En este informe se encuentran, entre otros, los hechos constitutivos de los presuntos incumplimientos, frente a las obligaciones pactadas, así mismo, fija la tasación de los perjuicios causados a la entidad con ocasión de la inejecución contractual, las normas y clausulas posiblemente violadas, las consecuencias que podría derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación.

Quedo atento para las aclaraciones que se consideren necesarias.

Cordialmente,

JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
Representante Legal
Construir Soluciones CS S.A.S.
Contrato N°. 1355 de 2023

Anexo el Informe enunciado en folio.

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

Villavicencio; 1 de diciembre de 2023

Doctora:
ERIKA PULIDO
Secretaria de Educación del Meta (E)
Gobernación del Meta

INFORME DE INTERVENTORIA PARA PROCESO SANCIONATORIO CONTRATO N°. 1174 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 – INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

OBJETIVO DEL INFORME: En cumplimiento de las obligaciones del contrato de Interventoría N°. 1355 de 2023, así como las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011, art 2 de la Ley 1882 de 2018, se pone en conocimiento de la entidad y se rinde informe sobre el presunto incumplimiento en el desarrollo del contrato de la referencia, verificando el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ejecutor. El informe se rinde de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta adoptado mediante Decreto N° 075 del 01 de marzo de 2021.

I. ASPECTOS FÁCTICOS DOCUMENTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA

CONTRATO No.:		1174 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2023
CLASE DE CONTRATO:		CONTRATO DE SERVICIOS
CONTRATISTA:		UNIÓN TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023
REPRESENTANTE LEGAL:		WALDO ENRIQUE MARTINEZ MELO CC Nº 77.187.890 Expedida en Valledupar-Cesar
NIT Nº		901685467-3
	OBJETO:	
	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS MAPIRIPAN, VISTA HERMOSA, URIBE, MESETAS, MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA DEL DEPARTAMENTO DEL META GRUPO 2 COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA DESERCION ESCOLAR.	
	CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:		TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($3.831.067.520).
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:		SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y LA DEBIDA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:		06 de marzo de 2023
FECHA DE		23 de junio de 2023

TERMINACIÓN INICIAL:				
MODIFICACIONES:				
Acta Modificatoria No1			Fecha	28/04/2023
Prorroga No. 1		12 días calendario	Fecha	22/06/2023
Fecha de terminación con la prórroga Nº1:			Fecha	26/07/2023
Suspensión No 1		Del 24 de julio al 3 de agosto de 2023	Fecha	21/07/2023
Acta de reinicio No. 1			Fecha	03/08/2023
Prorroga No.2		16 días calendario	Fecha	04/08/2023
Fecha de terminación con la prorroga Nº2:			Fecha	31/08/2023
Adición No.1			$885.657.952,00	04/08/2023
Valor total del contrato con adición Nº1:		CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.716.725.472)		
Término Total de Ejecución: (Inicial + prórroga)		NOVENTA Y OCHO (98) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR	Fecha Finalización: (Inicial + prórroga)	31/08/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:		31 de agosto de 2023		

2. INFORMACION DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO:

En cumplimiento de las obligaciones del contrato de INTERVENTORÍA No.1355 del 2023, suscrito con el DEPARTAMENTO DEL META, y en desarrollo de las actividades propias de interventoría del contrato de la referencia, me permito presentar el informe para dar inicio al proceso sancionatorio de que trata el art. 86 de la Ley 1474 de 2011, en relación con la ejecución del contrato No. 1174 del 2023 respecto del incumplimiento por parte del contratista para lo señalado en la obligación especifica 2 así:

2.1 ACTIVIDADES SEÑALADAS COMO POSIBLE INCUMPLIMIENTO:

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: El contratista en cumplimiento del contrato se obliga con el Departamento del Meta a:

Obligación No.2. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del pliego de condiciones, la propuesta, el contrato y sus modificaciones, las especificaciones técnicas aquí señaladas o las que solicite la entidad para la verificación de la correcta ejecución.

ANTECEDENTES:

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta adoptado mediante Decreto N° 075 del 01 de marzo de 2021, me permito informar el desarrollo y novedades presentadas dentro de la ejecución del contrato No. 1174 de 2023, correspondiente a la ejecución del contrato desde el inicio hasta la fecha de terminación, así:

1. El Departamento del Meta, adelantó por la plataforma del Secop II, el proceso de Licitación Pública GCSJ-LP-002-2023 cuyo objeto es "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS MAPIRIPAN, VISTA HERMOSA, URIBE, MESETAS, MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA DEL DEPARTAMENTO DEL META GRUPO 2 COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA DESERCION ESCOLAR.".
2. Derivado del citado proceso, el Departamento del Meta suscribió el Contrato Electrónico No. 1174 del 28 de febrero de 2023, con la UNIÓN TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023, representada legalmente por WALDO ENRIQUE MARTINEZ MELO, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía Nº 77.187.890 Expedida en Valledupar-Cesar, por un valor inicial más adicional de CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.716.725.472).
3. El plazo de ejecución del mencionado contrato incluida la prórroga es de NOVENTA Y OCHO (98) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y LA DEBIDA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
4. A partir del inicio de la ejecución del contrato, el contratista presto el servicio en la mayoría las rutas contratadas, excepto en los que en el presente informe se van a identificar como no prestadas, no certificadas, no pagadas y no cumplidas.
5. Cabe advertir que, como soporte de lo anteriormente indicado, el contratista UNIÓN TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023 presentó inquietudes y novedades relacionadas con las dificultades para el cumplimiento de dichas rutas no prestadas en los diferentes municipios como por mes desde el inicio de ejecución del contrato, las cuales me permito precisar:

Período del 06 de marzo al 05 de abril de 2023:

En el primer informe de actividades el contratista UNIÒN TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023, informo lo siguiente en cuanto al no cumplimiento de la prestación de rutas contratadas:

1. Que respecto a la obligación especifica Nº 2 del contrato que señala; "*Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del pliego de condiciones, la propuesta, el contrato y sus modificaciones, las especificaciones técnicas aquí señaladas o las que solicite la entidad para la verificación de la correcta ejecución*" se presentaron novedades en la prestación del servicio escolar las cuales están descritas en el cuadro del numeral 18.
2. Indico que no presto el servicio en el municipio de la Macarena en cuatro (4) rutas ya que estaba pendiente el trámite pertinente para la expedición de la modificatoria N°. 1 al contrato 1174 de 2023.
3. La ruta VEREDA PUERTO LOZADA A SEDE EDUCATIVA PUERTO LOZADA de la I.E. HECTOR IVAN HERNANDEZ del municipio de la macarena no se realizó debido a factores relacionados con el orden público y demás razones expuestas en el numeral 18 del presente informe.
4. Indico que las situaciones asociadas a factores externos y que están fuera del alcance de la UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023, se encuentran catalogadas como una situación de fuerza mayor, definido en el artículo 1o. de la Ley 95 de 1890, publicada en el Diario Oficial No. 8264, de 2 de diciembre de 1890. El C.C.C. Código Civil Colombiano señala: ARTÍCULO 64. <FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO>. Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.
5. Por otra parte, en los casos donde las condiciones climáticas, estado de la vía y orden público presentó un riesgo para los estudiantes transportados, las actuaciones y oficios de la UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023 estuvieron en concordancia con lo establecido en la ley, la cual establece que, prima la integridad, seguridad y los derechos superiores de los niños, niñas y adolescentes art.44 de la Constitución política en concordancia con la Ley 1098 de 2006.
6. Indico, que dadas las condiciones de orden público en algunas de las zonas donde se opera, sumado a las condiciones del clima, hubo una proporción importante de vehículos y personal de licitación que no accedió a trabajar en el mes de marzo. Por desistimientos que realizaran personal contratado y propietarios de vehículos.

Período del 06 de abril al 05 de mayo de 2023:

En el segundo informe de actividades el contratista UNIÒN TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023, informo lo siguiente en cuanto al no cumplimiento de la prestación del servicio en las siguientes rutas contratadas:

1. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** el contratista seleccionado, además de las anteriores obligaciones se obliga a: 1. Realizar el cobro del servicio por niños transportados dentro del calendario escolar establecido. ***Gestión***: La UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023 por medio del presente informe de ejecución realiza el cobro del servicio por niños transportados dentro del calendario escolar establecido, lo anterior de acuerdo a las condiciones técnicas en el marco del desarrollo del contrato de 1174/2023. En el presente informe se anexa el cálculo de recorrido en donde se evidencia el cobro por estudiante transportado en los días hábiles laborados y certificados por los distintos establecimientos educativos en cabeza de sus respectivos directores. Los vehículos vinculados a la prestación del servicio cuentan con los documentos, equipos y demás condiciones requeridas por la normatividad vigente. **Así mismo, en la obligación No. 18 se detallan los días, rutas e IE en las cuales hubo novedades en la prestación del servicio**.
2. Indico las rutas en las cuales no fue posible la prestación del servicio señalando la causa que generó la inconsistencia durante la operación, aclarando que todas ellas se debieron a factores externos (de tipo técnico, operacional y legal) no contemplados en el contrato y que hacen parte de realidad de la operación en ciertos municipios y zonas en donde las características y condiciones de la prestación del servicio presentan una mayor complejidad en comparación con otras rutas, que las situaciones asociadas a factores externos y que están fuera del alcance de la UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023, se encuentran catalogadas como una situación de fuerza mayor, definido en el artículo 1o. de la Ley 95 de 1890, publicada en el Diario Oficial No. 8264, de 2 de diciembre de 1890. El C.C.C. Código Civil Colombiano señala: ARTÍCULO 64. <FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO>. Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc., en los casos donde las condiciones climáticas, estado de la vía y orden público presentó un riesgo para los estudiantes transportados.
3. Las novedades relacionadas fueron enviadas mediante oficio a interventoría con el ánimo de informar y aclarar las razones por las que en determinadas rutas no fue posible prestar el servicio.

Período del 06 de mayo al 05 de junio de 2023:

En el tercer informe de actividades el contratista UNIÒN TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023, informo lo siguiente en cuanto al no cumplimiento de la prestación del servicio en las siguientes rutas contratadas:

1. Que hasta el día 05 de junio se han presentado dificultades en un numero especifico de rutas en las que el servicio se vio afectado. Dichas rutas y novedades frente a las mismas se relacionan en el apartado de gestión a las obligaciones del contrato (obligación No. 18), así mismo en los oficios anexos al presente informe.

2. Que en algunas rutas no se ha podido prestar el servicio de manera normal desde el mes de marzo, en la medida en que han presentado diversas situaciones de orden público que impiden el desplazamiento de vehículos en ciertas zonas y horarios.
3. Que existieron rutas en las cuales no fue posible la prestación del servicio señalando la causa que generó la inconsistencia durante la operación, aclarando que todas ellas se debieron a factores externos (de tipo técnico, operacional y legal) no contemplados en el contrato y que hacen parte de realidad de la operación en ciertos municipios y zonas en donde las características y condiciones de la prestación del servicio presentan una mayor complejidad en comparación con otras rutas. Factores externos que están fuera del alcance de la UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023, se encuentran catalogadas como una situación de fuerza mayor, definido en el artículo 1o. de la Ley 95 de 1890, publicada en el Diario Oficial No. 8264, de 2 de diciembre de 1890. El C.C.C. Código Civil Colombiano señala: ARTÍCULO 64. <FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO>. Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.
4. Que las novedades relacionadas fueron enviadas mediante oficio a interventoría con el ánimo de informar y aclarar las razones por las que en determinadas rutas no fue posible prestar el servicio así:
5. Que la Ruta No. 09 del municipio de La Macarena debido a factores de orden público en el territorio, en el momento es posible la prestación del servicio, sin embargo, la UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023 en un dialogo concertado con las comunidades logró asignar un móvil que entrará en operación a partir del 13 de junio.
6. Que el día 15 de mayo, no se presto el servicio de transporte en ninguna ruta del presente contrato a excepción de las adscritas a las diócesis, por lo tanto, en dicho día no se evidencia cobro en el cálculo de recorrido en gran parte de los municipios. Lo anterior de acuerdo a la circular No. 053 del 25 de abril de 2023 emitida por la secretaría de educación.

Período del 06 de junio al 05 de julio de 2023:

En el cuarto informe de actividades el contratista UNIÒN TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023, informo lo siguiente en cuanto al no cumplimiento de la prestación del servicio en las siguientes rutas contratadas:

1. Indica que se pasó de prestar el servicio de 21 Instituciones Educativas con un total de 97 rutas escolares (104 rutas a partir del 09 de mayo, según modificatoria No. 1 del 28 de abril) en donde se prestó el servicio a los alumnos de las veredas e Instituciones Educativas caracterizados dentro 10 días del calendario escolar durante el periodo comprendido del 06 de junio al 05 de julio.
2. Indica que para la fecha del 05 de julio se han presentado dificultades en un numero especifico de rutas en las que en las que el servicio se vio afectado.

Dichas rutas y novedades frente a las mismas se relacionan en el apartado de gestión a las obligaciones del contrato (obligación No. 18), así mismo en los oficios anexos al presente informe. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.

3. informa que en algunas rutas no se ha podido prestar el servicio de manera normal desde el mes de marzo, en la medida en que han presentado diversas situaciones de orden público que impiden el desplazamiento de vehículos en ciertas zonas y horarios.
4. Que se presentaron alertas por parte de la interventoría, las cuales fueron respondidas de acuerdo los lineamientos establecidos en el contrato. Se anexan respuestas a las alertas presentadas al final del informe de gestión.
5. Indico las rutas en las cuales no fue posible la prestación del servicio señalando la causa que generó la inconsistencia durante la operación, las cuales se debieron a factores externos (de tipo técnico, operacional y legal) no contemplados en el contrato y que hacen parte de realidad de la operación en ciertos municipios y zonas en donde las características y condiciones de la prestación del servicio presentan una mayor complejidad en comparación con otras rutas, situaciones asociadas a factores externos y que están fuera del alcance de la UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023, se encuentran catalogadas como una situación de fuerza mayor, definido en el artículo 1o. de la Ley 95 de 1890, publicada en el Diario Oficial No. 8264, de 2 de diciembre de 1890. El C.C.C. Código Civil Colombiano señala: ARTÍCULO 64. <FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO>. Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. casos donde las condiciones climáticas, estado de la vía y orden público presentó un riesgo para los estudiantes transportados.

Período del 06 de julio al 05 de agosto de 2023:

En el quinto informe de actividades el contratista UNIÒN TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023, informo lo siguiente en cuanto al no cumplimiento de la prestación del servicio en las siguientes rutas contratadas:

1. Respecto de la obligación general Nº 7 *"No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho",* La UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023 se compromete a no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley. Al respecto, informamos que en algunas rutas no se ha podido prestar el servicio de manera normal desde el mes de marzo, en la medida en que han presentado diversas situaciones de orden público que impiden el desplazamiento de vehículos en ciertas zonas y horarios

2. Durante el periodo correspondiente al mes de julio se presentaron alertas por parte de la interventoría, las cuales fueron respondidas de acuerdo los lineamientos establecidos en el contrato. Se anexan respuestas a las alertas presentadas al final del informe de gestión.

3. Se relacionan las rutas en las cuales no fue posible la prestación del servicio señalando la causa que generó la inconsistencia durante la operación. Es importante mencionar que cada una de las rutas mencionadas con reporte de novedades esta soportada por medio de oficios dirigidos a la Interventoría en donde se explica y argumenta de manera debida y como lo establece el procedimiento las inconformidades presentadas, aclarando que todas ellas se debieron a factores externos (de tipo técnico, operacional y legal) no contemplados en el contrato y que hacen parte de realidad de la operación en ciertos municipios y zonas en donde las características y condiciones de la prestación del servicio presentan una mayor complejidad en comparación con otras rutas, situaciones asociadas a factores externos y que están fuera del alcance de la UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023, se encuentran catalogadas como una situación de fuerza mayor, definido en el artículo 1o. de la Ley 95 de 1890, publicada en el Diario Oficial No. 8264, de 2 de diciembre de 1890. El C.C.C. Código Civil Colombiano señala: ARTÍCULO 64. <FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO>. Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Las condiciones climáticas, estado de la vía y orden público presentó un riesgo para los estudiantes transportados, las actuaciones y oficios de la UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023.

Período del 06 de agosto al 31 de agosto de 2023:

Durante este periodo la interventoría luego de hacer un ejercicio de revisión y en atención a varias comunicaciones vía comunicación telefónica con las diferentes instituciones educativas evidencio el incumplimiento de algunas rutas en los municipios de Mapiripan, Vista Hermosa, la Uribe, Mesetas, la Macarena y San Juan de Arama por lo que a partir del 10 de agosto de 2023, 19 de agosto, 29 de agosto y 31 de agosto de 2023 se puso esta situación en conocimiento del contratista y se requirió para que cumpliera esta obligación toda vez que no se allego justificación alguna por parte de este.

Como se anotó precedentemente, fueron varias las situaciones que a criterio del contratista impidieron el cumplimiento total de las obligaciones del contrato, específicamente en lo que se refiere a la Obligación (2), que se sintetiza en el cumplimiento del objeto del contrato conforme a los documentos del pliego de condiciones, la propuesta, el contrato y sus modificaciones, las especificaciones técnicas aquí señaladas o las que solicite la entidad para la verificación de la correcta ejecución, toda vez que el contratista, estaba obligado a disponer de todo su esfuerzo técnico y operativo a fin de ejecutar la totalidad de las rutas en los sitios indicados y en las condiciones pactadas; si bien es cierto, que el contratista en la etapa de ejecución atendió muchas situaciones amparado en el cumplimiento de la Obligación 18 - Dar respuesta a las inquietudes, quejas, sugerencias o reclamos que se realicen por los directivos docentes, padres de familia, Interventoría y Secretaría de Educación del Meta - este cumplimiento en nada justifica el cumplimiento parcial de las otras obligaciones, específicamente la relacionada en la obligación 2 en mención.

De igual manera refiere el contratista que en algunas rutas como en el caso del municipio de la Macarena en cuatro (4) rutas no presto el servicio debido a que se encontraba pendiente del trámite pertinente para la expedición de la modificatoria N°. 1; lo que a criterio de esta interventoría no constituye justificante alguno, en razón a que las modificatorias como las demás figuras contractuales a aplicar acorde a la dinámica de ejecución requieren de un

trámite y un término prudencial para materializarse, pues hasta que esto suceda, esta situación se convierte para el contratista en una simple expectativa y deberá continuar realizando las obligaciones acorde a lo exigido en el contrato, de allí que esta interventoría considera que el solo hecho de radicar la solicitud no facultad al contratista para no cumplir lo acordado.

Otro argumento señalado por el contratista y que constituye para él justificación para no haber cumplido totalmente con las rutas corresponde a los factores relacionados con el orden público, no obstante para ningún periodo de ejecución el contratista aporto información y documentos validos que sopesaran tal situación, pues es claro para esta interventoría que la alteración del orden público requieren de la presencia de elementos como conductas de individuos que comprometen la seguridad, la salud, la moral, la paz y tranquilidad de los demás, conocimiento de las autoridades de Policía de dicha situación, actuaciones de estas para corregir la situación etc; respecto a esta circunstancia el contratista se limitó a manifestar que se presentó para el cumplimiento de las rutas alteración del orden público y que esta situación impidió que se cumplieran, como se advierte en cada uno de los antecedentes referidos, en consecuencia, la interventoría considera no viable tal justificación.

Igualmente señala el contratista como otra circunstancia que le impidió cumplir las obligaciones en forma total el hecho de presentarse en la etapa de ejecución factores externos catalogados por él como de fuerza mayor y condiciones climáticas adversas para el desplazamiento de los recorridos, sobre estos justificantes advierte la interventoría que la fuerza mayor o el caso fortuito para que se constituya, es sabido, que además de acreditar que el hecho fue imprevisible, se debe acreditar que tal circunstancia imprevista tuvo consecuencias irresistibles, que no se pudieron superar; acreditación que no fue allegada por el contratista, por lo que, en el caso concreto nos encontramos frente a la actividad de operatividad del contratista y sus correspondientes riesgos. En cuanto a las condiciones climáticas adversas señala la Interventoría, que es propio que impacte el servicio respecto de sus operaciones, esto es, que se presenten retrasos, cancelaciones del servicio, generen problemas de seguridad, no obstante a ello el contratista no aporto las mediciones para los días señalados de las condiciones de temperatura, lluvia, humedad, viento, nubosidad etc que permita precisar que para los días que pretende justificar el incumplimiento se haya presentado tal alteración en el clima.

Conforme con los documentos del proceso desde la convocatoria pública se tenía conocimiento del estado de las condiciones de infraestructura vial del Departamento la topografía del terreno y su complejidad para el acceso en algunas de ellas, durante la ejecución el contratista señala que el estado de las vías no le permitió cumplir con los recorridos señalados en algunas rutas como se precisó en los antecedentes enunciados, no obstante a ello el contratista no señala en que consiste el "estado de la vía" no refiere si se trata de falta de mantenimiento, obstrucción por caída de materiales o elementos propios de la naturaleza (arboles, piedras, deslizamientos de tierra) como tampoco señala las condiciones particulares originadas en el estado de la vía que afectaron los vehículo mediante los cuales se realizan las rutas, en razón a ello la interventoría no acoge tales exculpaciones.

De otra parte, el contratista también justifica el incumplimiento señalado en la Obligación (2) en el desistimiento del personal y propietarios de vehículos, situación que en consideración

de esta interventoría no es aceptable, dado que el contratista para la ejecución del contrato tenía vinculado al personal mediante contrato así mismo los vehículos, lo que indica que se

encuentra amparados por condiciones contractuales obligatorias para las partes con sus correspondientes efectos jurídicos que hacen viable la operatividad del servicio, dada la capacidad legal para reaccionar ante un posible incumplimiento de estos y exigir soluciones inmediatas y adecuadas en beneficio de la correcta prestación de servicio.

CONCEPTO TÉCNICO DE INCUMPLIMIENTO

En concepto de esta Interventoría los aspectos técnicos para ejecutar el contrato como los lugares, es decir, los municipios (URIBE, MESETAS, VISTAHERMOSA, LA MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA, MAPIRIPAN), las características de los vehículos, los tipos de vehículos, las rutas, las vías, así como las condiciones geográficas estaban debidamente establecidas desde el inicio del contrato y durante toda la ejecución del contrato; la modificatoria y prorroga realizadas también fueron acordadas y aceptadas por las partes, de modo que, para el contratista UNION TEMPORAL TRAVELL DEL LLANO, ninguna situación que se generara con ocasión a estas condiciones era desconocida menos inesperada, esto, para indicar que el presunto incumplimiento no se encuentra amparado en variaciones o alteraciones derivadas de las condiciones técnicas estipuladas en el contrato que se encuentren debidamente justificadas y probadas por el contratista.

II. HECHO GENERADOR DEL INCUMPLIMIENTO

Dio origen el incumplimiento el hecho de no atender durante la ejecución del servicio por parte del contratista las condiciones técnicas, de distribución de vehículos por municipio, así como los costos totales por servicio de transporte escolar, señaladas en los documentos del proceso y en el *Anexo a Minuta Contrato N°. 1174 de 2023*, para los días, semanas y meses como a continuación se relaciona:

RECORRIDOS DE RUTAS INCUMPLIDAS PERIODO DE MARZO 6 A ABRIL 5 DE 2023.

PRIMER HECHO: Para el periodo comprendido entre el 6 de marzo a 5 de abril de 2023, en el municipio de **MAPIRIPAN** el contratista no realizo en la IE JORGE ELIECER GAITAN una (1) ruta; Ruta2 – Sector Zaragosa, Resguardo Indígena Baxumen II a Sede Educativa Jorge Eliecer Gaitán, días incumplidos en este periodo ocho (8). Costo Total 19.389.000). Ver Cuadro siguiente de cálculo de recorridos no cumplidos Contrato N°. 1174 de 2023.

RE2	SECTOR ZARAGOSA RESGUARDO INDIGENA BAXUMEN II A SEDE EDUCATIVA JORGE E GAITAN	75	75	8								75	0	0	75	75	75	75		75	75	75	0	32.315	19.389.000
	SUBTOTAL																								19.389.000

SEGUNDO HECHO: Para el periodo comprendido entre el 6 de marzo a 5 de abril de 2023, en el municipio de **MESETAS** el contratista no realizo en el CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA Ruta4- Vereda El Cairo, Vereda Brisas del Duda a Sede Brisas del Duda, rutas incumplidas en este periodo una (1); Costo Total ($290070). Ver Cuadro siguiente de cálculo de recorridos no cumplidos Contrato N°. 1174 de 2023.

RE4	VEREDA EL CAIRO, VEREDA BRISAS DEL DUDA A SEDE EDUCATIVA BRISAS DEL DUDA	15	15	1								15												19.338	290.070

TERCER HECHO: Para el periodo comprendido entre el 6 de marzo a 5 de abril de 2023, en el municipio de la **MACARENA** el contratista no realizo en el CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA, Dos (2) rutas; Ruta1 – Cruce de Cachicamo Miraflores, Cruce la Esmeralda a sede Educativa la Esmeralda, rutas incumplidas en este periodo dieciséis (16); Ruta2 – Sector La Balastrera, Vereda La Unión, Vereda Catalina a sede Educativa la Esmeralda, rutas incumplidas en este periodo catorce (14). CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO, dos (2) rutas, Ruta3 – Vereda Potras Quebradon, Vereda Cristales a Sede Educativa Potras Quebrado, rutas incumplidas en este periodo Cuatro (4); rutas incumplidas en este periodo Una (1). IE NUEVO HORIZONTE Cinco (5) rutas, Ruta10 – Vereda Puerto Zancudo, Vereda Caño Juan a Sede Educativa La Brasilia, rutas incumplidas en este periodo dos (2); Ruta11– Vereda Caño Hondo, Vereda caño Azul a Sede Caño Honda, rutas incumplidas en este periodo Cuatro (4); Ruta12 – Vereda Los Naranjos a Sede Educativa principal Nuevo Horizonte, rutas incumplidas en este periodo dos (2); Ruta13 – Vereda Los Pinos, Vereda La Florida a Sede Educativa principal Nuevo Horizonte, rutas incumplidas en este periodo Cuatro (4); Ruta14 – Vereda las Malvinas, Vereda Laguna Dos a Sede Educativa principal Nuevo Horizonte, rutas incumplidas en este periodo uno (1). CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA Cinco (5) rutas, Ruta11 – Sector El Cruce-La Fonda, Vereda los medios a Sede Educativa Los Medios, rutas incumplidas en este periodo nueve (9); Ruta13 – Sector la Humata, Vereda Aguazul a Sede Educativa Aguazul, rutas incumplidas en este periodo Una (1); Ruta14 Vereda la Argentina, Vereda Buenos Aires, Vereda Santa Teresa a Sede Educativa Santa Teresa, rutas incumplidas en este periodo ocho (8); Ruta15 –Vereda Santa Teresa, Vereda La Fundación a Sede Educativa La Fundación, rutas incumplidas en este periodo ocho (8); Ruta16 – Sector Morrocoy Puente Numero, Vereda Campo Hermoso a Sede Educativa Campo Hermoso, rutas incumplidas en este periodo Catorce (14); IE HECTOR IVAN HERNANDEZ Una (1) ruta. Ruta20 – Vereda Central, Vereda Caño Gringo a Sede principal Héctor Iván Hernández, rutas incumplidas en este periodo Diez (10). Costo Total

(**$45.008.725**). Ver Cuadro siguiente de cálculo de recorridos no cumplidos Contrato N°. 1174 de 2023.

RE1	CRUCE DE CACHICAMO MIRAFLORES, CRUCE LA ESMERALDA A SEDE EDUCATIVA MIRAFLORES	32	14	16	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14		14	14	14	14	14	0	0	14	0	27.103	**6.071.072**
RE2	SECTOR LA BALASTRERA, VEREDA UNION, VEREDA CATALINA A SEDE EDUCATIVA LA ESMERALDA	28	17	14					17	17	17	17	17	17		17	17	17	17	17	17	17	17	0	28.245	**6.722.310**
RE3	VEREDA POTRAS QUEBRADON , VEREDA CRISTALES A SEDE EDUCATIVA SEDE POTRAS QUEBRADO	30	30	4						30										30		30	30	0	25.990	**3.118.800**
RE10	VEREDA PUERTO ZANCUDO, VEREDA CAÑO JUAN A SEDE EDUCATIVA LA BRASILIA	15	15	2											0							15	15	0	27.207	**816.210**
RE11	VEREDA CAÑO HONDO, VEREDA CAÑO AZUL A SEDE CAÑO HONDO	15	15	4											0					15	15	15	15	0	27.103	**1.626.180**
RE12	VEREDA LOS NARANJOS A SEDE EDUCATIVA PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE	21	20	2											0							20	20	0	27.157	**1.086.280**
RE13	VEREDA LOS PINOS, VEREDA LA FLORIDA, A SEDE PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE	12	10	4											0					10	10	10	10	0	27.157	**1.086.280**
RE14	VEREDA LAS MALVINAS, VEREDA LAGUNA DOS A SEDE PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE	15	15	1					15						0									0	27.157	**407.355**
RE11	SECTOR EL CRUCE - LA FONDA, VEREDA LOS MEDIOS A SEDE EDUCATIVA LOS MEDIOS	14	9	9	9	9	9	9	9						0	9	9	9	9						28.381	**2.298.861**

RE13	SECTOR LA HUMATA, VEREDA AGUAZUL A SEDE EDUCATIVA AGUAZUL	13	11	1								11		0									28.631	314.941
RE14	VEREDA LA ARGENTINA, VEREDA BUENOS AIRES, VEREDA SANTA TERESA A SEDE EDUCATIVA SANTA TERESA	16	16	8	16	16								0			16	16	16	16	16	16	0	32.243	4.127.104
RE15	VEREDA SANTA TERESA, VEREDA LA FUNDACION A SEDE EDUCATIVA LA FUNDACIÓN	9	9	8	9	9								0			9	9	9	9	9	9	0	38.706	2.786.832
RE16	SECTOR MORROCOY, PUENTE NUMERO, VEREDA CAMPO HERMOSA A SEDE EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	25	25	14	25	25	25	25	25	25	25	25	25	0	25	25	25	25						28.064	9.822.400
RE20	VEREDA CENTRAL, VEREDA CAÑO GRINGO A SEDE PRINCIPAL HECTOR IVAN HERNANDEZ	16	15	10	15	15	15	15	15	15	15	15	15	0										31.494	4.724.100
	SUBTOTAL																							45.008.725

CUARTO HECHO: Para el periodo comprendido entre el 6 de marzo a 5 de abril de 2023, en el municipio de **SAN JUAN DE ARAMA** el contratista no realizo en IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER dos (2) rutas, Ruta14 – Vereda Alto del tigre a IE Francisco de Paula Santander, rutas incumplidas en este periodo una (1); Ruta15 – Vereda Guayabal a IE Francisco de Paula Santander, rutas incumplidas en este periodo una (1). Costo Total ($1.108.946). Ver Cuadro siguiente de cálculo de recorridos no cumplidos Contrato N°. 1174 de 2023.

RE14	VEREDA ALTO EL TIGRE A IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	18	18	1					18													0	29.157	524.826
RE15	VEREDA GUAYABAL A IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	20	20	1					20													0	29.206	584.120
	SUBTOTAL																							1.108.946

RECORRIDOS DE RUTAS INCUMPLIDAS PERIODO DE ABRIL 6 A MAYO 5 DE 2023.

QUINTO HECHO: Para el periodo comprendido entre el 6 de abril a 5 de mayo de 2023, en el municipio de **MAPIRIPAN** el contratista no realizo en la IE JORGE ELIECER GAITAN Una (1) ruta, Ruta2 – Sector Zaragosa, Resguardo Indígena Baxumen II a Sede Educativa Jorge Eliecer Gaitán, rutas incumplidas en este periodo quince (15). Costo Total ($36.354.375). Ver Cuadro siguiente de cálculo de recorridos no cumplidos Contrato N°. 1174 de 2023.

RE2	SECTOR ZARAGOSA RESGUARDO INDIGENA BAXUMEN II A SEDE EDUCATIVA JORGE E GAITAN	75	75	15	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75						32.315	36.354.375
					SUBTOTAL																				36.354.375

SEXTO HECHO: Para el periodo comprendido entre el 6 de abril a 5 de mayo de 2023, en el municipio de **MESETAS** el contratista no realizo en el CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA Una (1) ruta, Ruta6 – Vereda Guacamayas, Vereda el Turpial, Vereda Santa Helena, Palmeras a Sede Educativa San Isidro, rutas incumplidas en este periodo Una (1). IE LOS FUNDADORES Una (1) ruta, Ruta10 Vereda la Guajira, Florida, Alto Cafre a IE Los Fundadores, rutas incumplidas en este periodo Cinco (5). Costo Total ($4.821.444). Ver Cuadro siguiente de cálculo de recorridos no cumplidos Contrato N°. 1174 de 2023.

RE6	VEREDA GUACAMAYAS, VEREDA EL TURPIAL, VEREDA SANTA HELENA, PALMERAS A SEDE EDUCATIVA SAN ISIDRO	25	12	1	12																			27.287	327.444
RE10	VEREDA LA GUAJIRA, FLORIDA, ALTO CAFRE IE LOS FUNDADORES	40	35	5											35	35	35	35	35					25.680	4.494.000
					SUBTOTAL																				4.821.444

SEPTIMO HECHO: Para el periodo comprendido entre el 6 de abril a 5 de mayo de 2023, en el municipio de la **MACARENA** el contratista no realizo en el CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO, Dos (2) rutas, Ruta1 – Cruce de Cachicamo Miraflores, cruce la Esmeralda a sede Educativa Miraflores rutas incumplidas en este periodo cinco (5); Ruta3 – Vereda Potras Quebrado, Vereda Cristales a Sede Educativa Potras Quebrado, rutas incumplidas en este periodo Una (1). CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA Dos (2) rutas, Ruta11 – Sector El Cruce-La Fonda, Vereda los medios a Sede Educativa Los Medios, rutas incumplidas en este periodo Catorce (14); Ruta13 – Sector la Humata, Vereda Aguazul a Sede Educativa Aguazul, rutas incumplidas en este periodo Una (1). IE HECTOR IVAN HERNANDEZ Cuatro (4), Ruta17 - Vereda Brisas del Gringo a sede educativa Brisas del Gringo, rutas incumplidas en este periodo Una (1); Ruta18 – Vereda Girasol a sede educativa Girasol, rutas incumplidas en este periodo Una (1); Ruta19 – Vereda Puerto Lozada a sede educativa Puerto Lozada, rutas

incumplidas en este periodo Una (1); Ruta20 – Vereda Central, Vereda Caño Gringo a Sede principal Héctor Iván Hernández, rutas incumplidas en este periodo Uno (1). Costo Total ($8.378.264). Ver Cuadro siguiente de cálculo de recorridos no cumplidos Contrato N°. 1174 de 2023.

RE1	CRUCE DE CACHICAMO MIRAFLORES, CRUCE LA ESMERALDA A SEDE EDUCATIVA MIRAFLORES	32	14	5											14	14	14	14	14						27.103	1.897.210
RE3	VEREDA POTRAS QUEBRADON , VEREDA CRISTALES A SEDE EDUCATIVA SEDE POTRAS QUEBRADO	30	27	1																				27	25.990	701.730
RE11	SECTOR EL CRUCE - LA FONDA, VEREDA LOS MEDIOS A SEDE EDUCATIVA LOS MEDIOS	14	9	14						9	9	9	9	9	9	9	9	9	9		9	9	9	9	28.381	3.576.006
RE13	SECTOR LA HUMATA, VEREDA AGUAZUL A SEDE EDUCATIVA AGUAZUL	13	12	1															12						28.631	343.572
RE17	VEREDA BRISAS DEL GRINGO A SEDE EDUCATIVA BRISAS DEL GRINGO	15	12	1	12																				25.428	305.136
RE18	VEREDA GIRASOL A SEDE EDUCATIVA GIRASOL	11	8	1	8																				38.650	309.200
RE19	VEREDA PUERTO LOZADA A SEDE EDUCATIVA PUERTO LOZADA	20	20	1	20																				38.650	773.000
RE20	VEREDA CENTRAL, VEREDA CAÑO GRINGO A SEDE PRINCIPAL HECTOR IVAN HERNANDEZ	16	15	1	15																				31.494	472.410
			103		SUBTOTAL																					8.378.264

NOVENA OCTAVO: Para el periodo comprendido entre el 6 de abril a 5 de mayo de 2023, en el municipio de la **SAN JUAN DE ARAMA** el contratista no realizo en la IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Dos (2) rutas, Ruta14 – Vereda Alto del tigre a IE Francisco de Paula Santander, rutas incumplidas en este periodo Dos (2); Ruta15 – Vereda Guayabal a IE Francisco de Paula Santander, rutas incumplidas en este periodo Dos (2). Costo Total ($2.217.892). Ver Cuadro siguiente de cálculo de recorridos no cumplidos Contrato N°. 1174 de 2023.

RE14	VEREDA ALTO EL TIGRE A IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	18	18	2				18	18																29.157	1.049.652
RE15	VEREDA GUAYABAL A IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	20	20	2				20	20																29.206	1.168.240
			38		SUBTOTAL																							2.217.892

RECORRIDOS DE RUTAS INCUMPLIDAS PERIODO DE MAYO 6 A JUNIO 5 DE 2023.

NOVENO HECHO: Para el periodo comprendido entre el 6 de Mayo a 5 de Junio de 2023, en el municipio de **MAPIRIPAN** el contratista no realizo en el IE JORGE ELIECER GAITAN Una (1) ruta, Ruta2 – Sector Zaragosa, Resguardo Indígena Baxumen II a Sede Educativa Jorge Eliecer Gaitán, rutas incumplidas en este periodo Una(1). Costo Total ($2.423.625). Ver Cuadro siguiente de cálculo de recorridos no cumplidos Contrato N°. 1174 de 2023.

RE2	SECTOR ZARAGOSA RESGUARDO INDIGENA BAXUMEN II A SEDE EDUCATIVA JORGE E GAITAN	75	70	75	1																				75	32.315	2.423.625,00
		75		75		SUBTOTAL																						2.423.625,00

DECIMO HECHO: Para el periodo comprendido entre el 6 de Mayo a 5 de Junio de 2023, en el municipio de **VISTAHERMOSA** el contratista no realizo en la IE RAMON ARROYAVE, Una (1), Ruta13 Casetabla, Gaupaya Bajo, la Cristalina a la sede principal la Palestina, rutas incumplidas en este periodo una (1); IE LOS CENTAUROS, Una (1) rutas, Re33 Jerico IE los Centauros, rutas incumplidas en este periodo Una (1); CENTRO EDUCATIVO PUERTO LUCAS, una(1) ruta RE34 Cruce el Trapiche, Guapaya Medio, margen izquierda Brisas del Guapaya a sede Albania, rutas incumplidas en este periodo Una (1). Costo Total ($1.963.974,60). Ver Cuadro siguiente de cálculo de recorridos no cumplidos Contrato N°. 1174 de 2023.

RE13	CASETABLA, GUAPAYA BAJO, LA CRISTALINA, A LA SEDE PRINCIPAL LA PALESTINA	18	50	18	1	18																				42.703	768.654,00

RE 33	JERICO INSTITUCION EDUCATIVA LOS CENTAUTAS	12	50	12	1	12																					42.698	512.376,60
RE 34	CRUCE EL TRAPICHE GUAPAYA MEDIO MARGEN IZQUIERDA BRISAS DEL GUAPAYA A SEDE ALBANIA	16	50	16	1	16																					42.684,00	682.944,00
		16		16	0	SUBTOTAL																						1.963.974,60

DECIMO PRIMERO HECHO: Para el periodo comprendido entre el 6 de Mayo a 5 de Junio de 2023, en el municipio de **URIBE** el contratista no realizo en el IE RAFAEL URIBE URIBE, Una (1) rutas, RE7 Vereda Candilejas a sede educativa Candilejas, rutas incumplidas en este periodo Trece (13). Costo Total ($9.653.540). Ver Cuadro siguiente de cálculo de recorridos no cumplidos Contrato N°. 1174 de 2023.

RE7	VEREDA CANDILEJAS A SEDE EDUCATIVA CANDILEJAS	20	70	20	13								20	20	20		20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	37.129	9.653.540,00
		20		20		SUBTOTAL																						9.653.540,00

DECIMO SEGUNDO HECHO: Para el periodo comprendido entre el 6 de Mayo a 5 de Junio de 2023, en el municipio de **MESETAS** el contratista no realizo en El CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR, Una (1) ruta; Re3 – Finca Cascada la Esmeralda, Vereda la Libertad a sede Educativa la Libertad, rutas incumplidas en este periodo una (1); Re3 – Finca Cascada la Esmeralda Vereda la Libertad a Sede Educativa la Libertad, rutas incumplidas en este periodo una (1); El CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA, Seis (6) rutas; RE4- Vereda el Oriente, Vereda San Miguel, Vereda Brisas del Duda a sedes Brisas del Duda rutas incumplidas en este periodo una (1); RE5 - Vereda El Cairo, Vereda Brisas del Duda a Sede educativa Brisas del Duda, rutas incumplidas en este periodo Cuatro (4); Ruta5 (contrato inicial) Puerto Bostezo, La Vega, Fronteras, Vereda San Isidro a Sede San Isidro, rutas incumplidas en este periodo catorce (14); RE6 – Puerto Bostezo, La Vega, Manantial, Vereda San Isidro a sede San Isidro, rutas incumplidas en este periodo Dos (2); RE7 - Vereda Guacamayas, Vereda El Turpial, Vereda Santa Helena, Palmeras a Sede Educativa San Isidro, rutas incumplidas en este periodo una (1); RE8 – Vereda Bajo Porvenir, Alto Porvenir a sede San Isidro, rutas incumplidas en este periodo Nueve (9); Costo Total ($12.867.114,00). Ver Cuadro siguiente de cálculo de recorridos no cumplidos Contrato N°. 1174 de 2023.

RE 3	FINCA CASCADA LA ESMERAL VEREDA LA LIBERTAD A SEDE EDUCATIVA LA LIBERTAD	21	50	21	1	21																					35.060,00	736.260,00

RE4	VEREDA EL ORIENTE, VEREDA SAN MIGUEL, VEREDA BRISAS DEL DUDA A SEDES BRISAS DEL DUDA	30	70	30	1													0	0	0	30					23.485,00	**704.550,00**
RE5	VEREDA EL CAIRO, VEREDA BRISAS DEL DUDA A SEDE EDUCATIVA BRISAS DEL DUDA	22	50	22	4					22						22	22	0	0	22						19.338,00	**1.701.744,00**
RE 5 (Contrato inicial)	PUERTO BOSTEZO, LA VEGA, FRONTERA VEREDA SAN ISIDRO A SEDE SAN ISIDRO	25	20	18	14	0	18	18	18	18		18	18	18	18					18	18	18	18	18	18	17.855,00	**4.499.460,00**
RE6	PUERTO BOSTEZO, LA VEGA, MANANTIAL VEREDA SAN ISIDRO A SEDE SAN ISIDRO	25	50	18	2	18							18													17.851,00	**642.636,00**
RE7)	VEREDA GUACAMAYAS, VEREDA EL TURPIAL, VEREDA SANTA HELENA, PALMERAS A SEDE EDUCATIVA SAN ISIDRO	25	70	25	1									12	0	0				0						27.287,00	**327.444,00**
RE 8	VEREDA BAJO PORVENIR ALTO PORVENIR A SEDE SAN ISIDRO	12	50	11	9	11	11	11	11	11		11	11	11	11											42.980,00	**4.255.020,00**
SUB TOTAL		**175**		**160**		**SUBTOTAL**																						**12.867.114,00**

DECIMO TERCERO HECHO: Para el periodo comprendido entre el 6 de Mayo a 5 de Junio de 2023, en el municipio de **MACARENA** el contratista no realizo en el **CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO**, Cuatro (4) rutas, RE3 – Vereda Potras Quebradon, Vereda Cristales a Sede Educativa Potras Quebrado, rutas incumplidas en este periodo Diecinueve (19); Ruta4 (contrato inicial) – Vereda Potras Quebradon, Vereda Getsemani a Sede Educativa Potras Quebradon, rutas incumplidas en este periodo Dieciocho (18); RE4 – Vereda las Nieves, Casa Rojas, Playa Rica, rutas incumplidas en este periodo Dos (2); RE5 – Vereda Playa Rica, Vereda Limonar a Sede Educativa Playa Rica, rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE6 – Vereda Playa Rica, Vereda el Chami a Sede Educativa Playa Rica, rutas incumplidas en este periodo Una (1); **CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO** ,Cuatro Rutas ; Ruta - RE7 – Los Laureles saliendo hasta caño la Sal y se devuelve entrando por el desvió que hay

en la finca señor Arturo y retorna a la sede, seguidamente se dirige por vía a la Cristalina y retorna a la sede los Laureles, rutas incumplidas en este periodo Seis (6). RE8 Sede Alto Lozada saliendo la sede los Andes a recoger estudiantes de posprimaria y retorna a la sede, seguidamente se desplaza por la vía de la vereda el Turpial y se desvía por la vía de la vereda Progres, regresa y continua hasta los límites de la vereda con la vereda el Turpial y retorna a la sede Alto Lozada, rutas incumplidas en este periodo Dos (2); Ruta- RE9 Sede el Caimán, saliendo por la vía de la Vereda la Laguna, retorna seguidamente por la vía a la Vereda Portales del Llano finalmente sale por la vía a la Vereda Brisas del Lozada y torna sede Caimán, rutas incumplidas en este periodo diecinueve (19); Ruta- RE10 – Sede el Progreso, saliendo por la vía hacia la vereda el Turpial y retorna, seguidamente por la vía hacia la vereda el Vergel y retorna luego por la vía hacia la vereda el Palenque y retorna a la sede del Progreso, rutas incumplidas en este periodo Siete (7); IE NUEVO HORIZONTE, Cinco (5) Rutas, RE12 - Vereda Caño Hondo, Vereda caño Azul a Sede Caño Honda, rutas incumplidas en este periodo Uno (1); RE13 – Vereda Los Naranjos a Sede Educativa principal Nuevo Horizonte, rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE14 - Vereda Los Pinos, Vereda La Florida a Sede Educativa principal Nuevo Horizonte, rutas incumplidas en este periodo Uno (1); RE15 – Vereda las Malvinas, Vereda Laguna Dos a Sede Educativa principal Nuevo Horizonte, rutas incumplidas en este periodo Una (1); Ruta - RE16 – Vereda Caño Jaime y las Heliconias a IE Nuevo Horizonte, rutas incumplidas en este periodo Dos (2). CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA Cinco(5) rutas; RE17 - Sector El Cruce-La Fonda, Vereda los medios a Sede Educativa Los Medios, rutas incumplidas en este periodo Trece (13); RE18 Vereda la Esperanza a Alto Esperanza, sector Motas, sector Yamith Caviedes a sede educativa Maria Auxiliadora, rutas incumplidas en este periodo Dos (2); RE19 - Sector la Humata, Vereda Aguazul a Sede Educativa Aguazul, rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE20 - Vereda la Argentina, Vereda Buenos Aires, Vereda Santa Teresa a Sede Educativa Santa Teresa, rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE21 - Vereda Santa Teresa, Vereda La Fundación a Sede Educativa La Fundación, rutas incumplidas en este periodo Uno (1); RE22 – Sector Morrocoy Puente Numero, Vereda Campo Hermoso a Sede Educativa Campo Hermoso, rutas incumplidas en este periodo Una (1);. Costo Total ($41.227.448,20). Ver Cuadro siguiente de cálculo de recorridos no cumplidos Contrato N°. 1174 de 2023.

RE4 (Contrato inicial)	VEREDA POTRAS QUEBRADON , VEREDA GETSEMANI A SEDE EDUCATIVA POTRAS QUEBRADO	20	20	20	18		20	20	20	20		20	20	20	20		20	20	20	20	20	20	20	20	20	25.990	**9.356.400,00**
RE4	VEREDA LAS NIEVES CASA ROJAS PLAYA RICA	20	50	20	2	20												20									33.182,00	**1.327.280,00**
RE5	VEREDA PLAYA RICA, VEREDA LIMONAR A SEDE EDUCATIVA PLAYA RICA	20	70	20	1													20									25.990	**519.800,00**
RE6	VEREDA PLAYA RICA, VEREDA EL CHAMI A SEDE EDUCATIVA PLAYA RICA	18	70	18	1													18									25.990	**467.820,00**

RE7	SEDE LOS LAURELES SALIENDO HASTA CAÑO LA SAL Y SE DEVUELVE ENTRANDO POR EL DESVIO QUE HAY EN LA FINCA SEÑOR ARTURO Y RETORNA A LA SEDE, SEGUIDAMENTE SE DIRIGE POR VIA A LA CRISTALINA Y RETORNA A LA SEDE LOS LAURELES	18	50	18	6	18	18	18	18	18								18									40.538,00	**4.378.104,00**
RE8	SEDE ALTO LOZADA, SALIENDO LA SEDE LOS ANDES A RECOGER ESTUDIANTES DE POSPRIMARIA Y RETORNA A LA SEDE, SEGUIDAMENTE SE DESPLAZA POR LA VIA DE LA VEREDA EL TURPIAL Y SE DESVIA POR LA VIA DE LA VEREDA EL PROGRESO, REGRESA Y CONTINUA HASTA LOS LIMITES DE LA VEREDA CON LA VEREDA EL TURPIAL Y RETORNA A LA SEDE ALTO LOZADA	17	50	17	2	17												17									29.214,00	**993.276,00**
RE9	SEDE EL CAIMAN, SALIENDO POR LA VIA DE LA VEREDA LA LAGUNA, RETORNA SEGUIDAMENTE POR LA VIA A LA VEREDA PORTALES DEL LLANO FINALMENTE SALE POR LA VIA A LA VEREDA BRISAS DEL LOZADA Y TORNA SEDE CAIMAN	17	50	17	19	17	17	17	17	17	0	17	17	17	17	0	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	26.393,00	**8.524.939,00**
RE10	SEDE EL PROGRESO, SALIENDO POR LA VIA HACIA LA VEREDA EL TURPIAL Y RETORNA SEGUIDAMENTE POR LA VIA HACIA LA VEREDA EL VERGEL Y RETORNA LUEGO POR LA VIA HACIA LA VEREDA EL PALENQUE Y RETORNA A LA SEDE DEL PROGRESO	15	50	15	7	15	15	15	15	15								15								15	42.550,00	**4.467.750,00**
RE12	VEREDA CAÑO HONDO, VEREDA CAÑO AZUL A SEDE CAÑO HONDO	15	70	15	1													15									27.103	**406.545,00**

RE13	VEREDA LOS NARANJOS A SEDE EDUCATIVA PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE	21	70	21	1												21								27.157	570.297,00
RE14	VEREDA LOS PINOS, VEREDA LA FLORIDA, A SEDE PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE	12	70	12	1												12								27.157	325.884,00
RE15	VEREDA LAS MALVINAS, VEREDA LAGUNA DOS A SEDE PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE	15	70	15	1												15								27.157	407.355,00
RE16	VEREDA CAÑO JAIME Y LAS HELICONIAS A IE NUEVO HORIZONTE	20	50	20	2	20											20								28.461,98	1.138.479,20
RE17	SECTOR EL CRUCE - LA FONDA, VEREDA LOS MEDIOS A SEDE EDUCATIVA LOS MEDIOS	14	70	10	13	10	10	10	10	10		10					10			10	10	10	10	10	10	28.381	3.689.530,00
RE18	VEREDA LA ESPERANZA A ALTO ESPERANZA, SECTOR MOTAS, SECTOR YAMITH CAVIEDES A SEDE EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	14	50	14	2	14											14								31.592,00	884.576,00
RE19	SECTOR LA HUMATA, VEREDA AGUAZUL A SEDE EDUCATIVA AGUAZUL	13	70	12	1												11								28.631	314.941,00
RE20	VEREDA LA ARGENTINA, VEREDA BUENOS AIRES, VEREDA SANTA TERESA A SEDE EDUCATIVA SANTA TERESA	16	70	16	1												16								32.243	515.888,00
RE21	VEREDA SANTA TERESA, VEREDA LA FUNDACION A SEDE EDUCATIVA LA FUNDACIÓN	9	70	9	1												9								38.706	348.354,00
RE22	SECTOR MORROCOY, PUENTE NUMERO, VEREDA CAMPO HERMOSA A SEDE EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	25	70	25	1											0	25								28.064	701.600,00

RE23	VEREDA BRISAS DEL GRINGO A SEDE EDUCATIVA BRISAS DEL GRINGO	15	70	12	2												12	12							25.428	610.272,00
RE24)	VEREDA GIRASOL A SEDE EDUCATIVA GIRASOL	11	70	8	1												7								38.650	270.550,00
RE26	VEREDA CENTRAL, VEREDA CAÑO GRINGO A SEDE PRINCIPAL HECTOR IVAN HERNANDEZ	16	70	16	2												16	16							31.494	1.007.808,00
SUB TOTAL		451		408		SUBTOTAL																				41.227.448,20

RECORRIDOS DE RUTAS INCUMPLIDAS PERIODO DE JUNIO 6 A JULIO 5 DE 2023.

DECIMO CUARTO HECHO: Para el periodo comprendido entre el 6 de junio a 5 de Julio de 2023, en el municipio de **VISTAHERMOSA** el contratista no realizo en el **IE GABRIELA MISTRAL**, Dos (2) rutas, Ruta- RE18 – Vereda la Siberia a IE Gabriela Mistral sede principal (centro poblado Piñalito), rutas incumplidas en este periodo Cinco (5); RE19 – Vereda la Española a IE Gabriela Mistral sede principal (centro poblado Piñalito), rutas incumplidas en este periodo Cinco (5); Costo Total ($3.720.935). Ver Cuadro siguiente de cálculo de recorridos no cumplidos Contrato N°. 1174 de 2023.

RE18	VEREDA LA SIBERIA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	9	70	9	5			9	9		9	9	9					39.963	1.798.335,00								
RE19	VEREDA LA ESPAÑOLA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	70	10	5			10	10		10	10	10					38.452	1.922.600,00								
		19		19	0	SUBTOTAL													3.720.935,00								

DECIMO QUINTO HECHO: Para el periodo comprendido entre el 6 de junio a 5 de Julio de 2023, en el municipio de **URIBE** el contratista no realizo en la IE ELDIVISO, TRES (3) Rutas; Ruta- RE7 - Vereda Candilejas a sede educativa Candilejas, rutas incumplidas en este periodo Cuatro (4). IE LA JULIA RE10 – Vereda la Siria Baja, cruce central a sede educativa el Placer, rutas incumplidas en este periodo Diez (10). RE13 Vereda la Primavera, vereda baja Estrella a sede educativa Primavera y baja Estrella, rutas incumplidas en este periodo Diez (10).Costo Total ($15.672.460). Ver Cuadro siguiente de cálculo de recorridos no cumplidos Contrato N°. 1174 de 2023.

RE7	VEREDA CANDILEJAS A SEDE EDUCATIVA CANDILEJAS	20	70	20	4	20	20	20	20								37.129	2.970.320,00
RE10	VEREDA LA SIRIA BAJA, CRUCE CENTRAL A SEDE EDUCATIVA EL PLACER	22	70	22	10	22	22	22	22		22	22	22	22		22	22	21.208	4.665.760,00
RE13	VEREDA LA PRIMAVERA, VEREDA BAJA ESTRELLA A SEDE EDUCATIVA PRIMAVERA Y BAJA ESTRELLA	29	70	22	10	22	22	22	22		22	22	22	22		22	22	36.529	8.036.380,00
		71		64		SUBTOTAL													15.672.460,00

DECIMO SEXTO HECHO: Para el periodo comprendido entre el 6 de junio a 5 de Julio de 2023, en el municipio de **MESETAS** el contratista no realizo en el CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA, Una (1) ruta, RE8 – Vereda Bajo Porvenir, Alto Porvenir a sede San Isidro, rutas incumplidas en este periodo Una (1). Costo Total ($515.760). Ver Cuadro siguiente de cálculo de recorridos no cumplidos Contrato N°. 1174 de 2023.

RE 8	VEREDA BAJO PORVENIR ALTO PORVENIR A SEDE SAN ISIDRO	12	50	12	1								12				42.980,00	515.760,00
SUB TOTAL		12		12		SUBTOTAL												515.760,00

DECIMO OCTAVO HECHO: Para el periodo comprendido entre el 6 de junio a 5 de Julio de 2023, en el municipio de **MACARENA** el contratista no realizo en el CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA, Una (1) rutas, RE2 – Sector La Balastrera, Vereda La Unión, Vereda Catalina a sede Educativa la Esmeralda, rutas incumplidas en este periodo Diez (10). CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO, Una (1) rutas, RE3 – Vereda Potras Quebradon, Vereda Cristales a Sede Educativa Potras Quebrado, rutas incumplidas en este periodo Seis (6); CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO, Dos (2) rutas, RE9 – Sede el Caimán, saliendo por la vía de la vereda la Laguna, retorna seguidamente por la vía a la vereda Portales del llano, finalmente sale por la vía a la vereda Brisas del Lozada y torna sede Caimán, rutas incumplidas en este periodo Cuatro (4); RE10 - Sede el Progreso, saliendo por la vía hacia la vereda el Turpial y retorna, seguidamente por la vía hacia la vereda el Vergel y retorna luego por la vía hacia la vereda el Palenque y retorna a la sede del Progreso, rutas incumplidas en este periodo Tres (3). Costo Total ($15.672.310,00). Ver Cuadro siguiente de cálculo de recorridos no cumplidos Contrato N°. 1174 de 2023.

RE2	SECTOR LA BALASTRERA, VEREDA UNION, VEREDA CATALINA A SEDE EDUCATIVA LA ESMERALDA	28	70	18	10	28	28	28	28		28	28	28	28		28	28	28.245	**7.908.600,00**
RE3	VEREDA POTRAS QUEBRADON , VEREDA CRISTALES A SEDE EDUCATIVA SEDE POTRAS QUEBRADO	30	70	26	6						26	26	26	26		26	26	25.990	**4.054.440,00**
RE9	SEDE EL CAIMAN, SALIENDO POR LA VIA DE LA VEREDA LA LAGUNA, RETORNA SEGUIDAMENTE POR LA VIA A LA VEREDA PORTALES DEL LLANO FINALMENTE SALE POR LA VIA A LA VEREDA BRISAS DEL LOZADA Y TORNA SEDE CAIMAN	17	50	17	4	17	17	17	17									26.390,00	**1.794.520,00**
RE10	SEDE EL PROGRESO, SALIENDO POR LA VIA HACIA LA VEREDA EL TURPIAL Y RETORNA SEGUIDAMENTE POR LA VIA HACIA LA VEREDA EL VERGEL Y RETORNA LUEGO POR LA VIA HACIA LA VEREDA EL PALENQUE Y RETORNA A LA SEDE DEL PROGRESO	15	50	15	3	15	15	15										42.550,00	**1.914.750,00**
SUB TOTAL		**90**		**76**		**SUBTOTAL**													**15.672.310,00**

DECIMO NOVENO HECHO: Para el periodo comprendido entre el 6 de junio a 5 de Julio de 2023, en el municipio de **SAN JUAN DE ARAMA** el contratista no realizo en el IE MANACAL, Cinco (5); Ruta1 – Vereda Brasilia sede Educativa a Sede Principal Manacal, rutas incumplidas en este periodo Una (1); Ruta2 – Vereda Cerrito sede Educativa Trocha 13 a Sede Principal Manacal, rutas incumplidas en este periodo Una (1); Ruta3 – Cruce la Y, Vereda Palomas a Sede Principal Manacal, rutas incumplidas en este periodo Una (1); Ruta4 – Vereda Bellavista, vía san Juan de Arama, la Maracuyera, Villa Alexandra a sede Educativa Bellavista, rutas incumplidas en este periodo Una (1); Ruta5 – Vereda Cerritos, Palmera Pecos, San Miguel, Trocha 13, Matajey, Centro Poblado a sede Educativa Cerritos, rutas incumplidas en este periodo Una (1). Costo Total ($2.600.032). Ver Cuadro siguiente de cálculo de recorridos no cumplidos Contrato N°. 1174 de 2023.

RE1	VEREDA BRASILIA SEDE EDUCATIVA A SEDE PRINICIPAL MANACAL	12	70	12	1						12							29.956	359.472,00
RE2	VEREDA CERRITO SEDE EDUCATIVA, TROCHA 13 A SEDE PRINCIPAL MANACAL	35	70	35	1						35							26.256	918.960,00
RE3	CRUCE LA Y, VEREDA PALOMAS A SEDE PRINCIPAL MANACAL	12	70	12	1						12							23.549	282.588,00
RE4	VEREDA BELLAVISTA, VIA SAN JUAN DE ARAMA, LA MARACUYERA, VILLA ALEXANDRA A SEDE EDUCATIVA BELLA VISTA	12	70	12	1						12							24.387	292.644,00
RE5	VEREDA CERRITOS, PALMERA PECOS, SAN MIGUEL, TROCHA 13, MATAJEY, CENTRO POBLADO A SEDE EDUCATIVA CERRITOS	28	70	28	1						28							26.656	746.368,00
	SUB TOTAL	**99**		**99**		**SUBTOTAL**												**VALOR TOTAL**	**2.600.032,00**

RECORRIDOS DE RUTAS INCUMPLIDAS PERIODO DE JULIO 6 A AGOSTO 5 DE 2023.

VIGESIMO HECHO: Para el periodo comprendido entre el 6 de julio a 5 de agosto de 2023, en el municipio de **MAPIRIPAN** el contratista no realizo en el IE JORGE ELIECER GAITAN dos (2) rutas; Ruta1 – Sector Pueblo Nuevo, Resguardo Indígena a Sede Educativa Jorge Eliecer Gaitán, rutas incumplidas en este periodo Una (1); Ruta2 – Sector Zaragosa, Resguardo Indígena Baxumen II a Sede Educativa Jorge Eliecer Gaitán, rutas incumplidas en este periodo Cinco (5). Costo Total ($13.733.875,00). Ver Cuadro siguiente de cálculo de recorridos no cumplidos Contrato N°. 1174 de 2023.

RE1	SECTOR PUEBLO NUEVO/ RESGUARDO INDIGENA A SEDE EDUCATIVA JORGE E GAITAN	50	70	50	1										50	32.315	1.615.750,00
RE2	SECTOR ZARAGOSA RESGUARDO INDIGENA BAXUMEN II A SEDE EDUCATIVA JORGE E GAITAN	75	70	75	5		75	75	75	75					75	32.315	12.118.125,00
		125		**125**													13.733.875,00

VIGESIMO PRIMERO HECHO: Para el periodo comprendido entre el 6 de julio a 5 de agosto de 2023, en el municipio de **VISTAHERMOSA** el contratista no realizo en la IE PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO Siete (7) rutas; Ruta1 – Desplazamiento de Caño Rojo a Sede Educativa Caño Amarillo, rutas incumplidas en este periodo una (1); Ruta2 – Desplazamiento de Caño Tubo a Sede Caño Amarillo, rutas incumplidas en este periodo una (1); Ruta3

Desplazamiento de Vereda Piscina de Narváez a sede Caño Amarillo, rutas incumplidas en este periodo una (1); Ruta4 – Desplazamiento de Guapaya a sede Pedro Nel Jiménez, rutas incumplidas en este periodo una (1); Ruta5 – Desplazamiento de la Vereda la Borrascosa a sede Pedro Nel Jiménez, rutas incumplidas en este periodo una (1); Ruta6 – Desplazamiento de la vereda la Lealtad a sede Pedro Nel Jiménez, rutas incumplidas en este periodo una (1); Ruta7 – Desplazamiento de la Vereda los Negros a sede Pedro Nel Jiménez, rutas incumplidas en este periodo Uno (1); IE RAMON ARROYAVE, Seis (6) Rutas, Ruta8 – Vereda los Buenos Aires a sede Educativa Ramon Arroyave (Costa Rica), rutas incumplidas en este periodo una (1); Ruta9 – Vereda Playa Rica a sede Educativa Ramón Arroyave, rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE10 – Vereda la Albania a sede educativa Ramón Arroyave (Costa Rica), rutas incumplidas en este periodo Una (1); Ruta11–Vereda Puerto Esperanza Guadualito, Altos Termales a sede Educativa Ramón Arroyave (Costa Rica), rutas incumplidas en este periodo Una (1); Ruta12 – Vereda Nuevo Progreso, Puerto Gaitán, El Bosque a sede Educativa Ramón Arroyave (Costa Rica), rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE13 Casetabla, Guapaya Bajo, la Cristalina a sede principal la Palestina, rutas incumplidas en este periodo una (1); CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO dos (2) rutas, RE14 Vereda Reforma, Vereda Palmeras, Vereda Vergel a sede a centro educativo Santo Domingo sede principal, rutas incumplidas en este periodo una (1); RE15 Caño Choapal a sede educativo agualinda, rutas incumplidas en este periodo Una (1); IE GABRIELA MISTRAL Doce (12), RE16 Vereda la Esmeralda a IE Gabriela Mistral sede principal (Centro Poblado Piñalito), rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE17 Vereda el Dorado a IE Gabriela Mistral sede principal (Centro Poblado Piñalito), rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE18 Vereda la Siberia a IE Gabriela Mistral sede principal (Centro Poblado Piñalito), rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE19 - Vereda la Española a IE Gabriela Mistral sede principal (Centro Poblado Piñalito), rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE20 – Puerto Alegre a IE Gabriela Mistral sede principal (Centro poblado Piñalito), rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE21 – Vereda Alto Delicias a IE Gabriela Mistral sede principal (Centro poblado Piñalito), rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE22 - Cruce Loma Linda a IE Gabriela Mistral sede principal (Centro poblado Piñalito), rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE23 - Vereda Madroño a IE Gabriela Mistral sede principal Centro Poblado Piñalito, rutas incumplidas en este periodo Una (1); Ruta24 Vereda Palomera a IE Gabriela Mistral sede principal Centro Poblado Piñalito, rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE25 - Cruce Pate Punta IE Gabriela Mistral sede principal Centro Poblado Piñalito, rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE26 Cruce Cachicamo a Sede Simón Bolívar a (Centro Poblado Piñalito), rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE27 Vereda La Cabaña a Sede Educativa Simón Bolívar (Centro Poblado Piñalito), rutas incumplidas en este periodo Una (1); IE LOS CENTAUROS - Cuatro (4), RE28 Caserío Puerto Lucas a IE Centauros Sede Principal, rutas incumplidas en este periodo Dos (2); RE29 Cruce de la Cunumia, La Rochela, Danubio a IE Centauros Sede Principal, rutas incumplidas en este periodo dos (2); RE32 Puerto Gaviotas, Vereda Talanqueras, Cruce Balastreras a IE Centauros Sede Principal, rutas incumplidas en este periodo Dos (2); RE33 Jericó IE los Centauros, rutas incumplidas en este periodo dos (2); CENTRO EDUCATIVO PUERTO LUCAS, Una (1) rutas; RE34 Cruce el Trapiche Guapaya medio margen izquierdo brisas del Guapaya a sede Albania, rutas incumplidas en este periodo Una (1). Costo Total ($16.218.082,20). Ver Cuadro siguiente de cálculo de recorridos no cumplidos Contrato N°. 1174 de 2023.

RE1	DESPLAZAMIENTO DE CAÑO ROJO A SEDE EDUCATIVA CAÑO AMARILLO	24	70	24	1											24	21.815	523.560,00
RE2	DEPLAZAMIIENTO DE CAÑO TUBO A SEDE CAÑO AMARILLO	8	70	8	1											8	26.266	210.128,00
RE3	DESPLAZAMIENTO DE VDA PISCINA DE NARVAEZ A SEDE CAÑO AMARILLO	24	70	24	1											24	21.815	523.560,00
RE4	DESPLAZAMIENTO DE VDA GUAPAYA A SEDE PEDRO NEL JIMENEZ	3	70	3	1											3	27.843	83.529,00
RE5	DESPLAZAMIENTO DE LA VEREDA LA BORRASCOSA A SEDE PEDRO NEL JIMENEZ	14	70	14	1											14	27.788	389.032,00
RE6	DESPLAZAMIENTO DE LA VEREDA LA LEALTAD A LA SEDE PEDRO NEL JIMENEZ	3	70	3	1											3	23.609	70.827,00
RE7	DESPLAZAMIENTO DE LA VEREDA LOS NEGROS A SEDE PEDRO NEL JIMENEZ	21	70	21	1											21	38.152	801.192,00
RE8	VEREDA LOS BUENOS AIRES A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE (COSTA RICA)	35	70	35	1											35	18.644	652.540,00
RE9	VEREDA PLAYA RICA A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	40	70	40	1											40	9.855	394.200,00
RE10	VEREDA LA ALBANIA A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE, (COSTA RICA)	35	50	35	1											35	18.744,00	656.040,00
RE11	VEREDA PUERTO ESPERANZA, GUADUALITO, ALTOS TERMALES A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE (COSTA RICA)	30	50	30	1											30	18.744,00	562.320,00
RE12	VEREDA NUEVO PROGRESO, PUERTO GAITAN, EL BOSQUE A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE (COSTA RICA)	25	70	25	2										25	25	18.744	937.200,00

RE13	CASETABLA, GUAPAYA BAJO, LA CRISTALINA, A LA SEDE PRINCIPAL LA PALESTINA	18	50	18	1											18	42.703,00	**768.654,00**
RE14	VEREDA REFORMA, VEREDA PALMERAS, VEREDA VERGEL, A CE SANTO DOMINGO SEDE PRINCIPAL	40	70	40	1											40	30.042	**1.201.680,00**
RE15	CAÑO CHOAPAL A SEDE EDUCATIVA AGUALINDA	14	70	12	1											12	25.087	**301.044,00**
RE16	VEREDA LA ESMERALDA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	70	10	1											10	39.864	**398.640,00**
RE17	VEREDA EL DORADO A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	70	10	1											10	38.352	**383.520,00**
RE18	VEREDA LA SIBERIA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	9	70	9	1											9	39.963	**359.667,00**
RE19	VEREDA LA ESPAÑOLA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	70	10	1											10	38.452	**384.520,00**
RE20	PUERTO ALEGRE A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	70	10	1											10	27.979	**279.790,00**
RE21	VEREDA ALTO DELICIAS A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	70	10	1											10	29.076	**290.760,00**
RE22	CRUCE LOMA LINDA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	70	10	1											10	35.521	**355.210,00**
RE23	VEREDA MADROÑO A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	8	70	7	1											7	29.935	**209.545,00**

RE24	VEREDA PALOMERA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	13	70	13	1											13	29.076	**377.988,00**
RE25	CRUCE PATE PUNTA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	70	10	1											10	38.452	**384.520,00**
RE26	CRUCE CACHICAMO A SEDE SIMON BOLIVAR (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	20	50	13	10											13	36.753,00	**477.789,00**
RE27	VEREDA LA CABAÑA A SEDE EDUCATIVA SIMON BOLIVAR (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	20	70	20	1											20	38.711	**774.220,00**
RE28	CASERIO PUERTO LUCAS A IE CENTAUROS SEDE PRINCIPAL	38	70	27	2										27	27	11.133	**601.182,00**
RE29	CRUCE DE CUNUMIA, LA ROCHELA, DANUBIO A IE CENTAUROS SEDE PRINCIPAL	12	70	12	2										12	12	38.452	**922.848,00**
RE32	PUERTO GAVIOTAS, VEREDA TALANQUERAS, CRUCE BALASTRERAS A IE LOS CENTAUROS SEDE PRINCIPAL	4	70	4	2										4	4	29.335,00	**234.680,00**
RE33	JERICO INSTITUCION EDUCATIVA LOS CENTAUROS	12	50	12	2										12	12	**42.698,05**	**1.024.753,20**
RE 34	CRUCE EL TRAPICHE GUAPAYA MEDIO MARGEN IZQUIERDA BRISAS DEL GUAPAYA A SEDE ALBANIA	16	50	16	1											16	42.684,00	**682.944,00**
		556		**535**	0													**16.218.082,20**

VIGESIMO SEGUNDO HECHO: Para el periodo comprendido entre el 6 de julio a 5 de agosto de 2023, en el municipio de **URIBE** el contratista no realizo en el CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO, Siete (7) rutas, RE1 – Vereda la Argelia a sede educativa el Diviso, rutas incumplidas en este periodo Uno (1); RE2 – Vereda el Salitre a sede educativa el Diviso, rutas incumplidas en este periodo Uno (1); RE3 – Vereda San Carlos a sede educativa el Diviso, rutas incumplidas en este periodo Uno (1); RE4 – Vereda el Mirador vía principal el Diviso a sede educativa el Diviso, rutas incumplidas en este periodo Uno (1); RE5 – Vereda limites las

Rosas, vereda la Argelia a sede educativa el Diviso, rutas incumplidas en este periodo Uno (1); RE6 – Vereda Candilejas, Vereda Gaviotas, Vereda el Paraíso a sede educativa el Paraíso, rutas incumplidas en este periodo Uno (1); RE7 Vereda Candilejas a sede educativa Candilejas, rutas incumplidas en este periodo Diez (10); IE RAFAEL URIBE URIBE Dos (2) rutas; RE8 – El Diviso sector la Antena a sede educativa el Mirador, rutas incumplidas en este periodo Uno (1); RE9 – Vereda el Brasil, Vereda el Vergel, a sede educativa el Vergel, rutas incumplidas en este periodo Uno (1); IE LA JULIA, Cuatro (4) rutas, RE10 – Vereda la Siria Baja, Cruce Central a sede educativa el Placer, rutas incumplidas en este periodo Cinco (5); RE11 – Vereda la Vega, vía principal, vereda la Pista a sede educativa Buenos Aires y la Pista, rutas incumplidas en este periodo Uno (1); RE12 – Vereda las Mansitas, sector Paloquemao a sede educativa la Palestina, rutas incumplidas en este periodo Uno (1); RE13 – Vereda la Primavera, Vereda baja Estrella a sede educativa Primavera y Baja Estrella, rutas incumplidas en este periodo Diez (10); Costo Total ($22.130.231). Ver Cuadro siguiente de cálculo de recorridos no cumplidos Contrato N°. 1174 de 2023.

RE1	VEREDA LA ARGELIA A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	10	50	10	1										10	36.229,00	**362.290,00**
RE2	VEREDA EL SALITRE A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	14	50	14	1										14	36.229,00	**507.206,00**
RE3	VEREDA SAN CARLOS A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	17	50	16	1										16	18.237,00	**291.792,00**
RE4	VEREDA EL MIRADOR, VIA PRINCIPAL EL DIVISO A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	11	50	10	1										10	21.924,00	**219.240,00**
RE5	VEREDA LIMITES LAS ROSAS VEREDA LA ARGELIA A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	7	50	7	1										7	21.258,00	**148.806,00**
RE6	VEREDA CANDILEJAS, VEREDA GAVIOTAS, VEREDA EL PARAISO A SEDE EDUCATIVA EL PARAISO	16	70	16	1										16	36.579	**585.264,00**
RE7	VEREDA CANDILEJAS A SEDE EDUCATIVA CANDILEJAS	20	70	20	10	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	37.129	**7.425.800,00**
RE8	EL DIVISO SECTOR LA ANTENA A SEDE EDUCATIVA EL MIRADOR	7	70	7	1										7	18.724	**131.068,00**
RE9	VEREDA EL BRASIL, VEREDA EL VERGEL A SEDE EDUCATIVA EL VERGEL	16	70	16	1										16	18.724	**299.584,00**

RE10	VEREDA LA SIRIA BAJA, CRUCE CENTRAL A SEDE EDUCATIVA EL PLACER	22	70	22	5						22	22	22		22	22	21.208	**2.332.880,00**
RE11	VEREDA LA VEGA VIA PRINCIPAL, VEREDA LA PISTA A SEDE EDUCATIVA BUENOS AIRES Y LA PISTA	28	70	28	1											28	36.529	**1.022.812,00**
RE12	VEREDA LAS MANSITAS SECTOR PALOQUEMAO A SEDE EDUCATIVA LA PALESTINA	24	70	21	1											21	36.529	**767.109,00**
RE13	VEREDA LA PRIMAVERA, VEREDA BAJA ESTRELLA A SEDE EDUCATIVA PRIMAVERA Y BAJA ESTRELLA	29	70	22	10	22	22	22	22	22	22	22	22		22	22	36.529	**8.036.380,00**
		211		**209**														**22.130.231,00**

VIGESIMO TERCERO HECHO: Para el periodo comprendido entre el 6 de julio a 5 de agosto de 2023, en el municipio de **MESETAS** el contratista no realizo en el CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR, Tres (3) rutas, RE1 Vereda la Argentina, Vereda la Marina, Vereda San Antonio, Vereda la Cristalina, Vereda la Libertad a sede educativa la Libertad, rutas incumplidas en este periodo Una (1); Re2 - Vereda Las Mercedes, Vereda Las Rosas a Sede Educativa las Rosas, rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE3 – Finca Cascada la Esmeralda, Vereda la Libertad a sede Educativa la Libertad, rutas incumplidas en este periodo Una (1); CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA, Tres (3) rutas; RE4 – Vereda el Oriente, Vereda San Miguel, Vereda Brisas del Duda a sede Brisas del Duda, rutas incumplidas en este periodo Dos (2); RE5 - Vereda El Cairo, Vereda Brisas del Duda a Sede educativa Brisas del Duda, rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE6 Puerto Bostezo, La Vega, Manantial, Vereda San Isidro a Sede San Isidro, rutas incumplidas en este periodo Diez (10); RE7 - Vereda Guacamayas, Vereda El Turpial, Vereda Santa Helena, Palmeras a Sede Educativa San Isidro, rutas incumplidas en este periodo Cuatro (4); RE8 – Vereda Bajo Porvenir, Alto Porvenir a sede San Isidro, rutas incumplidas en este periodo Tres (3); IE LOS FUNDADORES, Seis (6) rutas, RE9 – Vereda el Trique, las Rosas a IE los Fundadores, rutas incumplidas en este periodo Uno (1); RE10 – Vereda el Mirador a IE los Fundadores, rutas incumplidas en este periodo Uno (1); RE11 – Vereda Alto Andes, Brumas, Payandesal a IE los Fundadores, rutas incumplidas en este periodo Uno (1); RE12 – Vereda la Guajira Florida, Alto Cafre a IE los Fundadores, rutas incumplidas en este periodo Dos (2); RE13 – Vereda Bajo Andes, Cabañas, el Gobernador, los Alpes a IE los Fundadores, rutas incumplidas en este periodo Uno (1); RE12 – Vereda Guaimaral las Flores, San José a IE los Fundadores, rutas incumplidas en este periodo Uno (1). Costo Total ($17.288.858,00). Ver Cuadro siguiente de cálculo de recorridos no cumplidos Contrato N°. 1174 de 2023.

RE1	VEREDA LA ARGENTINA, VEREDA LA MARINA, VEREDA SAN ANTONIO, VEREDA LA CRISTALINA , VEREDA LA LIBERTAL A SEDE EDUCATIVA LA LIBERTAD	30	50	30	2	30									30	23.485,00	**1.409.100,00**
RE2	VEREDA LAS MERCEDES, VEREDA LAS ROSAS A SEDE EDUCATIVA LAS ROSAS	18	50	18	2	18									18	17.646,00	**635.256,00**
RE 3	FINCA CASCADA LA ESMERAL VEREDA LA LIBERTAD A SEDE EDUCATIVA LA LIBERTAD	21	50	21	3	21					21				21	35.060,00	**2.208.780,00**
RE4	VEREDA EL ORIENTE, VEREDA SAN MIGUEL, VEREDA BRISAS DEL DUDA A SEDES BRISAS DEL DUDA	30	70	30	2	0	30	0	0	0	0	0	0	0	30	23.485,00	**1.409.100,00**
RE5	VEREDA EL CAIRO, VEREDA BRISAS DEL DUDA A SEDE EDUCATIVA BRISAS DEL DUDA	22	50	22	1										22	19.338,00	**425.436,00**
RE6	PUERTO BOSTEZO, LA VEGA, MANANTIAL VEREDA SAN ISIDRO A SEDE SAN ISIDRO	25	50	25	10	25	25	25	25	25	25	25	25		25	25	17.851,00	**4.462.750,00**
RE7	VEREDA GUACAMAYAS, VEREDA EL TURPIAL, VEREDA SANTA HELENA, PALMERAS A SEDE EDUCATIVA SAN ISIDRO	25	70	18	4	18		18	0		18				18	0	27.287,00	**1.964.664,00**
RE 8	VEREDA BAJO PORVENIR ALTO PORVENIR A SEDE SAN ISIDRO	12	50	12	3	12	12								12	42.980,00	**1.547.280,00**
RE9	VEREDA EL TRIQUE, LAS ROSAS A IE LOS FUNDADORES	15	50	14	1										14	27.387,00	**383.418,00**
RE10	VEREDA EL MIRADOR A IE LOS FUNDADORES	22	70	22	1										22	19.285	**424.270,00**
RE11	VEREDA ALTO ANDES, BRUMAS, PAYANDESAL A IE LOS FUNDADORES	28	50	20	1										20	26.888,00	**537.760,00**
RE12	VEREDA LA GUAJIRA, FLORIDA, ALTO CAFRE IE LOS FUNDADORES	35	50	23	2					23					23	25.680,00	**1.181.280,00**
RE13	VEREDA BAJO ANDES, CABAÑAS, EL GOBERNADOR, LOS ALPES IE LOS FUNDADORES	16	70	16	1										16	26.914	**430.624,00**

RE12	VEREDA GUAIMARAL, LAS FLORES, SAN JOSE A IE LOS FUNDADORES	10	50	10	1										10	26.914,00	269.140,00
SUB TOTAL		309		281													17.288.858,00

VIGESIMO CUARTO HECHO: Para el periodo comprendido entre el 6 de julio a 5 de agosto de 2023, en el municipio de **MACARENA** el contratista no realizo en el CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA, Dos (2) rutas; RE1 – Cruce de Cachicamo Miraflores, Cruce la Esmeralda a sede Educativa la Miraflores, rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE2 – Sector La Balastrera, Vereda La Unión, Vereda Catalina a sede Educativa la Esmeralda, rutas incumplidas en este periodo Seis (6). CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO, Cuatro (4) rutas, RE3 – Vereda Potras Quebradon, Vereda Cristales a Sede Educativa Potras Quebrado, rutas incumplidas en este periodo Ocho (8); RE4 – Vereda las Nieves, Casa Rojas, Playa Rica, rutas incumplidas en este periodo Uno (1); RE5 – Vereda Playa Rica, Vereda Limonar a Sede Educativa Playa Rica, rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE6 – Vereda Playa Rica, Vereda el Chami a Sede Educativa Playa Rica, rutas incumplidas en este periodo Una (1).CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO, Cuatro (4) rutas, RE7 – Los Laureles saliendo hasta caño la Sal y se devuelve entrando por el desvío que hay en la finca señor Arturo y retorna a la sede, seguidamente se dirige por vía a la Cristalina y retorna a la sede los Laureles, rutas incumplidas en este periodo Uno (1). RE8 Sede Alto Lozada saliendo la sede los Andes a recoger estudiantes de posprimaria y retorna a la sede, seguidamente se desplaza por la vía de la vereda el Turpial y se desvía por la vía de la vereda el Progreso regresa y continua hasta los límites de la vereda con la vereda el Turpial y retorna a la sed e Alto Lozada, rutas incumplidas en este periodo Uno (1); RE9 – Sede el Caimán, saliendo por la vía de la vereda la Laguna retorna seguidamente por la vía a la vereda Portales del Llano, finalmente sale por la vía la vereda Brisas del Lozada y torna sede Caimán, rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE10 – Sede el Progreso, saliendo por la vía hacia la vereda el Turpial y retorna, seguidamente por la vía hacia la vereda el Vergel y retorna luego por la vía hacia la vereda el Palenque y retorna a la sede del Progreso, rutas incumplidas en este periodo Cuatro (4); IE NUEVO HORIZONTE, Seis (6) rutas; RE11 - Vereda Puerto Zancudo, vereda caño Juan a sede educativa la Brasilia, rutas incumplidas en este periodo Uno (1); RE12 – Vereda Caño Hondo, vereda caño azul a sede caño Hondo, rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE13 - Vereda Los Naranjos a Sede Educativa principal Nuevo Horizonte, rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE14 - Vereda Los Pinos, Vereda La Florida a Sede Educativa principal Nuevo Horizonte, rutas incumplidas en este periodo Uno (1); RE15 – Vereda las Malvinas, Vereda Laguna Dos a Sede Educativa principal Nuevo Horizonte, rutas incumplidas en este periodo Cinco (5). RE16 – Vereda Caño Jaime y las Heliconias a IE Nuevo Horizonte, rutas incumplidas en este periodo Uno (1). CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA Seis (6) rutas, RE17 - Sector El Cruce-La Fonda, Vereda los medios a Sede Educativa Los Medios, rutas incumplidas en este periodo Cinco (5); RE18 Vereda la Esperanza a Alto Esperanza, sector Motas, sector Yamith Caviedes a sede educativa María Auxiliadora, rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE19 - Sector la Humata, Vereda Aguazul a Sede Educativa Aguazul, rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE20 - Vereda la Argentina, Vereda Buenos Aires, Vereda Santa Teresa a Sede Educativa Santa Teresa, rutas incumplidas en este periodo Cinco (5); RE21 - Vereda Santa Teresa, Vereda La Fundación a Sede Educativa La Fundación, rutas incumplidas en este periodo Cinco (5); RE22

– Sector Morrocoy Puente Numero, Vereda Campo Hermoso a Sede Educativa Campo Hermoso, rutas incumplidas en este periodo Uno (1); IE HECTOR IVAN HERNANDEZ Cuatro (4) ruta. RE23– Vereda Brisas del Gringo a sede educativa Brisas del Gringo, rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE24 – Vereda Girasol a sede educativa Girasol, rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE25 – Vereda Puerto Lozada a sede educativa Puerto Lozada, rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE26 - Vereda Central, Vereda Caño Gringo a Sede principal Héctor Iván Hernández, rutas incumplidas en este periodo Uno (1). Costo Total ($27.937.599,60). Ver Cuadro siguiente de cálculo de recorridos no cumplidos Contrato N°. 1174 de 2023.

RE1	CRUCE DE CACHICAMO MIRAFLORES, CRUCE LA ESMERALDA A SEDE EDUCATIVA MIRAFLORES	32	70	14	1										14	27.103	**379.442,00**
RE2	SECTOR LA BALASTRERA, VEREDA UNION, VEREDA CATALINA A SEDE EDUCATIVA LA ESMERALDA	28	70	18	6					18	18	18	18		18	18	28.245	**3.050.460,00**
RE3	VEREDA POTRAS QUEBRADON , VEREDA CRISTALES A SEDE EDUCATIVA SEDE POTRAS QUEBRADO	30	70	26	8	26	26	26	26	26	26	26	0		0	26	25.990	**5.405.920,00**
RE4	VEREDA LAS NIEVES CASA ROJAS PLAYA RICA	20	50	20	1											20	33.182,00	**663.640,00**
RE5	VEREDA PLAYA RICA, VEREDA LIMONAR A SEDE EDUCATIVA PLAYA RICA	20	70	20	1											20	25.990	**519.800,00**
RE6	VEREDA PLAYA RICA, VEREDA EL CHAMI A SEDE EDUCATIVA PLAYA RICA	18	70	18	1											18	25.990	**467.820,00**
RE7	SEDE LOS LAURELES SALIENDO HASTA CAÑO LA SAL Y SE DEVUELVE ENTRANDO POR EL DESVIO QUE HAY EN LA FINCA SEÑOR ARTURO Y RETORNA A LA SEDE, SEGUIDAMENTE SE DIRIGE POR VIA A LA CRISTALINA Y RETORNA A LA SEDE LOS LAURELES	18	50	17	1											17	40.538,00	**689.146,00**

RE8	SEDE ALTO LOZADA, SALIENDO LA SEDE LOS ANDES A RECOGER ESTUDIANTES DE POSPRIMARIA Y RETORNA A LA SEDE, SEGUIDAMENTE SE DESPLAZA POR LA VIA DE LA VEREDA EL TURPIAL Y SE DESVIA POR LA VIA DE LA VEREDA EL PROGRESO, REGRESA Y CONTINUA HASTA LOS LIMITES DE LA VEREDA CON LA VEREDA EL TURPIAL Y RETORNA A LA SEDE ALTO LOZADA	17	50	17	1											17	29.214,00	**496.638,00**
RE9	SEDE EL CAIMAN, SALIENDO POR LA VIA DE LA VEREDA LA LAGUNA, RETORNA SEGUIDAMENTE POR LA VIA A LA VEREDA PORTALES DEL LLANO FINALMENTE SALE POR LA VIA A LA VEREDA BRISAS DEL LOZADA Y TORNA SEDE CAIMAN	17	50	17	1											17	26.390,00	**448.630,00**
RE10	SEDE EL PROGRESO, SALIENDO POR LA VIA HACIA LA VEREDA EL TURPIAL Y RETORNA SEGUIDAMENTE POR LA VIA HACIA LA VEREDA EL VERGEL Y RETORNA LUEGO POR LA VIA HACIA LA VEREDA EL PALENQUE Y RETORNA A LA SEDE DEL PROGRESO	15	50	15	4						15	15	15			15	42.550,00	**2.553.000,00**
RE11	VEREDA PUERTO ZANCUDO, VEREDA CAÑO JUAN A SEDE EDUCATIVA LA BRASILIA	15	70	13	1											13	27.207	**353.691,00**
RE12	VEREDA CAÑO HONDO, VEREDA CAÑO AZUL A SEDE CAÑO HONDO	15	70	15	1											15	27.103	**406.545,00**
RE13	VEREDA LOS NARANJOS A SEDE EDUCATIVA PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE	21	70	21	1											21	27.157	**570.297,00**
RE14	VEREDA LOS PINOS, VEREDA LA FLORIDA, A SEDE PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE	12	70	12	1											12	27.157	**325.884,00**
RE15	VEREDA LAS MALVINAS, VEREDA LAGUNA DOS A SEDE PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE	15	70	15	5						15	15	15		15	15	27.157	**2.036.775,00**
RE16	VEREDA CAÑO JAIME Y LAS HELICONIAS A IE NUEVO HORIZONTE	20	50	20	1											20	28.461,98	**569.239,60**
RE17	SECTOR EL CRUCE - LA FONDA, VEREDA LOS MEDIOS A SEDE EDUCATIVA LOS MEDIOS	14	70	9	5						9	9	9		9	9	28.381	**1.277.145,00**

RE18	VEREDA LA ESPERANZA A ALTO ESPERANZA, SECTOR MOTAS, SECTOR YAMITH CAVIEDES A SEDE EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	14	50	14	1											14	31.592,00	**442.288,00**
RE19	SECTOR LA HUMATA, VEREDA AGUAZUL A SEDE EDUCATIVA AGUAZUL	13	70	13	1											13	28.631	**372.203,00**
RE20	VEREDA LA ARGENTINA, VEREDA BUENOS AIRES, VEREDA SANTA TERESA A SEDE EDUCATIVA SANTA TERESA	16	70	14	5						14	14	14		14	14	32.243	**2.257.010,00**
RE21	VEREDA SANTA TERESA, VEREDA LA FUNDACION A SEDE EDUCATIVA LA FUNDACIÓN	9	70	9	5						9	9	9		9	9	38.706	**1.741.770,00**
RE22	SECTOR MORROCOY, PUENTE NUMERO, VEREDA CAMPO HERMOSA A SEDE EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	25	70	25	1											25	28.064	**701.600,00**
RE23	VEREDA BRISAS DEL GRINGO A SEDE EDUCATIVA BRISAS DEL GRINGO	15	70	15	2	15										15	25.428	**762.840,00**
RE24	VEREDA GIRASOL A SEDE EDUCATIVA GIRASOL	11	70	7	1											7	38.650	**270.550,00**
RE25	VEREDA PUERTO LOZADA A SEDE EDUCATIVA PUERTO LOZADA	20	70	19	1											19	38.650	**734.350,00**
RE26	VEREDA CENTRAL, VEREDA CAÑO GRINGO A SEDE PRINCIPAL HECTOR IVAN HERNANDEZ	16	70	14	1											14	31.494	**440.916,00**
SUB TOTAL		**466**		**417**														**27.937.599,60**

VIGESIMO QUINTO HECHO: Para el periodo comprendido entre el 6 de julio a 5 de agosto de 2023, en el municipio de **SAN JUAN DE ARAMA** el contratista no realizo en el MANACAL, Cinco (5) rutas; Ruta1 – Vereda Brasilia sede Educativa a Sede Principal Manacal, rutas incumplidas en este periodo Una (1); Ruta2 – Vereda Cerrito sede Educativa, Trocha 13 a Sede Principal Manacal, rutas incumplidas en este periodo Dos (2); RE3 – Cruce la Y, Vereda Palomas a Sede Principal Manacal, rutas incumplidas en este periodo Dos (2); RE4 – Vereda Bellavista, vía san Juan de Arama, la Maracuyera, Villa Alexandra a sede Educativa Bellavista, rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE5 – Vereda Cerritos, Palmera Pecos, San

Miguel, Trocha 13, Matajey, Centro Poblado a sede Educativa Cerritos, rutas incumplidas en este periodo Una (1); IE SAN JUAN DE ARAMA Seis (6). RE6 – Vereda el Vergel, Guayabal, sector la Y a sede principal, Saturnino y la Libertad, rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE7 - Vereda Bocas del Sanza, los micos, puerto Buñuelo a sede principal, Saturnino y Libertad, rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE8 -Vereda Tacuya a sede educativa principal Saturnino y Libertad, rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE9 - Vereda Miraflores, la Glorieta, cruce la 32 a sede principal Saturnino y Libertad, rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE10 - Vereda Bajo Curia a sede principal, Saturnino y Libertad, rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE11 - Vereda Peñas Blancas, Angosturas a sede principal, Saturnino y Libertad, rutas incumplidas en este periodo Una (1); IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, Cuatro (4) rutas; RE12 - Vereda Santander a sede Mesa de Fernández, rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE13 - Vereda Agua Bonita y alto Cumural a sede Mesa de Fernández, rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE14 - Vereda Alto el tigre a IE Francisco de Paula Santander rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE15 - Vereda Guayabal a IE Francisco de Paula Santander, rutas incumplidas en este periodo Una (1); Costo Total ($9.275.372,00). Ver Cuadro siguiente de cálculo de recorridos no cumplidos Contrato N°. 1174 de 2023.

RE1	VEREDA BRASILIA SEDE EDUCATIVA A SEDE PRINICIPAL MANACAL	12	70	12	1											12	29.956	**359.472,00**
RE2	VEREDA CERRITO SEDE EDUCATIVA, TROCHA 13 A SEDE PRINCIPAL MANACAL	35	70	35	2										35	35	26.256	**1.837.920,00**
RE3	CRUCE LA Y, VEREDA PALOMAS A SEDE PRINCIPAL MANACAL	12	70	12	2										12	12	23.549	**565.176,00**
RE4	VEREDA BELLAVISTA, VIA SAN JUAN DE ARAMA, LA MARACUYERA, VILLA ALEXANDRA A SEDE EDUCATIVA BELLA VISTA	12	70	12	1											12	24.387	**292.644,00**
RE5	VEREDA CERRITOS, PALMERA PECOS, SAN MIGUEL, TROCHA 13, MATAJEY, CENTRO POBLADO A SEDE EDUCATIVA CERRITOS	28	70	28	1											28	26.656	**746.368,00**
RE6	VEREDA EL VERGEL, GUAYABAL, SECTOR LA Y A SEDE PRINCIPAL, SATURNINO Y LA LIBERTAD	30	50	30	1											30	30.006,00	**900.180,00**
RE7	VEREDA BOCAS DEL SANZA, LOS MICOS, PUERTO BUÑUELO A SEDE PRINCIPAL, SATURTINO Y LIBERTAD	14	70	14	1											14	29.906	**418.684,00**

RE8	VEREDA TACUYA A SEDE EDUCATIVA PRINCIPAL, SATURNINO Y LIBERTAD	23	70	23	1										23	24.990	574.770,00
RE9	VEREDA MIRAFLORES, LA GLORIETA, CRUCE LA 32 A SEDE PRINCIPAL, SATURNINO Y LIBERTAD	38	70	38	1										38	25.190	957.220,00
RE10	VEREDA BAJO CURIA A SEDE PRINCIPAL, SATURNINO Y LIBERTAD	10	70	10	1										10	29.976	299.760,00
RE11	VEREDA PEÑAS BLANCAS, ANGOSTURAS A SEDE PRINCIPAL, SATURNINO Y LIBERTAD	20	70	20	1										20	30.206	604.120,00
RE12	VEREDA SANTANDER A SEDE MESA DE FERNANDEZ	10	70	10	1										10	24.860	248.600,00
RE13	VEREDA AGUA BONITA, Y ALTO CUMURAL A SEDE MESA DE FERNANDEZ	12	70	12	1										12	30.126	361.512,00
RE14	VEREDA ALTO EL TIGRE A I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	18	70	18	1										18	29.157	524.826,00
RE15	VEREDA GUAYABAL A IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	20	70	20	1										20	29.206	584.120,00
	SUB TOTAL	**294**		**294**													**9.275.372,00**

RECORRIDOS DE RUTAS INCUMPLIDAS PERIODO DE AGOSTO 6 A AGOSTO 31 DE 2023.

VIGESIMO SEXTO HECHO: Para el periodo comprendido entre el 6 de agosto a 31 de agosto de 2023, en el municipio de **MAPIRIPAN** el contratista no realizo en el IE JORGE ELIECER GAITAN (2) ruta; Ruta- RE1 Sector Pueblo Nuevo/ Resguardo Indígena a Sede Educativa Jorge Eliecer Gaitán, rutas incumplidas en este periodo Diez (10). Ruta2 – Sector Zaragosa, Resguardo Indígena Baxumen II a Sede Educativa Jorge Eliecer Gaitán, rutas incumplidas en este periodo SIETE (7). Costo Total ($33.122.875,00). Ver Cuadro siguiente de cálculo de recorridos no cumplidos Contrato N°. 1174 de 2023.

RE1	SECTOR PUEBLO NUEVO/ RESGUARDO INDIGENA A SEDE EDUCATIVA JORGE E GAITAN	50	70	50	10	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50							32.315	16.157.500,00

RE2	SECTOR ZARAGOSA RESGUARDO INDIGENA BAXUMEN II A SEDE EDUCATIVA JORGE E GAITAN	75	70	75	7	75	75			75	75	75	75	75							32.315	16.965.375,00
		75		75		SUBTOTAL																33.122.875,00

VIGESIMO SEPTIMO HECHO: Para el periodo comprendido entre el 6 de agosto a 31 de agosto de 2023, en el municipio de **VISTAHERMOSA** el contratista no realizo en la IE PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO Siete (7) rutas; Ruta1 – Desplazamiento de Caño Rojo a Sede Educativa Caño Amarillo, rutas incumplidas en este periodo dos (2); Ruta2 – Desplazamiento de Caño Tubo a Sede Caño Amarillo, rutas incumplidas en este periodo dos (2). Ruta3 – Desplazamiento de Vereda Piscina de Narváez a sede Caño Amarillo, rutas incumplidas en este periodo dos (2); Ruta4 – Desplazamiento de Guapaya a sede Pedro Nel Jiménez, rutas incumplidas en este periodo dos (2); Ruta5 – Desplazamiento de la Vereda la Borrascosa a sede Pedro Nel Jiménez, rutas incumplidas en este periodo dos (2); Ruta6 – Desplazamiento de la vereda la Lealtad a sede Pedro Nel Jiménez, rutas incumplidas en este periodo dos (2); Ruta7 – Desplazamiento de la Vereda los Negros a sede Pedro Nel Jiménez, rutas incumplidas en este periodo dos (2); IE RAMON ARROYAVE, Seis (6) Rutas, Ruta8 – Vereda los Buenos Aires a sede Educativa Ramon Arroyave (Costa Rica), rutas incumplidas en este periodo cuatro (4); Ruta9 – Vereda Playa Rica a sede Educativa Ramón Arroyave, rutas incumplidas en este periodo cuatro (4); RE10 – Vereda la Albania a sede educativa Ramón Arroyave (Costa Rica), rutas incumplidas en este periodo cuatro (4); Ruta11–Vereda Puerto Esperanza Guadualito, Altos Termales a sede Educativa Ramón Arroyave (Costa Rica), rutas incumplidas en este periodo seis (6); Ruta12 – Vereda Nuevo Progreso, Puerto Gaitán, El Bosque a sede Educativa Ramón Arroyave (Costa Rica), rutas incumplidas en este periodo dos (2); RE13 Casetabla, Guapaya Bajo, la Cristalina a sede principal la Palestina, rutas incumplidas en este periodo cuatro (4); CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO dos (2) rutas, RE14 (RE 13) Vereda Reforma, Vereda Palmeras, Vereda Vergel a sede a centro educativo Santo Domingo sede principal, rutas incumplidas en este periodo dos (2); RE15 (RE 14) Caño Choapal a sede educativo agualinda, rutas incumplidas en este periodo dos (2); IE GABRIELA MISTRAL Doce (12), RE16 (RE 15) Vereda la Esmeralda a IE Gabriela Mistral sede principal (Centro Poblado Piñalito), rutas incumplidas en este periodo cuatro (4); RE17 (RE 16) Vereda el Dorado a IE Gabriela Mistral sede principal (Centro Poblado Piñalito), rutas incumplidas en este periodo cuatro (4); RE18 (RE17) Vereda la Siberia a IE Gabriela Mistral sede principal (Centro Poblado Piñalito), rutas incumplidas en este periodo cuatro (4); RE19 (RE18) - Vereda la Española a IE Gabriela Mistral sede principal (Centro Poblado Piñalito), rutas incumplidas en este periodo cinco (5); RE20 (RE19) – Puerto Alegre a IE Gabriela Mistral sede principal (Centro poblado Piñalito), rutas incumplidas en este periodo seis (6); RE21 (RE20) – Vereda Alto Delicias a IE Gabriela Mistral sede principal (Centro poblado Piñalito), rutas incumplidas en este periodo cuatro (4); RE22 (RE21) - Cruce Loma Linda a IE Gabriela Mistral sede principal (Centro poblado Piñalito), rutas incumplidas en este periodo cuatro (4); RE23 (RE22) - Vereda Madroño a IE Gabriela Mistral sede principal Centro Poblado Piñalito, rutas incumplidas en este periodo cuatro (4); Ruta24 (RE23) Vereda Palomera a IE Gabriela Mistral sede principal Centro Poblado Piñalito, rutas incumplidas en este periodo cuatro (4); RE25 (RE24) - Cruce Pate Punta IE Gabriela Mistral sede principal Centro Poblado Piñalito, rutas incumplidas en este periodo cuatro (4); RE26 (RE25) Cruce Cachicamo a Sede Simón

Bolívar a (Centro Poblado Piñalito), rutas incumplidas en este periodo dos (2); RE27(RE26) Vereda La Cabaña a Sede Educativa Simón Bolívar (Centro Poblado Piñalito), rutas incumplidas en este periodo dos (2); IE LOS CENTAUROS - CINCO (5), RE28 (RE27) Caserío Puerto Lucas a IE Centauros Sede Principal, rutas incumplidas en este periodo cuatro (4); RE29 (RE28) Cruce de la Cunumia, La Rochela, Danubio a IE Centauros Sede Principal, rutas incumplidas en este periodo cuatro (4); RE32 (RE31) Puerto Gaviotas, Vereda Talanqueras, Cruce Balastreras a IE Centauros Sede Principal, rutas incumplidas en este periodo cuatro (4); RE33 Jericó IE los Centauros, rutas incumplidas en este periodo cuatro (4); RE34 Cruce el Trapiche Guapaya medio margen izquierdo brisas del Guapaya a sede Albania, rutas incumplidas en este periodo cuatro (4). Costo Total ($48.278.472.40). Ver Cuadro siguiente de cálculo de recorridos no cumplidos Contrato N°. 1174 de 2023.

RE1	DESPLAZAMIENTO DE CAÑO ROJO A SEDE EDUCATIVA CAÑO AMARILLO	24	70	24	2	24	24															21.815	**1.047.120,00**
RE2	DEPLAZAMIIENTO DE CAÑO TUBO A SEDE CAÑO AMARILLO	8	70	8	2	8	8															26.266	**420.256,00**
RE3	DESPLAZAMIENTO DE VDA PISCINA DE NARVAEZ A SEDE CAÑO AMARILLO	24	70	24	2	24	24															21.815	**1.047.120,00**
RE4	DESPLAZAMIENTO DE VDA GUAPAYA A SEDE PEDRO NEL JIMENEZ	3	70	3	2	3	3															27.843	**167.058,00**
RE5	DESPLAZAMIENTO DE LA VEREDA LA BORRASCOSA A SEDE PEDRO NEL JIMENEZ	14	70	14	2	14	14															27.788	**778.064,00**
RE6	DESPLAZAMIENTO DE LA VEREDA LA LEALTAD A LA SEDE PEDRO NEL JIMENEZ	3	70	3	2	3	3															23.609	**141.654,00**
RE7	DESPLAZAMIENTO DE LA VEREDA LOS NEGROS A SEDE PEDRO NEL JIMENEZ	21	70	21	2	21	21															38.152	**1.602.384,00**
RE8	VEREDA LOS BUENOS AIRES A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE (COSTA RICA)	35	70	35	4	35	35	35	35													18.644	**2.610.160,00**
RE9	VEREDA PLAYA RICA A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	40	70	40	4	40	40	40	40													9.855	**1.576.800,00**
RE10	VEREDA LA ALBANIA A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE, (COSTA RICA)	35	50	35	4	35	35	35	35													18.744,00	**2.624.160,00**
RE11	VEREDA PUERTO ESPERANZA, GUADUALITO, ALTOS TERMALES A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE (COSTA RICA)	30	50	30	6	30	30	30	30								30	30				18.744,00	**3.373.920,00**

RE12	VEREDA NUEVO PROGRESO, PUERTO GAITAN, EL BOSQUE A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE (COSTA RICA)	25	70	25	2	25	25															18.744	**937.200,00**
RE13	CASETABLA, GUAPAYA BAJO, LA CRISTALINA, A LA SEDE PRINCIPAL LA PALESTINA	18	50	18	4	18	18	18	18													42.703,00	**3.074.616,00**
RE14	VEREDA REFORMA, VEREDA PALMERAS, VEREDA VERGEL, A CE SANTO DOMINGO SEDE PRINCIPAL	40	70	40	2	40	40															30.042	**2.403.360,00**
RE15	CAÑO CHOAPAL A SEDE EDUCATIVA AGUALINDA	14	70	12	2	12	12															25.087	**602.088,00**
RE16	VEREDA LA ESMERALDA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	70	10	4	10	10										10			10		39.864	**1.594.560,00**
RE17	VEREDA EL DORADO A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	70	10	4	10	10										10			10		38.352	**1.534.080,00**
RE18	VEREDA LA SIBERIA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	9	70	9	4	9	9										9			9		39.963	**1.438.668,00**
RE19	VEREDA LA ESPAÑOLA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	70	10	6	10	10	10	10								10				10	38.452	**2.307.120,00**
RE20	PUERTO ALEGRE A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	70	10	6	10	10	10	10								10			10		27.979	**1.678.740,00**
RE21	VEREDA ALTO DELICIAS A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	70	10	4	10	10										10			10		29.076	**1.163.040,00**
RE22	CRUCE LOMA LINDA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	70	10	4	10	10										10			10		35.521	**1.420.840,00**
RE23	VEREDA MADROÑO A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	8	70	7	4	7	7										7			7		29.935	**838.180,00**
RE24	VEREDA PALOMERA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	13	70	13	4	13	13										13			13		29.076	**1.511.952,00**

RE25	CRUCE PATE PUNTA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	70	10	4	10	10											10			10		38.452	**1.538.080,00**
RE26	CRUCE CACHICAMO A SEDE SIMON BOLIVAR (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	20	50	13	2	13	13																36.753,00	**955.578,00**
RE27	VEREDA LA CABAÑA A SEDE EDUCATIVA SIMON BOLIVAR (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	20	70	20	2	20	20																38.711	**1.548.440,00**
RE28	CASERIO PUERTO LUCAS A IE CENTAUROS SEDE PRINCIPAL	38	70	28	4	28	28	28	28														11.133	**1.246.896,00**
RE29	CRUCE DE CUNUMIA, LA ROCHELA, DANUBIO A IE CENTAUROS SEDE PRINCIPAL	12	70	12	4	12	12	12	12														38.452	**1.845.696,00**
RE32	PUERTO GAVIOTAS, VEREDA TALANQUERAS, CRUCE BALASTRERAS A IE LOS CENTAUROS SEDE PRINCIPAL	4	70	4	4	4	4	4	4														29.335,00	**469.360,00**
RE33	JERICO INSTITUCION EDUCATIVA LOS CENTAUROS	12	50	12	4	12	12	12	12														42.698,05	**2.049.506,40**
RE 34	CRUCE EL TRAPICHE GUAPAYA MEDIO MARGEN IZQUIERDA BRISAS DEL GUAPAYA A SEDE ALBANIA	16	50	16	4	16	16	16	16														42.684,00	**2.731.776,00**
		556		**536**	0	**SUBTOTAL**																		**48.278.472,40**

VIGESIMO OCTAVO HECHO: Para el periodo comprendido entre el 6 de agosto a 31 de agosto de 2023, en el municipio de **URIBE** el contratista no realizo en LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, once (11) rutas, RE1 – Vereda la Argelia a sede educativa el Diviso, rutas incumplidas en este periodo Cinco (5); RE2 – Vereda el Salitre a sede educativa el Diviso, rutas incumplidas en este periodo Cinco (05); RE3 – Vereda San Carlos a sede educativa el Diviso, rutas incumplidas en este periodo Seis (6); RE4 – Vereda el Mirador vía principal el Diviso a sede educativa el Diviso, rutas incumplidas en este periodo Doce (12); RE5 – Vereda limites las Rosas, vereda la Argelia a sede educativa el Diviso, rutas incumplidas en este periodo Cinco (5); RE6 – Vereda Candilejas, Vereda Gaviotas, Vereda el Paraíso a sede educativa el Paraíso, rutas incumplidas en este periodo Tres (3); RE7 Vereda Candilejas a sede educativa Candilejas, rutas incumplidas en este periodo Diecisiete (17); IE RAFAEL URIBE URIBE Dos (2) rutas; RE8 – El Diviso sector la Antena a sede educativa el Mirador, rutas incumplidas en este periodo diecisiete (17); RE9 – Vereda el Brasil, Vereda el Vergel, a Sede Educativa el Vergel, Rutas incumplidas en este periodo cinco (5); RE10 Vereda la Siria Baja, Cruce Central a Sede Educativa el Placer Rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE11 – Vereda la Vega, vía principal, vereda la Pista a sede educativa Buenos Aires y la Pista, rutas incumplidas en este periodo Cinco (5); RE12 – Vereda las Mansitas, sector Paloquemao a sede educativa la Palestina, rutas incumplidas en este periodo Cinco (5); Costo

Total ($37.798.689,00). Ver Cuadro siguiente de cálculo de recorridos no cumplidos Contrato N°. 1174 de 2023.

RE1	VEREDA LA ARGELIA A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	10	50	10	5	10	10	10	10												10	36.229,00	**1.811.450,00**
RE2	VEREDA EL SALITRE A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	14	50	14	5	14	14	14	14												14	36.229,00	**2.536.030,00**
RE3	VEREDA SAN CARLOS A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	17	50	16	6	16	16	16	16						16						16	18.237,00	**1.750.752,00**
RE4	VEREDA EL MIRADOR, VIA PRINCIPAL EL DIVISO A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	11	50	10	12	10	10	10	10	10	10	10	10				10	10	10	10	21.924,00	**2.630.880,00**
RE5	VEREDA LIMITES LAS ROSAS VEREDA LA ARGELIA A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	7	50	7	5	7	7	7	7												7	21.258,00	**744.030,00**
RE6	VEREDA CANDILEJAS, VEREDA GAVIOTAS, VEREDA EL PARAISO A SEDE EDUCATIVA EL PARAISO	16	70	16	3	16	16														16	36.579	**1.755.792,00**
RE7	VEREDA CANDILEJAS A SEDE EDUCATIVA CANDILEJAS	20	70	20	17	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	37.129	**12.623.860,00**
RE8	EL DIVISO SECTOR LA ANTENA A SEDE EDUCATIVA EL MIRADOR	7	70	7	17	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	18.724	**2.228.156,00**
RE9	VEREDA EL BRASIL, VEREDA EL VERGEL A SEDE EDUCATIVA EL VERGEL	16	70	16	5	16	16	16	16												16	18.724	**1.497.920,00**
RE 10	VEREDA LA SIRIA BAJA, CRUCE CENTRAL A SEDE EDUCATIVA EL PLACER	22	70	22	1																22	21.208	**466.576,00**
RE11	VEREDA LA VEGA VIA PRINCIPAL, VEREDA LA PISTA A SEDE EDUCATIVA BUENOS AIRES Y LA PISTA	28	70	28	5	28	28	28	28												28	36.529	**5.114.060,00**
RE12	VEREDA LAS MANSITAS SECTOR PALOQUEMAO A SEDE EDUCATIVA LA PALESTINA	24	70	21	5	21	21	21	21												21	36.529	**3.835.545,00**

RE13	VEREDA LA PRIMAVERA, VEREDA BAJA ESTRELLA A SEDE EDUCATIVA PRIMAVERA Y BAJA ESTRELLA	29	70	22	1																22	36.529	**803.638,00**
		182		**187**		**SUBTOTAL**																	**37.798.689,00**

VIGESIMO NOVENO HECHO: Para el periodo comprendido entre el 6 de agosto al 31 de agosto de 2023, en el municipio de **MESETAS** el contratista no realizo en el CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR, (5) rutas, RE1 Vereda la Argentina, Vereda la Marina, Vereda San Antonio, Vereda la Cristalina, Vereda la Libertad a sede educativa la Libertad, rutas incumplidas en este periodo dos (2); Re2 - Vereda Las Mercedes, Vereda Las Rosas a Sede Educativa las Rosas, rutas incumplidas en este periodo dos (2); RE3 – Finca Cascada la Esmeralda, Vereda la Libertad a sede Educativa la Libertad, rutas incumplidas en este periodo dos (2); CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR, Cuatro Rutas, ruta RE4 – Vereda el Oriente, Vereda San Miguel, Vereda Brisas del Duda a sede Brisas del Duda, rutas incumplidas en este periodo Siete (7); RE5 - Vereda El Cairo, Vereda Brisas del Duda a Sede educativa Brisas del Duda, rutas incumplidas en este periodo ocho (8); RE6 Puerto Bostezo, La Vega, Manantial, Vereda San Isidro a Sede San Isidro, rutas incumplidas en este periodo diecisiete (17); RE7 - Vereda Guacamayas, Vereda El Turpial, Vereda Santa Helena, Palmeras a Sede Educativa San Isidro, rutas incumplidas en este periodo diecisiete (17); RE8 – Vereda Bajo Porvenir, Alto Porvenir a sede San Isidro, rutas incumplidas en este periodo diecisiete (17); RE9 – Vereda el Trique, las Rosas a IE los Fundadores, rutas incumplidas en este periodo dos (2); RE10 – Vereda el Mirador a IE los Fundadores, rutas incumplidas en este periodo dos (2); RE11 – Vereda Alto Andes, Brumas, Payandesal a IE los Fundadores, rutas incumplidas en este periodo dos (2); RE12 – Vereda la Guajira Florida, Alto Cafre a IE los Fundadores, rutas incumplidas en este periodo Dos (2); RE13 – Vereda Bajo Andes, Cabañas, el Gobernador, los Alpes a IE los Fundadores, rutas incumplidas en este periodo dos (2); RE12 – Vereda Guaimaral las Flores, San José a IE los Fundadores, rutas incumplidas en este periodo dos (2). Costo Total ($42.537.102,00). Ver Cuadro siguiente de cálculo de recorridos no cumplidos Contrato N°. 1174 de 2023.

RE1	VEREDA LA ARGENTINA, VEREDA LA MARINA, VEREDA SAN ANTONIO, VEREDA LA CRISTALINA , VEREDA LA LIBERTAL A SEDE EDUCATIVA LA LIBERTAD	30	50	30	2	30	30															23.485,00	**1.409.100,00**
RE2	VEREDA LAS MERCEDES, VEREDA LAS ROSAS A SEDE EDUCATIVA LAS ROSAS	18	50	18	2	18	18															17.646,00	**635.256,00**
RE 3	FINCA CASCADA LA ESMERAL VEREDA LA LIBERTAD A SEDE EDUCATIVA LA LIBERTAD	21	50	21	2	21	21															35.060,00	**1.472.520,00**

RE4	VEREDA EL ORIENTE, VEREDA SAN MIGUEL, VEREDA BRISAS DEL DUDA A SEDES BRISAS DEL DUDA	30	70	30	4	30	30	30	30													23.485,00	2.818.200,00
RE5	VEREDA EL CAIRO, VEREDA BRISAS DEL DUDA A SEDE EDUCATIVA BRISAS DEL DUDA	22	50	22	8	22	22	22	22	22							22	22	22			19.338,00	3.403.488,00
RE6	PUERTO BOSTEZO, LA VEGA, MANANTIAL VEREDA SAN ISIDRO A SEDE SAN ISIDRO	25	50	25	17	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	17.851,00	7.586.675,00
RE7	VEREDA GUACAMAYAS, VEREDA EL TURPIAL, VEREDA SANTA HELENA, PALMERAS A SEDE EDUCATIVA SAN ISIDRO	25	70	18	17	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	27.287,00	11.596.975,00
RE 8	VEREDA BAJO PORVENIR ALTO PORVENIR A SEDE SAN ISIDRO	12	50	12	17	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	42.980,00	8.767.920,00
RE9	VEREDA EL TRIQUE, LAS ROSAS A IE LOS FUNDADORES	15	50	10	2	10	10															27.387,00	547.740,00
RE10	VEREDA EL MIRADOR A IE LOS FUNDADORES	22	70	18	2	18	18															19.285	694.260,00
RE11	VEREDA ALTO ANDES, BRUMAS, PAYANDESAL A IE LOS FUNDADORES	28	50	20	2	20	20															26.888,00	1.075.520,00
RE12	VEREDA LA GUAJIRA, FLORIDA, ALTO CAFRE IE LOS FUNDADORES	35	50	22	2	22	22															25.680,00	1.129.920,00
RE13	VEREDA BAJO ANDES, CABAÑAS, EL GOBERNADOR, LOS ALPES IE LOS FUNDADORES	16	70	16	2	16	16															26.914	861.248,00
RE12	VEREDA GUAIMARAL, LAS FLORES, SAN JOSE A IE LOS FUNDADORES	10	50	10	2	10	10															26.914,00	538.280,00
SUB TOTAL		279		272		SUBTOTAL																	42.537.102,00

TRIGESIMO HECHO: Para el periodo comprendido entre el 6 de agosto a 31 de agosto de 2023, en el municipio de **MACARENA** el contratista no realizo en la INSTITUCIÒN EDUCATIVA LA CATALINA, Dos (2) rutas; ruta RE1 Cruce de Cachicamo Miraflores, Cruce la Esmeralda a Sede Educativa Miraflores, rutas incumplidas en este periodo Diecisiete (17); ruta – RE2 Sector la Balastrera, Vereda Unión, Vereda Catalina a Sede Educativa la Esmeralda, rutas incumplidas en este periodo Una (1); CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO Cuatro rutas, Ruta RE3 Vereda Potras Quebradon , Vereda Cristales a Sede Educativa Sede Potras Quebrado, rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE4- Vereda las Nieves Casa Rojas Playa Rica rutas incumplidas en este periodo tres (3); RE5- Vereda playa Rica, Vereda Limonar a Sede Educativa Playa Rica rutas incumplidas en este periodo tres (3); RE6- Vereda playa Rica, Vereda el Chami a Sede Educativa Playa Rica rutas

incumplidas en este periodo tres (3); CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO Cuatro (4) rutas; RE7- Sede los Laureles saliendo hasta caño la sal y se devuelve entrando por el desvió que hay en la finca señor Arturo y retorna a la sede, seguidamente se dirige por vía a la cristalina y retorna a la sede los laureles rutas incumplidas en este periodo tres (3); RE8 - Sede alto Lozada, saliendo la sede los andes a recoger estudiantes de pos primaria y retorna a la sede, seguidamente se desplaza por la vía de la vereda el turpial y se desvía por la vía de la vereda el progreso, regresa y continua hasta los limites de la vereda con la vereda el turpial y retorna a la sede alto Lozada rutas incumplidas en este periodo tres (3); RE9- sede el caimán, saliendo por la vía de la vereda la laguna, retorna seguidamente por la vía a la vereda portales del llano finalmente sale por la vía a la vereda brisas del Lozada y torna sede caimán rutas incumplidas en este periodo Seis (6); RE10 sede el progreso, saliendo por la vía hacia la vereda el turpial y retorna seguidamente por la vía hacia la vereda el vergel y retorna luego por la vía hacia la vereda el palenque y retorna a la sede del progreso, rutas incumplidas en este periodo Cinco (5); CENTRO EDUCATIVO NUEVO HORIZANTE Seis Rutas (6) RE11 Vereda Puerto Zancudo, Vereda Caño Juan A Sede Educativa La Brasilia rutas incumplidas en este periodo siete (7); RE12 - Vereda Caño Hondo, Vereda Caño Azul a Sede Caño Hondo, rutas incumplidas en este periodo Tres (3); RE13 - Vereda los naranjos a sede educativa principal nuevo horizonte, rutas incumplidas en este periodo Tres (3); RE14 - vereda los pinos, vereda la florida, a sede principal nuevo horizonte,rutas incumplidas en este periodo Cuatro (4); RE 15 Vereda las Malvinas, Vereda Laguna Dos a Sede Principal Nuevo Horizonte, rutas incumplidas en este periodo Diecisiete (17); RE16 vereda caño Jaime y las heliconias a IE nuevo horizonte, a sede principal nuevo horizonte rutas incumplidas en este periodo tres (3); CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA Seis(6) rutas. RE 17 Sector el Cruce - la Fonda, Vereda los Medios a Sede Educativa los Medios, rutas incumplidas en este periodo Una (1); RE 18 Vereda la Esperanza a Alto Esperanza, Sector Motas, Sector Yamith Caviedes a Sede Educativa María Auxiliadora, rutas incumplidas en este periodo Catorce (14); RE19 Sector la Humata, Vereda Sguazul a Sede Educativa Aguazul, a Sede Principal Nuevo Horizonte, rutas incumplidas en este periodo cuatro (4); RE20 vereda la argentina, vereda buenos aires, vereda santa teresa a sede educativa santa teresa, a sede principal nuevo horizonte rutas incumplidas en este periodo Tres (3); RE21 vereda santa teresa, vereda la fundación a sede educativa la fundación rutas incumplidas en este periodo tres (3); RE22 sector morrocoy, puente número, vereda campo hermosa a sede educativa campo hermoso rutas incumplidas en este periodo tres (3). En la INSTITUCIÒN EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ, cuatro (4) rutas; INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ Cuatro(4) Rutas RE23 - Vereda Brisas del Gringo a Sede Educativa Brisas del Gringo rutas incumplidas en este periodo tres (3); RE24 - vereda girasol a sede educativa girasol rutas incumplidas en este periodo dos (2); RE25 vereda puerto Lozada a sede educativa puerto Lozada rutas incumplidas en este periodo tres (3); RE26 - vereda central, vereda caño gringo a sede principal Héctor Iván Hernández rutas incumplidas en este periodo tres (3). Costo Total ($57.132.098,80). Ver Cuadro siguiente de cálculo de recorridos no cumplidos Contrato N°. 1174 de 2023.

RE1	CRUCE DE CACHICAMO MIRAFLORES, CRUCE LA ESMERALDA A SEDE EDUCATIVA MIRAFLORES	32	70	14	17	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	27.103	6.450.514,00

RE2	SECTOR LA BALASTRERA, VEREDA UNION, VEREDA CATALINA A SEDE EDUCATIVA LA ESMERALDA	28	70	18	1																	18	28.245	**508.410,00**
RE3	VEREDA POTRAS QUEBRADON , VEREDA CRISTALES A SEDE EDUCATIVA SEDE POTRAS QUEBRADO	30	70	26	1	0	0															26	25.990	**675.740,00**
RE4	VEREDA LAS NIEVES CASA ROJAS PLAYA RICA	20	50	20	3	20	20															20	33.182,00	**1.990.920,00**
RE5	VEREDA PLAYA RICA, VEREDA LIMONAR A SEDE EDUCATIVA PLAYA RICA	20	70	20	3	20	20															20	25.990	**1.559.400,00**
RE6	VEREDA PLAYA RICA, VEREDA EL CHAMI A SEDE EDUCATIVA PLAYA RICA	18	70	18	3	18	18															18	25.990	**1.403.460,00**
RE7	SEDE LOS LAURELES SALIENDO HASTA CAÑO LA SAL Y SE DEVUELVE ENTRANDO POR EL DESVIO QUE HAY EN LA FINCA SEÑOR ARTURO Y RETORNA A LA SEDE, SEGUIDAMENTE SE DIRIGE POR VIA A LA CRISTALINA Y RETORNA A LA SEDE LOS LAURELES	18	50	17	3	18	18															17	40.538,00	**2.148.514,00**
RE8	SEDE ALTO LOZADA, SALIENDO LA SEDE LOS ANDES A RECOGER ESTUDIANTES DE POSPRIMARIA Y RETORNA A LA SEDE, SEGUIDAMENTE SE DESPLAZA POR LA VIA DE LA VEREDA EL TURPIAL Y SE DESVIA POR LA VIA DE LA VEREDA EL PROGRESO, REGRESA Y CONTINUA HASTA LOS LIMITES DE LA VEREDA CON LA VEREDA EL TURPIAL Y RETORNA A LA SEDE ALTO LOZADA	17	50	17	3	18	18															17	29.214,00	**1.548.342,00**
RE9	SEDE EL CAIMAN, SALIENDO POR LA VIA DE LA VEREDA LA LAGUNA, RETORNA SEGUIDAMENTE POR LA VIA A LA VEREDA PORTALES DEL LLANO FINALMENTE SALE POR LA VIA A LA VEREDA BRISAS DEL LOZADA Y TORNA SEDE CAIMAN	17	50	17	6	17	17	17	17	17												17	26.390,00	**2.691.780,00**
RE10	SEDE EL PROGRESO, SALIENDO POR LA VIA HACIA LA VEREDA EL TURPIAL Y RETORNA SEGUIDAMENTE POR LA VIA HACIA LA VEREDA EL VERGEL Y RETORNA LUEGO POR LA VIA HACIA LA VEREDA EL PALENQUE Y RETORNA A LA SEDE DEL PROGRESO	15	50	15	5	15	15	15													15	15	42.550,00	**3.191.250,00**

RE11)	VEREDA PUERTO ZANCUDO, VEREDA CAÑO JUAN A SEDE EDUCATIVA LA BRASILIA	15	70	13	7	13	13	13	13	13	13											13	27.207	**2.475.837,00**
RE12	VEREDA CAÑO HONDO, VEREDA CAÑO AZUL A SEDE CAÑO HONDO	15	70	15	3	15	15															15	27.103	**1.219.635,00**
RE13	VEREDA LOS NARANJOS A SEDE EDUCATIVA PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE	21	70	21	3	21	21															21	27.157	**1.710.891,00**
RE14	VEREDA LOS PINOS, VEREDA LA FLORIDA, A SEDE PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE	12	70	12	4	12	12	12														12	27.157	**1.303.536,00**
RE15	VEREDA LAS MALVINAS, VEREDA LAGUNA DOS A SEDE PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE	15	70	15	17	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	27.157	**6.925.035,00**
RE16	VEREDA CAÑO JAIME Y LAS HELICONIAS A IE NUEVO HORIZONTE	20	50	20	3	20	20															20	28.461,98	**1.707.718,80**
RE17	SECTOR EL CRUCE - LA FONDA, VEREDA LOS MEDIOS A SEDE EDUCATIVA LOS MEDIOS	14	70	9	1																	9	28.381	**255.429,00**
RE18	VEREDA LA ESPERANZA A ALTO ESPERANZA, SECTOR MOTAS, SECTOR YAMITH CAVIEDES A SEDE EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	14	50	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	31.592,00	**7.518.896,00**
RE19	SECTOR LA HUMATA, VEREDA AGUAZUL A SEDE EDUCATIVA AGUAZUL	13	70	13	5	13	13	13	13													13	28.631	**1.861.015,00**
RE20	VEREDA LA ARGENTINA, VEREDA BUENOS AIRES, VEREDA SANTA TERESA A SEDE EDUCATIVA SANTA TERESA	16	70	14	3	14	14															14	32.243	**1.354.206,00**
RE21)	VEREDA SANTA TERESA, VEREDA LA FUNDACION A SEDE EDUCATIVA LA FUNDACIÓN	9	70	9	3	9	9															9	38.706	**1.045.062,00**
RE22)	SECTOR MORROCOY, PUENTE NUMERO, VEREDA CAMPO HERMOSA A SEDE EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	25	70	25	3	25	25															25	28.064	**2.104.800,00**
RE23	VEREDA BRISAS DEL GRINGO A SEDE EDUCATIVA BRISAS DEL GRINGO	15	70	15	3	15	15															15	25.428	**1.144.260,00**
RE24	VEREDA GIRASOL A SEDE EDUCATIVA GIRASOL	11	70	7	3	7	7															7	38.650	**811.650,00**
RE25	VEREDA PUERTO LOZADA A SEDE EDUCATIVA PUERTO LOZADA	20	70	19	3	19	19															19	38.650	**2.203.050,00**

RE26	VEREDA CENTRAL, VEREDA CAÑO GRINGO A SEDE PRINCIPAL HECTOR IVAN HERNANDEZ	16	70	14	3	14	14														14	31.494	1.322.748,00
SUB TOTAL		376		359		SUBTOTAL																		57.132.098,80

TRIGESIMO SEGUNDO HECHO: Para el periodo comprendido entre el 6 de agosto al 31 de agosto de 2023, en el municipio de **SAN JUAN DE ARAMA** el contratista no realizo en la Institución Educativa MANACAL, siete (7) rutas; Ruta1 – vereda Brasilia sede educativa a sede principal manacal, rutas incumplidas en este periodo dos (2); Ruta2 – Vereda Cerrito Sede Educativa, Trocha 13 a Sede Principal Manacal, rutas incumplidas en este periodo cuatro (4); RE3 – Cruce la Y, Vereda Palomas a Sede Principal Manacal, rutas incumplidas en este periodo cuatro (4); RE4 – Vereda Bellavista, vía san Juan de Arama, la Maracuyera, Villa Alexandra a sede Educativa Bellavista, rutas incumplidas en este periodo dos (2); RE5 – Vereda Cerritos, Palmera Pecos, San Miguel, Trocha 13, Matajey, Centro Poblado a sede Educativa Cerritos, rutas incumplidas en este periodo (3); RE6- Vereda el Vergel, Guayabal, Sector la Y a Sede Principal, Saturnino y la Libertad rutas incumplidas en este periodo dos (2); RE7 - Vereda Bocas del Sanza, los micos, puerto Buñuelo a sede principal, Saturnino y Libertad, rutas incumplidas en este periodo dos (2). En la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA cuatro (4) rutas; RE8 -Vereda Tacuya a sede educativa principal Saturnino y Libertad, rutas incumplidas en este periodo dos (2); RE9 - Vereda Miraflores, la Glorieta, cruce la 32 a sede principal Saturnino y Libertad, rutas incumplidas en este periodo dos (2); RE10 - Vereda Bajo Curia a sede principal, Saturnino y Libertad, rutas incumplidas en este periodo dos (2); RE11- Vereda Peñas Blancas, Angosturas a sede principal, Saturnino y Libertad, rutas incumplidas en este periodo dos (2); En la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER cuatro (4) rutas; RE12- Vereda Santander A Sede Mesa de Fernández, rutas incumplidas en este periodo dos (2); RE13- Vereda Agua Bonita, Y alto Cumural A Sede Mesa De Fernández, rutas incumplidas en este periodo dos (2); RE14- Vereda Alto el Tigre A Institución Educativa Francisco de Paula Santander, rutas incumplidas en este periodo dos (2); RE15- Vereda Guayabal A Institución Educativa Francisco de Paula Santander, rutas incumplidas en este periodo dos (2); Costo Total ($19.656.584,00). Ver Cuadro siguiente de cálculo de recorridos no cumplidos Contrato N°. 1174 de 2023.

RE1	VEREDA BRASILIA SEDE EDUCATIVA A SEDE PRINICIPAL MANACAL	12	70	12	3	12	12											12				29.956	1.078.416,00
RE2	VEREDA CERRITO SEDE EDUCATIVA, TROCHA 13 A SEDE PRINCIPAL MANACAL	35	70	35	4	35	35								35			35				26.256	3.675.840,00
RE3	CRUCE LA Y, VEREDA PALOMAS A SEDE PRINCIPAL MANACAL	12	70	12	4	12	12								12			12				23.549	1.130.352,00

RE4	VEREDA BELLAVISTA, VIA SAN JUAN DE ARAMA, LA MARACUYERA, VILLA ALEXANDRA A SEDE EDUCATIVA BELLA VISTA	12	70	12	2	12	12																	24.387	**585.288,00**
RE5	VEREDA CERRITOS, PALMERA PECOS, SAN MIGUEL, TROCHA 13, MATAJEY, CENTRO POBLADO A SEDE EDUCATIVA CERRITOS	28	70	28	3	28	28												28					26.656	**2.239.104,00**
RE6	VEREDA EL VERGEL, GUAYABAL, SECTOR LA Y A SEDE PRINCIPAL, SATURNINO Y LA LIBERTAD	30	50	30	2	30	30																	30.006,00	**1.800.360,00**
RE7	VEREDA BOCAS DEL SANZA, LOS MICOS, PUERTO BUÑUELO A SEDE PRINCIPAL, SATURTINO Y LIBERTAD	14	70	14	2	14	14																	29.906	**837.368,00**
RE8	VEREDA TACUYA A SEDE EDUCATIVA PRINCIPAL, SATURNINO Y LIBERTAD	23	70	23	2	23	23																	24.990	**1.149.540,00**
RE9	VEREDA MIRAFLORES, LA GLORIETA, CRUCE LA 32 A SEDE PRINCIPAL, SATURNINO Y LIBERTAD	38	70	38	2	38	38																	25.190	**1.914.440,00**
RE10	VEREDA BAJO CURIA A SEDE PRINCIPAL, SATURNINO Y LIBERTAD	10	70	10	2	10	10																	29.976	**599.520,00**
RE11	VEREDA PEÑAS BLANCAS, ANGOSTURAS A SEDE PRINCIPAL, SATURNINO Y LIBERTAD	20	70	20	2	20	20																	30.206	**1.208.240,00**
RE12	VEREDA SANTANDER A SEDE MESA DE FERNANDEZ	10	70	10	2	10	10																	24.860	**497.200,00**
RE13	VEREDA AGUA BONITA, Y ALTO CUMURAL A SEDE MESA DE FERNANDEZ	12	70	12	2	12	12																	30.126	**723.024,00**
RE14	VEREDA ALTO EL TIGRE A I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	18	70	18	2	18	18																	29.157	**1.049.652,00**
RE15	VEREDA GUAYABAL A IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	20	70	20	2	20	20																	29.206	**1.168.240,00**
	SUB TOTAL	**294**		**294**		**SUBTOTAL**																			**19.656.584,00**

Desde el inicio del contrato dado el 06 de marzo de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023 el contratista incumplió con las obligaciones específicas del Anexo a Minuta Contrato N°. 1174 de 2023, señaladas en el numeral 2, "Obligaciones específicas del contratista".

Obligación No.2. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del pliego de condiciones, la propuesta, el contrato y sus modificaciones, las especificaciones técnicas aquí señaladas o las que solicite la entidad para la verificación de la correcta ejecución.

A lo anterior vale la pena anotar que los hechos que constituyen y soportan el presunto incumplimiento son los recorridos que el contratista estaba obligado con el fin de cumplir las rutas contratadas para cada municipio, rutas que se encontraban previamente definidas al inicio del contrato, o como consecuencia de algunas modificaciones o adiciones dentro del plazo pactado, inherentes estas a los avances de ejecución del contrato por tratarse de los mismos municipios, así mismo, al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, toda vez que ya a la fecha el termino de ejecución ha culminado (100%) encontrándonos en el plazo definido para la liquidación del contrato, y con un porcentaje de incumplimiento de recorridos de rutas del 12.06% y a pesar de las novedades presentadas en ejecución así como las justificaciones de las mismas ofrecidas por el contratista, los recorridos para las rutas no se cumplieron en los tiempos acordados y registrados, es decir, si bien fueron reportados los contratiempos para la ejecución, estas situaciones no lograron impactar de forma positiva para ser aceptadas.

El hecho que estas rutas y recorridos no hubiesen sido reconocidas, certificadas ni pagadas por el Interventor, esto en su momento no indica que no estuviéramos frente al incumplimiento de las mismas, toda vez que el reconocimiento y pago correspondía al cumplimento del cálculo de los recorridos y de las rutas efectivamente realizadas por el contratista.

CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA:

Así las cosas, la entidad dentro del cumplimento del contrato, al ser ley para las partes se verá en la obligación de iniciar las acciones referentes a las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 17. CLAUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones a cargo DEL CONTRATISTA, este pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual a diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra EL DEPARTAMENTO DEL META. PARAGRAFO: El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciaran las acciones judiciales pertinentes.

Al momento de suscribir el acuerdo de partes (Contrato), estas tienen presente que quedan sujetas a cumplir en las condiciones pactadas las obligaciones acordadas, para el caso el Contratista tiene claro que debe responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del mencionado negocio jurídico, así como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio al Departamento del Meta, todo de conformidad con lo estipulado por el artículo 52 de la Ley 80 de 1993, por lo que de acuerdo con lo anterior el hecho de incumplir parcialmente las obligaciones en cabeza del contratista, traería como consecuencia una responsabilidad por perjuicios causados.

Otra consecuencia, que podría generarse del presunto incumplimiento, es que el contratista quedara incurso en una Acción Disciplinaria conforme al artículo 265 de la Ley 1952 de

2019, "El régimen disciplinario para los particulares comprende la determinación de los sujetos disciplinables, las inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses, y el catálogo especial de faltas imputables a los mismos".

III. NORMAS Y CLÁUSULAS CONTRACTUALES POSIBLEMENTE VULNERADAS.

A partir de los hechos antes referenciados, se evidencia un probable incumplimiento del Contratista UNION TEMPÓRAL TRAVEL DEL LLANO 2023, y de las siguientes disposiciones legales y contractuales.

Ley 80 de 1993,

> Artículo 3º, en relación con los fines de la contratación estatal.
>
> "(...) Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones."
>
> Artículo 5, deber de colaboración
>
> "2o. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse."

Ley 1150 de 2007,

ARTÍCULO 4o. DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES. Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

En las licitaciones públicas, los pliegos de condiciones de las entidades estatales deberán señalar el momento en el que, con anterioridad a la presentación de las ofertas, los oferentes y la entidad revisarán la asignación de riesgos con el fin de establecer su distribución definitiva.

Artículo 6, numeral 6.2

> "... Las entidades estatales enviaran mensualmente a la Cámara de Comercio de su domicilio la información concerniente a los contratos, su cuantía, cumplimiento, multas y sanciones relacionadas con los contratos que hayan sido adjudicados, los que se encuentren en ejecución y los ejecutados..."

Decreto 1082 de 2015,

(.....)

Seccion 2, ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Subseccion ....

Artículo 2.2.1.1.2.1.1. *Estudios y documentos previos.* *(Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021)*.

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:
1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.
8. La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial.
El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".

Artículo 2.2.1.1.2.1.3. *Pliegos de condiciones.* Los pliegos de condiciones deben contener por lo menos la siguiente información:

1. La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.
2. La modalidad del proceso de selección y su justificación.
3. Los criterios de selección, incluyendo los factores de desempate y los incentivos cuando a ello haya lugar.
4. Las condiciones de costo y/o calidad que la Entidad Estatal debe tener en cuenta para la selección objetiva, de acuerdo con la modalidad de selección del contratista.
5. Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas, su evaluación y a la adjudicación del contrato.
6. Las causas que dan lugar a rechazar una oferta.
7. El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos y la determinación de si debe haber lugar a la entrega de anticipo, y si hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar.
8. Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes.
9. Las garantías exigidas en el Proceso de Contratación y sus condiciones.

10. La mención de si la Entidad Estatal y el contrato objeto de los pliegos de condiciones están cubiertos por un Acuerdo Comercial.
11. Los términos, condiciones y minuta del contrato.
12. Los términos de la supervisión y/o de la interventoría del contrato.
13. El plazo dentro del cual la Entidad Estatal puede expedir Adendas.
14. El Cronograma.

Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.

Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.

3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.

4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

(...)

Cláusulas integrales del contrato, resaltando las incoadas como obligaciones del contratista.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: El contratista en cumplimiento del contrato se obliga con el Departamento del Meta a:

Obligación No.2. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del pliego de condiciones, la propuesta, el contrato y sus modificaciones, las especificaciones técnicas aquí señaladas o las que solicite la entidad para la verificación de la correcta ejecución.

IV. ESTADO ACTUAL ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO N° 1174 DE 2023.

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO N° 1174 DE 2023

FORMA DE PAGO CLAUSULA (6)

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación de la siguiente manera:

El cien por ciento del valor del contrato será cancelado por la gobernación del meta al contratista así: hasta un noventa por ciento 90% del valor del contrato mediante pagos parciales mensuales de acuerdo al servicio prestado, previa certificado de cumplimiento del interventor y/o supervisor y se deberá adjuntar: Convenio de Colaboración Empresarial debidamente suscritos y registrados en el Ministerio de Transporte, Relación de Vehículos – Conductores y Acompañantes (Formato 1 SEDMETA), copia Licencia de Tránsito, tarjeta de operaciones, Soat, Revisión Tecno Mecánica y Revisión Preventiva, copia Pólizas de Responsabilidad civil extra contractual y contractual, certificación vigencia pólizas y/o consulta RUNT, Contrato con los propietarios de los Vehículos y Certificado de verificación de la propiedad y tenencia del propietario que suscribe el contrato expedido por la interventoría, en caso de que el vehículo sea propiedad de la empresa, adjuntar certificación del Representante Legal de la Empresa en la cual señale que el vehículo es de propiedad de la misma, entrega de certificaciones mensuales de cumplimiento expedida por el directivo del establecimiento educativo en original (Formato 2 SEDMETA), relación de asistencia diaria firmada por el Directivo Docente o su delegado, la monitora/ acompañante de ruta y el conductor de la respectiva ruta (Formato 6 SEDMETA) relación de estudiantes focalizados (Formato 3 SEDMETA), planillas de recorridos mensuales (Formato 4 y 6 SEDMETA) en original, entrega de informes mensuales técnico-financieros del servicio prestado de acuerdo a las rutas brindadas en cada establecimiento educativo y las obligaciones contractuales pactadas el cual debe incluir evidencia fotográfica de la prestación del servicio del contratista, facturas o documentos equivalentes en original, planillas de pago de seguridad social, paz y salvo de seguridad social y parafiscales mensuales expedidos por el contador y/o revisor fiscal, paz y salvo señalando nombres y apellidos, número identificación, número de celular de contacto, municipio, ruta asignada, conceptos y valores cancelados en original firmado por cada empleado así como constancia de pago mediante transferencia electrónica bancarizada del personal (conductores y acompañantes); paz y salvo señalando nombres y apellidos, municipio, tipo de servicio prestado en original así como constancia de pago mediante transferencia electrónica bancarizada de los proveedores (proveedores de vehículos) y demás documentos que soporten el nivel de ejecución.

El saldo restante del valor del contrato, es decir el diez por ciento (10%): se pagará con la suscripción del acta de liquidación del contrato, previa certificación de cumplimiento del interventor y/o supervisor, entrega de certificaciones mensuales de cumplimiento expedida por el directivo del establecimiento educativo en original, planillas de recorridos mensuales en original, entrega de informes mensuales técnico-financiero del servicio prestado de acuerdo a las rutas brindadas en cada establecimiento educativo y las obligaciones contractuales pactadas el cual debe incluir evidencia fotográfica de la prestación del servicio del contratista, facturas o documentos equivalentes en original, planillas de pago de seguridad social, paz y salvo de seguridad social y parafiscales mensuales expedidos por el contador y/o revisor fiscal, paz y salvo señalando nombres y apellidos, número identificación, municipio, ruta asignada, conceptos

y valores cancelados en original así como constancia de pago mediante transferencia electrónica bancarizada del personal contratado (conductores y acompañantes);

NOTA 1: Los pagos estarán sujetos al sistema de presupuesto y giros de regalías SPGR del Ministerio de Hacienda.

NOTA 2: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaría de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el decreto 358 del 05-03-2020 y la resolución 0042 del 05-05-2020, dicho lo anterior a partir

DESCRIPCION	VALOR	PORCENTAJE TOTAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 3.831.067.520,00	100%
VALOR ADICIONAL	$ 885.657.952,00	100%
VALOR INCUMPLIDO A AGOSTO 31	$ 568.705.683,80	12.06%
VALOR EJECUCION REALIZADA A AGOSTO 31	$ 4.056.048.564,00	85.99%
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	$ 4.716.725.472,00	100%

RESUMEN DEL VALOR DE LAS RUTAS POR MUNICIPIOS NO PRESTADAS CONTRATO Nº 1174 DE 2023

MUNICIPIO	VALOR TOTAL DEL SERVICIO PRESTADO	VALOR TOTAL RUTAS DEL SERVICIO DEJADO DE PRESTAR
MAPIRIPAN	266.598.750,00	105.023.750,00
VISTAHERMOSA	1.189.427.805,40	70.181.464,20
URIBE	507.339.005,00	85.254.920,00
MESETAS	522.132.932,00	78.030.278,00
LA MACARENA	858.603.014,60	195.356.445,60
SAN JUAN DE ARAMA	711.947.058,00	34.858.826,00
TOTAL	**4.056.048.565,00**	**568.705.683,80**

POLIZA DEL CONTRATO

A continuación, se relaciona la información de las vigencias de los amparos de las pólizas que amparan el Contrato de Prestación de Servicios 1174 de 2023:

Póliza de Cumplimiento	465 47 994000007154		
Póliza de Reps. Civil Extracontractual	465 74 994000001951		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición:	28/02/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato	24/02/2023	26/11/2023	$ 383,106,752
Salarios y Prestaciones Sociales	24/02/2023	26/07/2026	$ 191,553,376
Calidad del servicio	24/02/2023	23/11/2023	$ 383,106,752
Responsabilidad Civil Extracontractual	24/02/2023	23/06/2026	$ 464,000,000

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA MODIFICATORIADEL 28 DE ABRIL 2023.

Las condiciones de ejecución fueron modificadas conforme a Acta de modificación N°. 1, en la cual se señalan los cambios y se crean nuevas rutas, se renombran las rutas del anexo del contrato y se reflejan los reajustes para la prestación del servicio. ESTAS MODIFICACIONES LAS PODEMOS VER EN EL ACTA N°. 1 DE MODIFICACION DE CONTRATO DEL 28 DE ABRIL DE 2023. ANEXO

V. PERJUICIOS - TASACIÓN DE SANCIÓN

Conforme lo precedido los presuntos incumplimientos generados en las condiciones pactadas en la cláusula 2 y establecidas en las obligaciones contractuales, procede según lo señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, que expresamente indica:

> "LEY 1474 DE 2011 - ARTÍCULO 86. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:
>
> a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan.

acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

En aplicación a lo expuesto, se procede a realizar la cuantificación de la posible sanción:

CLÁUSULA 17. CLAUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones a cargo DEL CONTRATISTA, este pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual a diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra EL DEPARTAMENTO DEL META. PARAGRAFO: El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciaran las acciones judiciales pertinentes.

Teniendo en cuenta que en el Contrato N°. 1174 de 2023, se pactó la cláusula penal del 10% del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las

obligaciones a cargo y que, para el presente contrato, desde el 6 de marzo de 2023, hasta el 31 de agosto de 2023, el contratista presuntamente incumplió sus obligaciones, teniendo de precedente que el porcentaje ejecutado fue del 72.20% frente al programado del 100%, y atendiendo al principio de proporcionalidad, la cláusula penal se aplicará al contratista en referencia del presente proceso.

DEL INCUMPLIMIENTO:

Teniendo en cuenta en el Contrato N°. 1174 de 2023 quedó pactada una cláusula penal del 10% del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones a cargo DEL CONTRATISTA, y que para el presente contrato, desde el 6 de marzo de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023, el contratista presuntamente incumplió sus obligaciones, teniendo de precedente que el porcentaje ejecutado es del 72.20% frente al programado del 100% y atendiendo al principio de proporcionalidad, que indica que en caso de un incumplimiento parcial de las obligaciones contratadas, la cláusula penal se aplicará proporcionalmente, se tiene que la misma se debe aplicar proporcionalmente al presunto incumplimiento así:

TOTAL VALOR CONTRATADO	VALOR DE LA CLÁUSULA PENAL EL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PORCENTAJE INCUMPLIDO DEL TOTAL DEL CONTRATO 12.06%
$4.716.725.472,00	$471.672.547,2	$568.705.683,80

TASACION Y REDUCION DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

Por lo anterior la posible sanción se calcularía de acuerdo con la siguiente formula;

Sanción = CP – (CP x (100% - % INCUMPLIMIENTO

S= Sanción
CP: Clausula penal: 10% que corresponde a la suma de $471.672.547,2
100 % del valor del contrato
% incumplimiento = (valor del incumplimiento / valor total del contrato) *100
(568.705.683,80/ 4.716.725.472,00) x100
12.06%

Sanción = CP – (CP x (100% - % INCUMPLIMIENTO))

471.672.547,20 – (471.672.547.20 x (100%-12.06%)) =
471.672.547,20 - (471.672.547,2 x 87.94%) =
471.672.547,20 – 414. 788.838.01

56.883.709.19

Así la tasación de la cláusula penal por el presunto incumplimiento del contratista corresponde al valor de **cincuenta y seis millones ochocientos ochenta y tres mil setecientos nueve pesos con diecinueve centavos mcte ($56.883.709.19).**

Se considera por parte de la interventoría que la UNIÒN TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023 al no haber prestado el servicio en las rutas y periodos determinados incumplió parcialmente el contrato lo cual es un hecho generador para imponer la respectiva sanción a título de cláusula penal pecuniaria haciendo la reducción proporcional frente al porcentaje de ejecución del contrato prestado, recibido y pagado por la entidad. El no imponer dicha sanción generaría hallazgos de tipo disciplinario, fiscal, penal y administrativo para el Departamento del Meta y por ende a esta interventoría que fue contratada para la vigilancia del mismo por parte de los Órganos de Control del Estado.

Tomado de: "Jurisprudencia del Consejo de Estado –dentro de la cual pueden citarse sentencias de la Sección Tercera del 13 de noviembre del 2008,– reiteradamente ha señalado que la reducción del monto de la sanción-, pues los antecedentes jurisprudenciales de esta Sección, sumado a la claridad de las normas que regulan la materia, enseñan que, efectivamente, en caso de incumplimiento de un contrato, que contiene la cláusula penal, no necesariamente se debe imponer el valor total de la pena pactada, sino una suma proporcional, siempre que se hubiese ejecutado parte del contrato".

REPORTE A LA CAMARA DE COMERCIO

Artículo 6, numeral 6.2 de la Ley 1150 de 2007

"... Las entidades estatales enviaran mensualmente a la Cámara de Comercio de su domicilio la información concerniente a los contratos, su cuantía, cumplimiento, multas y sanciones relacionadas con los contratos que hayan sido adjudicados, los que se encuentren en ejecución y los ejecutados..."

PUBLICACION DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS

ARTÍCULO 31 de la Ley 80 de 1993: "DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS.

"...La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación...".

EVIDENCIAS APORTADAS – PRUEBAS

1. Copia del Contrato Nº 1174 de 2023
2. Copia del Acta de inicio
3. Copia Acta modificatoria Nº1
4. Copia Acta de prórroga Nº 1
5. Copia Acta de suspensión Nº1
6. Copia Acta de reinicio Nº1
7. Copia Acta de Adición Nº1 y prórroga Nº2
8. Póliza Nº 465 47 994000007154
9. Copia Acta de finalización del Contrato de 2023
10. Copia Cuadro cálculo de recorrido contrato Nº 1174 de 2023 -todos los periodos (6 de marzo de 2023 a 31 de agosto 2023
11. Copia Cuadro balance contrato Nº 1174 de 2023
12. Cuadro resumen del valor de las rutas por municipio no prestada
13. Acta de reunión 21 de marzo de 2023 Municipio de Mapiripan - institución educativa Jorge Eliecer Gaitán Ruta 2 incumplimiento
14. Alerta preventiva del municipio de Mapiripan ruta 2 Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán remitida con oficio del 15 de marzo de 2023 remitido mediante oficio de marzo 23 de 2023.
15. Alerta preventiva del municipio de Mapiripan ruta 2 Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán remitida con oficio del 28 de marzo de 2023.
16. Oficio remisorio de fecha 15 de marzo de 2023 remitiendo acta de reunión de fecha 28 de marzo de sede educativa Jorge Eliecer Gaitán- Resguardo Indígena Baxumen II.
17. Oficio de fecha 15 de marzo de 2023 dirigido al contratista sobre incumplimiento de la ruta 6 del municipio mesetas institución educativa rio duda
18. Oficio remitiendo acta de reunión de fecha 28 de marzo de sede educativa Jorge Eliecer Gaitán- Resguardo Indígena Baxumen II.
19. Acta de reunión de fecha 15 de marzo de sede Baxumen II municipio de Mapiripan Ruta 2.
20. Acta de fecha 10 de marzo Municipio de la Macarena Institución educativa la Catalina Ruta 2.
21. Alerta preventiva del Municipio de mesetas fecha 23 de marzo de 2023 Centro Educativo Rio Duda Ruta Incumplida 6, remitida con oficio de marzo 24 de 2023.
22. Reporte de hallazgos de fecha marzo 9 de 2023 de incumplimiento en la ruta 8 vereda buenos aires sede educativa Ramón Arroyave del Municipio de Vista Hermosa.
23. Oficio de fecha marzo 17 de 2023 de incumplimiento en la ruta 8 vereda buenos aires sede educativa Ramón Arroyave del Municipio de Vista Hermosa.
24. Oficio de fecha marzo 29 de 2023 de incumplimiento en la ruta 8 y 9 vereda buenos aires sede educativa costa rica Ramón Arroyave del Municipio de Vista Hermosa.
25. Remisión de queja por incumplimiento de ruta institución educativa Jorge Eliecer Gaitán -Mapiripan a traveldelllano@gmail.com de fecha 17 de abril de 2023.

26. Remisión de alerta preventiva -acta de reunión a traveldelllano@gmail.com de fecha 27 de abril de 2023 institución educativa Jorge Eliecer Gaitán
27. Oficio del 26 de abril de 2023 -Acta de reunión del 24 de abril de 2023 en establecimiento educativo Jorge Eliecer Gaitán por no prestación del servicio.
28. Oficio de fecha 11 de abril de 2023 remitiendo Alerta preventiva Institución educativa Baxumen II Resguardo- Mapiripan realizada para la fecha del 11de abril de 2023
29. Oficio del 19 de abril de 2023 donde remite alerta preventiva por no cumplimiento de la ruta 2 de la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán.
30. Alerta preventiva del municipio de Vista Hermosa ruta 8 Institución educativa Ramón Arroyabe remitida con oficio del 12 de abril de 2023.
31. Correo electrónico de fecha 12 de abril de 2023 enviado traveldelllano@gmail.com Institución educativa Gabriela Mistral Incumplimiento de ruta escolar municipio de Vista hermosa.
32. Correo electrónico de fecha 14 de abril de 2023 enviado traveldelllano@gmail.com Institución educativa Gabriela Mistral Incumplimiento de ruta escolar municipio de Vista hermosa inconformismo comunidad.
33. Alerta preventiva del 24 de abril de 2023- Municipio de Mesetas- incumplimiento de ruta institución educativa los fundadores
34. Acta de reunión 17 de abril de 2023 Municipio de la Macarena- Institución educativa Santa Teresa - ruta 11- remitida mediante oficio de fecha 17 de abril de 2023
35. Acta de reunión 25 de abril de 2023 Municipio de la Macarena- Institución educativa Santa Teresa - ruta 14- remitida mediante oficio de fecha 25 de abril de 2023
36. Acta de reunión 25 de abril de 2023 Municipio de la San juan de Arama- Institución educativa Francisco de Paula Santander - ruta 14 y 15- remitida mediante oficio de fecha 26 de abril de 2023
37. Oficio de fecha 10 de agosto de 2023 Municipios mapiripan vista hermosa la Uribe meseta, la macarena y san Juan de Arama incumplimiento de rutas.
38. Oficio de fecha 19 de agosto de 2023 Municipios mapiripan y la Macarena incumplimiento de rutas.
39. Oficio de fecha 19 de agosto de 2023 Municipios Vista hermosa, la Uribe, Mesetas y la Macarena incumplimiento de rutas.
40. Oficio de fecha 29 de agosto de 2023 Municipios Vista hermosa, la Uribe, San Juan de Arama incumplimiento de rutas.
41. Oficio de fecha de agosto 31 de 2023 Municipios Vista hermosa, la Uribe, Mesetas y la Macarena incumplimiento de rutas.

VI. FUNDAMENTOS DE DERECHO PARA ADELANTAR EL PROCEDIMIENTO ADMINSTRATIVO SANCIONATORIO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PREVISTOS EN EL ESTATTUTO DE CONTRATACION (LEY 80 DE 1993).

LEY 80 DE 1993:

- Artículo 3º. Establece como fines de la Contratación Estatal que "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)"

- Artículo 4°. Derechos y deberes de las entidades estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: 1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Iguales exigencias podrán hacer al garante. 2o. Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar (...)"

- Artículo 5º. Derechos y deberes de los contratistas. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta Ley, los contratistas: "(...) 2. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse".

- Artículo 26 numeral 1°. Establece que, en virtud del principio de responsabilidad, los servidores públicos tienen entre otras, las siguientes obligaciones "(...) buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato (...)"

LEY 1150 DE 2007:

- Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. Establece "(...) el derecho al debido proceso. El debido proceso será un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales. En desarrollo de lo anterior y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, tendrán la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones. Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del contratista y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato. (...)"

LEY 1474 DE 2011:

- Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Señala "(...) IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y
DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento (...)"

DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015:

- Artículo 2.2.1.2.3.1.1. "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (...) (ii) los contratos y su liquidación (...).

- Artículo 2.2.1.2.3.1.7. "Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

3. Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (...)

3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria."

□ Artículo 2.2.1.2.3.1.19. "Efectividad de las garantías. La Entidad Estatal debe hacer efectivas las garantías previstas en este capítulo así: (...) 2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad. Estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro (...)."

Referidas las normas anteriores, específicamente lo señalado en el art. 86 de la Ley 1474 del 2011, en el que se establecen las reglas del procedimiento administrativo sancionatorio contractual, el cual con observancia del debido proceso 29 de la CP, faculta a la entidad pública a declarar el incumplimiento del contrato por parte del contratista y con miras a afectar el amparo estipulado en las pólizas de cumplimiento, también tienen la facultad de cuantificar e imponer perjuicios a los contratistas y a las aseguradoras garantes, como consecuencia de los acuerdos estipulados como las multas pactadas o cláusula penal e incluso hacer efectiva esta última.

Así mismo, dispone el artículo 17 de la Ley 1150 del 2007, que las entidades estatales "podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato"; en razón a ello tanto este articulo como el art. 86 de la Ley 1474 de 2011, debe interpretarse en forma armónica para cumplir el cometido señalado el art. 4 de la Ley 80 de 1993

Atendiendo estas disposiciones concluye esta interventoría que la entidad Departamento del Meta se encuentra debidamente facultada para declarar el incumplimiento del contrato, y que esta facultad va dirigida únicamente a hacer efectiva la cláusula penal en cuanto a la tasación

anticipada de perjuicios, pactada de común acuerdo por los contratantes y como consecuencia de ello afecta la póliza de cumplimiento por el valor asegurado.

Tomado de: "Jurisprudencia del Consejo de Estado –dentro de la cual pueden citarse sentencias de la Sección Tercera del 26 de noviembre del 2015, del 29 de noviembre del 2017, del 3 de agosto del 2017, del 29 de noviembre del 2017 y, más recientemente, del 28 de noviembre del 2019, entre otras– reiteradamente ha señalado que no es posible tasar perjuicios por fuera de la cláusula penal"

JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
R/L CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS
Contrato de Interventoría No 1355 de 2023

ANEXOS

	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

Número del Proceso SECOP:	GCSJ-LP-002-2023	**Número Contrato:**	1174 DE 2023	**Fecha Contrato:**	29 FEB 2023
Dependencia Ejecutora:	SECRETARIA DE EDUCACION				
Contratista:	UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023			**Nit. o c.c.**	901685467-3
Representante Legal:	SANDRA LILIANA HENAO MORENO			**c.c.**	40330134

CONSIDERACIONES:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 202200550027 según certificado expedido el día 11 de enero de 2023 (si NO aplica diligenciar N/A).
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
808	27/01/2023	N/A	N/A	0320-2.3.22.2201.0700.116.2.3.2.02.02.006.00AD	SSF	$3.938.649.610	$3.831.067.520
523	27/01/2023	N/A	N/A	00AD-2201-0700-2022-00550-0271	CSF	$3.938.649.610	$3.831.067.520
TOTALES						$3.938.649.610	$3.831.067.520

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de **LICITACION PUBLICA.**
7. Que el contrato se regirá por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLÁUSULAS:

(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).

1) Objeto:

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS MAPIRIPAN, VISTAHERMOSA, URIBE, MESETAS, MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA, DEL DEPARTAMENTO DEL META GRUPO 2 COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA DESERCION ESCOLAR.

2) Término de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será por el término de SETENTA DIAS (70) calendario escolar que incluye la vigencia 2023 de acuerdo con la aprobación consignadas en el Decreto No. 001 del 2 de Enero de 2023 "Por medio del cual se prioriza proyectos de inversión y se aprueban recursos con cargo a las Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías" contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor y/o interventor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización., contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el(la) supervisor(a) del contrato y EL(LA) CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3) Valor del Contrato:

HACEMOS GRANDE AL META / GOBERNACIÓN DEL META	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

El valor de este contrato es por la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($3.831.067.520),** incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

4) Lugar de Ejecución: (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)

En el(los) Municipio(s) de Mapiripan, Vistahermosa, Uribe, Mesetas, Macarena y San Juan de Arama correspondientes al Grupo 2.

5) Vigencia:

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

6) Forma de pago:

El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación de la siguiente manera: El cien por ciento del valor del contrato será cancelado por la gobernación del meta al contratista así: hasta un noventa por ciento 90% del valor del contrato mediante pagos parciales mensuales de acuerdo al servicio prestado, previa certificado de cumplimiento del interventor y/o supervisor, y se deberá adjuntar: Convenio de Colaboración Empresarial debidamente suscritos y registrados en el Ministerio de Transporte, Relación de Vehículos – Conductores y Acompañantes (Formato 1 SEDMETA), copia Licencia de Tránsito, tarjeta de operaciones, Soat, Revisión Tecno Mecánica y Revisión Preventiva, copia Pólizas de Responsabilidad civil extra contractual y contractual, certificación vigencia pólizas o consulta RUNT, Contrato con los propietarios de los Vehículos y Certificado de verificación de la propiedad y tenencia del propietario que suscribe el contrato expedido por la interventoría. En caso de que el vehículo sea propiedad de la empresa, adjuntar certificación del Representante Legal de la Empresa en la cual señale que el vehículo es de propiedad de la misma, entrega de certificaciones mensuales de cumplimiento expedida por el directivo del establecimiento educativo en original (Formato 2 SEDMETA), relación de asistencia diaria firmada por el Directivo Docente o su delegado, la monitora/ acompañante de ruta y el conductor de la respectiva ruta (Formato 6 SEDMETA) relación de estudiantes focalizados (Formato 3 SEDMETA), planillas de recorridos mensuales (Formato 4 y 6 SEDMETA) en original, entrega de informes mensuales técnico-financieros del servicio prestado de acuerdo a las rutas brindadas en cada establecimiento educativo y las obligaciones contractuales pactadas el cual debe incluir evidencia fotográfica de la prestación del servicio del contratista, facturas o documentos equivalentes en original, planillas de pago de seguridad social, paz y salvo de seguridad social y parafiscales mensuales expedidos por el contador y/o revisor fiscal, paz y salvo señalando nombres y apellidos, número identificación, número de celular de contacto, municipio, ruta asignada, conceptos y valores cancelados en original firmado por cada empleado así como constancia de pago mediante transferencia electrónica bancarizada del personal (conductores y acompañantes); paz y salvo señalando nombres y apellidos, municipio, tipo de servicio prestado en original así como constancia de pago mediante transferencia electrónica bancarizada de los proveedores (proveedores de vehículos) y demás documentos que soporten el nivel de ejecución. El saldo restante del valor del contrato, es decir el diez por ciento (10%) se pagará con la suscripción del acta de liquidación del contrato, previa certificación de cumplimiento del interventor y/o supervisor, entrega de certificaciones mensuales de cumplimiento expedida por el directivo del establecimiento educativo en original, planillas de recorridos mensuales en original, entrega de informes mensuales técnico-financiero del servicio prestado de acuerdo a las rutas brindadas en cada establecimiento educativo y las obligaciones contractuales pactadas el cual debe incluir evidencia fotográfica de la prestación del servicio del contratista, facturas o documentos equivalentes en original, planillas de pago de seguridad social, paz y salvo de seguridad social y parafiscales mensuales expedidos por el contador y/o revisor fiscal, paz y salvo señalando nombres y apellidos, número identificación, municipio, ruta asignada, conceptos y valores cancelados en original así como constancia de pago mediante transferencia electrónica bancarizada del personal (conductores y acompañantes); paz y salvo señalando nombres y apellidos, municipio, tipo de servicio prestado en original así como constancia de pago mediante transferencia electrónica bancarizada de los proveedores (proveedores de vehículos) y demás documentos que soporten el nivel de ejecución acreditación de pago de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato debidamente firmada por el revisor fiscal o el representante legal de la entidad de acuerdo con lo establecido en la ley 1150 de 2007. **NOTA 1:** Los pagos estarán sujetos al sistema de presupuesto y giros de regalías SPGR del Ministerio de Hacienda. **NOTA 2:** Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaría de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el decreto 358 del 05-03-2020 y la resolución 0042 del 05-05-2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

7) Cláusulas excepcionales:

EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8) Supervisión:

El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de la interventoria contratada por el Departamento, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.

	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

9) Determinación de clase de riesgo laboral

Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022 y circular interna de la entidad, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)	**Código de Actividad**
	N/A

10) Indemnidad:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

11) Cesión:

El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO DEL META**.

12) Exclusión de relación laboral:

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

13) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

14) Finalización y/o liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos*. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

15) Causales de Terminación

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por el cumplimiento del objeto del contrato **c)** Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

16) Multas:

EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

17) Cláusula penal:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** éste pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL META. PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

18) Documentos integrantes del contrato:

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el acápite **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META**.

19) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de garantías (si es el caso).

	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

20) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

21) Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico gobernaciondelmeta@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

28 FEB 2023

UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023	JHON SANABRIA GARZON
R/L SANDRA LILIANA HENAO MORENO	Secretario de Educación Departamental
Contratista	**Ordenador del Gasto**

V.B. para publicación SECOP

HEIDY CAROLINA VILLAR BRAVO
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP
Gerente de Asuntos Contractuales

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	JOHANNA PAOLA VEGA MORENO	**Nombre:**	ERIKA PULIDO RADA
Cargo	CPS Gerencia de Asuntos Contractuales	**Cargo:**	Gerente de Cobertura
Proyectó		**Revisó**	

Firma:	
Nombre:	ZULMA VARGAS JIMENEZ
Cargo	Profesional Universitario – Gerencia de Cobertura
Proyectó	

1174

ANEXO A MINUTA CONTRATO No. 1174 DE 2023

COSTO TOTAL POR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE ($ 3.831.067.520) en un periodo de ejecución de 70 días calendario escolar

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO DE RECORRIDO ESCOLAR	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MAPIRIPAN	INST EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	SECTOR PUEBLO NUEVO/ RESGUARDO INDIGENA A SEDE EDUCATIVA JORGE E GAITAN	50	RE1	12	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA	32.315	113.102.500
	INST EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	SECTOR ZARAGOSA RESGUARDO INDIGENA BAXUMEN II A SEDE EDUCATIVA JORGE E GAITAN	75	RE2	40	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA	32.315	169.653.750
		SUBTOTAL	125	2						282.756.250
	MUNICIPIO DE MAPIRIPAN		125	2						282.756.250

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO DE RECORRIDO ESCOLAR	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
VISTAHERMOSA	INST EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	DESPLAZAMIENTO DE CAÑO ROJO A SEDE EDUCATIVA CAÑO AMARILLO	24	RE1	12	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	21.815	36.649.200
	INST EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	DEPLAZAMIENTO DE CAÑO TUBO A SEDE CAÑO AMARILLO	8	RE2	10	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	26.266	14.708.960
	INST EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	DESPLAZAMIENTO DE VDA PISCINA DE NARVAEZ A SEDE CAÑO AMARILLO	24	RE3	14	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	21.815	36.649.200
	INST EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	DESPLAZAMIENTO DE VDA GUAPAYA A SEDE PEDRO NEL JIMENEZ	3	RE4	15	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	27.843	5.847.030
	INST EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	DESPLAZAMIENTO DE LA VEREDA LA BORRASCOSA A SEDE PEDRO NEL JIMENEZ	14	RE5	10	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	27.798	27.232.240
	INST EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	DESPLAZAMIENTO DE LA VEREDA LA LEALTAD A LA SEDE PEDRO NEL JIMENEZ	3	RE6	11	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	23.609	4.957.890
	INST EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	DESPLAZAMIENTO DE LA VEREDA LOS NEGROS A SEDE PEDRO NEL JIMENEZ	21	RE7	16	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	38.152	56.083.440
		SUBTOTAL	97	7						
VISTAHERMOSA	INST EDUCATIVA COSTA RICA	VEREDA LOS BUENOS AIRES A SEDE EDUCATIVA COSTA RICA	35	RE8	8	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	18.644	45.677.800
	INST EDUCATIVA COSTA RICA	VEREDA PLAYA RICA A SEDE EDUCATIVA COSTA RICA	40	RE9	3	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	9.855	27.594.000
	INST EDUCATIVA COSTA RICA	VEREDA LA ALBANIA A SEDE EDUCATIVA COSTA RICA	45	RE10	7	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	18.744	59.043.600
	INST EDUCATIVA COSTA RICA	VEREDA PUERTO ESPERANZA, GUADUALITO, ALTOS TERMALES A SEDE	35	RE11	17	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	18.744	45.922.800

	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

		EDUCATIVA COSTA RICA								
	INST. EDUCATIVA COSTA RICA	VEREDA NUEVO PROGRESO, PUERTO GAITÁN, EL BOSQUE A SEDE EDUCATIVA COSTA RICA	25	RE12	14	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	18.744	32.802.000
		SUBTOTAL	**180**	**5**						
VISTAHERMOSA	CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO	VEREDA REFORMA, VEREDA PALMERAS, VEREDA VERGEL, A CE SANTO DOMINGO SEDE PRINCIPAL	40	RE13	56	TERRESTRE	4. COLINADO	1. TROCHA	30.042	84.117.600
	CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO	CAÑO CHOAPAL A SEDE EDUCATIVA AGUALINDA	14	RE14	24	TERRESTRE	4. COLINADO	1. TROCHA	25.087	24.585.260
		SUBTOTAL	**54**	**2**						
VISTAHERMOSA	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA LA ESMERALDA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	RE15	40	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA	39.864	27.904.800
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA EL DORADO A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	RE16	36	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA	38.352	26.846.400
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA LA SIBERIA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	9	RE17	32	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	39.963	25.176.690
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA LA ESPAÑOLA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	RE18	20	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA	38.452	26.916.400
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	PUERTO ALEGRE A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	RE19	16	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	27.979	19.585.300
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA ALTO DELICIAS A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	RE20	38	TERRESTRE	1. LLANO	1. TROCHA	29.076	20.353.200
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	CRUCE LOMA LINDA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	RE21	38	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA	35.521	24.864.700
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA MADROÑO A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	8	RE22	12	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	29.935	16.763.600
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA. PALOMERA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	13	RE23	56	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA	29.076	26.459.160
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	CRUCE PATE PUNTA A IE GABRIELA	10	RE24	52	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA	38.452	26.916.400

		MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)								
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	CRUCE CACHICAMO A SEDE SIMON BOLIVAR (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	8	RE25	10	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA	36.753	20.581.680
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA LA CABAÑA A SEDE EDUCATIVA SIMON BOLIVAR (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	20	RE26	12	TERRESTRE	4. COLINADO	1. TROCHA	38.711	54.195.400
		SUBTOTAL	128	12						
VISTAHERMOSA	INST EDUCATIVA LOS CENTAUROS	CASERIO PUERTO LUCAS A IE CENTAUROS SEDE PRINCIPAL	38	RE27	8	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	11.133	29.613.780
	INST EDUCATIVA LOS CENTAUROS	CRUCE DE CUNUMIA, LA ROCHELA, DANUBIO A IE CENTAUROS SEDE PRINCIPAL	12	RE28	32	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA	38.452	32.299.680
	INST EDUCATIVA LOS CENTAUROS	CASERIO PORVENIR A IE LOS CENTAUROS SEDE PRINCIPAL	10	RE29	25	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	36.802	25.761.400
	INST EDUCATIVA LOS CENTAUROS	VEREDA CAMPO ALEGRE, RUTA PETROLERA, CRUCE TROCHA 30, CRUCE TROCHA 28, TROCHA 26 , VIA PRINCIPAL, CRUCE TROCHA 22 A SEDE EDUCATIVA LOS CENTAUROS PRINCIPAL	50	RE30	114	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	40.693	142.425.500
	INST EDUCATIVA LOS CENTAUROS	PUERTO GAVIOTAS, VEREDA TALANQUERAS, CRUCE BALASTRERAS A IE LOS CENTAUROS SEDE PRINCIPAL	4	RE31	20	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	29.335	8.213.800
		SUBTOTAL	114	5						1.056.748.910
	MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA		573	31						1.056.748.910

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO DE RECORRIDO ESCOLAR	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
URIBE	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA LA ARGELIA A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	20	RE1	20	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	36.229	50.720.600
	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA EL SALITRE A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	20	RE2	20	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA	36.229	50.720.600
	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA SAN CARLOS A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	25	RE3	16	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	18.237	31.914.750
	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA EL MIRADOR, VIA PRINCIPAL EL DIVISO A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	20	RE4	26	TERRESTRE	4. COLINADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	21.924	30.693.600
	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA LAS ROSAS A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	7	RE5	24	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	21.258	10.416.420
	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA CANDILEJAS, VEREDA GAVIOTAS, VEREDA EL	16	RE6	20	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA	36.579	40.968.480

	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

		PARAISO A SEDE EDUCATIVA EL PARAISO								
	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA CANDILEJAS A SEDE EDUCATIVA CANDILEJAS	20	RE7	24	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA	37.129	51.980.600
		SUBTOTAL	**128**	**7**						
URIBE	INST EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	EL DIVISO SECTOR LA ANTENA A SEDE EDUCATIVA EL MIRADOR	7	RE8	30	TERRESTRE	4. COLINADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	18.724	9.174.760
	INST EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	VEREDA EL BRASIL, VEREDA EL VERGEL A SEDE EDUCATIVA EL VERGEL	16	RE9	26	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	18.724	20.970.880
		SUBTOTAL	**23**	**2**						
URIBE	INST EDUCATIVA LA JULIA	VEREDA LA SIRIA BAJA, CRUCE CENTRAL A SEDE EDUCATIVA EL PLACER	22	RE10	21	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA	21.208	32.660.320
	INST EDUCATIVA LA JULIA	VEREDA LA VEGA VIA PRINCIPAL, VEREDA LA PISTA A SEDE EDUCATIVA BUENOS AIRES Y LA PISTA	28	RE11	80	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA	36.529	71.596.840
	INST EDUCATIVA LA JULIA	VEREDA LAS MANSITAS SECTOR PALOQUEMAO A SEDE EDUCATIVA LA PALESTINA	24	RE12	40	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	36.529	61.368.720
	INST EDUCATIVA LA JULIA	VEREDA LA PRIMAVERA, VEREDA BAJA ESTRELLA A SEDE EDUCATIVA PRIMAVERA Y BAJA ESTRELLA	29	RE13	30	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	36.529	74.153.870
		SUBTOTAL	**103**	**4**						**537.340.440**
	MUNICIPIO DE URIBE		**254**	**13**						**537.340.440**

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO DE RECORRIDO ESCOLAR	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	VEREDA LA ARGENTINA, VEREDA LA MARINA, VEREDA SAN ANTONIO, VEREDA LA CRISTALINA VEREDA LA LIBERTAL A SEDE EDUCATIVA LA LIBERTAD	25	RE1	24	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	1. TROCHA	23.485	41.098.750
	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	VEREDA LAS MERCEDES, VEREDA LAS ROSAS A SEDE EDUCATIVA LAS ROSAS	23	RE2	12	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	1. TROCHA	17.648	28.410.060
		SUBTOTAL	**48**	**2**						
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	VEREDA EL ORIENTE, VEREDA SAN MIGUEL, VEREDA BRISAS DEL DUDA A SEDES BRISAS DEL DUDA	30	PE3	25	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	23.485	49.318.500
	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	VEREDA EL CAIRO, VEREDA BRISAS DEL DUDA A SEDE EDUCATIVA BRISAS DEL DUDA	15	RE4	14	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	19.338	20.304.900
	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	PUERTO BOSTEZO, LA VEGA, FRONTERAS, VEREDA SAN ISIDRIO A SEDE SAN ISIDRO	25	RE5	16	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	17.855	31.246.250

	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	VEREDA GUACAMAYAS, VEREDA EL TURPIAL, VEREDA SANTA HELENA, PALMERAS A SEDE EDUCATIVA SAN ISIDRO	25	RE6	40	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	27.287	47.752.250
		SUBTOTAL	95	4						
MESETAS	INST EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA EL TRIQUE, LAS ROSAS A IE LOS FUNDADORES	11	RE7	34	TERRESTRE	4. COLINADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	27.387	21.087.990
	INST EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA EL MIRADOR A IE LOS FUNDADORES	22	RE8	18	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	19.285	29.698.900
	INST EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA ALTO ANDES, BRUMAS, PAYANDESAL A IE LOS FUNDADORES	22	RE9	44	TERRESTRE	4. COLINADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	26.888	41.407.520
	INST EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA LA GUAJIRA, FLORIDA, ALTO CAFRE IE LOS FUNDADORES	40	RE10	40	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	25.680	71.904.000
	INST EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA BAJO ANDES, CABAÑAS, EL GOBERNADOR, LOS ALPES IE LOS FUNDADORES	16	RE11	36	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	26.914	30.143.680
	INST EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA GUAIMARAL, LAS FLORES, SAN JOSE A IE LOS FUNDADORES	20	RE12	38	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	26.914	37.679.600
		SUBTOTAL	131	6						450.052.400
	MUNICIPIO DE MESETAS		274	12						450.052.400

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO DE RECORRIDO ESCOLAR	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
LA MACARENA	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	CRUCE DE CACHICAMO MIRAFLORES, CRUCE LA ESMERALDA A SEDE EDUCATIVA MIRAFLORES	32	RE1	48	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	27.103	60.710.720
	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	SECTOR LA BALASTRERA, VEREDA UNION, VEREDA CATALINA A SEDE EDUCATIVA LA ESMERALDA	28	RE2	25	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	28.245	55.360.200
		SUBTOTAL	60	2						
LA MACARENA	CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	VEREDA POTRAS QUEBRADON VEREDA CRISTALES A SEDE EDUCATIVA SEDE POTRAS QUEBRADO	30	RE3	60	TERRESTRE	2. ONDULADO	1 TROCHA	25.990	54.579.000
	CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	VEREDA POTRAS QUBRADON, VEREDA GETSEMANI A SEDE POTRAS QUEBRADON	20	RE4	60	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	25.990	36.386.000
	CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	VEREDA PLAYA RICA, VEREDA LIMONAR A SEDE EDUCATIVA PLAYA RICA	20	RE5	30	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	25.990	36.386.000
	CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	VEREDA PLAYA RICA, VEREDA EL CHAMI A SEDE EDUCATIVA PLAYA RICA	18	RE6	36	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	25.990	32.747.400
		SUBTOTAL	88	4						
LA MACARENA	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	SEDE FRANCISCO JOSE DE CALDAS, VEREDA CAÑO JAIME, VIA VEREDA BRISAS DEL LOZADA	25	RE7	104	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	40.537	70.939.750

	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

		SEDE FRANCISCO JOSE DE CALDAS								
	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	VEREDA LOS LAURELES , VEREDA EL VERGEL A SEDE EDUCATIVA ALTO LOZADA	24	RE8	70	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	29.214	49.079.520
	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	BOCAS DEL PERDIDO, VIA VEREDA EL PARAISO, VIA VEREDA BRISAS DEL LOZADA A SEDE EDUCATIVA BRISAS DEL LOZADA	18	RE9	50	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	26.393	33.255.180
		SUBTOTAL	67	3						
LA MACARENA	INST EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	VEREDA PUERTO ZANCUDO, VEREDA CAÑO JUAN A SEDE EDUCATIVA LA BRASILIA	15	RE10	14	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	27.207	28.567.350
	INST EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	VEREDA CAÑO HONDO, VEREDA CAÑO AZUL A SEDE CAÑO HONDO	15	RE11	12	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	27.103	28.458.150
	INST EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	VEREDA LOS NARANJOS A SEDE EDUCATIVA PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE	21	RE12	25	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	27.157	39.920.790
	INST EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	VEREDA LOS PINOS, VEREDA LA FLORIDA, A SEDE PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE	12	RE13	16	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	27.157	22.811.880
	INST EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	VEREDA LAS MALVINAS, VEREDA LAGUNA DOS A SEDE PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE	15	RE14	18	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	27.157	28.514.850
		SUBTOTAL	78	5						
LA MACARENA	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA	SECTOR EL CRUCE - LA FONDA, VEREDA LOS MEDIOS A SEDE EDUCATIVA LOS MEDIOS	14	RE11	8	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	28.381	27.813.380
	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA	SECTOR LOMA ROJA, SABANA, SECTOR PAN DE AZUCAR, VEREDA LA ESPERANZA A SEDE EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	14	RE12	20	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	31.593	30.961.140
	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA	SECTOR LA HUMATA, VEREDA AGUAZUL A SEDE EDUCATIVA AGUAZUL	13	RE13	13	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	28.631	26.054.210
	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA	VEREDA LA ARGENTINA, VEREDA BUENOS AIRES, VEREDA SANTA TERESA A SEDE EDUCATIVA SANTA TERESA	16	RE14	24	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	32.243	36.112.160
	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA	VEREDA SANTA TERESA, VEREDA LA FUNDACION A SEDE EDUCATIVA LA FUNDACIÓN	9	RE15	19	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	38.706	24.384.780
	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA	SECTOR MORROCOY, PUENTE NUMERO, VEREDA CAMPO HERMOSA A SEDE EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	25	RE16	30	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	28.064	49.112.000
		SUBTOTAL	91	6						
LA MACARENA	INST EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	VEREDA BRISAS DEL GRINGO A SEDE EDUCATIVA BRISAS DEL GRINGO	15	RE17	50	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	25.428	26.699.400

	INST EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	VEREDA GIRASOL A SEDE EDUCATIVA GIRASOL	11	RE18	50	TERRESTRE	1. LLANO	1. TROCHA	38.650	29.760.500
	INST EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	VEREDA PUERTO LOZADA A SEDE EDUCATIVA PUERTO LOZADA	20	RE19	50	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA	38.650	54.110.000
	INST EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	VEREDA CENTRAL, VEREDA CAÑO GRINGO A SEDE PRINCIPAL HECTOR IVAN HERNANDEZ	16	RE20	25	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	31.494	35.273.280
		SUBTOTAL	62	4						917.997.640
	MUNICIPIO DE LA MACARENA		446	24						917.997.640

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO DE RECORRIDO ESCOLAR	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
SAN JUAN DE ARAMA	IE MANACAL	VEREDA BRASILIA SEDE EDUCATIVA A SEDE PRINICIPAL MANACAL	12	RE1	56	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	29.956	25.163.040
	IE MANACAL	VEREDA CERRITO SEDE EDUCATIVA, TROCHA 13 A SEDE PRINCIPAL MANACAL	35	RE2	36	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	26.256	64.327.200
	IE MANACAL	CRUCE LA Y, VEREDA PALOMAS A SEDE PRINCIPAL MANACAL	12	RE3	22	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	23.549	19.781.160
	IE MANACAL	VEREDA BELLAVISTA, VIA SAN DE ARAMA, LA MARACUYERA, VILLA ALEXANDRA A SEDE EDUCATIVA BELLAVISTA	12	RE4	30	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	24.387	20.485.080
	IE MANACAL	VEREDA CERRITOS, PALMERA PECOS, SAN MIGUEL, TROCHA 13, MATAJEY, CENTRO POBLADO A SEDE EDUCATIVA CERRITOS	28	RE5	40	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	26.656	52.245.760
		SUBTOTAL	99	5						
SAN JUAN DE ARAMA	INST EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	VEREDA EL VERGEL, GUAYABAL, SECTOR LA Y A SEDE PRINCIPAL, SATURNINO Y LA LIBERTAD	40	RE6	40	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	30.006	84.016.800
	INST EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	VEREDA BOCAS DEL SANZA, LOS MICOS, PUERTO BUÑUELO A SEDE PRINCIPAL, SATURTINO Y LIBERTAD	14	RE7	38	TERRESTRE	4. COLINADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	29.906	29.307.880
	INST EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	VEREDA TACUYA A SEDE EDUCATIVA PRINCIPAL, SATURNINO Y LIBERTAD	23	RE8	40	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	24.930	40.233.900
	INST EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	VEREDA MIRAFLORES, LA GLORIETA, CRUCE LA 32 A SEDE PRINCIPAL, SATURNINO Y LIBERTAD	38	RE9	60	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	25.190	67.005.400
	INST EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	VEREDA BAJO CURIA A SEDE PRINCIPAL, SATURNINO Y LIBERTAD	10	RE10	30	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	29.976	20.983.200

	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

	INST EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	VEREDA PEÑAS BLANCAS, ANGOSTURAS A SEDE PRINCIPAL, SATURNINO Y LIBERTAD	20	RE11	40	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	30.206	42.288.400
		SUBTOTAL	145	6						
SAN JUAN DE ARAMA	INST EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	VEREDA SANTANDER A SEDE MESA DE FERNANDEZ	10	RE12	14	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA	24.860	17.402.000
	INST EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	VEREDA AGUABONITA , ALTO CUMARAL A SEDE MESA DE FERNANDEZ	12	RE13	16	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA	30.126	25.305.840
	INST EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	VEREDA ALTO EL TIGRE A IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	18	RE14	14	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA	29.157	36.737.820
	INST EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	VEREDA GUAYABAL A IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	20	RE15	13	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	29.206	40.888.400
		SUBTOTAL	60	4						586.171.880
	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA		304	15						586.171.880

TOTAL DE LA PROPUESTA	3.831.067.520

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del pliego de condiciones, la propuesta, el contrato y las especificaciones técnicas.
2. Presentar en el plazo establecido, los documentos y cumplir con los requisitos de Orden Técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir Acta de iniciación del Contrato.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato y presentar bimestralmente un informe de actividades, novedades y sugerencias de los puestos de servicio, avalado por el personal especializado.
4. Acatar las indicaciones que la Secretaria de Educación o la Interventoría le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones de los servicios a prestar.
5. Observar en el cumplimiento del contrato, el acatamiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Radicar las facturas de cobro por el trabajo ejecutado dentro de los plazos convenidos.
10. Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario.
11. Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley.
12. Suscribir con el supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

14. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a multas y si persiste se declarará la terminación unilateral del contrato.
15. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
16. Las demás de acuerdo con las condiciones asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

El contratista en cumplimiento del objeto del Contrato se obliga con el departamento del Meta a:

1. Realizar el cobro del servicio por niños transportados dentro del calendario escolar establecido.
2. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del pliego de condiciones, la propuesta, el contrato y sus modificaciones, las especificaciones técnicas aquí señaladas o las que solicite la entidad para la verificación de la correcta ejecución.
3. Invertir los recursos aportados por el Departamento del Meta para garantizar la prestación del servicio de transporte escolar especial de los estudiantes beneficiados.
4. Cumplir con las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional para la prestación del servicio de transporte escolar especial.
5. Iniciar el primer recorrido paradero (vereda) -colegio- paradero (vereda) en el sitio determinado por el establecimiento educativo en coordinación con el interventor, con el tiempo suficiente para garantizar que los alumnos lleguen antes del inicio de la jornada escolar al establecimiento educativo. .
6. Tener los vehículos disponibles para el ascenso de los alumnos en el sitio determinado por el plantel educativo en cada municipio con cinco minutos de anticipación a la hora de finalización de la jornada escolar con el fin de iniciar el segundo recorrido colegio – paradero hasta el paradero establecido.
7. Cumplir los recorridos en la totalidad de su extensión, atendiendo el itinerario de las rutas establecidas previamente por los establecimientos educativos (descripción de la ruta).
8. Con el fin de garantizar la protección de los estudiantes durante todo el recorrido en la prestación del servicio de transporte, los vehículos dedicados a este servicio deberán llevar un adulto acompañante y/o monitora, quien deberá conocer el funcionamiento de los mecanismos de seguridad del vehículo y de primeros auxilios.
9. El adulto acompañante y/o monitora se encargará del cuidado de los estudiantes durante su transporte y del ascenso y descenso del vehículo.
10. El contratista debe garantizar de forma gratuita calzado y vestido de labor al personal que contrate como conductores y acompañantes de ruta. (artículo 230 del Código sustantivo del trabajo, artículo 1 del Decreto 982 y artículo 7 de la Ley 11 de 1984) y no podrá ser descontando bajo ningún concepto en el momento de pago mensual o de la liquidación.
11. El contratista debe garantizar que el personal (conductores y acompañantes) porten el uniforme completo y su respectivo carnet que los identifiquen como trabajadores de las empresas que van a prestar el servicio de transporte escolar especial desde el inicio de la prestación del servicio.
12. La contratación de los conductores serán directamente por la empresa operadora de transporte, quien para todos los efectos será solidariamente responsable junto con el propietario del equipo (artículo 36 de la Ley 336 de 1996) a través de contrato de trabajo por

parte de la empresa operadora del servicio, así como su afiliación al Sistema General de Seguridad Social, según lo prevean las disposiciones vigentes sobre la materia.

13. En caso de retiro de alguno (a) de los trabajadores que labora con la empresa que presta el servicio de transporte escolar especial el contratista debe presentar paz y salvo de liquidación que indique que se encuentra al día con el pago de su sueldo, pago de seguridad social y prestaciones en original y copia de la transferencia electrónica bancarizada del pago.
14. El contratista de manera mensual entregará una relación de proveedores de vehículos de acuerdo al formato diseñado por la Secretaría de Educación del Meta debidamente firmado por el representante legal.
15. El contratista de manera mensual entregará evidencia fotográfica en medio magnético en formato PNG o JPEG por municipio de la prestación del servicio de transporte escolar. (Adjuntar CD)
16. El contratista debe tener un número telefónico de atención de la empresa, así como un correo electrónico donde se tenga comunicación permanente, por parte de los directivos de los establecimientos y de la comunidad en general (recepción de peticiones, quejas , reclamos) el cual deberá ser publicado en un lugar visible en el plantel educativo. (adjuntar evidencia fotográfica)
17. El Contratista debe informar a los establecimientos educativos por medio de una carta donde relacione el nombre del conductor y/o acompañante, ruta a cargo y número de celular del personal en mención, así como número telefónico (fijo o celular) y correo de la empresa para la comunicación permanente con los directivos de las Instituciones Educativas. (adjuntar evidencia)
18. Dar respuesta a las inquietudes, quejas, sugerencias o reclamos que se realicen por los Directivos Docentes, padres de familias, interventoría y Secretaría de Educación del Meta.
19. Informar al rector y /o director rural del establecimiento educativo la suspensión del servicio o cambios en los recorridos escolares con antelación por afectaciones en las vías, condiciones climáticas a fin que el plantel educativo informe a los estudiantes, padres de familia y/o acudientes.
20. Informar al rector y /o director rural del establecimiento educativo oficial cuando se presente mal comportamiento o actos de indisciplina por parte de los estudiantes a través de comunicación formal y escrita o al correo de la institución educativa a la cual pertenece la ruta escolar.
21. El Contratista podrá cambiar su parque automotor si fuere necesario por uno de iguales o mejores condiciones técnicas, previa autorización de la Interventoría.
22. En el caso donde por condiciones geográficas se requiere ajustar y/o cambiar el parque automotor ofertado por vehículos tipo campero o camioneta se podrá vincular vehículos de empresas de servicio público de transporte terrestre automotor mixto o colectivo legalmente constituidas y habilitadas siempre y cuando se cuente con un contrato u orden servicio y el vehículo cuente con tarjeta de operación, documentación en regla y vigente, previa autorización de la interventoría.
23. El Contratista solo debe transportar a los estudiantes que fueron reportados en los listados por los rectores de cada una de las Instituciones Educativas Oficiales.
24. El contratista debe anexar certificación escrita en original expedida por cada uno de sus trabajadores donde manifieste que la empresa se encuentra a paz y salvo en los pagos de Seguridad Social y salarios de manera mensual (requisito expuesto en la forma de pago).
25. El contratista debe anexar Certificación de estudiantes transportados firmado por el Rector del Establecimiento Educativo en el formato elaborado por la Secretaría de Educación del Meta (requisito expuesto en la forma de pago).

26. El contratista debe anexar Planillas de Control de Transporte de estudiantes en los formatos diseñados por la Secretaría de Educación del Meta (requisito expuesto en la forma de pago) y las demás planillas requeridas por la Secretaría de Educación o la interventoría para la verificación de la prestación del servicio. En el caso eventual que el estudiante por su nivel de escolaridad aun no escriba podrá colocar su huella digital para certificar su asistencia diaria, en dicho evento la interventoría deberá avalar mediante certificación esta situación.
27. El contratista deberá contar con un sistema de comunicación bidireccional entre la Empresa y todos los vehículos, deberá aportarse el listado de los equipos (radio) o números de celular.
28. El contratista deberá consultar y anexar bimensualmente los antecedentes disciplinarios, fiscales, penales, medidas correctivas y delitos sexuales del recurso humano ofertado, para la vinculación de conductores y monitoras no podrán tener vigente ningún tipo de sanción, así mismo se deberá adjuntar certificación suscrita por el representante legal de la veracidad de la información, así como certificación expedida de la interventoría de la verificación de la información. De igual forma la consulta y verificación de los antecedentes deberá corresponder al periodo de ejecución para el cual se está reconociendo el pago.
29. El contratista debe garantizar que los acompañantes o monitoras, serán personas mayores de edad e idóneas para la realización del servicio y distintas al conductor y a los usuarios del servicio, y cumplirán los siguientes deberes:

- Vigilar y proteger a los estudiantes, a fin de garantizar que se tomen todas las medidas de seguridad requeridas en el transporte, cumpliendo con una labor de veeduría ante la entidad educativa en la ruta escolar.
- Estar atento y prevenir todo tipo de riesgo en el ascenso y descenso de los usuarios del servicio.
- Mantener un trato respetuoso con los conductores, padres de familia y estudiantes.
- Procurar el cumplimento de las normas de disciplina y comportamiento dentro de los vehículos, para que el recorrido resulte agradable, cómodo y se eviten percances de inseguridad.
- Mantener constante comunicación con el Rector o su delegado, Coordinador de interventoría y/o Supervisor, con el fin de darle a conocer cualquier novedad durante los recorridos, en particular casos de mal comportamiento de los estudiantes o de falta de cortesía del conductor o de un padre o acudiente, incumplimiento en los horarios, exceso de velocidad o imprudencia por parte del conductor, entre otros.
- Estar especialmente pendiente de los estudiantes más pequeños, situándolos en los puestos de los vehículos que ofrezcan menor riesgo en caso de una detención brusca o de un accidente y ayudándolos a subir y a bajar del bus, y sujetar el cinturón de seguridad de sus puestos. Al llegar al colegio, bajarse primero del bus para ayudar a los más pequeños y luego revisar que no queden en el bus pertenencias de los estudiantes.
- Mantener listas actualizadas con nombre, dirección, teléfonos y curso de todos los estudiantes de su ruta.
- Por ningún motivo, admitir el acceso a los vehículos de personas ajenas a la comunidad del colegio.
- Estar en su sitio de trabajo con la debida anticipación con el fin de organizar la salida del recorrido.
- Hacer cumplir el horario para iniciar todos los recorridos diarios.
- Impedir que se exceda la capacidad de pasajeros permitida para el vehículo, pues no se deberá transportar estudiantes de pie.
- Mantener, durante la prestación del servicio, una correcta imagen tanto en su aspecto exterior (vestimenta, aseo, etc.) como en su comportamiento, conservando siempre el

comportamiento y educación debida ante los usuarios, las familias y personal del centro educativo o la empresa de transporte. Deberán llevar puesto un chaleco reflectante.

- Abstenerse de fumar durante la realización del recorrido.

Para el efecto la interventoría deberá adjuntar certificación mensual del cumplimiento de esta obligación por parte del contratista.

30. El contratista deberá mantener durante toda su ejecución los factores de ponderación ofertados para la cual la interventoría deberá adjuntar certificación del cumplimiento de esta obligación.

EXIGENCIAS ADICIONALES

En caso de ser necesario enviar otro vehículo para reforzar la movilización de los estudiantes, el contratista debe cumplir con este apoyo a fin de descongestionar las rutas, y el interventor vigilar y controlar el cumplimiento de dicha exigencia cuando se requiera.

En caso de ser necesario, por motivos técnicos y/o mecánicos o de fuerza mayor, se deberá realizar el cambio respectivo por otro vehículo que cumpla con los requisitos aquí mencionados con el fin de garantizar la prestación del servicio.

28 FEB 2023

UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023	JHON SANABRIA GARZON
R/L SANDRA LILIANA HENAO MORENO	Secretario de Educación Departamental
Contratista	**Ordenador del Gasto**

V.B. SECOP para publicación

HEIDY CAROLINA VILLAR BRAVO
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP
Gerente de Asuntos Contractuales

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	JOHANNA PAOLA VEGA MORENO	**Nombre:**	ERIKA PULIDO RADA
Cargo	CPS Gerencia de Asuntos Contractuales	**Cargo:**	Gerente de Cobertura
Proyectó		**Revisó**	

Firma:	
Nombre:	ZULMA VARGAS JIMENEZ
Cargo	Profesional Universitario – Gerencia de Cobertura
Proyectó	

Glorie
3:45p
1 MAR 2023

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjelaika	JAIDY ELAIKA NIETO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-50000	DEPARTAMENTO DEL META
Fecha y Hora Sistema:	2023-03-01-5:30 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 523 de fecha 2023-01-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	17723	**Fecha Registro:**	2023-03-01	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-50000 DEPARTAMENTO DEL META		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	3.831.067.520,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	3.831.067.520,00	**Saldo x Obligar:**	3.831.067.520,00

TERCERO

Identificacion:	901685467	**Razon Social:**	UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023	**Medio de Pago:**	Giro

CUENTA BANCARIA

Numero:		**Banco:**		**Tipo:**		**Estado:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	17345097	**Nombre:**	JUAN GUILLERMO ZULUAGA CARDONA	**Cargo:**	GOBERNADOR

CAJA MENOR | **DOCUMENTO SOPORTE**

Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	1174	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2023-02-28

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

AFECTACIÓN PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUACIÓN	DETALLE MOVIMIENTOS			
					VIGENCIA	APROPIACIÓN INICIAL	VALOR OPERACIONES	VALOR ACTUAL
02-50000 DEPARTAMENTO DEL META	00AD-2201-0700-2022-00550-0271 SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE APOYO A LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META	Nación	AD50000	CSF	2023-03-01	3.831.067.520,00	0,00	
					Total:	3.831.067.520,00	0,00	3.831.067.520,00

Objeto:	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS MAPIRIPAN, VISTAHERMOSA, URIBE, MESETAS, MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA, DEL DEPARTAMENTO DEL META GRUPO 2 COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA DESERCION ESCOLAR.

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjelaika JAIDY ELAIKA NIETO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-50000 DEPARTAMENTO DEL META

Fecha y Hora Sistema: 2023-03-01-5:30 p. m.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAC		FUENTE FINANCIACIÓN DE PAC		FECHA	VALOR			
02-50000	DEPARTAMENTO DEL META	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2023-04-01	1.149.320.256,00	✓	1.149.320.256,00	NINGUNO
02-50000	DEPARTAMENTO DEL META	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2023-05-01	1.149.320.256,00	✓	1.149.320.256,00	NINGUNO
02-50000	DEPARTAMENTO DEL META	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2023-06-01	1.149.320.256,00	✓	1.149.320.256,00	NINGUNO
02-50000	DEPARTAMENTO DEL META	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2023-06-20	383.106.752,00		383.106.752,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **2438**

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 1 de marzo de 2023

Beneficiario UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023 **Nit:** 901685467 - 3

No. C.D.P. : 808 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 27 de enero de 2023 **Sin Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 1174 **Fecha:**28/02/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: BPIN 2022005500271 PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE MAPIRIPAN, VISTAHERMOSA, URIBE, MESETAS, LA MACARENA Y SAN JUAN DE ARAMA DEL DEPARTAMENTO DEL META GRUPO 2 COMO ESTRATEGIA PARA EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR.

Cto.Utilidad : Secretaria de Educación **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión	**BPIN2022005500271 SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE APOYO A LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META**	
0320 - 2.3.22.2201.0700.116.2.3.2.02.02.006 - 00AD	Servicios de Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua **Recurso de la Nacion**-Destinación Específica Asignaciones Directas 20%	3.831.067.520,00
	Total Compromisos	$3.831.067.520,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Abril	$1.149.320.256,00
Mayo	1.149.320.256,00
Junio	1.149.320.256,00
Julio	383.106.752,00
Valor Total Prog.	$3.831.067.520,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

GERENCIA DOCUMENTO

Elaboró: JULIAROJAS

ACTA DE INICIO DEL CONTRACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

Contrato o Convenio No.:	1174 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023		
Registro Presupuestal:	2438 de1 de marz o de 2023(SSF) y 17223 del 1 de Marzo de 2023 (CSF)		
Contratista:	UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023	Nit./c. c.	901685467-3
Representante Legal:	SANDRA LILIANA HENAO MORENO	c.c.	40.330.134
Supervisor:	JHON SANABRIA GARZON	c.c.	86.065.236
Objeto: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS MAPIRIPAN, VISTAHERMOSA, URIBE, MESETAS, LA MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA DEL DEPARTAMENTO DEL META GRUPO 2 COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA DESERCION ESCOLAR"			
Valor total del contrato: (Letras y Números)	TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($3.831.067.520,00).		
Término de ejecución:	SETENTA DIAS (70) CALENDARIO ESCOLAR 2023		
Fecha Inicio:	06/03/2023	Fecha Finalización:	23/06/2023

En la ciudad de Villavicencio, JHON SANABRIA GARZON, Supervisor identificado con cédula de ciudadanía número 86.065.236, y UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023 identificado(a) con Nit. Número 901685467-3, Representado Legalmente por SANDRA LILIANA HENAO MORENO identificado(a) con cédula de ciudadanía número 40.330.134, suscriben la presente Acta de Inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

De conformidad con lo establecido en el contrato se decide fijar el día 6 de marzo de 2023, como fecha de Inicio del contrato o convenio citado.

En constancia firman:

SANDRA LILIANA HENAO MORENO	JHON SANABRIA GARZON
Contratista	Secretario de Educación del Meta

Firma:		Firma:	
Nombre:	Zulma Vargas Jiménez	Nombre:	Erika Pulido Rada
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Gerente de Cobertura
Proyectó		Aprobó	

1). Formato Fecha dd/mm/aaaa.
2). El resaltado es para modificar o eliminar.
3). No elimine filas, los datos que no aplican debe identificarlos como N/A.
4). Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

	MINUTA DE MODIFICATORIA DE CONTRATO O CONVENIO	

ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023	Nit./C.C.	901685467-3
REPRESENTANTE LEGAL:	SANDRA LILIANA HENAO MORENO	C.C.	40330134
OBJETO DEL CONTRATO:			
"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS MAPIRIPAN, VISTA HERMOSA, URIBE, MESETAS, MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA DEL DEPARTAMENTO DEL META GRUPO 2 COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA DESERCION ESCOLAR"			
VALOR INICIAL:	TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($3.831.067.520).		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2023		
FECHA DE INICIO:	6 DE MARZO DE 2023		
FECHA ACTA MODIFICATORIA No 1:	28 ABR 2023		

Entre los suscritos, **JHON SANABRIA GARZON** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número N°.86.065.236 de Villavicencio, en calidad de Secretario de Educación del Departamento del Meta, nombrado mediante Decreto número 005 del 02 de enero de 2020 y posesionado según consta en acta No. 014 del 07 de enero de 2020, facultado para contratar en nombre y representación del departamento del Meta, mediante decreto 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023 NIT. 901685467-3, representada legalmente por SANDRA LILIANA HENAO MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40330134, quien para efectos del presente contrato se denominará la **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta modificatoria No 1 al contrato N°1174 de 2023. previa las siguientes consideraciones:

1. Que, el día 28 de febrero de 2023, las partes citadas anteriormente celebraron el contrato de servicios N°1174 de 2023, cuyo objeto es: **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS MAPIRIPAN, VISTA HERMOSA, URIBE, MESETAS, MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA DEL DEPARTAMENTO DEL META GRUPO 2 COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA DESERCION ESCOLAR"**

2. Que, el contrato de servicios N°1174 de 2023, cuenta con REGISTRO PRESUPUESTAL No. 2438 SSF y No. 17723 CSF de fecha 01 de marzo de 2023.

3. Que, el contrato de servicios N°1174 de 2023, cuenta con acta de inicio de fecha el seis (06) de marzo de 2023.

4. Que, el valor adjudicado para el mismo fue de Tres mil ochocientos treinta y un millones sesenta y siete mil quinientos veinte pesos m/cte ($3.831.067.520).

GRANDE AL META · GOBERNACIÓN DEL META	**MINUTA DE MODIFICATORIA DE CONTRATO O CONVENIO**	

ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

5. Que, en dicho negocio jurídico, las partes establecieron como término de ejecución inicial de SETENTA (70) días calendario escolar vigencia 2023, contados a partir de la legalización del contrato y la debida suscripción del acta de inicio.

6. Que, mediante resolución No. 3475 de fecha 29 de septiembre de 2022, se establece el calendario académico general para el año lectivo 2023, en las instituciones y centros educativos oficiales de educación formal, ubicados en los municipios no certificados a cargo del Departamento del Meta.

7. Que, la interventoría manifiesta realizar modificación frente a la I.E. COSTA RICA según el contrato 1174/2023; ya que, según Resolución 3077/2022, se realizó el cambio de nombre quedando I.E. RAMON ARROYAVE; DANE 250711000794 ubicada en la vereda La Palestina en el municipio de Vista Hermosa.

8. Que, en el municipio Vista Hermosa y *de acuerdo con el oficio AMVHM de fecha 08 de marzo de 2023 donde se genera respuesta a la solicitud realizada por parte del contratista U.T.TRAVEL DEL LLANO 2023 y el ACTA 001 DEL 07 DE MARZO DE 2023 REUNION RECTORES DEL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, suscrita por el Alcalde del Municipio Jhon Jairo Ibarra Caicedo, Secretario de Gobierno (Camilo Andrés Loaiza García) y como asistentes los rectores Alex Nilson Urrego Zea, Esmeraldo Isairias Mora y Luis Eduardo Castañeda Lozano, se logra concluir que, se suscribió contrato de prestación de servicios No 289 del 22 de diciembre de 2022 cuyo objeto es: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS VEREDAS EL PORVENIR, EL PALMAR Y CAÑO ANIMAS (ALTO DEL AVIÓN) Y LAS TROCHAS 22,26,28,30 Y CAMPO ALEGRE ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, META con fecha de inicio del 03/02/2023 evidenciándose duplicidad en dos (2) rutas, ya que se encuentran inmersas en el contrato en mención y dentro del contrato 1174/2023 suscrito entre U.T.TRAVEL DEL LLANO 2023 y la DEPARTAMENTO DEL META- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. Así mismo, se logra evidenciar que el rector Luis Eduardo Castañeda Lozano manifestó en el acta mencionada anteriormente, lo siguiente:*

   - *Creación de una nueva ruta* CENTAUROS JERICÓ-CENTRO EDUCATIVO *con 12 cupos asignados, de 22 kilómetros; por lo que* ***CEDE*** *los kilometrajes restantes a los Centros Educativos que requieran nuevas rutas. Basados en lo descrito anteriormente, se liberan los cupos asignados en las rutas duplicadas RE29, RE30 contrato 1174/2023.*

9. Que, de acuerdo con el numeral anterior donde el rector CEDE, los cupos y por necesidades de los Establecimientos Educativos en la prestación del servicio de transporte escolar los directivos docentes remitieron a la Secretaría de Educación del Meta los siguientes requerimientos:

10. Que, el licenciado Esmeraldo Isairias Mora, rector de la institución educativa Puerto Lucas del municipio de Vista Hermosa; mediante oficio dirigido a la Secretaría de Educación de fecha 08 de marzo del 2023, solicita:
    - SOLICITUD NUEVA RUTA Y CUPOS:
      Creación de nueva ruta CRUCE EL TRAPICHE GUAPAYA MEDIO MARGEN IZQUIERDA- BRISAS DEL GUAPAYA A LA SEDE ALBANIA VEREDA BAJO PORVENIR, ALTO PORVENIR A SEDE SAN ISIDRO y le sean asignados 16 cupos.

Con base en lo anterior y la visita de campo de la interventoría, se comprueba que es necesaria la creación de esta nueva ruta.

11. Que, el licenciado Luis Eduardo Castañeda Lozano, rector de la institución educativa Los Centauros del municipio de Vista Hermosa; mediante oficio dirigido a la Secretaría de Educación de fecha 08 de marzo del 2023, solicita:

- SOLICITUD NUEVA RUTA Y CUPOS
  - Creación de una nueva ruta JERICÓ – INSTITUCION EDUCATIVA LOS CENTAUROS y le sean asignados 12 cupos.

Con base en lo anterior y la visita de campo de la interventoría, se comprueba que es necesaria la creación de esta nueva ruta.

12. Que, el licenciado Néstor Javier Martínez Garzón, rector de la institución educativa Gabriela Mistral del municipio de Vista Hermosa; mediante oficio dirigido a la Secretaría de Educación de fecha 16 de marzo del 2023, solicita:

- SOLICITUD AMPLIACIÓN DE CUPOS:
  - En la RE25 CRUCE CACHICAMO A SEDE SIMON BOLIVAR (CENTRO POBLADO PIÑALITO) de 8 cupos asignados de acuerdo al contrato 1174/2023, solicita se amplíen 12 cupos para que queden 20 cupos que requiere en total.

Teniendo en cuenta la existencia de cupos, para esta interventoría es viable la ampliación de estos cupos solicitados en la ruta mencionada, según lo comprobado por el interventor de campo.

13. Que, el licenciado Alex Nilson Urrego Zea, rector de la institución educativa Ramón Arroyave (I.E Costa Rica) del municipio de Vista Hermosa; mediante oficios dirigidos a la Secretaría de Educación de fecha 08 y 23 de marzo del 2023, solicita:

- SOLICITUD NUEVA RUTA Y CUPOS
  - Creación de una nueva ruta CASETABLA, GUAPAYA BAJO, LA CRISTALINA A LA SEDE PRINCIPAL LA PALESTINA y le sean asignados 18 cupos.

Con base en lo anterior y la visita de campo de la interventoría, se comprueba que es necesaria la creación de esta nueva ruta.

- DISMINUCIÓN DE CUPOS:

  - En la RE10 VEREDA LA ALBANIA A SEDE EDUCATIVA COSTA RICA (LA PALESTINA) de 45 cupos asignados de acuerdo al contrato 1174/2023, solicita se disminuya 10 cupos ya que, solo requiere 35 cupos para la ruta en mención.

  - En la RE11 VEREDA PUERTO ESPERANZA, GUADUALITO, ALTOS TERMALES A SEDE EDUCATIVA COSTA RICA de 35 cupos asignados de acuerdo al contrato 1174/2023, solicita se disminuya 5 cupos ya que, solo requiere 30 cupos para la ruta en mención.

	MINUTA DE MODIFICATORIA DE CONTRATO O CONVENIO	

ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

De acuerdo a lo manifestado por el directivo docente, donde manifiesta que no requiere de la cantidad de cupos asignados en el contrato 1174/2023, es viable para esta interventoría la liberación de los mismos, para tenerlos en cuenta en rutas de la misma institución o en otras.

14. Que, la Directora Yineth Julieta Cruz Garay del Centro Educativo Rio Guejar del municipio de Mesetas; mediante oficios dirigidos a la Secretaría de Educación de fecha 13 y 16 de marzo del 2023, solicita:

➢ SOLICITUD TRASLADO DE CUPOS:

- De la RE2 VEREDA LAS MERCEDES, VEREDA LAS ROSAS A SEDE LAS ROSAS se trasladen 5 cupos a la RE1 VEREDA LA ARGENTINA, VEREDA LA MARINA, VEREDA SAN ANTONIO, VEREDA LA CRISTALINA, VEREDA LA LIBERTAD A SEDE EDUCATIVA LA LIBERTAD.

Con base en lo anterior y la visita de campo de la interventoría, se comprueba que es necesario el traslado de estos cupos de la RE2 a la RE1 ya que, según lo indicado por el interventor de campo, algunas familias cambiaron de residencia para el presente año.

➢ SOLICITUD NUEVA RUTA Y CUPOS

- Creación de una nueva ruta VEREDA LA LIBERTAD FINCA LA CASCADA LA ESMERALDA A SEDE EDUCATIVA LA LIBERTAD y le sean asignados 21 cupos.

Con base en lo anterior y la visita de campo de la interventoría, se comprueba que es necesaria la creación de esta nueva ruta.

15. Que, el Director Carlos Eduardo García Suarez del Centro Educativo Rio Duda del municipio de Mesetas; mediante oficio dirigido a la Secretaría de Educación de fecha 13 de marzo del 2023, solicita lo siguiente:

➢ SOLICITUD AMPLIACIÓN DE CUPOS:

- En la RE4 VEREDA EL CAIRO, VEREDA BRISAS DEL DUDA A SEDE EDUCATIVA BRISAS DEL DUDA, de 15 cupos asignados de acuerdo al contrato 1174/2023, solicita se amplíen 7 cupos para que queden 22 cupos que requiere en total.

Teniendo en cuenta la existencia de cupos, para esta interventoría es viable la ampliación de estos cupos solicitados en la ruta mencionada, según lo comprobado por el interventor de campo.

➢ SOLICITUD NUEVA RUTA Y CUPOS

- Creación de nueva ruta VEREDA BAJO PORVENIR, ALTO PORVENIR A SEDE SAN ISIDRO y le sean asignados 12 cupos.

Con base en lo anterior y la visita de campo de la interventoría, se comprueba que es necesaria la creación de esta nueva ruta.

➢ SOLICITUD CAMBIO DE NOMBRE DE LA RUTA:

- Cambiar el nombre de la RE5 PUERTO BOSTEZO, LA VEGA, FRONTERA VEREDA SAN ISIDRO A SEDE SAN ISIDRO establecido en el contrato 1174/2023, y quede PUERTO BOSTEZO, LA VEGA, MANANTIAL, VEREDA SAN ISIDRO A SEDE SAN ISIDRO.

Sobre el punto anterior de la solicitud de cambio de nombre de la ruta RE5 del Centro Educativo Rio Duda del municipio de Mesetas y con base en visita técnica de campo se establece que no es cambio de nombre sino reubicación de la ruta escolar, ya que, el recorrido solicitado por el director son puntos diferentes a los establecidos en el contrato 1174/2023.

16. Que, el licenciado Héctor Oswaldo Méndez Amado, rector de la institución educativa Los Fundadores del municipio de Mesetas; mediante oficio dirigido a la Secretaría de Educación de fecha 13 de marzo del 2023, solicita lo siguiente:

➢ AMPLIACIÓN DE CUPOS:

- En la RE7 VEREDA EL TRIQUE ROSAS A IE LOS FUNDADORES de 11 cupos asignados de acuerdo al contrato 1174/2023, solicita se amplíen 4 cupos para que queden 15 cupos que requiere en total.
- En la RE9 VEREDA ALTO ANDES, BRUMAS, PAYANDESAL A I.E FUNDADORES de 22 cupos asignados de acuerdo al contrato 1174/2023, solicita se amplíen 6 cupos para que queden 28 cupos que requiere en total.

Teniendo en cuenta la existencia de cupos, para esta interventoría es viable la ampliación de estos cupos solicitados en las rutas mencionadas, según lo comprobado por el interventor de campo.

➢ DISMINUCIÓN DE CUPOS:

- En la RE10 VEREDA LA GUAJIRA, FLORIDA, ALTO CAFRE A I.E FUNDADORES de 40 cupos asignados de acuerdo al contrato 1174/2023, solicita se disminuya 5 cupos ya que, solo requiere 35 cupos para la ruta en mención.

- En la RE12 VEREDA GUAIMARAL, LAS FLORES, SAN JOSE A I.E LOS FUNDADORES de 20 cupos asignados de acuerdo al contrato 1174/2023, solicita se disminuya 10 cupos ya que, solo requiere 10 cupos para la ruta en mención.

De acuerdo a lo manifestado por el directivo docente, donde manifiesta que no requiere de la cantidad de cupos asignados en el contrato 1174/2023, es viable para esta interventoría la liberación de los mismos, para tenerlos en cuenta en rutas de la misma institución o en otras.

17. Que, el Director José Jehyson Ramírez Gómez del Centro Educativo Bocas del Perdido del municipio de La Macarena; mediante oficio dirigido a la Secretaría de Educación de fecha 10 de marzo del 2023, solicita lo siguiente:

GRANDE AL META / GOBERNACIÓN DEL META	**MINUTA DE MODIFICATORIA DE CONTRATO O CONVENIO**	

ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

- SOLICITUD CAMBIO DE NOMBRE DE LA RUTA Y DISMINUCIÓN DE CUPOS:
  - Cambiar el nombre de la RE9 BOCAS DEL PERDIDO, VIA VEREDA EL PARAISO, VIA VEREDAS BRISAS DEL LOZADA A SEDE EDUCATIVA BRISAS DEL LOZADA establecido en el contrato 1174/2023 y quede SEDE EL CAIMÁN, SALIENDO POR LA VÍA DE LA VEREDA LA LAGUNA Y RETORNA SEGUIDAMENTE POR LA VÍA A LA VEREDA PORTALES DEL LLANO, FINALMENTE SALE POR LA VÍA A LA VEREDA BRISAS DEL LOZADA RETORNA A LA SEDE EL CAIMÁN. Así mismo, se disminuya a 17 cupos, quedando 1 cupo libre.
  - Cambiar el nombre de la RE7 SEDE FRANCISCO JOSE DE CALDAS, VEREDA EL CAÑO JAIME, VIA VEREDA BRISAS DEL LOZADA SEDE FRANCISCO JOSE DE CALDAS, establecido en el contrato 1174/2023 y quede SEDE LOS LAURELES, SALIENDO HASTA CAÑO LA SAL Y SE DEVUELVE ENTRANDO POR EL DESVIO QUE HAY EN LA FINCA SEÑOR ARTURO Y RETORNA A LA SEDE, SEGUIDAMENTE SE DIRIGE POR LA VÍA A LA CRISTALINA Y RETORNA A LA SEDE LOS LAURELES. Así mismo, se disminuya a 18 cupos, quedando 7 cupos libres.
  - Cambiar el nombre de la RE8 VEREDA LAURELES, VEREDA EL VERGEL A SEDE EDUCATIVA ALTO LOZADA, establecido en el contrato 1174/2023 y quede SEDE ALTO LOZADA SALIENDO A LA SEDE LOS ANDES A RECOGER ESTUDIANTES DE POSTPRIMARIA Y RETORNA A LA SEDE, SEGUIDAMENTE SE DESPLAZA POR LA VÍA A LA VEREDA EL TURPIAL Y SE DESVIA POR LA VÍA DE LA VEREDA EL PROGRESO, REGRESA Y CONTINUA HASTA LOS LIMITES CON LA VEREDA EL TURPIAL Y RETORNA A LA SEDE ALTO LOZADA. Así mismo, se disminuya a 17 cupos, quedando 7 cupos libres.

Sobre los puntos anteriores de la solicitud de cambio de nombre de las rutas RE7, RE8 y RE9 del Centro Educativo Bocas del Perdido del municipio de La Macarena, y con base en las visitas técnicas de campo, se establece que no es cambio de nombre, sino reubicación de la ruta escolar, ya que, el recorrido solicitado por el director son puntos diferentes a los establecidos en el contrato 1174/2023.

- SOLICITUD NUEVA RUTA Y CUPOS:
  - Creación de nueva ruta SEDE EL PROGRESO SALIENDO POR LA VÍA HACIA LA VEREDA EL TURPIAL Y RETORNA, SEGUIDAMENTE POR LA VÍA HACIA LA VEREDA EL VERGEL Y RETORNA, LUEGO POR LA VÍA HACIA LA VEREDA EL PALENQUE Y RETORNA A LA SEDE EL PROGRESO y le sean asignados 15 cupos.

Con base en lo anterior y la visita de campo de la interventoría, se comprueba que es necesaria la creación de esta nueva ruta.

18. Que, la licenciada Yoli Carola Mosquera Coba, rectora de la institución educativa Santa Teresa del municipio de La Macarena y demás miembros de la comunidad estudiantil; mediante oficio dirigido a la Secretaría de Educación de fecha 28 de marzo del 2023, solicita lo siguiente:

- SOLICITUD CAMBIO DE NOMBRE DE LA RUTA:
  - Cambiar el nombre de la RE12 SECTOR LOMA ROJA SABANA, SECTOR PAN DE AZUCAR, VEREDA LA ESPERANZA A SEDE EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA establecido en el contrato 1174/2023 y quede VEREDA LA ESPERANZA A ALTO LA ESPERANZA, SECTOR MOTAS, SECTOR YAMITH CAVIEDES A SEDE EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA.

Sobre el punto anterior de la solicitud de cambio de nombre de la ruta RE12 de la institución educativa Santa Teresa del municipio de La Macarena, y con base en visita técnica de campo se establece que no es cambio de nombre sino reubicación de la ruta escolar, ya que, el recorrido solicitado por el director son puntos diferentes a los establecidos en el contrato 1174/2023.

19. Que, la Directora Rural ODILIA CASTRO FLOREZ del Centro educativo Tercer Milenio del municipio de La Macarena; mediante oficio dirigido a la Secretaría de Educación de fecha 29 de marzo del 2023, solicita lo siguiente:

- SOLICITUD CAMBIO DE NOMBRE DE LA RUTA Y DISMINUCIÓN DEL KILOMETRAJE:
  - Cambiar el nombre de la RE4 VEREDA POTRAS QUEBRADON, VEREDA GETSEMANI A SEDE EDUCATIVA POTRAS QUEBRADON establecido en el contrato 1174/2023 y quede VEREDA LAS NIEVES – CASA ROJA- PLAYA RICA; solicita que se disminuya el kilometraje a 30 kms. Que, revisada la solicitud de la rectora y con base en la visita de campo de la interventoría se estableció que no es cambio de nombre sino reubicación de la ruta escolar.

Es importante mencionar que sobre el punto anterior de la solicitud de cambio de nombre de la ruta RE4 del Centro educativo Tercer Milenio del municipio de La Macarena, y con base en visita técnica de campo se establece que no es cambio de nombre sino reubicación de la ruta escolar, ya que, el recorrido solicitado por el director son puntos diferentes a los establecidos en el contrato 1174/2023.
de igual forma, de acuerdo con el formato No 5 ACTA (Adjunto), suscrita por el interventor de campo y la Directora, se hace claridad frente al kilometraje del recorrido total diario de ida y vuelta que deberá realizar el vehículo que preste el servicio de transporte escolar en la ruta.

20. Que, mediante formato No 5 Acta de Reunión con Funcionario del Establecimiento Educativo suscrito entre la Interventoría de transporte escolar y la licenciada Carmenza Coca, rectora de la institución educativa Nuevo Horizonte del municipio de La Macarena de fecha 27 de marzo del 2023; la licenciada en mención solicita la reasignación de la ruta HELICONIAS, la cual se encontraba funcionando en la vigencia 2022 pero no se hizo la respectiva solicitud a la Secretaría de Educación del Meta para su prestación en el 2023.

Sobre el punto anterior de la solicitud reasignación de la ruta HELICONIAS la cual se encontraba funcionando en la vigencia 2022, esta interventoría constato que, el año pasado no fue solicitada ante la SED – META la inclusión de la ruta en mención para la presente vigencia año 2023. Por lo cual, una vez verificado el contrato 1637 de 2022, para esta interventoría se hace necesaria incluir la RUTA VEREDA CAÑO JAIME Y LAS HELICONIAS A I.E. NUEVO HORIZONTE con 20 cupos de transporte escolar.

21. Que, la directora Rural Ruth Diyireth Rubio González del Centro Educativo El Diviso del municipio Uribe - Meta; mediante oficio dirigido a la Secretaría de Educación de fecha 15 de marzo del 2023, solicita lo siguiente:

➢ SOLICITUD DISMINUCIÓN DE CUPOS:

- En la RE1 VEREDA LA ARGELIA A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO de 20 cupos asignados de acuerdo al contrato 1174/2023, solicita se disminuya 10 cupos ya que, solo requiere 10 cupos para la ruta en mención.
- En la RE2 VEREDA EL SALITRE A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO de 20 cupos asignados de acuerdo al contrato 1174/2023, solicita se disminuya 6 cupos ya que, solo requiere 14 cupos para la ruta en mención.
- En la RE3 VEREDA SAN CARLOS A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO de 25 cupos asignados de acuerdo al contrato 1174/2023, solicita se disminuya 8 cupos ya que, solo requiere 17 cupos para la ruta en mención.
- En la RE4 VEREDA EL MIRADOR VIA PRINCIPAL EL DIVISO A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO de 20 cupos asignados de acuerdo al contrato 1174/2023, solicita se disminuya 9 cupos ya que, solo requiere 11 cupos para la ruta en mención.

De acuerdo a lo manifestado por el directivo docente, donde manifiesta que no requiere de la cantidad de cupos asignados en el contrato 1174/2023 para las rutas anteriormente descritas, es viable para esta interventoría la liberación de los mismos, para tenerlos en cuenta en rutas de la misma institución o en otras.

➢ SOLICITUD CAMBIO DE NOMBRE DE LA RUTA:

- Cambiar el nombre de la RE5 VEREDA LAS ROSAS A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO establecido en el contrato 1174/2023 y quede LIMITE LAS ROSAS – VEREDA ARGELIA.

Sobre el punto anterior de la solicitud de cambio de nombre de la ruta RE5 del Centro Educativo El Diviso del municipio de Uribe - Meta, y con base en visita técnica de campo se establece que no es cambio de nombre sino reubicación de la ruta escolar, ya que, el recorrido solicitado por el director son puntos diferentes a los establecidos en el contrato 1174/2023.

22. Que, el licenciado Héctor Armando Gómez Pérez rector de la Institución Educativa San Juan de Arama, del municipio de Juan de Arama - Meta; mediante oficio dirigido a la Secretaría de Educación de fecha 29 de marzo del 2023, solicita lo siguiente:

➢ SOLICITUD DISMINUCIÓN DE CUPOS:

- En la RE6 VEREDA EL VERGEL, GUAYABAL, SECTOR LA YE A SEDE PRINCIPAL, SATURNINO Y LIBERTAD de 40 cupos asignados de acuerdo al contrato 1174/2023, solicita se disminuya 10 cupos ya que, solo requiere 30 cupos para la ruta en mención.

De acuerdo a lo manifestado por el directivo docente, donde manifiesta que no requiere de la cantidad de cupos asignados en el contrato 1174/2023, es viable para esta interventoría la liberación de los mismos, para tenerlos en cuenta en rutas de la misma institución o en otras.

GRANDE AL META / GOBERNACIÓN DEL META	**MINUTA DE MODIFICATORIA DE CONTRATO O CONVENIO**	

ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

23. Con base en las anteriores solicitudes la interventoría de transporte escolar 2023, presenta informe técnico y financiero el día 3 de abril de 2023, del contrato 1174 de 2023, donde manifiesta que, realizando el respectivo análisis se evidenció, que es posible suplir los cupos adicionales en las Instituciones solicitadas de los municipios de Vista Hermosa, Uribe, Mesetas, Macarena, San Juan de Arama; de igual manera, según visitas realizadas por el interventor de campo con el acompañamiento de algunos directivos docentes y el coordinador operativo del contratista, se determina la necesidad de modificar las solicitudes anteriormente descritas.

24. Que, ante el cambio y creación de nuevas rutas, se hizo necesario renombrar las rutas del anexo de la minuta para reflejar los ajustes en la prestación del servicio de transporte escolar.

25. La Secretaría de Educación de la Gobernación del Meta; en oficio de fecha 5 de abril de 2023, solicito a la contratista de transporte escolar UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023 representada por la señora SANDRA LILIANA HENAO MORENO, informar la aceptación de la modificatoria No 1 al contrato 1174/2023.

26. Que, en oficio de fecha 7 abril de 2023; la contratista de transporte escolar SANDRA LILIANA HENAO MORENO Representante legal, de la UNION TEMPORAL TRAVEL DE LLANO 2023, genera respuesta a solicitud aceptación modificatoria No 1 del contrato 1174/2023 y adjunta propuesta económica.

27. La interventoría de transporte escolar 2023 CONSTRUIR SOLUCIONES CS, a través del Representante Legal José Gregorio Sánchez Mejía, identificado con Cedula de Ciudadanía número 96.190.946, mediante oficio de fecha 10 de abril del 2023, viabiliza técnica, financiera y legalmente la modificatoria N°1, del contrato 1174 del 2023 así como la propuesta económica del contratista.

28. Que, la propuesta económica presentada por el contratista hace parte integral de la presente acta, cuyo valor no supera el valor inicialmente pactado en el contrato de servicios No. 1174 de 2023, no genera desequilibrio económico para las partes.

29. Dado a lo mencionado anteriormente, en aras de propender por el correcto y continuo desarrollo de la ejecución del objeto del contrato, atendiendo lo antes enunciado, esta entidad considera conducente y pertinente realizar la modificación No 1 al contrato 1174/2023, teniendo en cuenta i) que se encuentra vigente ii) que con esta modificación no se causa detrimento patrimonial alguno al departamento iii) no se modificó en su esencia el objeto convenido; de acuerdo al avance físico y financiero del contrato 1174/2023 y las necesidades surtidas es viable y pertinente realizar modificatoria No 1 a la cláusula primera del contrato anexo a la minuta del contrato 1174 de 2023, quedando así: ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR EL ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 1174/2023, que hace parte integral de la cláusula tercera la cual contempla valor, de la siguiente manera "(...)

	MINUTA DE MODIFICATORIA DE CONTRATO O CONVENIO	

ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

COSTO TOTAL POR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

INSTITUCION EDUCATIVA	NOMBRE DE LA RUTA	NUMERO DE ESTUDIANTES	No. RUTA	TOTAL CUPOS MODIFICADOS	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA	VALOR DIA ESTUD.	DIAS	COSTO TOTAL
MAPIRIPAN											
I.E JORGE ELIECER GAITAN	SECTOR PUEBLO NUEVO/ RESGUARDO INDIGENA A SEDE JORGE ELIECER GAITAN	50	RE1	50	12	TERRESTRE	FUERTEMENTE SOCAVADO	TROCHA	32.315,00	70	113.102.500,00
I.E JORGE ELIECER GAITAN	SECTOR ZARAGOSA RESGUARDO INDIGENA BAXUMEN II A SEDE EDUCATIVA JORGE E GAITAN	75	RE2	75	40	TERRESTRE	FUERTEMENTE SOCAVADO	TROCHA	32.315,00	70	169.653.750,00
SUBTOTAL				125							282.756.250,00

INSTITUCION EDUCATIVA	NOMBRE DE LA RUTA	NUMERO DE ESTUDIANTES	No. RUTA	TOTAL CUPOS MODIFICADOS	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA	VALOR DIA ESTUD.	DIAS	COSTO TOTAL
VISTA HERMOSA											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	CAÑO ROJO,SEDE EDUCATIVA CAÑO AMARILLO	24	RE1	24	12	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	21.815,00	70	36.649.200,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	DESPLAZAMIENTO DE CAÑO TUBO A SEDE EDUCATIVA CAÑO AMARILLO	8	RE2	8	10	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	26.266,00	70	14.708.960,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	DESPLAZAMIENTO DE VDA PISCINA DE NARVAEZ A SEDE CAÑO AMARILLO	24	RE3	24	14	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	21.815,00	70	36.649.200,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	DESPLAZAMIENTO DE VEREDA GUAPAYA A I.E PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	3	RE4	3	15	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	27.843,00	70	5.847.030,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	DEPLAZAMIENTO DE LA VEREDA LA BORRASCOSA A I.E PEDRO NEL OBANDO SEDE PRINCIPAL	14	RE5	14	10	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	27.788,00	70	27.232.240,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	DESPLAZAMIENTO DE LA VEREDA LA LEALTAD A I.E PEDRO NEL JIMENEZ SEDE PRINCIPAL	3	RE6	3	11	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	23.609,00	70	4.957.890,00

ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	DESPLAZAMIENTO DE LA VEREDA LOS NEGROS A I.E NEL JIMENEZ OBANDO SEDE PRINCIPAL	21	RE7	21	16	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	38.152,00	70	56.083.440,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	VEREDA BUENOS AIRES A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	35	RE8	35	8	TERRESTRE	LLANO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	18.644,00	70	45.677.800,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	VEREDA PLAYA RICA A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	40	RE9	40	3	TERRESTRE	LLANO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	9.855,00	70	27.594.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	VEREDA ALBANIA A SEDE EDUCATIVA COSTA RICA.	45	RE10	45	7	TERRESTRE	LLANO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	18.744,00	20	16.869.600,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	VEREDA ALBANIA A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE		RE10	35	7	TERRESTRE	LLANO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	18.744,00	50	32.802.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	VEREDA PUERTO ESPERANZA A, GUAUDALITO, ALTOS TERMALES A I.E. COSTA RICA	35	RE11	35	17	TERRESTRE	LLANO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	18.744,00	20	13.120.800,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	VEREDA PUERTO ESPERZANZA, GUAUDALITO, ALTOS TERMALES A I.E. RAMON ARROYAVE		RE11	30	17	TERRESTRE	LLANO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	18.744,00	50	28.116.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	VEREDA NUEVO PROGRESO, PUERTO GAITAN, EL BOSQUE A SEDE I.E RAMON ARROYAVE	25	RE12	25	14	TERRESTRE	LLANO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	18.744,00	70	32.802.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	CASETABLA, GUAPAYA BAJO,LA CRISTALINA A LA SEDE PRINCIPAL LA PALESTINA		RE13	18	40	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	42.703,00	50	38.432.700,00
CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO	VEREDA LA REFORMA, VEREDA PALMERAS, VEREDA VERGEL A CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO	40	RE14	40	56	TERRESTRE	COLINADO	TROCHA	30.042,00	70	84.117.600,00
CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO	RUTA CAÑO CHOAPAL A SEDE EDUCATIVA AGUALINDA	14	RE15	14	24	TERRESTRE	COLINADO	TROCHA	25.087,00	70	24.585.260,00
IE GABRIELA MISTRAL	VEREDA LA ESMERALDA A I.E. GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL CENTRO POBLADO PIÑALITO	10	RE16	10	40	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	TROCHA	39.864,00	70	27.904.800,00
IE GABRIELA MISTRAL	VEREDA EL DORADO A I.E. GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL CENTRO(CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	RE17	10	36	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	TROCHA	38.352,00	70	26.846.400,00

ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	DESPLAZAMIENTO DE LA VEREDA LOS NEGROS A I.E NEL JIMENEZ OBANDO SEDE PRINCIPAL	21	RE7	21	16	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	38.152,00	70	56.083.440,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	VEREDA BUENOS AIRES A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	35	RE8	35	8	TERRESTRE	LLANO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	18.644,00	70	45.677.800,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	VEREDA PLAYA RICA A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	40	RE9	40	3	TERRESTRE	LLANO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	9.855,00	70	27.594.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	VEREDA ALBANIA A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	45	RE10	45	7	TERRESTRE	LLANO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	18.744,00	20	16.869.600,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	VEREDA ALBANIA A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE		RE10	35	7	TERRESTRE	LLANO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	18.744,00	50	32.802.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	VEREDA PUERTO ESPERANZA A, GUAUDALITO, ALTOS TERMALES A I.E. RAMON ARROYAVE	35	RE11	35	17	TERRESTRE	LLANO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	18.744,00	20	13.120.800,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	VEREDA PUERTO ESPERZANZA, GUAUDALITO, ALTOS TERMALES A I.E. RAMON ARROYAVE		RE11	30	17	TERRESTRE	LLANO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	18.744,00	50	28.116.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	VEREDA NUEVO PROGRESO, PUERTO GAITAN, EL BOSQUE A SEDE I.E RAMON ARROYAVE	25	RE12	25	14	TERRESTRE	LLANO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	18.744,00	70	32.802.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	CASETABLA, GUAPAYA BAJO,LA CRISTALINA A LA SEDE PRINCIPAL LA PALESTINA		RE13	18	40	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	42.703,00	50	38.432.700,00
CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO	VEREDA LA REFORMA, VEREOA PALMERAS, VEREDA VERGEL A CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO	40	RE14	40	56	TERRESTRE	COLINADO	TROCHA	30.042,00	70	84.117.600,00
CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO	RUTA CAÑO CHOAPAL A SEDE EDUCATIVA AGUALINDA	14	RE15	14	24	TERRESTRE	COLINADO	TROCHA	25.087,00	70	24.585.260,00
IE GABRIELA MISTRAL	VEREDA LA ESMERALDA A I.E. GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL CENTRO POBLADO PIÑALITO	10	RE16	10	40	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	TROCHA	39.864,00	70	27.904.800,00
IE GABRIELA MISTRAL	VEREDA EL DORADO A I.E. GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL CENTRO(CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	RE17	10	36	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	TROCHA	38.352,00	70	26.846.400,00

ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

IE GABRIELA MISTRAL	VEREDA LA SIBERIA A I.E. GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL	9	RE18	9	32	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	39.963,00	70	25.176.690,00
IE GABRIELA MISTRAL	VEREDA LA ESPAÑOLA I.E. GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	RE19	10	20	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	TROCHA	38.452,00	70	26.916.400,00
IE GABRIELA MISTRAL	PUERTO ALEGRE I.E. GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL(CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	RE20	10	16	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	27.979,00	70	19.585.300,00
IE GABRIELA MISTRAL	VEREDA ALTO DELICIAS I.E. GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL(CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	RE21	10	38	TERRESTRE	LLANO	TROCHA	29.076,00	70	20.353.200,00
IE GABRIELA MISTRAL	CRUCE LOMA LINDA I.E. GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	RE22	10	38	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	TROCHA	35.521,00	70	24.864.700,00
IE GABRIELA MISTRAL	VEREDA MADROÑO I.E. GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	8	RE23	8	12	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	29.935,00	70	16.763.600,00
IE GABRIELA MISTRAL	VEREDA PALOMERA A I.E GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	13	RE24	13	56	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	TROCHA	29.076,00	70	26.459.160,00
IE GABRIELA MISTRAL	CRUCE PATE PUNTA A I.E GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	RE25	10	52	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	TROCHA	38.452,00	70	26.916.400,00
IE GABRIELA MISTRAL	CRUCE CACHICAMO A SEDE SIMON BOLIVAR (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	8	RE26	8	10	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	TROCHA	36.753,00	20	5.880.480,00
IE GABRIELA MISTRAL	CRUCE CACHICAMO A SEDE SIMON BOLIVAR (CENTRO POBLADO PIÑALITO)		RE26	20	10	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	TROCHA	36.753,00	50	36.753.000,00
IE GABRIELA MISTRAL	VEREDA LA CABAÑA A SEDE SIMON BOLIVAR (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	20	RE27	20	12	TERRESTRE	COLINADO	TROCHA	38.711,00	70	54.195.400,00

ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

I.E. LOS CENTAUROS	PUERTO LUCAS A I.E LOS CENTAUROS SEDE PRINCIPAL	38	RE28	38	8	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	PAVIMENTO PARCIAL	11.133,00	70	29.613.780,00
I.E. LOS CENTAUROS	CRUCE DE CUNUMIA, LA ROCHELA, DANUBIO A I.E. LOS CENTAUROS SEDE PRINCIPAL	12	RE29	12	32	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	TROCHA	38.452,00	70	32.299.680,00
I.E. LOS CENTAUROS	CASERIO PORVENIR A IE LOS CENTAUROS SEDE PRINCIPAL	10	RE30	10	25	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	PAVIMENTO PARCIAL	36.802,00	7	2.576.140,00
I.E. LOS CENTAUROS	VEREDA CAMPO ALEGRE, RUTA PETROLERA, CRUCE TROCHA 30, CRUCE TROCHA 28, TROCHA 26, VIA PRINCIPAL, CRUCE TROCHA 22 A SEDE EDUCATIVA LOS CENTAUROS PRINCIPAL	50	RE31	50	114	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	PAVIMENTO PARCIAL	40.693,00	7	14.242.550,00
I.E. LOS CENTAUROS	PUERTO GAVIOTAS, VEREDA TALANQUERA, CRUCE BALASTRERAS A I.E LOS CENTAUROS SEDE PRINCIPAL	4	RE32	4	20	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	PAVIMENTO PARCIAL	29.335,00	70	8.213.800,00
I.E. LOS CENTAUROS	JERICO - INSTITUCION EDUCATIVA LOS CENTAUROS RUTA (NUEVA		RE33	12	30	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	42.698,05	50	25.618.830,00
CENTRO EDUCATIVO PUERTO LUCAS	CRUCE EL TRAPICHE-GUAPAYA MEDIO MARGEN IZQUIERDA , BRISAS DEL GUAPAYA A SEDE ALBANIA		RE34	16	30	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	42.684,00	50	34.147.200,00
SUBTOTAL				556							1.011.573.230,00

INSTITUCION EDUCATIVA	NOMBRE DE LA RUTA	NUMERO DE ESTUDIANTES	No. RUTA	TOTAL CUPOS MODIFICADOS	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA	VALOR TOTAL DIA ESTUD.	DIAS	COSTO TOTAL
URIBE											
CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA LA ARGELIA A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	20	RE1	20	20	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	36.229,00	20	14.491.600,00
CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA LA ARGELIA A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO		RE1	10	20	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	36.229,00	50	18.114.500,00
CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA EL SALITRE A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	20	RE2	20	20	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	TROCHA	36.229,00	20	14.491.600,00

ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA EL SALITRE A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO		RE2	14	20	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	TROCHA	36.229,00	50	25.360.300,00
CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA SAN CARLOS A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	25	RE3	25	16	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	18.237,00	20	9.118.500,00
CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA SAN CARLOS A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO		RE3	17	16	TERRESTRE	ONDULADO	OESTAPADO SIN PAVIMENTAR	18.237,00	50	15.501.450,00
CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA EL MIRADOR VIA PRINCIPAL EL DIVISO A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	20	RE4	20	26	TERRESTRE	COLINADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	21.924,00	20	8.769.600,00
CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA EL MIRADOR VIA PRINCIPAL EL DIVISO A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO		RE4	11	26	TERRESTRE	COLINADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	21.924,00	50	12.058.200,00
CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA LAS ROSAS A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	7	RE5	7	24	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	21.258,00	20	2.976.120,00
CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	LIMITES LAS ROSAS VEREDA LA ARGELIA A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO		RE5	7	24	TERRESTRE	ONDULADO	OESTAPADO SIN PAVIMENTAR	21.258,00	50	7.440.300,00
CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA CANDILEJAS, VEREDA GAVIOTAS, VEREDA EL PARAISO A SEDE EDUCATIVA EL PARAISO	16	RE6	16	20	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	TROCHA	36.579,00	70	40.968.480,00
CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA CANDILEJAS, A SEDE EDUCATIVA CANDILEJAS.	20	RE7	20	24	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	TROCHA	37.129,00	70	51.980.600,00
CENTRO EDUCATIVO RAFAEL URIBE URIBE	EL DIVISO SECTOR LA ANTENA A SEOE EDUCATIVA EL MIRADOR	7	RE8	7	30	TERRESTRE	ONDULADO	OESTAPADO SIN PAVIMENTAR	18.724,00	70	9.174.760,00
CENTRO EDUCATIVO RAFAEL URIBE URIBE	VEREDA EL BRASIL, VEREDA EL VERGEL A SEDE EDUCATIVA EL VERGEL	16	RE9	16	26	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	18.724,00	70	20.970.880,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JULIA	VEREDA LA SIRIA BAJA , CRUCE CENTRAL A SEDE EDUCATIVA EL PLACER.	22	RE10	22	21	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	TROCHA	21.208,00	70	32.660.320,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JULIA	VEREDA LA VEGA VIA PRINCIPAL, LA PISTA A SEDE EDUCATIVA BUENOS AIRES Y LA PISTA	28	RE11	28	80	TERRESTRE	FUERTEMENTE SOCAVADO	TROCHA	36.529,00	70	71.596.840,00

MINUTA DE MODIFICATORIA DE CONTRATO O CONVENIO

ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JULIA	VEREDA LAS MANSITAS SECTOR PALOQUEMAO A SEDE EDUCATIVA LA PALESTINA	24	RE12	24	40	TERRESTRE	FUERTEMENTE SOCAVADO	TROCHA	36.529,00	70	61.368.720,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JULIA	VEREDA LA PRIMAVERA, VEREDA BAJA ESTRELLA A SEDE EDUCATIVA PRIMAVERA Y BAJA ESTRELLA	29	RE13	29	30	TERRESTRE	FUERTEMENTE SOCAVADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	36.529,00	70	74.153.870,00
SUBTOTAL				221							491.196.640,00

INSTITUCION EDUCATIVA	NOMBRE DE LA RUTA	NUMERO DE ESTUDIANTES	No. RUTA	TOTAL CUPOS MODIFICADOS	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA	VALOR TOTAL DIA ESTUD.	DIAS	COSTO TOTAL
MESETAS											
CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	VEREDA LA ARGENTINA, VEREDA LA MARINA, VEREDA SAN ANTONIO, VEREDA LA CRISTALINA, VEREDA LA LIBERTAD A SEDE EDUCATIVA LA LIBERTAD.	25	RE1	25	21	TERRESTRE	MONTAÑOSO	TROCHA	23.485,00	20	11.742.500,00
CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	VEREDA LA ARGENTINA, VEREDA LA MARINA, VEREDA SAN ANTONIO, VEREDA LA CRISTALINA, VEREDA LA LIBERTAD A SEDE EDUCATIVA LA LIBERTAD.		RE1	30	21	TERRESTRE	MONTAÑOSO	TROCHA	23.485,00	50	35.227.500,00
CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	VEREDA LAS MERCEDES, VEREDA LAS ROSAS A S.E LAS ROSAS	23	RE2	23	12	TERRESTRE	MONTAÑOSO	TROCHA	17.646,00	20	8.117.160,00
CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	VEREDA LAS MERCEDES, VEREDA LAS ROSAS A S.E LAS ROSAS		RE2	18	12	TERRESTRE	MONTAÑOSO	TROCHA	17.646,00	50	15.881.400,00
CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	FINCA CASCADA LA ESMERALDA VEREDA LA LIBERTAD A SEDE EDUCATIVA LA LIBERTAD,		RE 3	21	24	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	35.060,00	50	36.813.000,00
CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	VEREDA EL ORIENTE, SAN MIGUEL, VEREDA BRISAS DEL DUDA A SEDE BRISAS DEL DUDA	30	RE4	30	25	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	23.485,00	70	49.318.500,00
CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	VEREDA EL CAIRO, VEREDA BRISAS DEL DUDA A SEDE EDUCATIVA	15	RE5	15	14	TERRESTRE	LLANO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	19.338,00	20	5.801.400,00

	BRISAS DEL DUDA										
CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	VEREDA EL CAIRO, VEREOA BRISAS DEL DUDA A SEDE EDUCATIVA BRISAS DEL DUDA		RE5	22	14	TERRESTRE	LLANO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	19.338,00	50	21.271.800,00
CENTRO EOUCATIVO RIO DUDA	PUERTO BOSTEZO, LA VEGA, FRONTERA VEREDAS SAN ISIDRO A SEDE SAN ISIDRO	25	RE6	25	16	TERRESTRE	MONTAÑOSO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	17.855,00	20	8.927.500,00
CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	PUERTO BOSTEZO, LA VEGA, MANATIAL VEREDAS SAN ISIDRO A SEDE SAN ISIDRO		RE6	25	16	TERRESTRE	MONTAÑOSO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	17.851,00	50	22.313.750,00
CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	VEREDA GUACAMAYAS, VEREDA EL TURPIAL, VEREDA SANTA HELENA, PALMERAS A SEDE E. SAN ISIDRO	25	RE7	25	40	TERRESTRE	MONTAÑOSO	OESTAPADO SIN PAVIMENTAR	27.287,00	70	47.752.250,00
CENTRO EDUCATIVO RIO DUOA	VEREDA BAJO PORVENIR, ALTO PORVENIR A SEOE SAN ISIDRO		RE 8	12	40	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	42.980,00	50	25.788.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA EL TRIQUE ROSAS A IE LOS FUNDADORES.	11	RE9	11	34	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	27.387,00	20	6.025.140,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA EL TRIQUE ROSAS A IE LOS FUNDADORES.		RE9	15	34	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	27.387,00	50	20.540.250,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA EL MIRADOR A IE LOS FUNDADORES	22	RE10	22	18	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	19.285,00	70	29.698.900,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA ALTO ANDES, BRUMAS, PAYANDESAL A I.E FUNDADORES	22	RE11	22	44	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	26.888,00	20	11.830.720,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA ALTO ANDES, BRUMAS, PAYANDESAL A I.E FUNDADORES		RE11	28	44	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	26.888,00	50	37.643.200,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA LA GUAJIRA, FLORIOA, ALTO CAFRE A I.E FUNDADORES	40	RE12	40	40	TERRESTRE	MONTAÑOSO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	25.680,00	20	20.544.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA LA GUAJIRA, FLORIOA, ALTO CAFRE A I.E FUNDADORES		RE12	35	40	TERRESTRE	MONTAÑOSO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	25.680,00	50	44.940.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA BAJO ANDES, CABAÑAS EL GOBERNADOR, LOS ALPÉS I.E	16	RE13	16	36	TERRESTRE	MONTAÑOSO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	26.914,00	70	30.143.680,00

MINUTA DE MODIFICATORIA DE CONTRATO O CONVENIO

ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

	LOS FUNDADORES										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA GUAIMARAL, LAS FLORES, SAN JOSE A I.E LOS FUNDADORES	20	RE14	20	38	TERRESTRE	MONTAÑOSO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	26.914,00	20	10.765.600,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA GUAIMARAL, LAS FLORES, SAN JOSE A I.E LOS FUNDADORES		RE12	10	38	TERRESTRE	MONTAÑOSO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	26.914,00	50	13.457.000,00
SUBTOTAL				309							514.543.250,00

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DE LA RUTA	NUMERO DE ESTUDIANTES	No. RUTA	TOTAL CUPOS MODIFICACION	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA	VALOR TOTAL DEL CUPO	DIAS	VALOR TOTAL CONTRATO
MASCARENA											
CENTRD EDUCATIVO LA CATALINA	CRUCE CACHICHAMO MIRAFLORES, CRUCE LA ESMERALDA A SEDE EDUCATIVA MIRAFLORES.	32	RE1	32	48	TERRESTRE	LLANO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	27.103,00	70	60.710.720,00
CENTRO EOUCATIVO LA CATALINA	SECTOR LA BALASTRERA, LA UNION VEREDA CATALINA A SEDE EEUCATE LA ESMERALDA	28	RE2	28	25	TERRESTRE	LLANO	DESTAPAOO SIN PAVIMENTAR	28.245,00	70	55.360.200,00
CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	VEREDA POTRAS QUEBRADON, VEREDA CRISTALES A SEDE EDUCATIVA SEDE POTRAS QUEBRADO	30	RE3	30	60	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	25.990,00	70	54.579.000,00
CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	VEREDA POTRAS QUEBRADON, VEREDA GETSEMANI A SEDE EDUCATIVA POTRAS DE QUEBRADON	20	RE4	20	60	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	25.990,00	20	10.396.000,00
CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	VEREDA LAS NIEVES, CASA ROJA, PLAYA RICA		RE4	20	80	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	33.182,00	50	33.182.000,00
CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	VEREDA PLAYA RICA, VEREDA LIMONAR A SEDE EDUCATIVA PAYA RICA	20	RE5	20	30	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	25.990,00	70	36.386.000,00
CENTRO EOUCATIVO TERCER MILENIO	VEREDA PLAYA RICA, VEREDA EL CHAMI A SEDE EDUCSTIVA PLAYA RICA	18	RE6	18	36	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	25.990,00	70	32.747.400,00

CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	SEDE FRANCISCO JOSE DE CALDAS, VEREDA EL CAÑO JAIME, VIA VEREDA BRISAS DEL LOZADA SEDE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	25	RE7	25	104	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	40.537,00	20	20.268.500,00
CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	SEDE LOS LAURELES, SALIENDO HASTA CAÑO LA SAL Y SE DEVUELVE ENTRANDO POR EL DESVIO QUE HAY EN LA FINCA SEÑOR ARTURO Y RETORNA A LA SEDE, SEGUIDAMENTE SE DIREGE POR L VIA A LA CRISTALINA Y RETORNA A LA SEDE LOS LAURELES		RE7	18	104	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	40.538,00	50	36.484.200,00
CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	VEREDA LAURELES, VEREDA EL VERGEL A SEDE EDUCATIVA ALTO LOZADA	24	RE8	24	70	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	29.214,00	20	14.022.720,00
CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	SEDE ALTO LOZADA SALIENDO A LA SEDE LOS ANDES A RECOGER ESTUDIANTES DE POSPRIMARIA Y RETORNA A LA SEDE SEGUIDAMENTE SE DESPLAZA POR LA VIA DE LA VEREDA EL TURPIAL Y SE DESVIA POR LA VIA DE LA VEREDA EL PROGRESO, REGRESA Y CONTINUA HASTA LOS LIMITES DE LA VEREDA CON LA VEREDA EL TURPIAL Y RETORNA A LA SEDE ALTO LOZADA		RE8	17	70	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	29.214,00	50	24.831.900,00
CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	BOCAS DEL PERDIDO, VIA VEREDA EL PARAISO, VIA VEREDAS BRISAS DEL LOZADA A SEDE EDUCATIVA BRISAS DEL LOZADA.	18	RE9	18	50	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	26.393,00	20	9.501.480,00

CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	SEDE EL CAIMAN, SALIENDO POR LA VIA DE LA VEREDA LA LAGUNA, RETORNA SEGUIDAMENTE POR LA VIA A LA VEREDA PORTALES DEL LLANO, FINALMENTE SALE POR LA VIA A LA VEREDA BRISAS DEL LOZADA Y TORNA SEDE CAIMAN		RE9	17	50	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	26.390,00	50	22.431.500,00
CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	SEDE EL PROGRESO, SALIENDO POR LA VIA HACIA LA VEREDA EL TURPIAL Y RETORNA SEGUIDAMENTE POR LA VIA HACIA LA VEREDA EL VERGEL Y RETORNA LUEGO POR LA VIA HACIA LA VEREDA EL PALENQUE Y RETORNA A LA SEDE EL PROGRESO		RE10	15	90	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	42.550,00	50	31.912.500,00
INST EDUCATIVA NUEVO HORIZDNTE	VEREDA PUERTO ZANCUDO, VEREDA CAÑO JUAN A SEDE EDUCATIVA BRASILIA	15	RE11	15	14	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	27.207,00	70	28.567.350,00
INST EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	VEREDA CAÑO HONDO,CAÑO AZUL, A SEDE EDUCATIVA CAÑO HONDO	15	RE12	15	12	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	27.103,00	70	28.458.150,00
INST EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	VEREDA LOS NARANJOS A SEDE EDUCATIVA PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE	21	RE13	21	25	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	27.157,00	70	39.920.790,00
INST EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	VEREDA LOS PINOS, LA FLORIDA A IE NUEVO HORIZONTE	12	RE14	12	16	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	27.157,00	70	22.811.880,00
INST EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	VEREDA MALVINAS, VEREDA LAGUNA DOS A SEDE PRINCIPAL NVO HORIZONTE	15	RE15	15	18	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	27.157,00	70	28.514.850,00
CENTRO EDUCATIVO NUEVO HORIZONTE	VEREDA CAÑO JAIME Y LAS HELICONIAS A IE NUEVO HORIZONTE		RE16	20	40	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	TROCHA	28.461,98	50	28.461.980,00

MINUTA DE MODIFICATORIA DE CONTRATO O CONVENIO

ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA	SECTOR EL CRUCE LA FONDA, VEREDA, VEREDA LOS MEDIOS SEDE EDUCATIVA LOS MEDIOS.	14	RE17	14	8	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	28.381,00	70	27.813.380,00
CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA	SECTOR LOMA ROJA SABANA, SECTOR PAN DE AZUCAR, VEREDA LA ESPERANZA A SEDE EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA.	14	RE18	14	20	TERRESTRE	FUERTEMENTE SOCAVADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	31.593,00	20	8.846.040,00
CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA	VEREDA LA ESPERANZA A ALTO ESPERANZA , SECTOR MOTAS, SECTOR YAMITH CAVIEDES A SEDE EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA		RE18	14	20	TERRESTRE	FUERTEMENTE SOCAVADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	31.592,00	50	22.114.400,00
CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA	SECTOR LA HUMATA, VEREDA AGUAZUL A SEDE EDUCATIVA AGUA AZUL	13	RE19	13	13	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	28.631,00	70	26.054.210,00
CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA	VEREDA LA ARGENTINA, BUENOS ARES, VEREDA SANTA TERESA A SEDEEDUCATIVA SANTA TERESA	16	RE20	16	24	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	32.243,00	70	36.112.160,00
CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA	VEREDA SANTA TERESA A VEREDA LA FUNDACION SEDE EDUCATIVA LA FUNDACION	9	RE21	9	19	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	38.706,00	70	24.384.780,00
CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA	SECTOR MORROCOY, PUENTE NUMERO, VEREDA CAMPO HERMOSO A SEDE EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	25	RE22	25	30	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	28.064,00	70	49.112.000,00
INST EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	VEREDA BRISAS DEL GRINGO A SEDE EDUCATIVA BRISAS DEL GRINGO	15	RE23	15	50	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	25.428,00	70	26.699.400,00
INS EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	VEREDA GIRASOL SEDE EDUCATIVA GIRASOL	11	RE24	11	50	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	38.650,00	70	29.760.500,00
INST EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	VEREDA PUERTO LOZADA A SEDE EDUCATIVA PUERTO LOZADA	20	RE25	20	50	TERRESTRE	FUERTEMENTE SOCAVADO	TROCHA	38.650,00	70	54.110.000,00

MINUTA DE MODIFICATORIA DE CONTRATO O CONVENIO

ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

INST EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	VEREDA CENTRAL , VEREDA CAÑO GRINGO A SEDE PRINCIPAL HECTOR IVAN HERNANDEZ	16	RE26	16	25	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	31.494,00	70	35.273.280,00
SUBTOTAL				466							959.829.270,00

INSTITUCION EDUCATIVA	NOMBRE DE LA RUTA	NUMERO DE ESTUDIANTES	No. RUTA	TOTAL CUPOS MODIFICADOS	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA	VALOR TOTAL DIA ESTUD.	DIAS	COSTO TOTAL
SAN JUAN DE ARAMA											
INSTITUCION EDUCATIVA MANACAL	VEREDA BRASILIA SEDE EDUCATIVA A SEDE PRINCIPAL MANACAL	12	RE1	12	56	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	29.956,00	70	25.163.040,00
INSTITUCION EDUCATIVA MANACAL	VEREDA CERRITO SEDE EDUCATIVA, TROCHA 13A SEDE PRINCIPAL MANACAL	35	RE2	35	36	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	26.256,00	70	64.327.200,00
INSTITUCION EDUCATIVA MANACAL	CRUCE LA Y VEREDA PALOMAS A SEDE PRINCIPAL MANACAL	12	RE3	12	22	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	23.549,00	70	19.781.160,00
INSTITUCION EDUCATIVA MANACAL	VEREDA BELLA VISTA, VIA SAN JUAN DE ARAMA, LA MARACUYERA, VILLA ALEXANDRA SEDE EDUCATIVA BUENA VISTA	12	RE4	12	30	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	24.387,00	70	20.485.080,00
INSTITUCION EDUCATIVA MANACAL	VEREDA CERRITOS, PALMERAS PECOS, SAN MIGUEL, TROCHA 13, MATAJEY, CENTRO POBLADO A SEDE EDUCATIVA CERRITOS.	28	RE5	28	40	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	26.666,00	70	52.245.760,00
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	VEREDA EL VERGEL, GUAYABAL SECTOR LA YE A SEDE PRINCIPAL, SATURNINO Y LIBERTAD	40	RE6	40	40	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	30.006,00	20	24.004.800,00
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	VEREDA EL VERGEL, GUAYABAL SECTOR LA YE A SEDE PRINCIPAL, SATURNINO Y LIBERTAD		RE6	30	40	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	30.006,00	50	45.009.000,00

ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	VEREDAS BOCAS DEL SANZA, LOS MICOS, PUERTO BUÑUELO A SEDE PRINCIPAL SATURNINO Y LIBERTAD	14	RE7	14	38	TERRESTRE	COLINADO	PAVIMENTO PARCIAL	29.906,00	70	29.307.880,00
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	VEREDA TACUYA A SEDE EDUCATIVA PRINCIPAL	23	RE8	23	40	TERRESTRE	ONDULADO	PAVIMENTO PARCIAL	24.990,00	70	40.233.900,00
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	VEREDA MIRAFLORES LA GLORIETA, CRUCE LA 32 A SEDE PRINCIPAL SATURNINO Y LIBERTAD	38	RE9	38	60	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	PAVIMENTO PARCIAL	25.190,00	70	67.005.400,00
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	VEREDA BAJO CURIA A SEDE PRINCIPAL SATURNINO Y LIBERTAD	10	RE10	10	30	TERRESTRE	ONDULADO	PAVIMENTO PARCIAL	29.976,00	70	20.983.200,00
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	VEREDA PEÑAS BLANCAS ANGOSTURAS A SEDE PRINCIPAL SATURNINO Y LIBERTAD	20	RE11	20	40	TERRESTRE	ONDULADO	PAVIMENTO PARCIAL	30.206,00	70	42.288.400,00
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	VEREDA SANTANDER A SEDE MESE DE FERNANDEZ	10	RE12	10	14	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	TROCHA	24.860,00	70	17.402.000,00
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	VEREDA AGUA BONITA Y ALTO CUMURAL A SEDE MESE DE FERNANDEZ	12	RE13	12	16	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	TROCHA	30.126,00	70	25.305.840,00
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	VEREDA ALTO TIGRE A I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	18	RE14	18	14	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	TROCHA	29.157,00	70	36.737.820,00
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	VEREDA GUAYABAL A I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	20	RE15	20	13	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	29.206,00	70	40.888.400,00
SUBTOTAL				294							571.168.880,00

MUNICIPIO	ESTUDIANTES A TRANSPORTAR	VALOR
MAPIRIPAN	125	$282.756.250.00
VISTA HERMOSA	556	$1.011.573.230.00
URIBE	221	$491.196.640.00
MESETAS	309	$514.543.250.00
MACARENA	466	$959.829.270.00
SAN JUAN DE ARAMA	294	$571.168.880.00

DISTRIBUCIÓN DE VEHÍCULOS POR MUNICIPIO

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	NOMBRE DE LA RUTA	NUMERO DE ESTUDIANTES	No. RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD

META GRANDE AL META / GOBERNACIÓN DEL META	**MINUTA DE MODIFICATORIA DE CONTRATO O CONVENIO**	

ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

MAPIRIPAN	I.E JORGE ELIECER GAITAN	SECTOR PUEBLO NUEVO/ RESGUARDO INDIGENA A SEDE JORGE ELIECER GAITAN	50	RE1	12	TERRESTRE	FUERTEMENTE SOCAVADO	TROCHA	BUS	1
MAPIRIPAN	I.E JORGE ELIECER GAITAN	ZECTOR ZARAGOSA RESGUARDO INDIGENA BAXUMEN II A SEDE EDUCATIVA JORGE E GAITAN	75	RE2	40	TERRESTRE	FUERTEMENTE SOCAVADO	TROCHA	BUS	1
VISTA HERMOSA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	CAÑO ROJO,SEDE EDUCATIVA CAÑO AMARILLO	24	RE1	12	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	CAMPERO	1
VISTA HERMOSA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	DESPLAZAMIENTO DE CAÑO TUBO A SEDE EDUCATIVA CAÑO AMARILLO	8	RE2	10	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	CAMPERO	1
VISTA HERMOSA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	DESPLAZAMIENTO DE VDA PISCINA DE NARVAEZ A SEDE CAÑO AMARILLO	24	RE3	14	TERRESTRE	ONDULACO	TROCHA	CAMPERO	1
VISTA HERMOSA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEORO NEL JIMENEZ OBANDO	DESPLAZAMIENTO DE VEREQA GUAPAYA A I.E PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	3	RE4	15	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	CAMPERO	1
VISTA HERMOSA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	DEPLAZAMIENTO DE LA VEREDA LA BORRASCOSA A I.E PEDRO NEL OBANDO SEDE PRINCIPAL	14	RE5	10	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA		
VISTA HERMOSA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	DESPLAZAMIENTO DE LA VEREDA LA LEALTAD A I.E PEDRO NEL JIMENEZ SEDE PRINCIPAL	3	RE6	11	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA		
VISTA HERMOSA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	DESPLAZAMIENTO DE LA VEREDA LOS NEGROS A I.E NEL JIMENEZ OBANDO SEDE PRINCIPAL	21	RE7	16	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	CAMIONETA	1
VISTA HERMOSA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	VEREDA BUENOS AIRES A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	35	RE8	8	TERRESTRE	LLANO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	BUSETA	1
VISTA HERMOSA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	VEREDA PLAYA RICA A SEDE EDUCATIVARAMON ARROYAVE	40	RE9	3	TERRESTRE	LLANO	OESTAPADO SIN PAVIMENTAR	BUS	1
VISTA HERMOSA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	VEREDA ALBANIA A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	45	RE10	7	TERRESTRE	LLANO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR		
VISTA HERMOSA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	VEREDA ALBANIA A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	35	RE10	7	TERRESTRE	LLANO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR		
VISTA HERMOSA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	VEREDA PUERTO ESPERZANDA, GUAUDALITO, ALTOS TERMALES A I.E. RAMON ARROYAVE	35	RE11	17	TERRESTRE	LLANO	OESTAPADO SIN PAVIMENTAR	MICROBUS	1
VISTA HERMOSA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	VEREDA PUERTO ESPERZANDA, GUAUDALITO, ALTOS TERMALES A I.E. RAMON ARROYAVE	30	RE11	17	TERRESTRE	LLANO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR		
VISTA HERMOSA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	VEREDA NUEVO PROGRESO, PUERTO GAITAN, EL BOSQUE A SEDE I.E RAMON ARROYAVE	25	RE12	14	TERRESTRE	LLANO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	MICROBUS	1
VISTA HERMOSA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	CASETABLA, GUAPAYA BAJO,LA CRISTALINA A LA SEOE PRINCIPAL LA PALESTINA	18	RE 13	40	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	CAMPERO	1

MINUTA DE MODIFICATORIA DE CONTRATO O CONVENIO

ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

VISTA HERMOSA	CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO	VEREDA LA REFORMA, VEREDA PALMERAS, VEREDA VERGEL A CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO	40	RE14	56	TERRESTRE	COLINADO	TROCHA	CAMPERO	2
VISTA HERMOSA	CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO	RUTA CAÑO CHOAPAL A SEDE EDUCATIVA AGUALINDA	14	RE15	24	TERRESTRE	COLINADO	TROCHA	CAMIONETA	1
VISTA HERMOSA	IE GABRIELA MISTRAL	VEREDA LA ESMERALDA A I.E. GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL CENTRO POBLADO PIÑALITO	10	RE16	40	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	TROCHA	BUS	1
VISTA HERMOSA	IE GABRIELA MISTRAL	VEREDA EL DORADO A I.E. GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL CENTRO (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	RE17	36	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	TROCHA		
VISTA HERMOSA	IE GABRIELA MISTRAL	VEREDA LA SIBERIA A I.E. GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL	9	RE18	32	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA		
VISTA HERMOSA	IE GABRIELA MISTRAL	VEREDA LA ESPAÑOLA I.E. GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	RE19	20	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	TROCHA	CAMPERO	1
VISTA HERMOSA	IE GABRIELA MISTRAL	PUERTO ALEGRE I.E. GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	RE20	16	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	CAMPERO	1
VISTA HERMOSA	IE GABRIELA MISTRAL	VEREDA ALTO DELICIAS I.E. GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	RE21	38	TERRESTRE	LLANO	TROCHA	CAMPERO COMBINADO CON RE23	1
VISTA HERMOSA	IE GABRIELA MISTRAL	CRUCE LOMA LINDA I.E. GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	RE22	38	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	TROCHA	CAMPERO COMBINADO RE25	1
VISTA HERMOSA	IE GABRIELA MISTRAL	VEREDA MADROÑO I.E. GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	8	RE23	12	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	CAMPERO COMBINADO CON RE21	
VISTA HERMOSA	IE GABRIELA MISTRAL	VEREDA PALOMERA A I.E GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	13	RE24	56	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	TROCHA	CAMPERO	1
VISTA HERMOSA	IE GABRIELA MISTRAL	CRUCE PATE PUNTA A I.E GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	RE25	52	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	TROCHA	CAMPERO COMBINADO RE22	
VISTA HERMOSA	IE GABRIELA MISTRAL	CRUCE CACHICAMO A SEDE SIMON BOLIVAR (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	8	RE26	10	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	TROCHA	CAMPERO	1
VISTA HERMOSA	IE GABRIELA MISTRAL	CRUCE CACHICAMO A SEDE SIMON BOLIVAR (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	20	RE26	10	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	TROCHA		

ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

VISTA HERMOSA	IE GABRIELA MISTRAL	VEREDA LA CABAÑA A SEDE SIMON BOLIVAR (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	20	RE27	12	TERRESTRE	COLINADO	TROCHA	CAMPERO	1
									CAMIONETA	1
VISTA HERMOSA	I.E. LOS CENTAUROS	PUERTO LUCAS A I.E LOS CENTAUROS SEDE PRINCIPAL	38	RE28	8	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	PAVIMENTO PARCIAL	MICROBUS	1
VISTA HERMOSA	I.E. LOS CENTAUROS	CRUCE DE CUNUMIA, LA ROCHELA, DANUBIO A I.E. LOS CENTAUROS SEDE PRINCIPAL	12	RE29	32	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	TROCHA	CAMPERO SE COMBINA RE32	1
VISTA HERMOSA	I.E. LOS CENTAUROS	CASERIO PORVENIR A IE LOS CENTAUROS SEDE PRINCIPAL	10	RE30	25	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	PAVIMENTO PARCIAL	CAMPERO	1
VISTA HERMOSA	I.E. LOS CENTAUROS	VEREDA CAMPO ALEGRE, RUTA PETROLERA, CRUCE TROCHA 30, CRUCE TROCHA 28, TROCHA 26, VIA PRINCIPAL, CRUCE TROCHA 22 A SEDE EDUCATIVA LOS CENTAUROS PRINCIPAL	50	RE31	114	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	PAVIMENTO PARCIAL	BUS	1
VISTA HERMOSA	I.E. LOS CENTAUROS	PUERTO GAVIOTAS, VEREDA TALANQUERA, CRUCE BALASTRERAS A I.E LOS CENTAUROS SEDE PRINCIPAL	4	RE32	20	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	PAVIMENTO PARCIAL	CAMPERO SE COMBINA RE29	
VISTA HERMOSA	I.E. LOS CENTAUROS	JERICO -INSTITUCION EDUCATIVA LOS CENTAUROS	12	RE 33	30	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	CAMPERO	1
VISTA HERMOSA	CENTRO EDUCATIVO PUERTO LUCAS	CRUCE EL TRAPICHE-GUAPAYA MEDIO MARGEN IZQUIERDA , BRISAS DEL GUAPAYA A SEDE ALBANIA	16	RE 34	30	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	CAMPERO	1
LA URIBE	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA LA ARGELIA A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	20	RE1	20	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	MICROBUS COMBINADO RE5	1
LA URIBE	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA LA ARGELIA A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	10	RE1	20	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA		
LA URIBE	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA EL SALITRE A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	20	RE2	20	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	TROCHA	CAMPERO	1
LA URIBE	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA EL SALITRE A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	14	RE2	20	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	TROCHA		
LA URIBE	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA SAN CARLOS A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	25	RE3	16	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	MICROBUS	1
LA URIBE	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA SAN CARLOS A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	17	RE3	16	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR		
LA URIBE	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA EL MIRADOR VIA PRINCIPAL EL DIVISO A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	20	RE4	26	TERRESTRE	COLINADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	MICROBUS COMBINADO RE8	1

ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

LA URIBE	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA EL MIRADOR VIA PRINCIPAL EL DIVISO A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	11	RE4	26	TERRESTRE	COLINADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR		
LA URIBE	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA LAS ROSAS A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	7	RE5	24	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	MICROBUS COMBINADO RE1	
LA URIBE	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISD	LIMITES LAS ROSAS VEREDA LA ARGELIA A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	7	RE5	24	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR		
LA URIBE	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA CANDILEJAS, VEREDA GAVIOTAS, VEREDA EL PARAISO A SEDE EDUCATIVA EL PARAISO	16	RE6	20	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	TROCHA	CAMPERO	1
LA URIBE	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA CANDILEJAS, A SEDE EDUCATIVA CANDILEJAS.	20	RE7	24	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	TROCHA	BUSETA	1
LA URIBE	CENTRO EDUCATIVORAFAEL URIBE URIBE	EL DIVISO SECTOR LA ANTENA A SEDE EDUCATIVA EL MIRADOR	7	RE8	30	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	MICROBUS COMBINADO RE4	
LA URIBE	CENTRO EDUCATIVORAFAEL URIBE URIBE	VEREDA EL BRASIL, VEREDA EL VERGEL A SEDE EDUCATIVA EL VERGEL	16	RE9	26	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	MICROBUS	1
LA URIBE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JULIA	VEREDA LA SIRIA BAJA , CRUCE CENTRAL A SEDE EDUCATIVA EL PLACER.	22	RE10	21	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	TROCHA	MICROBUS	1
LA URIBE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JULIA	VEREDA LA VEGA VIA PRINCIPAL, LA PISTA A SEDE EDUCATIVA BUENOS AIRES Y LA PISTA	28	RE11	80	TERRESTRE	FUERTEMENTE SOCAVADO	TROCHA	MICROBUS	1
LA URIBE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JULIA	VEREDA LAS MANSITAS SECTOR PALOQUEMAO A SEDE EDUCATIVA LA PALESTINA	24	RE12	40	TERRESTRE	FUERTEMENTE SOCAVADO	TROCHA	MICROBUS	1
LA URIBE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JULIA	VEREDA LA PRIMAVERA, VEREDA BAJA ESTRELLA A SEDE EDUCATIVA PRIMAVERA Y BAJA ESTRELLA	29	RE13	30	TERRESTRE	FUERTEMENTE SOCAVADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	MICROBUS	1
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	VEREDA LA ARGENTINA, VEREDA LA MARINA, VEREDA SAN ANTONIO, VEREDA LA CRISTALINA, VEREDA LA LIBERTAD A SEDE EDUCATIVA LA LIBERTAD.	25	RE1	21	TERRESTRE	MONTAÑDSO	TROCHA	BUSETA	1
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	VEREDA LA ARGENTINA, VEREDA LA MARINA, VEREDA SAN ANTONIO, VEREDA LA CRISTALINA, VEREDA LA LIBERTAD A SEDE EDUCATIVA LA LIBERTAD.	30	RE1	21	TERRESTRE	MONTAÑOSO	TROCHA		
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	VEREDA LAS MERCEDES, VEREDA LAS ROSAS A S.E LAS ROSAS	18	RE2	12	TERRESTRE	MONTAÑOSO	TROCHA	MICROBUS	1
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	VEREDA LAS MERCEDES, VEREDA LAS ROSAS A S.E LAS ROSAS	23	RE2	12	TERRESTRE	MONTAÑOSO	TRDCHA		
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	FINCA CASCADA LA ESMERALDA VEREDA LA LIBERTAD A SEDE EDUCATIVA LA LIBERTAD,	21	RE3	24	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	CAMPERO	1
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	VEREDA EL ORIENTE, SAN MIGUEL, VEREDA BRISAS DEL DUDA A SEDE BRISAS DEL DUDA	30	RE4	25	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	MICROBUS	1
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	VEREDA EL CAIRO, BRISAS DEL DUDA A SEDE EDUCATIVA BRISAS DEL DUDA	15	RE5	14	TERRESTRE	LLANO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	CAMPERO	1

MINUTA DE MODIFICATORIA DE CONTRATO O CONVENIO

ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	VEREDA EL CAIRO, BRISAS DEL DUDA A SEDE EDUCATIVA BRISAS DEL DUDA	15	RE5	14	TERRESTRE	LLANO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR		
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	PUERTO BOSTEZO, LA VEGA, FRONTERA VEREDAS SAN ISIDRO A SEDE SAN ISIDRO	25	RE6	16	TERRESTRE	MONTAÑOSO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	MICROBUS	1
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	PUERTO BOSTEZO, LA VEGA, MANATIAL VEREDAS SAN ISIDRO A SEDE SAN ISIDRO	25	RE6	16	TERRESTRE	MONTAÑOSO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR		
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	VEREDA GUACAMAYAS, VEREDA EL TURPIAL, VEREDA SANTA HELENA, PALMERAS A A SEDE E. SAN ISIDRO	25	RE7	40	TERRESTRE	MONTAÑOSO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	MICROBUS	1
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	VEREDA BAJO PORVENIR, ALTO PORVENIR A SEDE SAN ISIDRO	12	RE8	40	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	CAMPERO	1
MESETAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA EL TRIQUE ROSAS A IE LOS FUNDADORES.	11	RE9	34	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	MICROBUS	1
MESETAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA EL TRIQUE ROSAS A IE LOS FUNDADORES.	15	RE9	34	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR		
MESETAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA EL MIRADOR A IE LOS FUNDADORES	22	RE10	18	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	MICROBUS	1
MESETAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA ALTO ANDES, BRUMAS, PAYANDESAL A I.E FUNDADORES	22	RE11	44	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	MICROBUS	1
MESETAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA ALTO ANDES, BRUMAS, PAYANDESAL A I.E FUNDADORES	28	RE11	44	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR		
MESETAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA LA GUAJIRA, FLORIDA, ALTO CAFRE A I.E FUNDADORES	40	RE12	40	TERRESTRE	MONTAÑOSO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	BUS	1
MESETAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA LA GUAJIRA, FLORIDA, ALTO CAFRE A I.E FUNDADORES	35	RE12	40	TERRESTRE	MONTAÑOSO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR		
MESETAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA BAJO ANDES,CABAÑAS EL GOBERNADOR, LOS ALPÉS I.E LOS FUNDADORES	16	RE13	36	TERRESTRE	MONTAÑOSO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	MICROBUS	1
MESETAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA GUAIMARAL, LAS FLORES,SAN JOSE A I.E LOS FUNDADORES	20	RE14	38	TERRESTRE	MONTAÑOSO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	MICROBUS	1
MESETAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA GUAIMARAL, LAS FLORES,SAN JOSE A I.E LOS FUNDADORES	10	RE14	38	TERRESTRE	MONTAÑOSO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR		
MACARENA	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	CRUCE CACHICHAMO MIRAFLORES, CRUCE LA ESMERALDA A SEDE EDUCATIVA MIRAFLORES.	32	RE1	48	TERRESTRE	LLANO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	MICROBUS	1
MACARENA	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	SECTOR LA BALASTRERA, LA UNION VEREDA CATALINA A SEDE EEUCATE LA ESMERALDA	28	RE2	25	TERRESTRE	LLANO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	MICROBUS	1
MACARENA	CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	VEREDA POTRAS QUEBRADON, VEREDA CRISTALES A SEDE EDUCATIVA SEDE POTRAS QUEBRADO	30	RE3	60	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	MICROBUS	2

	MINUTA DE MODIFICATORIA DE CONTRATO O CONVENIO	

ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

MACARENA	CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	VEREDA POTRAS QUEBRADON, VEREDA GETSEMANI A SEDE EDUCATIVA POTRAS DE QUEBRADON	20	RE4	60	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	MICROBUS	1
MACARENA	CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	VEREDA LAS NIEVES, CASA ROJA, PLAYA RICA	20	RE4	80	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA		
MACARENA	CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	VEREDA PLAYA RICA, VEREDA LIMONAR A SEDE EDUCATIVA PAYA RICA	20	RE5	30	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	BUSETA	1
MACARENA	CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	VEREOA PLAYA RICA, VEREDA EL CHAMI A SEDE EDUCSTIVA PLAYA RICA	18	RE6	36	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	MICROBUS	1
MACARENA	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	SEDE FRANCISCO JOSE DE CALDAS, VEREDA EL CAÑO JAIME, VIA VEREDA BRISAS DEL LOZADA SEDE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	25	RE7	104	TERRESTRE	ONDULAOO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	MICROBUS	1
MACARENA	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	SEDE LOS LAURELES, SALIENDO HASTA CAÑO LA SAL Y SE DEVUELVE ENTRANDO POR EL DESVIO QUE HAY EN LA FINCA SEÑOR ARTURO Y RETORNA A LA SEDE, SEGUIDAMENTE SE DIREGE POR L VIA A LA CRISTALINA Y RETORNA A LA SEDE LOS LAURELES	18	RE7	104	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR		
MACARENA	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	VEREDA LAURELES, VEREDA EL VERGEL A SEDE EDUCATIVA ALTO LOZADA	24	RE8	70	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	MICROBUS	1
MACARENA	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	SEDE ALTO LOZADA SALIENDO A LA SEDE LOS ANDES A RECOGER ESTUDIANTES DE POSPRIMARIA Y RETORNA A LA SEDE SEGUIDAMENTE SE DESPLAZAPOR LA VIA DE LA VEREDA EL TURPIAL Y SE DESVIA POR LA VIA DE LA VEREDA EL PROGRESO , REGRESA Y CONTINUA HASTA LOS LIMITES DE LA VEREDA CON LA VEREDA ELTURPIAL Y RETORNA A LA SEDE ALTO LOZADA	17	RE8	70	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR		
MACARENA	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	BOCAS DEL PERDIDO, VIA VEREDA EL PARAISO, VIA VEREDAS BRISAS DEL LOZADA A SEDE EDUCATIVA BRISAS DEL LOZADA.	18	RE9	50	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	MICROBUS	1
MACARENA	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	SEDE EL CAIMAN, SALIENDO POR LA VIA DE LA VEREDA LA LAGUNA, RETORNA SEGUIDAMENTE POR LA VIA A LA VEREDA PORTALES DEL LLANO, FINALMENTE SALE POR LA VIA A LA VEREDA BRISAS DEL LOZADA Y TORNA SEDE CAIMAN	17	RE9	50	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR		

MACARENA	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	SEDE EL PROGRESO, SALIENDO POR LA VIA HACIA LA VEREDA EL TURPIAL Y RETORNA SEGUIDAMENTE POR LA VIA HACIA LA VEREDA EL VERGEL Y RETORNA LUEGO POR LA VIA HACIA LA VEREDA EL PALENQUE Y RETORNA A LA SEDE EL PROGRESO	15	RE10	90	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	CAMPERO	1
MACARENA	INST EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	VEREDA PUERTO ZANCUDO, VEREDA CAÑO JUAN A SEDE EDUCATIVA BRASILIA	15	RE11	14	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	MICROBUS	1
MACARENA	INST EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	VEREDA CAÑO HONDO,CAÑO AZUL, A SEDE EDUCATIVA CAÑO HONDO	15	RE12	12	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	MICROBUS	1
MACARENA	INST EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	VEREDA LOS NARANJOS A SEDE EDUCATIVA PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE	21	RE13	25	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	BUS	1
MACARENA	INST EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	VEREDA LOS PINOS, LA FLORIDA A IE NUEVO HORIZONTE	12	RE14	16	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	MICROBUS	1
MACARENA	INST EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	VEREDA MALVINAS, VEREDA LAGUNA DOS A SEDE PRINCIPAL NVO HORIZONTE	15	RE15	18	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	CAMIONETA	1
MACARENA	CENTRO EDUCATIVO NUEVO HORIZONTE	VEREDA CAÑO JAIME Y LAS HELICONIAS A IE NUEVO HORIZONTE	20	RE16	40	TERRESTRE	FUERTE ONDULADO	TROCHA	CAMPERO	1
MACARENA	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA	SECTOR EL CRUCE LA FONDA, VEREDA, VEREDA LOS MEDIOS SEDE EDUCATIVA LOS MEDIOS.	14	RE17	8	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	MICROBUS	1
MACARENA	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA	SECTOR LOMA ROJA SABANA, SECTOR PAN DE AZUCAR, VEREDA LA ESPERANZA A SEDE EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA.	14	RE18	20	TERRESTRE	FUERTEMENTE SOCAVADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	CAMIONETA	1
MACARENA	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA	VEREDA LA ESPERANZA A ALTO ESPERANZA , SECTOR MOTAS, SECTOR YAMITH CAVIEDES A SEDE EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	14	RE18	20	TERRESTRE	FUERTEMENTE SOCAVADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR		
MACARENA	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA	SECTOR LA HUMATA, VEREDA AGUAZUL A SEDE EDUCATIVA AGUA AZUL	13	RE19	13	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	MICROBUS	1
MACARENA	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA	VEREDA LA ARGENTINA. BUENOS ARES, VEREDA SANTA TERESA A SEDEEDUCATIVA SANTA TERESA	16	RE20	24	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	MICROBUS	1
MACARENA	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA	VEREDA SANTA TERESA A VEREDA LA FUNDACION SEDE EDUCATIVA LA FUNDACION	9	RE21	19	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	MICROBUS	1

MACARENA	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA	SECTOR MORROCOY, PUENTE NUMERO, VEREDA CAMPO HERMOSO	25	RE22	30	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	MICROBUS	1
MACARENA	INST EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	VEREDA BRISAS DEL GRINGO A SEDE EDUCATIVA BRISAS DEL GRINGO	15	RE23	50	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	CAMIONETA	1
MACARENA	INS EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	VEREDA GIRASOL SEDE EDUCATIVA GIRASOL	11	RE24	50	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	CAMIONETA	1
MACARENA	INST EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	VEREDA PUERTO LOZADA A SEDE EDUCATIVA PUERTO LOZADA	20	RE25	50	TERRESTRE	FUERTEMENTE SOCAVADO	TROCHA	BUSETA	1
MACARENA	INST EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	VEREDA CENTRAL , VEREDA CAÑO GRINGO A SEDE PRINCIPAL HECTOR IVAN HERNANDEZ	16	RE26	25	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA	BUSETA	1
SAN JUAN DE ARAMA	INSTITUCION EDUCATIVA MANACAL	VEREDA BRASILIA SEDE EDUCATIVA A SEDE PRINCIPAL MANACAL	12	RE1	56	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	CAMPERO	1
SAN JUAN DE ARAMA	INSTITUCION EDUCATIVA MANACAL	VEREDA CERRITO SEDE EDUCATIVA, TROCHA 13A SEDE PRINCIPAL MANACAL	35	RE2	36	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	BUS	1
SAN JUAN DE ARAMA	INSTITUCION EDUCATIVA MANACAL	CRUCE LA Y VEREDA PALOMAS A SEDE PRINCIPAL MANACAL	12	RE3	22	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR		
SAN JUAN DE ARAMA	INSTITUCION EDUCATIVA MANACAL	VEREDA BELLA VISTA, VIA SAN JUAN DE ARAMA, LA MARACUYERA, VILLA ALEXANDRA SEDE EDUCATIVA BUENA VISTA	12	RE4	30	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	MICROBUS	1
SAN JUAN DE ARAMA	INSTITUCION EDUCATIVA MANACAL	VEREDA CERRITOS, PALMERAS PECOS, SAN MIGUEL, TROCHA 13, MATAJEY, CENTRO POBLADO A SEDE EDUCATIVA CERRITOS.	28	RE5	40	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	MICROBUS	1
SAN JUAN DE ARAMA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	VEREDA EL VERGEL,GUYABAL, SECTOR LA YE A SEDE PRINCIPAL, SATURNINO Y LIBERTAD	30	RE6	40	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	BUSETA	1
SAN JUAN DE ARAMA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	VEREDA EL VERGEL,GUYABAL, SECTOR LA YE A SEDE PRINCIPAL, SATURNIND Y LIBERTAD	40	RE6	40	TERRESTRE	ONDULADO	DESTAPADD SIN PAVIMENTAR		
SAN JUAN DE ARAMA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	VEREDAS BOCAS DEL SANZA, LOS MICOS, PUERTO BUÑUELO A SEDE PRINCIPAL SATURNINO Y LIBERTAD	14	RE7	38	TERRESTRE	COLINADO	DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	MICROBUS	1
SAN JUAN DE ARAMA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	VEREDA TACUYA A SEDE EDUCATIVA PRINCIPAL	23	RE8	40	TERRESTRE	ONDULADO	PAVIMENTO PARCIAL	MICROBUS	1
SAN JUAN DE ARAMA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	VEREDA MIRAFLORES LA GLORIETA, CRUCE LA 32 A SEDE PRINCIPAL SATURNINO Y LIBERTAD	38	RE9	60	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	PAVIMENTO PARCIAL	BUSETA	1
SAN JUAN DE ARAMA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	VEREDA BAJO CURIA A SEDE PRINCIPAL SATURNINO Y LIBERTAD	10	RE10	30	TERRESTRE	ONDULADO	PAVIMENTO PARCIAL	MICROBUS	1
SAN JUAN DE ARAMA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	VEREDA PEÑAS BLANCAS ANGOSTURAS A SEDE PRINCIPAL SATURNINO Y LIBERTAD	20	RE11	40	TERRESTRE	ONDULADO	PAVIMENTO PARCIAL	MICROBUS	1

META GRANDE	**MINUTA DE MODIFICATORIA DE CONTRATO O CONVENIO**	

ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

SAN JUAN DE ARAMA	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	VEREDA SANTANDER A SEDE MESE DE FERNANDEZ	10	RE12	14	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	TROCHA	CAMPERO	1
SAN JUAN DE ARAMA	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	VEREDA AGUA BONITA Y ALTO CUMURAL A SEDE MESE DE FERNANDEZ	12	RE13	16	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	TROCHA		
SAN JUAN DE ARAMA	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	VEREDA ALTO TIGRE A I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	18	RE14	14	TERRESTRE	FUERTEMENTE ONDULADO	TROCHA	MICROBUS	1
SAN JUAN DE ARAMA	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	VEREDA GUAYABAL A I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	20	RE15	13	TERRESTRE	ONDULADO	TROCHA		
									TOTAL VEHICULOS	92

CLASES DE VEHÍCULO POR GRUPO

CLASE DE VEHICULO	CANTIDAD
BUS	8
MICROBUS	44
CAMIONETA	7
CAMPERO	25
BUSETA	8
TOTAL DE VEHICULOS	92

CLAUSULA SEGUNDA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones contractuales del Contrato No.1174 de 2023, no modificadas por la presente acta modificatoria, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA TERCERA -. PUBLICACIÓN: La presente acta modificatoria No. 01 del contrato de servicios No.1174 de 2023 y las demás actuaciones que se generen en su ejecución deberán ser publicadas en la página de contratación electrónica SECOP II.

CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: la presente acta modificatoria No 1, se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

En constancia se firma el presente documento por los intervinientes en la ciudad de Villavicencio Meta en la fecha _____.

28 ABR 2023

HACEMOS GRANDE AL META / GOBERNACIÓN DEL META	**MINUTA DE MODIFICATORIA DE CONTRATO O CONVENIO**	

ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

JHON SANABRIA GARZON SECRETARIO DE EDUCACION Ordenador del Gasto	**UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023** R/L. SANDRA LILIANA HENAO MORENO Contratista
Vo.Bo. Para publicación en el Secop **HEIDY CAROLINA VILLAR BRAVO** Gerente de Asuntos Contractuales	Revisó JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA R/L CONSTRUIR SOLUCIONES CS

Firma:		Firma:	
Nombre:	Adriana Nayiber Rodriguez	Nombre:	Erika Nataly Pulido Rada
Cargo:	Funcionaria Interventoría.	Cargo:	Gerente de Cobertura
Proyectó		Aprobó	
Firma:		Firma:	
Nombre:	Johanna Paola Vega Moreno	Nombre:	Zulma Vargas Jiménez
Cargo:	CPS - Asesor Jurídico Gerencia de Asuntos Contractuales	Cargo:	Profesional Universitario
Revisó		Revisó	

HACEMOS GRANDE AL META / GOBERNACIÓN DEL META	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ACTA PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

CONTRATO No:	1174 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2023		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023	NIT/CC	901685467-3
REPRESENTANTE LEGAL:	WALDO ENRIQUE MARTINEZ MELO	C.C	77.187.890
OBJETO DEL CONTRATO:			
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS MAPIRIPAN, VISTA HERMOSA, URIBE, MESETAS, MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA DEL DEPARTAMENTO DEL META GRUPO 2 COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA DESERCION ESCOLAR"			
VALOR INICIAL:	TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($3.831.067.520).		
VALOR ADICIÓN:			
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2023		
TÉRMINO DE PRORROGA	DOCE DIAS (12) CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2023		
TERMINO DE EJECUCION FINAL	OCHENTA Y DOS (82) DIAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2023		
FECHA DE INICIO:	6 DE MARZO DE 2023		
FECHA ACTA MODIFICATORIA No 1:	28 DE ABRIL DE 2023		

Entre los suscritos, **JHON SANABRIA GARZON** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número N°.86.065.236 de Villavicencio, en calidad de Secretario de Educación del Departamento del Meta, nombrado mediante Decreto número 005 del 02 de enero de 2020 y posesionado según consta en acta No. 014 del 07 de enero de 2020, facultado para contratar en nombre y representación del departamento del Meta, mediante decreto 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023 NIT. 901685467-3, representada legalmente por WALDO ENRRIQUE MARTINEZ MELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.187.890, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente acta prorroga No 1 al contrato N°1174 de 2023. previa las siguientes consideraciones:

1. Que, el día 28 de febrero de 2023, las partes citadas anteriormente celebraron el contrato de servicios N°1174 de 2023, cuyo objeto es: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS MAPIRIPAN, VISTA HERMOSA, URIBE, MESETAS, MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA DEL DEPARTAMENTO DEL META GRUPO 2 COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA DESERCION ESCOLAR"

2. Que, el contrato de servicios N°1174 de 2023, cuenta con REGISTRO PRESUPUESTAL No. 2438 SSF y No. 17723 CSF de fecha 01 de marzo de 2023.

ACTA PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

3. Que, el contrato de servicios N°1174 de 2023, cuenta con acta de inicio de fecha el seis (06) de marzo de 2023.

4. Que, el valor adjudicado para el mismo fue de Tres mil ochocientos treinta y un millones sesenta y siete mil quinientos veinte pesos m/cte ($3.831.067.520).

5. Que, el contrato 1174 de 2023, suscrito entre el Departamento del Meta y Unión Temporal Travel del Llano 2023 establecieron como término de ejecución inicial de SETENTA (70) días calendario escolar vigencia 2023, contados a partir de la legalización del contrato y la debida suscripción del acta de inicio.

6. Que, mediante resolución No. 3475 de fecha 29 de septiembre de 2022, se establece el calendario académico general para el año lectivo 2023, en las instituciones y centros educativos oficiales de educación formal, ubicados en los municipios no certificados a cargo del Departamento del Meta.

7. Que el día 28 de abril se suscribió el acta modificatoria No 1 al contrato No 1174 del año 2023 celebrado entre el departamento del meta y la Unión Temporal Travel del Llano 2023. por motivo de redistribución de cupos, según la necesidad de los beneficiarios del transporte escolar en los municipios de Vista Hermosa, La Uribe, Mesetas, Macarena, San Juan de Arama; también cambio en la descripción de algunas rutas y otras nuevas de acuerdo a las necesidades presentadas por los beneficiarios.

8. Que, que de acuerdo al informe del mes de marzo de la Unión Temporal Travel del Llano 2023 y de acuerdo con las visitas de campo realizadas por la interventoría se realizó el informe de proyección financiera estimado para los meses de abril, mayo y junio. Del cual se obtuvo el estimado para la solicitud de la prórroga.

9. Que, la fecha de finalización inicial del contrato 1174 de 2023, es el día 23 de junio de 2023 y se hace necesario prorrogar en tiempo, toda vez que existe presupuesto sin ejecutar por días de bienestar laboral otorgados a los docentes, permisos sindicales otorgados por parte de la Secretaría de Educación en los cuales no se dictó clases o se presentaron actividades extracurriculares programadas por los planteles, incapacidades médicas en los cuales tampoco se dictaron clases, teniendo en cuenta que existe la necesidad de garantizar el servicio de transporte escolar dentro del calendario escolar 2023; y que el saldo sin ejecutar permite prórroga doce (12) días calendario escolar, del 2023; es importante aclarar la prestación con base en el calendario escolar así: que el primer periodo académico semestral según el artículo PRIMERO de la resolución No. 3475 de fecha 29 de septiembre de 2022, termina el día 25 de junio del 2023 y que inicia el segundo periodo académico semestral el día 10 de junio del 2023, el cual culmina el día 03 de diciembre del 2023, por lo tanto los días a ejecutar según la presente acta será así: 10,11.12.13.14.17.18.19.21.24.25 y 26 de julio del 2023, (segundo periodo académico semestral

ACTA PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

PERIODO SEMESTRAL	PERÍODOS ACADEMICOS SEMESTRALES		
	DESDE	HASTA	DURACION (en Semanas)
1°	30 de enero de 2023	02 de abril de 2023	Nueve (9) semanas
	10 de abril de 2023	16 de abril de 2023	Una (1) semana
	17 de Abril de 2023	25 de Junio de 2023	Diez (10) semanas
2°	10 de Julio de 2023	17 de septiembre de 2023	Diez (10) semanas
	18 de septiembre de 2023	08 de octubre de 2023	Tres (3) semanas
	16 de octubre de 2023	03 de diciembre de 2023	Seis (7) semanas
	TOTAL		**Cuarenta (40) Semanas**

10. Que la empresa CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS, como interventoría de transporte escolar 2023, a través del Representante Legal José Gregorio Sánchez Mejía, identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 96.190.946, mediante oficio de fecha 09 de junio de 2023, se presenta informe de proyección estimada de ejecución físico y financiero donde detalla el desarrollo del contrato y se informa de los saldos a favor del departamento; teniendo en cuenta para los meses de abril, mayo y junio de 2023. Se realizó una proyección estimada de la ejecución de acuerdo a las visitas realizadas por la interventoría, que en los municipios de Mapiripan, Vista Hermosa, la Uribe, Mesetas, La Macarena y San Juan de Arama no se ha prestado el servicio en la totalidad de los días, la totalidad de estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar, por permisos sindicales, por incapacidades medica de algunos docentes, por deserción escolar, por la población flotante y por imprevistos en la operación del transporte escolar; razón se ha ejecutado un **19.17%** correspondiente al periodo del 6 de marzo al 5 de abril de 2023 correspondiente a s**etecientos treinta y cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil sesenta y dos pesos mct. ($734.429.062),** y para el periodo comprendido del 6 abril al 23 de junio se tiene la proyección de ejecución del **63.70%** correspondiente a, **dos mil cuatrocientos cuarenta millones trescientos cincuenta y unos mil ciento cuarenta pesos con veinte centavos os mct ($ 2.440.351.140,20),** quedando un saldo por ejecutar de, **seiscientos cincuenta y seis millones doscientos ochenta y siete mil trescientos diecisiete pesos con ochenta centavos mct. ($656.287.317,80)**, que corresponde al **17.13%,** y realizando la distribución de los días, se proyecta prórroga doce (12) días calendario escolar, en las rutas estipuladas en el CUADRO DE COSTOS Y RUTAS POR MUNICIPIO de la presente acta de Prorroga, recursos con los cuales se podrá garantizar la atención del programa de transporte escolar desde el día 10 julio al 26 de julio del 2023 ; se aclara que el primer periodo académico semestral según el artículo PRIMERO de la resolución No. 3475 de fecha 29 de septiembre de 2022, termina el día 25 de junio del 2023 y que inicia el segundo periodo académico semental el día 10 de julio del 2023, el cual culmina el día 03 de diciembre del 2023, por lo tanto los días a ejecutar según la presente acta será así: 10,11,12,13,14,17,18,19,21,24,25,26 de julio del 2023, (segundo periodo académico semestral).

VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO A 5 ABRIL DE 2023	PORCENTAJE EJECUTADO	VALOR PROYECCION DE EJECUTADO DEL 6 DE ABRIL AL 23 DE JUNIO	% PROYECCION DE EJECUCION	SALDO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
3.831.067.520	734.429.062	19,17	2.440.351.140,20	63,70	656.287.317,80	17,13

ACTA PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

11. Que la empresa CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS, como interventoría de transporte escolar 2023, a través del Representante Legal José Gregorio Sánchez Mejía, identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 96.190.946, consultó el estado actual de la prestación del servicio para la totalidad del calendario escolar 2023, y se evidenció que la Secretaría de Educación del Meta se encuentra en la etapa precontractual que permita garantizar la prestación del servicio de transporte escolar para la segunda vigencia del calendario escolar la cual corresponde del 10 de julio del 2023 al 03 de diciembre del 2023, por lo cual se requiere garantizar la prestación del servicio mientras se adelanta el proceso contractual

12. Que mediante oficio de fecha 13 de junio de 2023, la Secretaría de Educación de la Gobernación del Meta, informa al representante legal de la Unión Temporal Travel del Llano 2023.el señor WALDO ENRIQUE MARTINEZ MELO, lo manifestado por la Interventoría de transporte escolar 2023, respecto a la justificación y recomendación de realizar acta de prorroga N° 1, solicitando así la aceptación de manera formal el proceso de prorroga N° 1 del contrato No. 1174 de 2023.

13. Que mediante oficio de fecha 14 de junio de 2023, informa el representante legal de la Unión Temporal Travel del Llano 2023, el señor WALDO ENRIQUE MARTINEZ MELO, que acepta el proceso de prorroga N° 1 del contrato No. 1174 de 2023.

14. Que la aceptación presentada por el contratista hace parte integral de la presente acta, cuyo valor no supera el valor inicialmente pactado en el contrato de servicios No. 1174 de 2023, no genera desequilibrio económico para las partes, que con la prorroga aumenta la cobertura doce (12) días calendario escolar, en las rutas del servicio de transporte escolar, quedando con fecha de finalización el contrato No. 1174 de 2023 el día 26 de julio del 2023, distribuidos así:
CUADRO DE COSTOS Y RUTAS POR MUNICIPIO

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RUTA	RUTA	NIÑOS CARACTERIZADOS	COSTO PERCAPITA DIARIO	DIAS	COSTO TOTAL
MAPIRIPAN	INST EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	RE1	SECTOR PUEBLO NUEVO/ RESGUARDO INDIGENA A SEDE EDUCATIVA JORGE E GAITAN	50	32.315	12	19.389.000,00

ACTA PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

		RE2	SECTOR ZARAGOSA RESGUARDO INDIGENA BAXUMEN II A SEDE EDUCATIVA JORGE E GAITAN	75	32.315	12	29.083.500,00
	TOTAL MAPIRIPAN						**48.472.500,00**

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RUTA	RUTA	NIÑOS CARACTERIZADOS	COSTO PERCAPITA DIARIO	DIAS	COSTO TOTAL
VISTA HERMOSA	**INST EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO**	RE1	DESPLAZAMIENTO DE CAÑO ROJO A SEDE EDUCATIVA CAÑO AMARILLO	24	21.815	12	6.282.720,00
		RE2	DEPLAZAMIIENTO DE CAÑO TUBO A SEDE CAÑO AMARILLO	8	26.266	12	2.521.536,00
		RE3	DESPLAZAMIENTO DE VDA PISCINA DE NARVAEZ A SEDE CAÑO AMARILLO	24	21.815	12	6.282.720,00
		RE4	DESPLAZAMIENTO DE VDA GUAPAYA A SEDE PEDRO NEL JIMENEZ	3	27.843	12	1.002.348,00

ACTA PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

	INST EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	RE5	DESPLAZAMIENTO DE LA VEREDA LA BORRASCOSA A SEDE PEDRO NEL JIMENEZ	14	27.788	12	4.668.384,00
		RE6	DESPLAZAMIENTO DE LA VEREDA LA LEALTAD A LA SEDE PEDRO NEL JIMENEZ	3	23.609	12	849.924,00
		RE7	DESPLAZAMIENTO DE LA VEREDA LOS NEGROS A SEDE PEDRO NEL JIMENEZ	21	38.152	12	9.614.304,00
VISTA HERMOSA	INST EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	RE8	VEREDA LOS BUENOS AIRES A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	35	18.644	12	7.830.480,00
		RE9	VEREDA PLAYA RICA A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	40	9.855	12	4.730.400,00
		RE10	VEREDA LA ALBANIA A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	35	18.744	12	7.872.480,00
	INST EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	RE11	VEREDA PUERTO ESPERANZA, GUADUALITO, ALTOS TERMALES A SEDE EDUCATIVARAMON ARROYAVE	30	18.744	12	6.747.840,00

ACTA PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

		RE12	VEREDA NUEVO PROGRESO, PUERTO GAITAN, EL BOSQUE A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	25	18.744	12	5.623.200,00	
		RE13	CASETABLA GUAPAYA BAJO, LA CRISTLINA A SEDE PRINCIPAL LA CRISTALINA	18	42.707	12	9.224.712,00	
VISTA HERMOSA	CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO	RE14	VEREDA LA REFORMA VEREDA PALMERAS VERED VERGEL A CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO	40	30.042	12	14.420.160,00	
		RE15	RUTA CAÑO CHOAPAL A SEDE EDUCATIVA AGUALINDA	14	25.067	12	4.211.256,00	
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	RE16	VEREDA LA ESMERALDA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	39.864	12	4.783.680,00	
		RE17	VEREDA EL DORADO A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	38.352	12	4.602.240,00	
		RE18	VEREDA LA SIBERIA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL	9	39.963	12	4.316.004,00	

ACTA PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

		RE19	EREDA LA ESPAÑOLA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	38.452	12	4.614.240,00	
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	RE20	PUERTO ALEGRE A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	27.979	12	3.357.480,00	
		RE21	VEREDA ALTO DELICIAS A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	29.076	12	3.489.120,00	
		RE22	CRUCE LOMA LINDA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	35.521	12	4.262.520,00	
		RE23	VEREDA MADROÑO A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	8	29.935	12	2.873.760,00	
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	RE24	VEREDA PALOMERA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	13	29.076	12	4.535.856,00	
		RE25	CRUCE PATE PUNTA A SEDE SIMON BOLIVAR (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	38.452	12	4.614.240,00	

ACTA PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

		RE26	CRUCE CACHICAMO A A SEDE EDUCATIVA SIMON BOLIVAR (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	20	36.753	12	8.820.720,00
		RE27	VEREDA LA CABAÑA A IE SIMON BOLIVAR CENTRO POBLADO PIÑALITO	20	38.711	12	9.290.640,00
VISTA HERMOSA	INST EDUCATIVA LOS CENTAUROS	RE28	PUERTO LUCAS A IE CENTAUROS SEDE PRINCIPAL	38	11.133	12	5.076.648,00
		RE29	CRUCE CUNUMIA , LA ROCHELA , DANUBIO A IE LOS CENTAUROS SEDE PRINCIPAL	12	38.452	12	5.537.088,00
		RE32	PUERTO GAVIOTAS VEREDA TALANQUERA, CRUCE BALASTRERAS A I E LOS CENTAUROS SEDE PRINCIPAL	4	29.335	12	1.408.080,00
		RE33	JERICO I. E LOS CENTAUROS	12	42.698	12	6.148.519,20

ACTA PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

	CENTRO EDUCATIVO PUERTO LUCAS	RE34	CRUCE EL TRAPICHE GUAPAYA MEDIO MARGEN IZQUIERDO BRISAS DEL GUAPAYA A SEDE ALBANIA	16	42.684	12	8.195.328,00
	TOTAL VISTA HERMOSA						**177.808.627,20**

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RUTA	RUTA	NIÑOS CARACTERIZADOS	COSTO PERCAPITA DIARIO	DIAS	COSTO TOTAL
URIBE	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	RE1	VEREDA LA ARGELIA A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	10	36.229	11	3.985.190,00
		RE2	VEREDA EL SALITRE A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	14	36.229	11	5.579.266,00
		RE3	VEREDA SAN CARLOS A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	17	18.237	11	3.410.319,00

ACTA PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

		RE4	VEREDA EL MIRADOR, VIA PRINCIPAL EL DIVISO A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	11	21.924	11	2.652.804,00
	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	RE5	LIMITE LAS ROSAS VEREDA LA ARGELIA SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	7	21.258	11	1.636.866,00
		RE6	VEREDA CANDILEJAS, VEREDA GAVIOTAS, VEREDA EL PARAISO A SEDE EDUCATIVA EL PARAISO	16	36.579	11	6.437.904,00
		RE7	VEREDA CANDILEJAS A SEDE EDUCATIVA CANDILEJAS	20	37.129	11	8.168.380,00
URIBE	INST EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	RE8	EL DIVISO SECTOR LA ANTENA A SEDE EDUCATIVA EL MIRADOR	7	18.724	12	1.572.816,00
		RE9	VEREDA EL BRASIL, VEREDA EL VERGEL A SEDE EDUCATIVA EL VERGEL	16	18.724	12	3.595.008,00
	INST EDUCATIVA LA JULIA	RE10	VEREDA LA SIRIA BAJA, CRUCE CENTRAL A SEDE EDUCATIVA EL PLACER	22	21.208	11	5.132.336,00

ACTA PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

		RE11	VEREDA LA VEGA VIA PRINCIPAL, VEREDA LA PISTA A SEDE EDUCATIVA BUENOS AIRES Y LA PISTA	28	36.529	11	11.250.932,00
	INST EDUCATIVA LA JULIA	RE12	VEREDA LAS MANSITAS SECTOR PALOQUEMAO A SEDE EDUCATIVA LA PALESTINA	24	36.529	11	9.643.656,00
		RE13	VEREDA LA PRIMAVERA, VEREDA BAJA ESTRELLA A SEDE EDUCATIVA PRIMAVERA Y BAJA ESTRELLA	29	36.529	11	11.652.751,00
TOTAL URIBE							**74.718.228,00**
MUNICIPIO	**ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**	**RUTA**	**RUTA**	**NIÑOS CARACTERIZADOS**	**COSTO PERCAPITA DIARIO**	**DIAS**	**COSTO TOTAL**
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	RE1	VEREDA LA ARGENTINA, VEREDA LA MARINA, VEREDA SAN ANTONIO, VEREDA LA CRISTALINA , VEREDA LA LIBERTAL A SEDE EDUCATIVA LA LIBERTAD	30	23.485	12	8.454.600,00
		RE2	VEREDA LAS MERCEDES, VEREDA LAS ROSAS A SEDE EDUCATIVA LAS ROSAS	18	17.646	12	3.811.536,00

ACTA PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

		RE3	FINCA CASCADA LA ESMERALDA VEREDA LA LIBERTA SEDE EDUCATIVA LA LIBERTAD	21	35.060	12	8.835.120,00
	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	RE4	VEREDA EL ORIENTE SAN MIGUEL , VEREDA BRISAS DEL DUDA A SEDE EDUCATIVA BRISAS DEL DUDA	30	23.485	12	8.454.600,00
		RE5	VEREDA EL CAIRO VEREDA BRISAS DEL DUDA A SEDE EDUCATIVA BRISAS DEL DUDA	22	19.338	12	5.105.232,00
		RE6	PUERTO BOSTEZO LA VEGA MANATIAL VEREDA SAN ISIDRO A SEDE EDUCATIVA SAN ISIDRO	25	17.851	12	5.355.300,00
		RE7	VEREDA GUACAMAYAS , VERADA EL TURPIAL VEREDA SANT HELENA PALMERAS A SEDE SAN ISIDRO	25	27.267	12	8.180.100,00
		RE8	VEREDA BAJO PORVENIR ALTO PORVENIR A SEDE SAN ISIDRO	12	42.980	12	6.189.120,00
MESETAS	INST EDUCATIVA LOS FUNDADORES	RE9	VEREDA TRIQUE ROSAS A IE LOS FUNDADORES	15	27.387	12	4.929.660,00

ACTA PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

		RE10	VEREDA EL MIRADOR IE LOS FUNDADORES	22	19.285	12	5.091.240,00
		RE11	VEREDA ALTO ANDES, BRUMAS PAYANDESAL IE LOS FUNDADORES	28	26.888	12	9.034.368,00
	INST EDUCATIVA LOS FUNDADORES	RE12	VEREDA LA GUAJIRA LA FLORIDA ALTO CAFRE I.E LOS FUNDADORES	40	25.680	12	12.326.400,00
		RE12	VEREDA LA GUAJIRA LA FLORIDA ALTO CAFRE I.E LOS FUNDADORES	35	25.680	12	10.785.600,00
		RE13	VEREDA BAJO ANDES CABAÑAS EL GOBERNADOR LOS ALPES IE LOS FUNDADORES	16	26.914	12	5.167.488,00
		RE12	VEREDA GUAIMARAL LAS FLORES , SAN JOSE, A I.E. LOS FUNDADORES	10	26.914	12	3.229.680,00
TOTAL MESETAS							**104.950.044,00**

HACEMOS GRANDE AL META / GOBERNACIÓN DEL META	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ACTA PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RUTA	RUTA	NIÑOS CARACTERIZADOS	COSTO PERCAPITA DIARIO	DIAS	COSTO TOTAL
MACARENA	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	RE1	CRUCE DE CACHICAMO MIRAFLORES, CRUCE LA ESMERALDA A SEDE EDUCATIVA MIRAFLORES	32	27.103	11	9.540.256,00
		RE2	SECTOR LA BALASTRERA, VEREDA UNION, VEREDA CATALINA A SEDE EDUCATIVA LA ESMERALDA	28	28.245	11	8.699.460,00
	CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	RE3	VEREDA POTRAS QUEBRADON , VEREDA CRISTALES A SEDE EDUCATIVA SEDE POTRAS QUEBRADO	30	25.990	11	8.576.700,00
		RE4	VEREDA LA NIEVES CASA ROJA PLAYA RICA	20	33.182	11	7.300.040,00
		RE5	VEREDA PLAYA RICA, VEREDA LIMONAR A SEDE EDUCATIVA PLAYA RICA	20	25.990	11	5.717.800,00

		RE6	VEREDA PLAYA RICA, VEREDA EL CHAMI A SEDE EDUCATIVA PLAYA RICA	18	25.990	11	5.146.020,00
MACARENA	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	RE7	SEDE LOS LAURELES SALIENDO HASTA CAÑO LA SAL Y SE DEVUELVE ENTRANDO POR EL DESVIO QUE HAY EN LA FINCA DEL SEÑOR ARTURO RETORNA A LA SEDE SEGUDAMENTE SE DIRIGE POR LA VIA A LA CRISTALINA Y RETORNA A LA SEDE LOS LAURELES	18	40.538	11	8.026.524,00
		RE8	SEDE ALTO LOZADA SLIENDE A LA SEDE LOS ANDES A RECOGER ESTUDIANTES DE POSPRIMARIA Y RETORNA A LA SEDE SEGUIDAMENTE SE DESPLAZA POR LA VIA DE LA VERES EL TURPIAL Y SE DESVIA POR LA VIA DE LA VEREDA EL PROGRESO REGRESA Y CONTINUA HASTA LOS LIMITES DE LA VEREDA CON LA VEREDA EL TURPIAL Y RETORNA A LA SEDE ALTO LOZADA	17	29.214	11	5.463.018,00
		RE9	SEDE EL CAIMAN SALIENDO POR VIA DE LA VEREDA LA LAGUNA RETORNA SEGUIDAMENTE POR LA VIA A LA VEREDA PORTALES DEL LLANO FINALMENTE SALE POR LA VIA A LA VEREDA BRISAS DEL LOZADA Y RETORNA A LA SEDE	17	26.390	11	4.934.930,00

ACTA PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

			CAIMAN					
		RE10	SEDE EL PROGRESO SALIENDO POR VIA HACIA VEREDA EL TURPIAL Y RETORNA SEGUIDAMENTE POR VIA HACIA VEREDA EL VERGEL Y RETORNA LUEGO POR LA VIA HACIA LA VEREDA EL PALENQUE Y RETORNA A LA SEDE EL PROGRESO	15	42.550	11	7.020.750,00	
	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	RE11	VEREDA PUERTO ZANCUDO VEREDA CAÑO JUAN A SEDE EDUCATIVA BRASILIA	15	27.207	11	4.489.155,00	
		RE12	VEREDA CAÑO HONDO, CAÑO AZUÑ, A SEDE EDUCATIVA CAÑO HONDO	15	27.103	11	4.471.995,00	
		RE13	VEREDA LOS NARANJOS A SEDE EDUCATIVA PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE	21	27.157	11	6.273.267,00	
MACARENA		RE14	VEREDA LOSM PINOS LA FLORIDA A I.E. NUEVO HORIZONTE	12	27.157	11	3.584.724,00	

ACTA PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

		RE15	VEREDA MALVINAS VEREDA LAGUNA 2 A SEDE PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE	15	27.157	11	4.480.905,00
		RE 16	VEREDA CAÑO JAIME Y LAS HELICONIAS A I.E. NUEVO HORIZONTE	20	28.462	11	6.261.635,60
	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA	RE17	SECTOR DE CRUCE LA FONDA VEREDA LOS MEDIOS SEDE EDUCATIVA LOS MEDIOS	14	28.331	11	4.362.974,00
		RE18	VEREDA LA ESPERANZA A ALTO LA ESPERANZA SECTOR MOTAS SECTOR YAMITH CAVIEDES SEDE EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	14	31.592	11	4.865.168,00
		RE19	SECTOR LA HUMATA VEREDA AGUA ZUL A SEDE EDUCATIVA AGUAZUL	13	28.631	11	4.094.233,00
	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA	RE20	VEREDA LA ARGENTINA BUENOS AIRES VEREDA SANTA TERESA A SEDE EDUCATIVA SANTA TERESA	16	32.243	11	5.674.768,00
MACARENA		RE21	VEREDA SANTA TERESA A VEREDA LA FUNDACION SEDE EDUCATIVA LA FUNDACION	9	38.706	11	3.831.894,00

ACTA PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

		RE22	SECTOR MORROCOY PUENTE NUMERO VERD CAMPO HERMOSO A SEDE EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	25	28.064	11	7.717.600,00
	INST EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	RE 23	VEREDA BRISA DEL GRINGO A SEDE EDUCATIVA BRISAS DEL GRINGO	15	25.428	11	4.195.620,00
		RE24	VEREDA GIRASOL A SEDE EDUCATIVA GIRASOL	11	38.650	11	4.676.650,00
		RE 25	VERADA PUERTO LOZADA A SEDE EDUCATIVA PUERTO LOZADA	20	38.650	11	8.503.000,00
		RE26	VEREDA CENTRAL, VEREDA CAÑO GRINGO A SEDE PRINCIPAL HECTOR IVAN HERNANDEZ	16	31.494	11	5.542.944,00
	TOTAL MACARENA						**153.452.030,60**

HACEMOS GRANDE EL META / GOBERNACIÓN DEL META	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ACTA PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RUTA	RUTA	NIÑOS CARACTERIZADOS	COSTO PERCAPITA DIARIO	DIAS	COSTO TOTAL
SAN JUAN DE ARAMA	IE MANACAL	RE1	VEREDA BRASILIA SEDE EDUCATIVA A SEDE PRINICIPAL MANACAL	12	29.956	12	4.313.664,00
		RE2	VEREDA CERRITO SEDE EDUCATIVA, TROCHA 13 A SEDE PRINCIPAL MANACAL	35	26.256	12	11.027.520,00
		RE3	CRUCE LA Y, VEREDA PALOMAS A SEDE PRINCIPAL MANACAL	12	23.549	12	3.391.056,00
	IE MANACAL	RE4	VEREDA BELLAVISTA, VIA SAN DE ARAMA, LA MARACUYERA, VILLA ALEXANDRA A SEDE EDUCATIVA BELLAVISTA	12	24.387	12	3.511.728,00
		RE5	VEREDA CERRITOS, PALMERA PECOS, SAN MIGUEL, TROCHA 13, MATAJEY, CENTRO POBLADO A SEDE EDUCATIVA CERRITOS	28	26.656	12	8.956.416,00

ACTA PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

SAN JUAN DE ARAMA	INST EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	RE6	VEREDA EL VERGEL, GUAYABAL, SECTOR LA Y A SEDE PRINCIPAL, SATURNINO Y LA LIBERTAD	30	30.006	12	10.802.160,00	
		RE7	VEREDA BOCAS DEL SANZA, LOS MICOS, PUERTO BUÑUELO A SEDE PRINCIPAL, SATURTINO Y LIBERTAD	14	29.906	12	5.024.208,00	
		RE8	VEREDA TACUYA A SEDE EDUCATIVA PRINCIPAL, SATURNINO Y LIBERTAD	23	24.990	12	6.897.240,00	
		RE9	VEREDA MIRAFLORES, LA GLORIETA, CRUCE LA 32 A SEDE PRINCIPAL, SATURNINO Y LIBERTAD	38	25.190	12	11.486.640,00	
		RE10	VEREDA BAJO CURIA A SEDE PRINCIPAL, SATURNINO Y LIBERTAD	10	29.976	12	3.597.120,00	
		RE11	VEREDA PEÑAS BLANCAS, ANGOSTURAS A SEDE PRINCIPAL, SATURNINO Y LIBERTAD	20	30.206	12	7.249.440,00	
		RE12	VEREDA SANTANDER A SEDE MESA DE FERNANDEZ	10	24.860	12	2.983.200,00	

ACTA PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

	INST EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RE13	VEREDA AGUABONITA , ALTO CUMARAL A SEDE MESA DE FERNANDEZ	12	30.126	12	4.338.144,00
		RE14	VEREDA ALTO EL TIGRE A IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	18	29.157	12	6.297.912,00
		RE15	VEREDA GUAYABAL A IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	20	29.206	12	7.009.440,00
TOTAL SAN JUAN DE ARAMA							**96.885.888,00**
TOTAL PRORROGA							**656.287.317,80**

Que la presente prorroga N° 1 se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR: El término total que se procede a prorrogar el Contrato No. 1174 de 2023, es de (12) días calendario académico, con nueva fecha de terminación el día 26 de julio del 2023.

CLAUSULA SEGUNDA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones contractuales del Contrato No.1174 de 2023, no modificadas por la presente acta modificatoria, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA TERCERA -. PUBLICACIÓN: La presente prorroga No 1 del contrato de servicios No.1174 de 2023 y las demás actuaciones que se generen en su ejecución deberán ser publicadas en la página de contratación electrónica SECOP II.

CLAUSULA CUARTA -GARANTIAS: El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo a los ajustes en el plazo establecidos en la presente prorroga.

CLAUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: la presente prorroga No 1, se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

En constancia se firma el presente documento por los intervinientes en la ciudad de Villavicencio Meta en la fecha 22 JUN 2023.

HACEMOS GRANDE AL META / GOBERNACIÓN DEL META	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ACTA PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

JHON SANABRIA GARZON	**UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023**
SECRETARIO DE EDUCACION Ordenador del Gasto	R/L WALDO ENRRIQUE MARTINEZ MELO Contratista
Vo.Bo. Para Publicación en el Secop	Revisó
HEIDY CAROLINA VILLAR BRAVO Gerente de Asuntos Contractuales	**JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA** R/L CONSTRUIR SOLUCIONES CS

Firma:		Firma:	
Nombre:	DIDIER HERNANDO ACOSTA BERNAL	Nombre:	Erika Nataly Pulido Rada
Cargo:	Profesional 2	Cargo:	Gerente de Cobertura
Proyectó		Aprobó	
Firma:		Firma:	
Nombre:	Johana Paola Vega Moreno	Nombre:	Zulma Vargas Jiménez
Cargo:	CPS - Asesor Jurídico Gerencia de Asuntos Contractuales	Cargo:	Profesional Universitario
Vo.Bo		Revisó	
Firma:			
Nombre: William Osman			
Cargo: CPS- Contador Gerencia de Asuntos Contractuales			

21 JUL 2023

HACEMOS GRANDE AL META / GOBERNACIÓN DEL META	MINUTA DE SUSPENSION DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

ACTA DE SUSPENSION No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

CONTRATO No:	1174 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2023		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023	NIT/CC	901685467-3
REPRESENTANTE LEGAL:	WALDO ENRIQUE MARTINEZ MELO	C.C	77.187.890
OBJETO DEL CONTRATO: **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS MAPIRIPAN, VISTA HERMOSA, URIBE, MESETAS, MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA DEL DEPARTAMENTO DEL META GRUPO 2 COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA DESERCION ESCOLAR"**			
VALOR INICIAL:	TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($3.831.067.520).		
VALOR ADICIÓN:			
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2023		
TERMINO DE EJECUCION FINAL	OCHENTA Y DOS (82) DIAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2023		
FECHA DE INICIO:	6 DE MARZO DE 2023		
FECHA ACTA MODIFICATORIA No 1:	28 DE ABRIL DE 2023		
FECHA ACTA MODIFICATORIA No 1:	28 DE ABRIL DE 2023		
FECHA ACTA PRORROGA No 1:	22 DE JUNIO 2023		

Entre los suscritos, **JHON SANABRIA GARZON** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número Nº.86.065.236 de Villavicencio, en calidad de Secretario de Educación del Departamento del Meta, nombrado mediante Decreto número 005 del 02 de enero de 2020 y posesionado según consta en acta No. 014 del 07 de enero de 2020, facultado para contratar en nombre y representación del departamento del Meta, mediante decreto 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023 NIT. 901685467-3, representada legalmente por WALDO ENRRIQUE MARTINEZ MELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.187.890, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente acta de suspensión No 1 al contrato N°1174 de 2023. previa las siguientes consideraciones:

1. Que, el día 28 de febrero de 2023, las partes citadas anteriormente celebraron el contrato de servicios N°1174 de 2023, cuyo objeto es: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES

ACTA DE SUSPENSION No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS MAPIRIPAN, VISTA HERMOSA, URIBE, MESETAS, MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA DEL DEPARTAMENTO DEL META GRUPO 2 COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA DESERCION ESCOLAR"

2. Que, el contrato de servicios N°1174 de 2023, cuenta con REGISTRO PRESUPUESTAL No. 2438 SSF y No. 17723 CSF de fecha 01 de marzo de 2023.

3. Que, el contrato de servicios N°1174 de 2023, cuenta con acta de inicio de fecha el seis (06) de marzo de 2023.

4. Que, el valor adjudicado para el mismo fue de Tres mil ochocientos treinta y un millones sesenta y siete mil quinientos veinte pesos m/cte ($3.831.067.520).

5. Que, el contrato 1174 de 2023, suscrito entre el Departamento del Meta y Unión Temporal Travel del Llano 2023 establecieron como término de ejecución inicial de SETENTA (70) días calendario escolar vigencia 2023, contados a partir de la legalización del contrato y la debida suscripción del acta de inicio.

6. Que, mediante resolución No. 3475 de fecha 29 de septiembre de 2022, se establece el calendario académico general para el año lectivo 2023, en las instituciones y centros educativos oficiales de educación formal, ubicados en los municipios no certificados a cargo del Departamento del Meta.

7. Que el día 28 de abril de 2023, se suscribió el acta modificatoria No 1 al contrato No 1174 del año 2023 celebrado entre el departamento del meta y la Unión Temporal Travel del Llano 2023. por motivo de redistribución de cupos, según la necesidad de los beneficiarios del transporte escolar en los municipios de Vista Hermosa, La Uribe, Mesetas, Macarena, San Juan de Arama; también cambio en la descripción de algunas rutas y otras nuevas de acuerdo a las necesidades presentadas por los beneficiarios.

8. Que el 22 de junio de 2023 se suscribió acta de prorroga No. 1 al contrato No 1174 del año 2023 celebrado entre el departamento del meta y la Unión Temporal Travel del Llano 2023. por motivo prorrogar en tiempo, toda vez que existe presupuesto sin ejecutar por días de bienestar laboral otorgados a los docentes, permisos sindicales otorgados por parte de la Secretaría de Educación en los cuales no se dictó clases o se presentaron actividades extracurriculares programadas por los planteles, incapacidades médicas en los cuales tampoco se dictaron clases, teniendo en cuenta que existe la necesidad de garantizar el servicio de transporte escolar dentro del calendario escolar 2023; y que el saldo sin ejecutar permite prorrogar doce (12) días calendario escolar, del 2023.

9. Que mediante oficio de fecha 21 de julio de 2023, el representante legal de la UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023, el señor WALDO ENRIQUE MARTINEZ MELO , adjunta información de varias estaciones de servicio, manifestando desabastecimiento de combustible en los municipios de Vista Hermosa, La Uribe, Mesetas, Macarena, San Juan de Arama, a raíz del derrumbe presentado el

ACTA DE SUSPENSION No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

pasado 18 de julio del 2023, en la vía al llano a la altura de Quetame Cundinamarca, en el peaje el naranjal; razón por la cual solicitan suspensión del contrato No.1174 del 2023, hasta el 3 de agosto de 2023, como fecha límite.

10. Que la empresa Construir Soluciones CS SAS, como interventoría de transporte escolar 2023, a través del Representante Legal José Gregorio Sánchez Mejía, identificado con Cedula de Ciudadanía No.96.190.946, mediante oficio de fecha 21 de julio del 2023, presenta un informe donde corrobora y acepta la información suministrada por el contratista, y sugiere se realice la suspensión del contrato No.1174 del 2023, por desabastecimiento de combustible en el Departamento del Meta, dado el cierre de la vía Bogota-Villavicencio, el pasado 18 de julio del 2023, por avalancha en la vereda el naranjal.

Que mediante oficio de fecha 21 de julio de 2023, la Secretaría de Educación de la Gobernación del Meta, informa al representante legal de la CONSTRUIR SOLUCIONES CS, el señor **JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA,** la autorización y recomendación de la suspensión No.1 del Contrato No.1174 de 2023, teniendo en cuenta el informe presentado por la Interventoría de transporte escolar 2023, por desabastecimiento de combustible en el Departamento del Meta.

11. Que la presente suspensión se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.

Que dado lo anterior, la Gobernación del Meta considera viable conceder la suspensión solicitada, ya que no genera perjuicio para las partes, por lo cual acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: SUSPENDER: el Contrato No.1174 de 2023 a partir del 24 de julio de 2023 hasta el 3 de agosto de 2013.

CLAUSULA SEGUNDA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones contractuales del Contrato No.1174 de 2023, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA TERCERA -. PUBLICACIÓN: La presente suspensión No 1 del contrato de servicios No.1174 de 2023 y las demás actuaciones que se generen en su ejecución deberán ser publicadas en la página de contratación electrónica SECOP II.

CLAUSULA CUARTA -GARANTIAS: El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo a los ajustes en el plazo establecidos en la presente suspensión.

CLAUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: la presente suspensión No 1, se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

21 JUL 2023

HACEMOS GRANDE AL META / GOBERNACIÓN DEL META	MINUTA DE SUSPENSION DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

ACTA DE SUSPENSION No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

En constancia se firma el presente documento por los intervinientes en la ciudad de Villavicencio Meta en la fecha 21 JUL 2023. 21/07/2023

JHON SANABRIA GARZON	**UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023**
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Ordenador del Gasto	R/L WALDO ENRRIQUE MARTINEZ MELO Contratista
Vo.Bo. Para publicación en el Secop	Revisó
HEIDY CAROLINA VILLAR BRAVO Gerente de Asuntos Contractuales	**JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA** R/L CONSTRUIR SOLUCIONES CS

Firma:		Firma:	
Nombre:	DIDIER HERNANDO ACOSTA BERNAL	Nombre:	Erika Nataly Pulido Rada
Cargo:	Equipo Interventoría.	Cargo:	Gerente de Cobertura
Proyectó		Aprobó	
Firma:		Firma:	
Nombre:	Johana Paola Vega Moreno	Nombre:	Zulma Vargas Jiménez
Cargo:	CPS - Asesor Jurídico Gerencia de Asuntos Contractuales	Cargo:	Profesional Universitario
Revisó		Revisó	

HACEMOS GRANDE AL META / GOBERNACIÓN DEL META	ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO O CONVENIO

ACTA DE REINICIO No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

CONTRATO No:	1174 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2023		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023	NIT/CC	901685467-3
REPRESENTANTE LEGAL:	WALDO ENRIQUE MARTINEZ MELO	C.C	77.187.890
OBJETO DEL CONTRATO:			
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS MAPIRIPAN, VISTA HERMOSA, URIBE, MESETAS, MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA DEL DEPARTAMENTO DEL META GRUPO 2 COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA DESERCION ESCOLAR"			
VALOR INICIAL:	TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($3.831.067.520).		
VALOR ADICIÓN:			
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2023		
TERMINO DE EJECUCION FINAL	OCHENTA Y DOS (82) DIAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2023		
FECHA DE INICIO:	6 DE MARZO DE 2023		
FECHA ACTA MODIFICATORIA No 1:	28 DE ABRIL DE 2023		
FECHA ACTA MODIFICATORIA No 1:	28 DE ABRIL DE 2023		
FECHA ACTA PRORROGA No 1:	22 DE JUNIO 2023		
FECHA ACTA DE SUSPENSION	21 DE JULIO DE 2023		
FECHA	03/08/2023 - 3 AGO 2023 03 AGO 2023		

Entre los suscritos, **JHON SANABRIA GARZON** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número Nº.86.065.236 de Villavicencio, en calidad de Secretario de Educación del Departamento del Meta, nombrado mediante Decreto número 005 del 02 de enero de 2020 y posesionado según consta en acta No. 014 del 07 de enero de 2020, facultado para contratar en nombre y representación del departamento del Meta, mediante decreto 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023 NIT. 901685467-3, representada legalmente por WALDO ENRRIQUE MARTINEZ MELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.187.890, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente acta de reinicio No 1 al contrato N°1174 de 2023. previa las siguientes consideraciones:

HACEMOS GRANDE AL META / GOBERNACIÓN DEL META	ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO O CONVENIO

ACTA DE REINICIO No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

1. Que, el día 28 de febrero de 2023, las partes citadas anteriormente celebraron el contrato de servicios N°1174 de 2023, cuyo objeto es: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS MAPIRIPAN, VISTA HERMOSA, URIBE, MESETAS, MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA DEL DEPARTAMENTO DEL META GRUPO 2 COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA DESERCION ESCOLAR"

2. Que, el contrato de servicios N°1174 de 2023, cuenta con REGISTRO PRESUPUESTAL No. 2438 SSF y No. 17723 CSF de fecha 01 de marzo de 2023.

3. Que, el contrato de servicios N°1174 de 2023, cuenta con acta de inicio de fecha el seis (06) de marzo de 2023.

4. Que, el valor adjudicado para el mismo fue de Tres mil ochocientos treinta y un millones sesenta y siete mil quinientos veinte pesos m/cte ($3.831.067.520).

5. Que, el contrato 1174 de 2023, suscrito entre el Departamento del Meta y Unión Temporal Travel del Llano 2023 establecieron como término de ejecución inicial de SETENTA (70) días calendario escolar vigencia 2023, contados a partir de la legalización del contrato y la debida suscripción del acta de inicio.

6. Que, mediante resolución No. 3475 de fecha 29 de septiembre de 2022, se establece el calendario académico general para el año lectivo 2023, en las instituciones y centros educativos oficiales de educación formal, ubicados en los municipios no certificados a cargo del Departamento del Meta.

7. Que el día 28 de abril de 2023, se suscribió el acta modificatoria No 1 al contrato No 1174 del año 2023 celebrado entre el departamento del meta y la Unión Temporal Travel del Llano 2023. por motivo de redistribución de cupos, según la necesidad de los beneficiarios del transporte escolar en los municipios de Vista Hermosa, La Uribe, Mesetas, Macarena, San Juan de Arama; también cambio en la descripción de algunas rutas y otras nuevas de acuerdo a las necesidades presentadas por los beneficiarios.

8. Que el 22 de junio de 2023 se suscribió acta de prorroga No. 1 al contrato No 1174 del año 2023 celebrado entre el departamento del meta y la Unión Temporal Travel del Llano 2023. por motivo prorrogar en tiempo, toda vez que existe presupuesto sin ejecutar por días de bienestar laboral otorgados a los docentes, permisos sindicales otorgados por parte de la Secretaría de Educación en los cuales no se dictó clases o se presentaron actividades extracurriculares programadas por los planteles, incapacidades médicas en los cuales tampoco se dictaron clases, teniendo en cuenta que existe la necesidad de garantizar el servicio de transporte escolar dentro del calendario escolar 2023; y que el saldo sin ejecutar permite prorrogar doce (12) días calendario escolar, del 2023.

9. Que el 21 de julio de 2023, se realiza la suspensión del contrato 1174 de 2023 por desabastecimiento de combustible en el Departamento del Meta en los municipios de VistaHermosa, Uribe, Mesetas, Macarena, San Juan de Arama tal y como los señalan las certificaciones de la estaciones de servicios de combustibles adjuntadas por el contratistas y corroboradas por la interventoría, a raíz del derrumbe presentado el pasado 18 de julio del 2023, en la vía al llano a la altura de Quetáme Cundinamarca, en el peaje el naranjal; hasta el 3 de agosto de 2023 como fecha límite.

HACEMOS GRANDE EL META / GOBERNACIÓN DEL META	ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO O CONVENIO

ACTA DE REINICIO No. 1 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

10. Que en el departamento del Meta se superó el desabastecimiento de combustible, en las estaciones de servicio de los municipios Vistahermosa, Uribe, Mesetas, Macarena, San Juan de Arama, así mismo, el contratista reporta normalidad en el suministro de combustible mediante comunicación escrita, por tal razón se dará reinicio al contrato No. 1174 de 2023.

11. Que la presente acta de reinicio No. 1 se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.

CLAUSULA PRIMERA: REINICIAR: el Contrato No.1174 de 2023 a partir del 03 de agosto de 2023.

CLAUSULA SEGUNDA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones contractuales del Contrato No.1174 de 2023, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA TERCERA -. PUBLICACIÓN: La presente apta de reinicio No 1 del contrato de servicios No.1174 de 2023 y las demás actuaciones que se generen en su ejecución deberán ser publicadas en la página de contratación electrónica SECOP II.

CLAUSULA CUARTA -GARANTIAS: El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial para dar cumplimiento al objeto del contractual.

CLAUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: la presente acta de reinicio No 1, se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

En constancia se firma el presente documento por los intervinientes en la ciudad de Villavicencio Meta en la fecha 3 AGO 2023

JHON SANABRIA GARZON	**UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023**
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Ordenador del Gasto	R/L WALDO ENRRIQUE MARTINEZ MELO Contratista
	JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA R/L INTERVENTORIA CONSTRUIR SOLUCIONES CS
	Proyestó

HACEMOS GRANDE AL META / GOBERNACIÓN DEL META	MINUTA DE ADICION DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ACTA DE ADICION No. 1 Y PRORROGA No 2 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

CONTRATO No:	1174 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2023		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023	NIT/CC	901685467-3
REPRESENTANTE LEGAL:	WALDO ENRIQUE MARTINEZ MELO	C.C	77.187.890
OBJETO DEL CONTRATO: **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS MAPIRIPAN, VISTA HERMOSA, URIBE, MESETAS, MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA DEL DEPARTAMENTO DEL META GRUPO 2 COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA DESERCION ESCOLAR"**			
VALOR INICIAL:	TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($3.831.067.520).		
VALOR ADICIÓN:			
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2023		
TERMINO DE EJECUCION FINAL	OCHENTA Y DOS (82) DIAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2023		
FECHA DE INICIO:	6 DE MARZO DE 2023		
FECHA ACTA MODIFICATORIA No 1:	28 DE ABRIL DE 2023		
FECHA ACTA MODIFICATORIA No 1:	28 DE ABRIL DE 2023		
FECHA ACTA PRORROGA No 1:	22 DE JUNIO 2023		
FECHA DE ACTA DE SUSPENSION:	21 DE JULIO		
FECHA DEL ACTA DE REINICIO:	03 DE AGOSTO DE 2023		
FECHA:	4 AGO 2023 04-Agosto-2023		

Entre los suscritos, **JHON SANABRIA GARZON** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número Nº.86.065.236 de Villavicencio, en calidad de Secretario de Educación del Departamento del Meta, nombrado mediante Decreto número 005 del 02 de enero de 2020 y posesionado según consta en acta No. 014 del 07 de enero de 2020, facultado para contratar en nombre y representación del departamento del Meta, mediante decreto 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023 NIT. 901685467-3, representada legalmente por

HAGAMOS GRANDE EL META / GOBERNACIÓN DEL META	MINUTA DE ADICION DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ACTA DE ADICION No. 1 Y PRORROGA No 2 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

WALDO ENRRIQUE MARTINEZ MELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.187.890, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente acta de ADICION No 1 y PRORROGA No 2 al contrato N°1174 de 2023. previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 24 de febrero de 2023, las partes citadas anteriormente celebraron el contrato de servicios N°1174 de 2023, cuyo objeto es: **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS MAPIRIPAN, VISTA HERMOSA, URIBE, MESETAS, MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA DEL DEPARTAMENTO DEL META GRUPO 2 COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA DESERCION ESCOLAR"**
2. Que, el contrato de servicios N°1174 de 2023, cuenta con REGISTRO PRESUPUESTAL No. 2438 SSF y No. 17723 CSF de fecha 01 de marzo de 2023.
3. Que, el contrato de servicios N°1174 de 2023, cuenta con acta de inicio de fecha el seis (06) de marzo de 2023.
4. Que, el valor adjudicado para el mismo fue de Tres mil ochocientos treinta y un millones sesenta y siete mil quinientos veinte pesos m/cte ($3.831.067.520).
5. Que, el contrato 1174 de 2023, suscrito entre el Departamento del Meta y Unión Temporal Travel del Llano 2023 establecieron como término de ejecución inicial de SETENTA (70) días calendario escolar vigencia 2023, contados a partir de la legalización del contrato y la debida suscripción del acta de inicio.
6. Que, mediante resolución No. 3475 de fecha 29 de septiembre de 2022, se establece el calendario académico general para el año lectivo 2023, en las instituciones y centros educativos oficiales de educación formal, ubicados en los municipios no certificados a cargo del Departamento del Meta.
7. Que el día 28 de abril de 2023, se suscribió el acta modificatoria No 1 al contrato No 1174 del año 2023 celebrado entre el departamento del meta y la Unión Temporal Travel del Llano 2023. por motivo de redistribución de cupos, según la necesidad de los beneficiarios del transporte escolar en los municipios de Vista Hermosa, La Uribe, Mesetas, Macarena, San Juan de Arama; también cambio en la descripción de algunas rutas y otras nuevas de acuerdo a las necesidades presentadas por los beneficiarios.
8. Que el 22 de junio de 2023 se suscribió acta de prórroga No. 1 al contrato No 1174 del año 2023 celebrado entre el departamento del meta y la Unión Temporal Travel del Llano 2023. por motivo

prorrogar en tiempo, toda vez que Bexiste presupuesto sin ejecutar por días de bienestar laboral otorgados a los docentes, permisos sindicales otorgados por parte de la Secretaría de Educación en los cuales no se dictó clases o se presentaron actividades extracurriculares programadas por los planteles, incapacidades médicas en los cuales tampoco se dictaron clases, teniendo en cuenta que existe la necesidad de garantizar el servicio de transporte escolar dentro del calendario escolar 2023; y que el saldo sin ejecutar permite prorrogar doce (12) días calendario escolar, del 2023.

9. Que el 21 de julio de 2023, se suscribe acta de suspensión del contrato 1174 de 2023; por solicitud del representante legal de Unión Temporal Travel del Llano el señor Waldo Enrique Martínez Melo, y se suspende el servicio, partir del 24 de julio de 2023, por desabastecimiento de combustible en el Departamento del Meta, en los municipios Vista Hermosa, La Uribe, Mesetas, Macarena, San Juan de Arama, a raíz del derrumbe presentado el pasado 18 de julio del 2023, en la vía al llano a la altura de Quetame Cundinamarca, en el peaje el naranjal; hasta el 3 de Agosto de 2023, Como fecha límite

10. Que la empresa Construir Soluciones CS SAS, como interventoría de transporte escolar 2023, a través del Representante Legal José Gregorio Sánchez Mejía, identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 96.190.946, mediante oficio de fecha 24 de julio del 2023, recomienda la adición aduciendo que efectivamente existe la necesidad de la continuidad del servicio de transporte escolar, que la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato, que la adición no plantea cambios nuevos en cuanta a rutas, establecimientos educativos y municipios que se encuentran en ejecución, que no se genera desequilibrio económico entre las partes, así mismo que los recursos sin ejecutar garantizan prestar el servicio durante dieciséis (16) días calendario escolar y que en la actualidad la entidad se encuentra cursando un nuevo proceso de licitación pública para dar continuidad al servicio restante del año 2023 y parte de la vigencia 2024.

11. Que la Secretaría de Educación del Meta mediante oficio del día 25 de julio del 2023, solicita al contratista, la aceptación de adición No 1 y prorroga 2 al presente contrato, por el termino de dieciséis (16) días calendario escolar más calendario escolar, con el fin de dar continuidad al servicio de transporte escolar en los Municipios de MAPIRIPAN, VISTA HERMOSA, URIBE, MESETAS, MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA; dado que el nuevo proceso de transporte escolar se encuentra en etapa precontractual, razón por la cual solicita concepto de Interventoría y pronunciamiento del contratista por escrito de la aceptación o rechazo de la adición al Contrato.

12. Que el contratista mediante oficio de fecha 26 de julio de 2023, informa a la Secretaria de Educación la aceptación de la adición No.1 y prórroga No.2 del contrato No.1174 del 2023, por el término de dieciséis (16) días calendario escolar más, con el fin de dar continuidad al servicio de transporte escolar, en espera al nuevo proceso de transporte escolar se encuentra en etapa precontractual

13. Que el día 03 de agosto del 2023 suscribió acta de Reinicio del contrato No.1174 de 2023, al

ACTA DE ADICION No. 1 Y PRORROGA No 2 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

evidenciar que se solucionó el comercio de combustible en el Departamento del Meta, gracias al mejoramiento de la vía que comunica al Departamento del Meta con la Capital de Colombia.

14. Que, de acuerdo al presupuesto estimado, el valor de la presente adición es de ochocientos ochenta y cinco millones seiscientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y dos pesos M/CTE ($885.657.952,00), valor que se encuentra soportado en el presupuesto oficial y los respectivos Análisis de Precios Unitarios.

15. Que, la presente adición y prorroga se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento para la vigencia 2023.

16. Que, se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No 00AD-2201-0700-2023-00550-0245 y 0320-2.3.22.2201.0700.122.2.3.2.02.02.006-00AD, según certificado de Disponibilidad Presupuestal N°33823 y 4866 del 28 de julio de 2023., por valor de mil veintiocho MILLONES ochocientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve PESOS M/CTE ($1.028.879.769), para respaldar la adición.

17. Que el contratista presenta propuesta económica para la presente edición, el cual hace parte integral de la presente acta.

18. Que, la adición de presupuesto para el contrato No.1174 de 2023, es para dieciséis (16) días calendario escolar, para la vigencia 2023.

19. Que, la nueva fecha de finalización para el contrato No.1174 de 2023 es el día treinta y uno (31) de agosto

20. Que la presente adición No.1 y prorroga No.2 al contrato No.1174 de 2023, se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: "ADICIÓN No 1 Y PRORROGA No 2 AL CONTRATO No. 1174 DE 2023 CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS MAPIRIPAN, VISTA HERMOSA, URIBE, MESETAS, MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA DEL DEPARTAMENTO DEL META GRUPO 2 COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA DESERCION ESCOLAR"

CLAUSULA SEGUNDA TIEMPO: El término que se procede a prorrogar es de dieciséis (16) días calendario escolar

CLAUSULA TERCERA - VALOR DE LA ADICIÓN: El valor de la presente adición de acuerdo al presupuesto oficial estimado y la propuesta económica del contratista, será de ochocientos ochenta y cinco millones seiscientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y dos pesos M/CTE

ACTA DE ADICION No. 1 Y PRORROGA No 2 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

($885.657.952,00), discriminados como se muestra a continuación:

ÍTEM	MUNICIPIO	# ESTUDIANTES	# RUTAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MUNICIPIO DE MAPIRIPAN	125	2	$ 32.315	$ 64.630.000,00
2	MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA	556	34	$ 26.650	$ 237.078.160,00
3	MUNICIPIO DE LA URIBE	221	13	$ 30.558	$ 108.054.656,00
4	MUNICIPIO DE MESETAS	309	14	$ 24.980	$ 123.499.792,00
5	MUNICIPIO DE LA MACARENA	466	26	$ 29.938	$ 223.214.160,00
6	MUNICIPIO DESANJUANDE ARAMA	294	15	$ 27.462	$ 129.181.184,00
VALOR TOTAL		**1.971**			**$ 885.657.952,00**

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. RUTA	NOMBRE RUTA	NIÑOS CARACTERIZADOS	COSTO UNITARIO	DIAS	COSTO TOTAL
MAPIRIPAN	INST EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	RE1	SECTOR PUEBLO NUEVO/ RESGUARDO INDIGENA A SEDE EDUCATIVA JORGE E GAITAN	50	32.315	16	25.852.000,00
		RE2	SECTOR ZARAGOSA RESGUARDO INDIGENA BAXUMEN II A SEDE EDUCATIVA JORGE E GAITAN	75	32.315	16	38.778.000,00
	TOTAL MAPIRIPAN						**64.630.000,00**

HACEMOS GRANDE EL META / GOBERNACIÓN DEL META	MINUTA DE ADICION DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ACTA DE ADICION No. 1 Y PRORROGA No 2 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. RUTA	NOMBRE RUTA	NIÑOS CARACTERIZADOS	COSTO UNITARIO	DIAS	COSTO TOTAL
VISTA HERMOSA	INST EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	RE1	DESPLAZAMIENTO DE CAÑO ROJO A SEDE EDUCATIVA CAÑO AMARILLO	24	21.815	16	8.376.960,00
		RE2	DEPLAZAMIIENTO DE CAÑO TUBO A SEDE CAÑO AMARILLO	8	26.266	16	3.362.048,00
		RE3	DESPLAZAMIENTO DE VDA PISCINA DE NARVAEZ A SEDE CAÑO AMARILLO	24	21.815	16	8.376.960,00
		RE4	DESPLAZAMIENTO DE VDA GUAPAYA A SEDE PEDRO NEL JIMENEZ	3	27.843	16	1.336.464,00
	INST EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ	RE5	DESPLAZAMIENTO DE LA VEREDA LA BORRASCOSA A SEDE PEDRO NEL JIMENEZ	14	27.788	16	6.224.512,00

ACTA DE ADICION No. 1 Y PRORROGA No 2 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

		RE6	DESPLAZAMIENTO DE LA VEREDA LA LEALTAD A LA SEDE PEDRO NEL JIMENEZ	3	23.609	16	1.133.232,00
		RE7	DESPLAZAMIENTO DE LA VEREDA LOS NEGROS A SEDE PEDRO NEL JIMENEZ	21	38.152	16	12.819.072,00
VISTA HERMOSA	INST EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	RE8	VEREDA LOS BUENOS AIRES A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	35	18.644	16	10.440.640,00
		RE9	VEREDA PLAYA RICA A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	40	9.855	16	6.307.200,00
		RE10	VEREDA LA ALBANIA A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	35	18.744	16	10.496.640,00
	INST EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	RE11	VEREDA PUERTO ESPERANZA, GUADUALITO, ALTOS TERMALES A SEDE EDUCATIVARAMON ARROYAVE	30	18.744	16	8.997.120,00
		RE12	VEREDA NUEVO PROGRESO, PUERTO GAITAN, EL BOSQUE A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	25	18.744	16	7.497.600,00

ACTA DE ADICION No. 1 Y PRORROGA No 2 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

		RE13	CASETABLA GUAPAYA BAJO, LA CRISTLINA A SEDE PRINCIPAL LA CRISTALINA	18	42.707	16	12.299.616,00
VISTA HERMOSA	CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO	RE14	VEREDA LA REFORMA VEREDA PALMERAS VERED VERGEL A CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO	40	30.042	16	19.226.880,00
		RE15	RUTA CAÑO CHOAPAL A SEDE EDUCATIVA AGUALINDA	14	25.067	16	5.615.008,00
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	RE16	VEREDA LA ESMERALDA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	39.864	16	6.378.240,00
		RE17	VEREDA EL DORADO A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	38.352	16	6.136.320,00
		RE18	VEREDA LA SIBERIA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL	9	39.963	16	5.754.672,00

ACTA DE ADICION No. 1 Y PRORROGA No 2 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

		RE19	EREDA LA ESPAÑOLA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	38.452	16	6.152.320,00
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	RE20	PUERTO ALEGRE A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	27.979	16	4.476.640,00
		RE21	VEREDA ALTO DELICIAS A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	29.076	16	4.652.160,00
		RE22	CRUCE LOMA LINDA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	35.521	16	5.683.360,00
		RE23	VEREDA MADROÑO A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	8	29.935	16	3.831.680,00
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	RE24	VEREDA PALOMERA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	13	29.076	16	6.047.808,00
		RE25	CRUCE PATE PUNTA A SEDE SIMON BOLIVAR (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	38.452	16	6.152.320,00

ACTA DE ADICION No. 1 Y PRORROGA No 2 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

		RE26	CRUCE CACHICAMO A A SEDE EDUCATIVA SIMON BOLIVAR (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	20	36.753	16	11.760.960,00
		RE27	VEREDA LA CABAÑA A IE SIMON BOLIVAR CENTRO POBLADO PIÑALITO	20	38.711	16	12.387.520,00
VISTA HERMOSA	INST EDUCATIVA LOS CENTAUROS	RE28	PUERTO LUCAS A IE CENTAUROS SEDE PRINCIPAL	38	11.133	16	6.768.864,00
		RE29	CRUCE CUNUMIA , LA ROCHELA , DANUBIO A IE LOS CENTAUROS SEDE PRINCIPAL	12	38.452	16	7.382.784,00
		RE32	PUERTO GAVIOTAS VEREDA TALANQUERA, CRUCE BALASTRERAS A I E LOS CENTAUROS SEDE PRINCIPAL	4	29.335	16	1.877.440,00
		RE33	JERICO I. E LOS CENTAUROS	12	42.698	16	8.198.016,00
	CENTRO EDUCATIVO PUERTO LUCAS	RE34	CRUCE EL TRAPICHE GUAPAYA MEDIO MARGEN IZQUIERDO BRISAS DEL GUAPAYA A SEDE ALBANIA	16	42.684	16	10.927.104,00

ACTA DE ADICION No. 1 Y PRORROGA No 2 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

	TOTAL VISTA HERMOSA						**237.078.160,00**
MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. RUTA	NOMBRE RUTA	NIÑOS CARACTERIZADOS	COSTO UNITARIO	DIAS	COSTO TOTAL
URIBE	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	RE1	VEREDA LA ARGELIA A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	10	36.229	16	5.796.640,00
		RE2	VEREDA EL SALITRE A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	14	36.229	16	8.115.296,00
		RE3	VEREDA SAN CARLOS A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	17	18.237	16	4.960.464,00
		RE4	VEREDA EL MIRADOR, VIA PRINCIPAL EL DIVISO A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	11	21.924	16	3.858.624,00

ACTA DE ADICION No. 1 Y PRORROGA No 2 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	RE5	LIMITE LAS ROSAS VEREDA LA ARGELIA SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	7	21.258	16	2.380.896,00
		RE6	VEREDA CANDILEJAS, VEREDA GAVIOTAS, VEREDA EL PARAISO A SEDE EDUCATIVA EL PARAISO	16	36.579	16	9.364.224,00
		RE7	VEREDA CANDILEJAS A SEDE EDUCATIVA CANDILEJAS	20	37.129	16	11.881.280,00
URIBE	INST EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	RE8	EL DIVISO SECTOR LA ANTENA A SEDE EDUCATIVA EL MIRADOR	7	18.724	16	2.097.088,00
		RE9	VEREDA EL BRASIL, VEREDA EL VERGEL A SEDE EDUCATIVA EL VERGEL	16	18.724	16	4.793.344,00
	INST EDUCATIVA LA JULIA	RE10	VEREDA LA SIRIA BAJA, CRUCE CENTRAL A SEDE EDUCATIVA EL PLACER	22	21.208	16	7.465.216,00
		RE11	VEREDA LA VEGA VIA PRINCIPAL, VEREDA LA PISTA A SEDE EDUCATIVA BUENOS AIRES Y LA PISTA	28	36.529	16	16.364.992,00

ACTA DE ADICION No. 1 Y PRORROGA No 2 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

	INST EDUCATIVA LA JULIA	RE12	VEREDA LAS MANSITAS SECTOR PALOQUEMAO A SEDE EDUCATIVA LA PALESTINA	24	36.529	16	14.027.136,00
		RE13	VEREDA LA PRIMAVERA, VEREDA BAJA ESTRELLA A SEDE EDUCATIVA PRIMAVERA Y BAJA ESTRELLA	29	36.529	16	16.949.456,00
TOTAL URIBE							**108.054.656,00**
MUNICIPIO	**ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**	**No. RUTA**	**NOMBRE RUTA**	**NIÑOS CARACTERIZADOS**	**COSTO UNITARIO**	**DIAS**	**COSTO TOTAL**
MESETAS	**CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR**	RE1	VEREDA LA ARGENTINA, VEREDA LA MARINA, VEREDA SAN ANTONIO, VEREDA LA CRISTALINA , VEREDA LA LIBERTAL A SEDE EDUCATIVA LA LIBERTAD	30	23.485	16	11.272.800,00
		RE2	VEREDA LAS MERCEDES, VEREDA LAS ROSAS A SEDE EDUCATIVA LAS ROSAS	18	17.646	16	5.082.048,00
		RE3	FINCA CASCADA LA ESMERALDA VEREDA LA LIBERTA SEDE EDUCATIVA LA LIBERTAD	21	35.060	16	11.780.160,00

ACTA DE ADICION No. 1 Y PRORROGA No 2 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	RE4	VEREDA EL ORIENTE SAN MIGUEL , VEREDA BRISAS DEL DUDA A SEDE EDUCATIVA BRISAS DEL DUDA	30	23.485	16	11.272.800,00
		RE5	VEREDA EL CAIRO VEREDA BRISAS DEL DUDA A SEDE EDUCATIVA BRISAS DEL DUDA	22	19.338	16	6.806.976,00
		RE6	PUERTO BOSTEZO LA VEGA MANATIAL VEREDA SAN ISIDRO A SEDE EDUCATIVA SAN ISIDRO	25	17.855	16	7.142.000,00
		RE7	VEREDA GUACAMAYAS , VERADA EL TURPIAL VEREDA SANT HELENA PALMERAS A SEDE SAN ISIDRO	25	27.267	16	10.906.800,00
		RE8	VEREDA BAJO PORVENIR ALTO PORVENIR A SEDE SAN ISIDRO	12	42.980	16	8.252.160,00
MESETAS	INST EDUCATIVA LOS FUNDADORES	RE9	VEREDA TRIQUE ROSAS A IE LOS FUNDADORES	15	27.387	16	6.572.880,00
		RE10	VEREDA EL MIRADOR IE LOS FUNDADORES	22	19.285	16	6.788.320,00

ACTA DE ADICION No. 1 Y PRORROGA No 2 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

		RE11	VEREDA ALTO ANDES, BRUMAS PAYANDESAL IE LOS FUNDADORES	28	26.888	16	12.045.824,00
		RE12	VEREDA LA GUAJIRA LA FLORIDA ALTO CAFRE I.E LOS FUNDADORES	35	25.680	16	14.380.800,00
		RE13	VEREDA BAJO ANDES CABAÑAS EL GOBERNADOR LOS ALPES IE LOS FUNDADORES	16	26.914	16	6.889.984,00
		RE12	VEREDA GUAIMARAL LAS FLORES , SAN JOSE, A I.E. LOS FUNDADORES	10	26.914	16	4.306.240,00
TOTAL MESETAS							**123.499.792,00**
MUNICIPIO	**ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**	**No. RUTA**	**NOMBRE RUTA**	**NIÑOS CARACTERIZADOS**	**COSTO UNITARIO**	**DIAS**	**COSTO TOTAL**
MACARENA	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	RE1	CRUCE DE CACHICAMO MIRAFLORES, CRUCE LA ESMERALDA A SEDE EDUCATIVA MIRAFLORES	32	27.103	16	13.876.736,00

ACTA DE ADICION No. 1 Y PRORROGA No 2 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

		RE2	SECTOR LA BALASTRERA, VEREDA UNION, VEREDA CATALINA A SEDE EDUCATIVA LA ESMERALDA	28	28.245	16	12.653.760,00
	CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	RE3	VEREDA POTRAS QUEBRADON , VEREDA CRISTALES A SEDE EDUCATIVA SEDE POTRAS QUEBRADO	30	25.990	16	12.475.200,00
		RE4	VEREDA LA NIEVES CASA ROJA PLAYA RICA	20	33.182	16	10.618.240,00
		RE5	VEREDA PLAYA RICA, VEREDA LIMONAR A SEDE EDUCATIVA PLAYA RICA	20	25.990	16	8.316.800,00
		RE6	VEREDA PLAYA RICA, VEREDA EL CHAMI A SEDE EDUCATIVA PLAYA RICA	18	25.990	16	7.485.120,00
MACARENA	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	RE7	SEDE LOS LAURELES SALIENDO HASTA CAÑO LA SAL Y SE DEVUELVE ENTRANDO POR EL DESVIO QUE HAY EN LA FINCA DEL SEÑOR ARTURO RETORNA A LA SEDE SEGUDAMENTE SE DIRIGE POR LA VIA A LA CRISTALINA Y RETORNA A LA SEDE LOS LAURELES	18	40.538	16	11.674.944,00

ACTA DE ADICION No. 1 Y PRORROGA No 2 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

		RE8	SEDE ALTO LOZADA SLIENDE A LA SEDE LOS ANDES A RECOGER ESTUDIANTES DE POSPRIMARIA Y RETORNA A LA SEDE SEGUIDAMENTE SE DESPLAZA POR LA VIA DE LA VERES EL TURPIAL Y SE DESVIA POR LA VIA DE LA VEREDA EL PROGRESO REGRESA Y CONTINUA HASTA LOS LIMITES DE LA VEREDA CON LA VEREDA EL TURPIAL Y RETORNA A LA SEDE ALTO LOZADA	17	29.214	16	7.946.208,00
		RE9	SEDE EL CAIMAN SALIENDO POR VIA DE LA VEREDA LA LAGUNA RETORNA SEGUIDAMENTE POR LA VIA A LA VEREDA PORTALES DEL LLANO FINALMENTE SALE POR LA VIA A LA VEREDA BRISAS DEL LOZADA Y RETORNA A LA SEDE CAIMAN	17	26.390	16	7.178.080,00
		RE10	SEDE EL PROGRESO SALIENDO POR VIA HACIA VEREDA EL TURPIAL Y RETORNA SEGUIDAMENTE POR VIA HACIA VEREDA EL VERGEL Y RETORNA LUEGO POR LA VIA HACIA LA VEREDA EL PALENQUE Y RETORNA A LA SEDE EL PROGRESO	15	42.550	16	10.212.000,00
	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	RE11	VEREDA PUERTO ZANCUDO VEREDA CAÑO JUAN A SEDE EDUCATIVA BRASILIA	15	27.207	16	6.529.680,00
		RE12	VEREDA CAÑO HONDO, CAÑO AZUÑ, A SEDE EDUCATIVA CAÑO HONDO	15	27.103	16	6.504.720,00

ACTA DE ADICION No. 1 Y PRORROGA No 2 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

		RE13	VEREDA LOS NARANJOS A SEDE EDUCATIVA PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE	21	27.157	16	9.124.752,00
MACARENA		RE14	VEREDA LOSM PINOS LA FLORIDA A I.E. NUEVO HORIZONTE	12	27.157	16	5.214.144,00
		RE15	VEREDA MALVINAS VEREDA LAGUNA 2 A SEDE PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE	15	27.157	16	6.517.680,00
		RE 16	VEREDA CAÑO JAIME Y LAS HELICONIAS A I.E. NUEVO HORIZONTE	20	28.462	16	9.107.840,00
	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA	RE17	SECTOR DE CRUCE LA FONDA VEREDA LOS MEDIOS SEDE EDUCATIVA LOS MEDIOS	14	28.381	16	6.357.344,00
		RE18	VEREDA LA ESPERANZA A ALTO LA ESPERANZA SECTOR MOTAS SECTOR YAMITH CAVIEDES SEDE EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	14	31.592	16	7.076.608,00
		RE19	SECTOR LA HUMATA VEREDA AGUA ZUL A SEDE EDUCATIVA AGUAZUL	13	28.631	16	5.955.248,00

ACTA DE ADICION No. 1 Y PRORROGA No 2 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

MACARENA	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA	RE20	VEREDA LA ARGENTINA BUENOS AIRES VEREDA SANTA TERESA A SEDE EDUCATIVA SANTA TERESA	16	32.243	16	8.254.208,00
		RE21	VEREDA SANTA TERESA A VEREDA LA FUNDACION SEDE EDUCATIVA LA FUNDACION	9	38.706	16	5.573.664,00
		RE22	SECTOR MORROCOY PUENTE NUMERO VERD CAMPO HERMOSO A SEDE EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	25	28.064	16	11.225.600,00
	INST EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	RE 23	VEREDA BRISA DEL GRINGO A SEDE EDUCATIVA BRISAS DEL GRINGO	15	25.428	16	6.102.720,00
		RE24	VEREDA GIRASOL A SEDE EDUCATIVA GIRASOL	11	38.650	16	6.802.400,00
		RE 25	VERADA PUERTO LOZADA A SEDE EDUCATIVA PUERTO LOZADA	20	38.650	16	12.368.000,00
		RE26	VEREDA CENTRAL, VEREDA CAÑO GRINGO A SEDE PRINCIPAL HECTOR IVAN HERNANDEZ	16	31.494	16	8.062.464,00

HAGAMOS GRANDE EL META / GOBERNACIÓN DEL META	MINUTA DE ADICION DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ACTA DE ADICION No. 1 Y PRORROGA No 2 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

	TOTAL MACARENA						223.214.160,00
MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. RUTA	NOMBRE RUTA	NIÑOS CARACTERIZADOS	COSTO UNITARIO	DIAS	COSTO TOTAL
SAN JUAN DE ARAMA	IE MANACAL	RE1	VEREDA BRASILIA SEDE EDUCATIVA A SEDE PRINICIPAL MANACAL	12	29.956	16	5.751.552,00
		RE2	VEREDA CERRITO SEDE EDUCATIVA, TROCHA 13 A SEDE PRINCIPAL MANACAL	35	26.256	16	14.703.360,00
		RE3	CRUCE LA Y, VEREDA PALOMAS A SEDE PRINCIPAL MANACAL	12	23.549	16	4.521.408,00
	IE MANACAL	RE4	VEREDA BELLAVISTA, VIA SAN DE ARAMA, LA MARACUYERA, VILLA ALEXANDRA A SEDE EDUCATIVA BELLAVISTA	12	24.387	16	4.682.304,00
		RE5	VEREDA CERRITOS, PALMERA PECOS, SAN MIGUEL, TROCHA 13, MATAJEY, CENTRO POBLADO A SEDE EDUCATIVA CERRITOS	28	26.656	16	11.941.888,00

ACTA DE ADICION No. 1 Y PRORROGA No 2 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

	INST EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	RE6	VEREDA EL VERGEL, GUAYABAL, SECTOR LA Y A SEDE PRINCIPAL, SATURNINO Y LA LIBERTAD	30	30.006	16	14.402.880,00
		RE7	VEREDA BOCAS DEL SANZA, LOS MICOS, PUERTO BUÑUELO A SEDE PRINCIPAL, SATURTINO Y LIBERTAD	14	29.906	16	6.698.944,00
		RE8	VEREDA TACUYA A SEDE EDUCATIVA PRINCIPAL, SATURNINO Y LIBERTAD	23	24.990	16	9.196.320,00
		RE9	VEREDA MIRAFLORES, LA GLORIETA, CRUCE LA 32 A SEDE PRINCIPAL, SATURNINO Y LIBERTAD	38	25.190	16	15.315.520,00
SAN JUAN DE ARAMA		RE10	VEREDA BAJO CURIA A SEDE PRINCIPAL, SATURNINO Y LIBERTAD	10	29.976	16	4.796.160,00
		RE11	VEREDA PEÑAS BLANCAS, ANGOSTURAS A SEDE PRINCIPAL, SATURNINO Y LIBERTAD	20	30.206	16	9.665.920,00
	INST EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RE12	VEREDA SANTANDER A SEDE MESA DE FERNANDEZ	10	24.860	16	3.977.600,00
	INST EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RE13	VEREDA AGUABONITA , ALTO CUMARAL A SEDE MESA DE FERNANDEZ	12	30.126	16	5.784.192,00

ACTA DE ADICION No. 1 Y PRORROGA No 2 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

		RE14	VEREDA ALTO EL TIGRE A IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	18	29.157	16	8.397.216,00
		RE15	VEREDA GUAYABAL A IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	20	29.206	16	9.345.920,00
TOTAL SAN JUAN DE ARAMA							**129.181.184,00**
TOTAL ADICION							**885.657.952,00**

CLAUSULA CUARTA - TERMINO DE PRORROGA: El término que se procede a prorrogar al Contrato No.1174 de 2023, por dieciséis (16) días calendario escolar, con fecha de finalización el día 31 agosto de 2023

CLAUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO DE LA ADICION: El valor adicionado al presente contrato, será cancelado de la siguiente forma: Conforme a lo establecido en la minuta inicial del contrato N° 1174 de 2023.

CLAUSULA SEXTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No.1174 de 2023, no modificadas por la presente adición No1 y/o prorroga No 2. permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA SÉPTIMA -GARANTIAS: El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo a los ajustes en valor y plazo establecidos en la presente adición No.1 y prorroga No 2 si hay lugar a ellas.

CLAUSULA OCTAVA - DOCUMENTOS: Hacen parte del presente 1) Cotizaciones 2) Presupuesto oficial. 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4) Registro presupuestal 5) documentos que se generen durante el desarrollo del contrato No.1174 de 2023.

CLAUSULA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición No.1 y prorroga No 2, se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato No.1174 de 2023.

HACEMOS GRANDE EL META / GOBERNACIÓN DEL META	MINUTA DE ADICION DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ACTA DE ADICION No. 1 Y PRORROGA No 2 AL CONTRATO No.1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

En constancia se firma el presente documento por los intervinientes en la ciudad de Villavicencio Meta en la fecha 04 AGO 2023 04-Agosto-2023

JHON SANABRIA GARZON	**UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023**
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Ordenador del Gasto	R/L WALDO ENRRIQUE MARTINEZ MELO Contratista
Vo.Bo. Para publicación en el Secop	Revisó
HEIDY CAROLINA VILLAR BRAVO Gerente de Asuntos Contractuales	**JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA** R/L CONSTRUIR SOLUCIONES CS

V.B. para publicación SECOP

Firma:		Firma:	
Nombre:	DIDIER HERNANDO ACOSTA BERNAL	Nombre:	Erika Nataly Pulido Rada
Cargo:	Equipo Interventoría.	Cargo:	Gerente de Cobertura
Proyectó		Aprobó	
Firma:	V°B° Johanna V	Firma:	William Osman.
Nombre:	Johana Paola Vega Moreno	Nombre:	: William Osman
Cargo:	CPS - Asesor Jurídico Gerencia de Asuntos Contractuales	Cargo:	Cargo: CPS- Contador Gerencia de Asuntos Contractuales
Revisó		Revisó	

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 10760

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 8 de agosto de 2023

Beneficiario UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023 **Nit:** 901685467 3

No. C.D.P. : 4866 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 28 de julio de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contr. Adic.: 1174 **Fecha:** 4/08/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: BPIN 2023005500245 ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 2 AL CONTRATO 1174 DE 2023 CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS MAPIRIPAN, VISTAHERMOSA, URIBE, MESETAS, MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA, DEL DEPARTAMENTO DEL META GRUPO 2 COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA DESERCION ESCOLAR.

Cto.Utilidad : Secretaria de Educacion **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
.os-Inversión 0320 - 2.3.22.2201.0700.122.2.3.2.02.02.006 - 00AD	**BPIN 2023005500245 SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE APOYO A LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META** Servicios de Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua **Recurso de la Nacion-Destinación Especifica** Asignaciones Directas 20%	885.657.952,00
	Total Compromisos	$885.657.952,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Agosto	$885.657.952,00
Valor Total Prog.	$885.657.952,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

GE... DE PRESUPUEST...
D... ...OF

Elaboró: MELBA

HACEMOS GRANDE AL META / GOBERNACIÓN DEL META	ACTA DE FINALIZACIÓN	CÓDIGO:	F-BS-17
		VERSIÓN:	04

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONTRATO DE SERVICIOS No. 1174 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023

Contrato No. y Fecha:	1174 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2023		
Registro Presupuestal No. y Fecha:	17723 CSF del 01/03/2023. Y 2438 del 01/03/2023 SSF.		
Contratista:	UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023	Nit./c.c.	901685467-3
Representante Legal:	WALDO ENRRIQUE MARTINEZ MELO	c.c.	77.187.890
Supervisor:	CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS	NIT.	901.395.642-1
Objeto: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS MAPIRIPAN, VISTA HERMOSA, URIBE, MESETAS, MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA DEL DEPARTAMENTO DEL META GRUPO 2 COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA DESERCION ESCOLAR"			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	**Tres mil ochocientos treinta y un millones sesenta y siete mil quinientos veinte pesos M/cte ($3.831.067.520).**		
Término Inicial de Ejecución:	SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y LA DEBIDA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	06 de marzo de 2023	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	23 DE JUNIO DE 2023

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
Acta Modificatoria No 1	28 /04/2023	N/A	N/A
Prorroga No. 1	22/06/2023	N/A	12 días
Suspensión No 1	21/06/2023	N/A	N/A
Acta de reinicio No. 1	03/08/2023	N/A	N/A
Prorroga No.2	04/08/2023	N/A	16 días
Adición No.1	4/08/2023	$885.657.952,00	N/A
Término Total de Ejecución: (Inicial + prórroga)	98 DIAS CALENDARIO ESCOLAR	Fecha Finalización: (Inicial + prórroga)	31/08/2023
Valor total del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	Cuatro mil setecientos dieciséis millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos setenta y dos pesos M/cte **($4.716.725.472).**		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A **Inserte filas si requiere			

En la ciudad de Villavicencio, el señor **JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA** con cedula de ciudadanía número 96.190.946 de Tame (Arauca) - representante legal de **CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS,** identificado con el Nit. 901.395.642-1, interventor delegado y **WALDO ENRRIQUE MARTINEZ MELO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.187.890,

	ACTA DE FINALIZACIÓN	CÓDIGO:	F-BS-17
		VERSIÓN:	04

Representante legal de **UNIÓN TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023** identificada con el Nit. 901685467-3, suscriben la presente Acta de Finalización, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

En constancia se firma, a los 31 días, del mes de agosto del año 2023.

WALDO ENRRIQUE MARTINEZ MELO	**JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA**
R/L. UNIÓN TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023	**R/L. CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS**
Contratista	Supervisor

RESUMEN DEL VALOR DE LAS RUTAS POR MUNICIPIO NO PRESTADAS		
CONTRATO 1174 DE 2023		
MUNICIPIO	VALOR TOTAL DEL SERVICIO PRESTADO	VALOR TOTAL DEL SERVICIO DEJADO DE PRESTAR
MAPIRIPAN	266.598.750,00	105.023.750,00
VISTAHERMOSA	1.189.427.805,40	70.181.464,20
URIBE	507.339.005,00	85.254.920,00
MESETAS	522.132.932,00	78.030.278,00
LA MACARENA	858.603.014,60	195.356.445,60
SAN JUAN DE ARAMA	711.947.058,00	34.858.826,00
TOTAL	**4.056.048.565,00**	**568.705.683,80**

JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
Representante Legal
Construir Soluciones CS S.A.S.
proyecto D.A

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

Construir Soluciones

BALANCE CONTRATO 1174 DE 2023

CONTRATO N° 1174 DE 2023		
"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS MAPIRIPAN, VISTA HERMOSA, URIBE, MESETAS, MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA DEL DEPARTAMENTO DEL META GRUPO 2 COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA DESERCION ESCOLAR"		
DESCRIPCION	**VALOR**	**PORCENTAJE TOTAL**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 3.831.067.520,00	100%
VALOR ADICIONAL	$ 885.657.952,00	100%
VALOR INCUMPLIDO A AGOSTO 31	$ 568.705.683,80	12.06%
VALOR EJECUCION REALIZADA A AGOSTO 31	$ 4.056.048.564,00	85.99%
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	$ 4.716.725.472,00	100%

JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
Representante Legal
Construir Soluciones CS S.A.S.
proyecto D.A

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

CONSTRUIR SOLUCIONES CS

FORMATO No 5

ACTA REUNION CON FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

El diligenciamiento de este formato se debe realizar durante cada una de las visitas del mes realizadas al establecimiento educativo

Fecha: 21-03-2023.

Municipio: Mapiripan. – Meta. | Establecimiento Educativo: Jorge Eliecer Gaitan.

Contrato: 1174 de 2023 | Contratista: Union Temporal Travel del llano.

número de la(s) ruta(s) RE-2, Sede Baxumet II Resguardo Indigena

TEMAS BASICO A VERIFICAR

CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO

El servicio de ruta escolar se presta desde el inicio hasta su culminación con una monitora:
SI x NO

El personal de la empresa (conductor y monitora) cumple con:
Porta de manera habitual el uniforme SI NO x
Porta de manera habitual el carnet SI x NO
Trato cordial con estudiantes y padres de familia:
SI x NO
Presenta una adecuada presentación personal: SI x NO
La ruta escolar se desarrolla en toda su extensión y en los horarios establecidos por el establecimiento educativo:
SI NO x
El contratista transporta los estudiantes focalizados y reportados por el establecimiento educativo:
SI x NO

DE LOS VEHICULOS REQUERIDOS

Los vehículos asignados por el contratista :
Llevan estudiantes de pie o sobrecupo: SI NO x
Han presentado fallas mecánicas que impidan desarrollar la ruta escolar : SI x NO
Han presentado algún tipo de cambio que afecten la prestación del servicio : SI x NO

COMUNICACIÓN Y TRAMITE DE PQRS CON LA EMPRESA DE TRANSPORTE

La empresa de transporte ha reportado los números de contacto de la empresa así como el de conductores y monitoras:
SI x NO
Se reporta el cambio de personal (conductor – monitora) como de vehículos:
SI NO x
El contratista entrega los documentos como planillas semanales y diarias para la verificación de la prestación del servicio y su posterior certificación:
SI x NO
El contratista da respuesta oportuna a las inquietudes, quejas o novedades reportadas:
SI NO x
El contratista informa previamente cualquier novedad en la prestación del servicio:
SI NO x

¿DESCRIPCION DE LA NOVEDAD?

Incumplimiento por la empresa Travel del llano en la distribucion de Vehiculos en la Sede de Baxumet II Resguardo Indigena.

Powered by

SOLUCIÓN: Se expide alerta de la novedad señalado con sus evidencia las cuales seran aportadas al personal administrativo de la interventoria, quienes realizaran el procedimiento administrativo.
DE LA INTERVENTORIA
La interventoría realiza visitas semanales:
SI X NO
Existen canales de comunicación con la interventoría para reportar novedades, quejas o reclamos:
SI X NO
La interventoría reporta e informar a establecimiento educativo el personal de campo (interventor) asignado sus funciones así como el objetivo y alcance de la interventoría al contrato de transporte escolar:
SI X NO
OTROS TEMAS A TRATAR:
Socialización de pliegos definitivos + contrato de la empresa Unión Temporal Travel del Llano 2023, para la prestación del Servicio de transporte escolar en el Municipio de Mapiripan.

FIRMA FUNCIONARIO DEL ESTABELCIMIENTO EDUCATIVO
NOMBRE: Jorge Arturo Cubillos
CARGO: Coordinador.

FIRMA FUNCIONARIO DE INTERVENTORÍA
NOMBRE: Yeinner Ariza
CARGO: Interventor

Powered by CamScanner

CONSTRUIR SOLUCIONES CS

FORMATO No 6

ALERTA PREVENTIVA

El diligenciamiento de este formato se lleva a cabo por parte del personal de la interventoría cuando en la visita se determine el incumplimiento de alguna de las obligaciones del contratista o su personal.

Municipio: Mapiripan. -Meta

Fecha: 15/03/-2023. Hora: 11:30 AM.

Institución Educativa: JORGE ELIECER GAITAN.

Numero de la ruta: RG 2 Sede Bakumet II | Placas del Vehículo:

Nombre Conductor:

Celular:

Nombre Monitor:

Celular:

Generalidades de la alerta:

Incumplimiento en la prestacion de servicio de transporte escolar, por la empresa Union Temporar Travel del llano 2023. porque prestan el servicio con un vehiculo tipo Camioneta, en los pliegos de condiciones. especifica que el servicio se tiene que prestar con un "BUS"

Acción de mejoramiento:

Se le notifica ala empresa Travel del llano dar Cumplimiento a lo establecido en el contrato y pliegos de condiciones.

Conductor/acompañante Coordinador. I.E Jorge Eliecer Gaitan

Personal que realiza la Interventoría

Powered by CamScanner

Villavicencio, 23 marzo de 2023

Señores:
TRAVEL DEL LLANO 2023
Contratista Transporte Escolar
Contrato 1174-2023
Ciudad

REFERENCIA: ALERTA PREVENTIVA RE2 I.E. JORGE ELIECER GAITAN MUNICIPIO DE MAPIRIPAN – META

Cordial saludo,

Se adjunta ALERTA PREVENTIVA FORMATO No 6 y ACTA DE REUNION FORMATO No 5; donde se evidencia diferentes hallazgos descritos en los formatos; los cuales están incumpliendo las exigencias establecidas dentro del contrato y pliego de condiciones definitivos; recalcando que en la ruta RE2 I.E. JORGE ELIECER GAITAN MUNICIPIO DE MAPIRIPAN – META, se encontraba operando la camioneta de placas UFR806, la cual no cumple con el tipo de vehículo que exige el pliego de condiciones; ya que para esta ruta se encuentra establecido el tipo de vehículo BUS.

3. DISTRIBUCION DE VEHICULOS POR MUNICIPIO

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO DE RECORRIDO ESCOLAR	TIPO DE RUEA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
MAPIRIPAN	INST EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	SECTOR PUEBLO NUEVO/ RESGUARDO INDIGENA SEDE EDUCATIVA JORGE GAITAN A E	50	RE1	12	TERRESTRE	S. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA	BUSETA	1
	INST EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	SECTOR ZARAGOSA RESGUARDO INDIGENA BARLOVENTO SEDE EDUCATIVA JORGE GAITAN I A E	75	RE2	40	TERRESTRE	S. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA	BUS	1
		SUBTOTAL	125	2						
	MUNICIPIO DE MAPIRIPAN		125	2	12					

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

Construir Soluciones

EVIDENCIA FOTOGRAFICA:

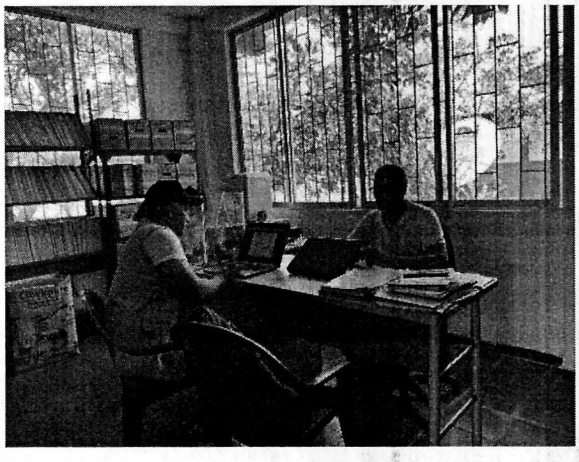

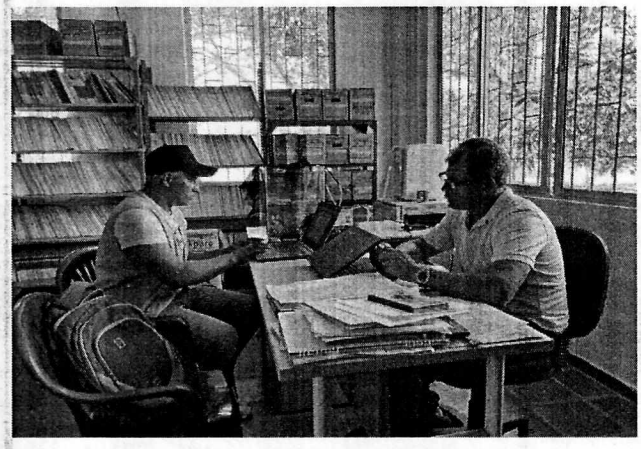

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

Es necesario aclarar al contratista que, según lo establecido en el contrato 1174/2023 los incumplimientos que se generen en el momento de la prestación del servicio de transporte escolar se les realizaran los respectivos descuentos que estos acarrean.

Esta interventoría solicita que dé cumplimiento de manera inmediata con la clase de vehículo indicado en la propuesta, allegue a esta interventoría los documentos del vehículo respectivo para ser revisados y avalados si es el caso.

Cordialmente,

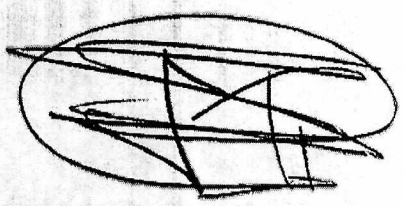

JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
Representante Legal
Construir Soluciones CS S.A.S.

c.c. Secretaría de Educación del Meta
c.c. Dra Zulma Vargas
c.c. Dra Erika Pulido

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

CONSTRUIR SOLUCIONES CS

FORMATO No 6

ALERTA PREVENTIVA

El diligenciamiento de este formato se lleva a cabo por parte del personal de la interventoría cuando en la visita se determine el incumplimiento de alguna de las obligaciones del contratista o su personal.

Municipio: Mapiripan. – Meta

Fecha: 28/03/2023 Hora: 7:00 AM.

Institución Educativa: Jorge Eliecer Gaitan.

Numero de la ruta: R&L Sede Barkomat II | Placas del Vehículo: UFR-806.

Nombre Conductor: Fermey Gonzalez -

Celular: 3219350631

Nombre Monitor: Luz Divia Rodriguez Melo.

Celular: 3222559602.

Generalidades de la alerta:

Durante la visita en la sede de Barkomat II del Resguardo indigena, se evidencia que el vehiculo de placas UFR-806, lleva sobrecupo, que es un riesgo para los estudiantes, en la inspeccion de vehiculo se observa la carpa rota.

Acción de mejoramiento:

Se le notifica ala empresa Travel del llano dar una pronta Solución a la problematica presentada en la sede de Barkomat II, para mediar el Servicio de transporte escolar.

Conductor/acompañante

Personal que realiza la Interventoría

Powered by CamScanner

Villavicencio, 15 marzo de 2023

Señores:
TRAVEL DEL LLANO 2023
Contratista Transporte Escolar
Contrato 1174-2023
Ciudad

REFERENCIA: REPORTE FORMATO No 6 ALERTA PREVENTIVA SOBRECUPO- HALLAZGOS FORMATO No 5 ACTA DE REUNION CON FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

De acuerdo con el formato No 6 (adjunto) suscrito entre interventoría de campo y el conductor de la RE 2 SECTOR ZARAGOSA RESGUARDO INDIGENA BAXUMEN II A SEDE EDUCATIVA JORGE E GAITAN del municipio de Mapiripan; indicando que se está generando SOBRECUPO en el transporte escolar y el formato No 5 (adjunto) suscrito con docente e interventor de campo que, sumado a lo anterior, en la verificación de las condiciones del servicio requerido se puede comprobar lo siguiente:

- El personal (conductor y monitora), NO portan el uniforme, ni portan el carnet.
- La ruta escolar NO se desarrolla en toda su extensión y en los horarios establecidos por el establecimiento educativo.
- Llevan estudiantes de pie o en sobrecupo
- El vehículo ha presentado fallas mecánicas impidiendo la realización de la ruta con normalidad.
- Ha presentado cambio en el tipo del vehículo, que viene afectando la prestación del servicio de transporte escolar.
- El contratista NO ha reportado el cambio del personal
- El contratista NO da respuesta oportuna a las inquietudes, quejas o novedades presentadas.
- El contratista NO informa previamente cualquier novedad en la prestación del servicio.

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

Dado a lo anteriormente descrito; esta interventoría comprueba que se está generando un **INCUMPLIMIENTO** por consiguiente se presenta SOBRECUPO en la camioneta de placas UFR806 que actualmente está operando, y según los pliegos de condiciones en la **DISTRIBUCION DE VEHICULOS** el tipo de vehículo con el que se debe operar la RE2 es un bus por la cantidad de los 75 cupos asignados.

3. DISTRIBUCION DE VEHICULOS POR MUNICIPIO

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO DE RECORRIDO ESCOLAR	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
MAPIRIPAN	INST EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	SECTOR PUEBLO NUEVO/ RESGUARDO INDIGENA SEDE EDUCATIVA JORGE GAITAN A E	50	RE1	12	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA	BUSETA	1
	INST EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	SECTOR ZARAGOSA RESGUARDO INDIGENA BAXUMEN II SEDE EDUCATIVA JORGE GAITAN A E	75	RE2	40	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA	BUS	1
		SUBTOTAL	125	2						
	MUNICIPIO DE MAPIRIPAN		125	2	52					

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL SOBRE CUPO Y TIPO DE VEHICULO

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

Construir Soluciones

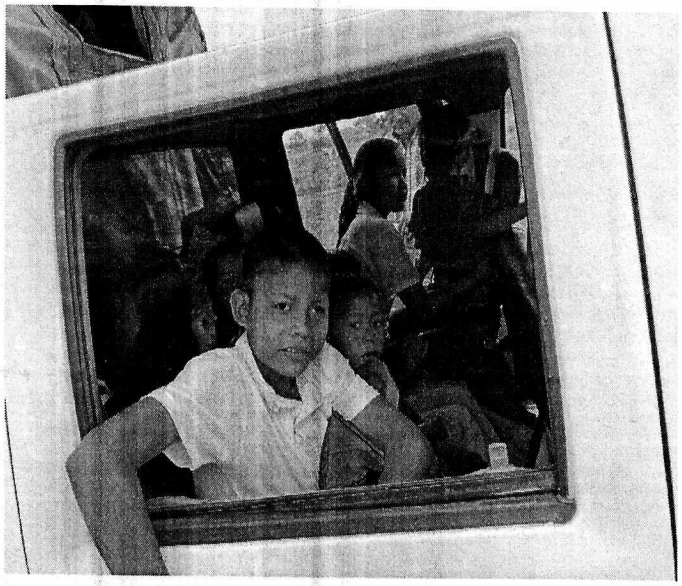

Cordialmente,

JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
Representante Legal
Construir Soluciones CS S.A.S.

c.c. Secretaría de Educación del Meta
c.c. Dra Zulma Vargas
c.c. Dra Erika Pulido

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

CONSTRUIR SOLUCIONES CS

FORMATO No 5

ACTA REUNION CON FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

El diligenciamiento de este formato se debe realizar durante cada una de las visitas del mes realizadas al establecimiento educativo

Fecha: 28-03-2023.

Municipio: Mapiripan - Meta	Establecimiento Educativo: Jorge Eliecer Gaitan
Contrato: 117A de 2023.	Contratista: Union Temporal Travel del Llano

número de la(s) ruta(s) RE.2 Sede Bakumet II Resguardo.

TEMAS BASICO A VERIFICAR

CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO

El servicio de ruta escolar se presta desde el inicio hasta su culminación con una monitora:
SI X NO

El personal de la empresa (conductor y monitora) cumple con:
Porta de manera habitual el uniforme SI NO X
Porta de manera habitual el carnet SI NO X
Trato cordial con estudiantes y padres de familia:
SI X NO
Presenta una adecuada presentación personal: SI X NO
La ruta escolar se desarrolla en toda su extensión y en los horarios establecidos por el establecimiento educativo:
SI NO X
El contratista transporta los estudiantes focalizados y reportados por el establecimiento educativo:
SI X NO

DE LOS VEHICULOS REQUERIDOS

Los vehículos asignados por el contratista :
Llevan estudiantes de pie o sobrecupo: SI X NO
Han presentado fallas mecánicas que impidan desarrollar la ruta escolar : SI X NO
Han presentado algún tipo de cambio que afecten la prestación del servicio : SI X NO

COMUNICACIÓN Y TRAMITE DE PQRS CON LA EMPRESA DE TRANSPORTE

La empresa de transporte ha reportado los números de contacto de la empresa así como el de conductores y monitoras:
SI X NO
Se reporta el cambio de personal (conductor – monitora) como de vehículos:
SI . NO X
El contratista entrega los documentos como planillas semanales y diarias para la verificación de la prestación del servicio y su posterior certificación:
SI X NO
El contratista da respuesta oportuna a las inquietudes, quejas o novedades reportadas:
SI NO X
El contratista informa previamente cualquier novedad en la prestación del servicio:
SI NO X

¿DESCRIPCION DE LA NOVEDAD?

El Vehiculo de placas. UFR-806 de la ruta RE.2 Sede Bakumet II, lleva sobrecupo, tiene la carpa Rota.

SOLUCIÓN:

Se expide alerta de la novedad señalada con sus evidencias. los cuales seran aportadas al personal administrativo de la interventoria, quienes realizaran el procedimiento administrativo.

DE LA INTERVENTORIA

La interventoría realiza visitas semanales:

SI X NO

Existen canales de comunicación con la interventoría para reportar novedades, quejas o reclamos:

SI X NO

La interventoría reporta e informar a establecimiento educativo el personal de campo (interventor) asignado sus funciones así como el objetivo y alcance de la interventoría al contrato de transporte escolar:

SI X NO

OTROS TEMAS A TRATAR:

1) Debido a la Carencia de Uno (1) de los Vehiculos que Abrirían la ruta Escolar en la Sede Baxumek II, (Vehiculo que a la fecha aún no ha llegado debido a que, Según Versiones de la Monitora, rector y Conductor. el Vehiculo esta por llegar debido a que está en reparación). Los estudiantes llegan tarde a Clase debido a que Para dicho Programa Solo se Cuenta Con un Vehiculo de 8 Pasajeros Para transportar 75 estudiantes.

Lina Montoya T.L.

FIRMA FUNCIONARIO DEL ESTABELCIMIENTO EDUCATIVO
NOMBRE: Lina Maria Montoya
CARGO: Docente

FIRMA FUNCIONARIO DE INTERVENTORÍA
NOMBRE: Yennifer Arias.
CARGO: Interventora

Villavicencio, 15 marzo de 2023

Señores:
TRAVEL DEL LLANO 2023
Contratista Transporte Escolar
Contrato 1174-2023
Ciudad

REFERENCIA: REPORTE DE NOVEDADES E INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRAVEL DEL LLANO 2023; REPORTADAS POR LOS INTERVENTORES DE CAMPO Y RECTORES, DESDE EL INICIO DE ESTA INTERVENTORÍA A LA FECHA LO QUE SE HA IDENTIFICADO.

Cordial saludo,

Es pertinente para esta interventoría, darle a conocer las inconformidades reportadas por los rectores, los hallazgos y alertas generadas durante las visitas de interventoría de campo a las rutas de transporte escolar del contrato 1174/2023:

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	RUTA	No DE RUTA	SE DIO INICIO	MOTIVO	NOVEDAD PRESENTADA CORTE 15/03/2023
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	VEREDA GUACAMAYAS, VEREDA EL TURPIAL, VEREDA SANTA HELENA, PALMERAS A SEDE EDUCATIVA SAN ISIDRO	RE6	NO	según reporta el rector; el vehículo esta varado.	N/A

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	RUTA	No DE RUTA	SE DIO INICIO	MOTIVO	NOVEDAD PRESENTADA CORTE 15/03/2023
MAPIRIPAN	I.E JORGE ELIECER GAITAN	SECTOR PUEBLO NUEVO/ RESGUARDO INDIGENA A SEDE JORGE ELIECER GAITAN	RE1	NO	según reporta el rector; el contratista no ha conseguido el vehículo para esta ruta	N/A
MAPIRIPAN	I.E JORGE ELIECER GAITAN	SECTOR ZARAGOSA RESGUARDO INDIGENA BAXUMEN II A SEDE EDUCATIVA JORGE E GAITAN	RE2	SI	N/A	se da inicio a la ruta; pero con incumplimiento en el horario en la finalización de la jornada escolar; ya que según reporta el rector tienen un solo vehículo para realizar el recorrido

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

Construir Soluciones

FORMATO No 5

ACTA REUNION CON FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

El diligenciamiento de este formato se debe realizar durante cada una de las visitas del mes realizadas al establecimiento educativo

Fecha: 15-03-2023.

Municipio: Mapiripan - Meta	Establecimiento Educativo: Sede Boxumek II
Contrato: 1174 de 2023	Contratista: Unión Temporal Travel Del Llano 2023
número de la(s) ruta(s) RG2	Sede Boxumek I

TEMAS BASICO A VERIFICAR

CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO

El servicio de ruta escolar se presta desde el inicio hasta su culminación con una monitora:
SI X NO

El personal de la empresa (conductor y monitora) cumple con:
Porta de manera habitual el uniforme SI NO
Porta de manera habitual el carnet SI NO
Trato cordial con estudiantes y padres de familia:
SI X NO
Presenta una adecuada presentación personal: SI X NO
La ruta escolar se desarrolla en toda su extensión y en los horarios establecidos por el establecimiento educativo:
SI X NO
El contratista transporta los estudiantes focalizados y reportados por el establecimiento educativo:
SI X NO

DE LOS VEHICULOS REQUERIDOS

Los vehículos asignados por el contratista :
Llevan estudiantes de pie o sobrecupo: SI NO X
Han presentado fallas mecánicas que impidan desarrollar la ruta escolar : SI X NO
Han presentado algún tipo de cambio que afecten la prestación del servicio : SI X NO

COMUNICACIÓN Y TRAMITE DE PQRS CON LA EMPRESA DE TRANSPORTE

La empresa de transporte ha reportado los números de contacto de la empresa así como el de conductores y monitoras:
SI NO X
Se reporta el cambio de personal (conductor – monitora) como de vehículos:
SI X NO
El contratista entrega los documentos como planillas semanales y diarias para la verificación de la prestación del servicio y su posterior certificación:
SI X NO
El contratista da respuesta oportuna a las inquietudes, quejas o novedades reportadas:
SI X NO
El contratista informa previamente cualquier novedad en la prestación del servicio:
SI X NO

¿DESCRIPCION DE LA NOVEDAD?

No se esta prestando el servicio de transporte escolar

SOLUCIÓN:

Se expide alerta de la novedad señalado con sus evidencias las cuales, serán aportadas al personal administrativo de la interventoría.

DE LA INTERVENTORIA

La Interventoría realiza visitas semanales:
SI X NO
Existen canales de comunicación con la Interventoría para reportar novedades, quejas o reclamos:
SI X NO
La interventoría reporta e informar a establecimiento educativo el personal de campo (interventor) asignado sus funciones así como el objetivo y alcance de la interventoría al contrato de transporte escolar:
SI X NO

OTROS TEMAS A TRATAR:

Durante el tiempo que lleva la prestación del Servicio de ruta escolar, Se ha presentado llegadas tarde, debido a que Solo se Cuenta Con un Vehículo para realizar el recorrido

Lina Hoyos M.
FIRMA FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
NOMBRE: Lina Maria Hoyos.
CARGO: Docente Sede. Boxumek.

FIRMA FUNCIONARIO DE INTERVENTORÍA
NOMBRE: Yeimmar Arias
CARGO: Interventor

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	RUTA	No DE RUTA	SE DIO INICIO	MOTIVO	NOVEDAD PRESENTADA CORTE 15/03/2023
MACARENA	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	CRUCE CACHICHAMO MIRAFLORES, CRUCE LA ESMERALDA A SEDE EDUCATIVA MIRAFLORES.	RE1	NO	Según reporta el rector; el contratista no ha conseguido el vehículo para esta ruta.	N/A
MACARENA	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	SECTOR LA BALASTRERA, VEREDA LA UNION VEREDA CATALINA A SEDE EEUCATE LA ESMERALDA	RE2	SI	N/A	Se inició con vehículo placa particular.

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

Construir Soluciones

CONSTRUIR SOLUCIONES CS

FORMATO No 5

ACTA REUNION CON FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

El diligenciamiento de este formato se debe realizar durante cada una de las visitas del mes realizadas al establecimiento educativo

Fecha: 10 Marzo 2023

Municipio: La Macarena — Establecimiento Educativo: La catalina

Contrato: 174 — Contratista: Travel del Llano

número de la(s) ruta(s) Dos Ruta 3

TEMAS BASICO A VERIFICAR

CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO

El servicio de ruta escolar se presta desde el inicio hasta su culminación con una monitora:

SI X NO

El personal de la empresa (conductor y monitora) cumple con:

Porta de manera habitual el uniforme SI X NO

Porta de manera habitual el carnet SI X NO

Trato cordial con estudiantes y padres de familia:

SI X NO

Presenta una adecuada presentación personal: SI X NO

La ruta escolar se desarrolla en toda su extensión y en los horarios establecidos por el establecimiento educativo:

SI X NO

El contratista transporta los estudiantes focalizados y reportados por el establecimiento educativo:

SI X NO

DE LOS VEHICULOS REQUERIDOS

Los vehículos asignados por el contratista :

Llevan estudiantes de pie o sobrecupo: SI NO

Han presentado fallas mecánicas que impidan desarrollar la ruta escolar : SI X NO

Han presentado algún tipo de cambio que afecten la prestación del servicio : SI NO

COMUNICACIÓN Y TRAMITE DE PQRS CON LA EMPRESA DE TRANSPORTE

La empresa de transporte ha reportado los números de contacto de la empresa así como el de conductores y monitoras:

SI NO X

Se reporta el cambio de personal (conductor – monitora) como de vehículos:

SI X NO

El contratista entrega los documentos como planillas semanales y diarias para la verificación de la prestación del servicio y su posterior certificación:

SI X NO

El contratista da respuesta oportuna a las inquietudes, quejas o novedades reportadas:

SI NO X

El contratista informa previamente cualquier novedad en la prestación del servicio:

NO X

¿DESCRIPCION DE LA NOVEDAD?

DE LA INTERVENTORIA

La interventoría realiza visitas semanales:

SI X NO

Existen canales de comunicación con la interventoría para reportar novedades, quejas o reclamos:

SI X NO

La interventoría reporta e informar a establecimiento educativo el personal de campo (interventor) asignado sus funciones así como el objetivo y alcance de la interventoría al contrato de transporte escolar:

SI X NO

OTROS TEMAS A TRATAR:

El Director de la institucion informa que la ruta (R67)

A la fecha no ha iniciado por que no cuenta con el vehiculo, conductor y tampoco la monitora.

Es de mencionar que la docente de la sede Microfletes y el directivo ya hicieron la solicitud Pero no han tenido respuesta alguna, Mencionando que docentes y comunidad tenían que ayudar a conseguir el transporte.

El servicio que se presta en la ruta R67 lo esmerado el Vehiculo es de servicio particular, no comple con lo estipulado en el contrato.

FIRMA FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
NOMBRE: Cultivos Costa Rey
CARGO: Director Rural.

Alejandro Molano
FIRMA FUNCIONARIO DE INTERVENTORÍA
NOMBRE: Jhon Alejandro Molano
CARGO: Interventor.

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	RUTA	No DE RUTA	SE DIO INICIO	MOTIVO	NOVEDAD PRESENTADA CORTE 15/03/2023
MACARENA	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	SEDE FRANCISCO JOSE DE CALDAS, VEREDA EL CAÑO JAIME, VIA VEREDA BRISAS DEL LOZADA SEDE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	RE7	SI	N/A	Se dio inicio a esta ruta, con un vehículo de placas THL314, cedula del propietario 17311571, una vez verificado el runt se evidencia que los documentos no se encuentran vigentes.

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

Construir Soluciones

RUNT MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHICULO:	THL314		
NRO. DE LICENCIA DE TRANSITO:	10011490952	ESTADO DEL VEHICULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Público	CLASE DE VEHICULO:	CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:	NISSAN	LINEA:	D22
MODELO:	2009	COLOR:	BLANCO
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	ZD30208487K
NÚMERO DE CHASIS:	JN1CNUD22Z0015111	NÚMERO DE VIN:	
CILINDRAJE:	3000	TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	08/01/2010
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	INST DPTAL TTOyTTE META/RESTREPO	GRAVAMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR:	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS:	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE:	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN:	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	4

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

Construir Soluciones

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Codigo tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
1SB08600001080	28/02/2020	29/02/2020	28/02/2021	282	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
40424121	03/11/2012	04/11/2013	03/11/2018	251	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
88070209	11/03/2017	12/03/2017	11/03/2018	810	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
17388654	27/01/2016	28/01/2016	27/01/2017	810	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE
15783459	27/01/2015	28/01/2015	27/01/2016	810	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA012481	18/04/2019	25/04/2019	25/04/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA012480	18/04/2019	25/04/2019	25/04/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA009035	04/02/2019	04/02/2019	25/04/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA009036	04/02/2019	04/02/2019	25/04/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA006120	07/08/2017	07/08/2017	23/04/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA006121	07/08/2017	07/08/2017	23/04/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
2000012137	24/04/2018	23/04/2018	23/04/2019	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle
2000012138	24/04/2018	23/04/2018	23/04/2019	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

	24/04/2018		23/04/2019	SEGUR	Extracontractual	CANCELADA	
2000012138	24/04/2018	23/04/2018	23/04/2019	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	29/02/2020	28/02/2021	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR REVIAUTO	NO	146148855	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	07/02/2019	07/02/2020	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS SAS	NO	140075801	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	02/02/2018	02/02/2019	CENTRO NACIONAL DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR SEGURA	NO	134528360	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	10/12/2016	10/12/2017	CDA GASSOL LTDA	NO	128358561	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	29/12/2015	29/12/2016	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS SAS	NO	123806852	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:	DIAMOND TOURS SAS		
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL	MODALIDAD DE TRANSPORTE:	PASAJEROS
MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL	NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:	138707
FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA)	20/02/2019	FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA)	20/02/2019
FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	15/02/2021	ESTADO:	TARJETA DE OPERACION ACTIVA

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	RUTA	No DE RUTA	SE DIO INICIO	MOTIVO	NOVEDAD PRESENTADA CORTE 15/03/2023
MACARENA	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	VEREDA LAURELES, VEREDA EL VERGEL A SEDE EDUCATIVA ALTO LOZADA	RE8	SI	N/A	Se inició con vehículo placa amarilla MLL228

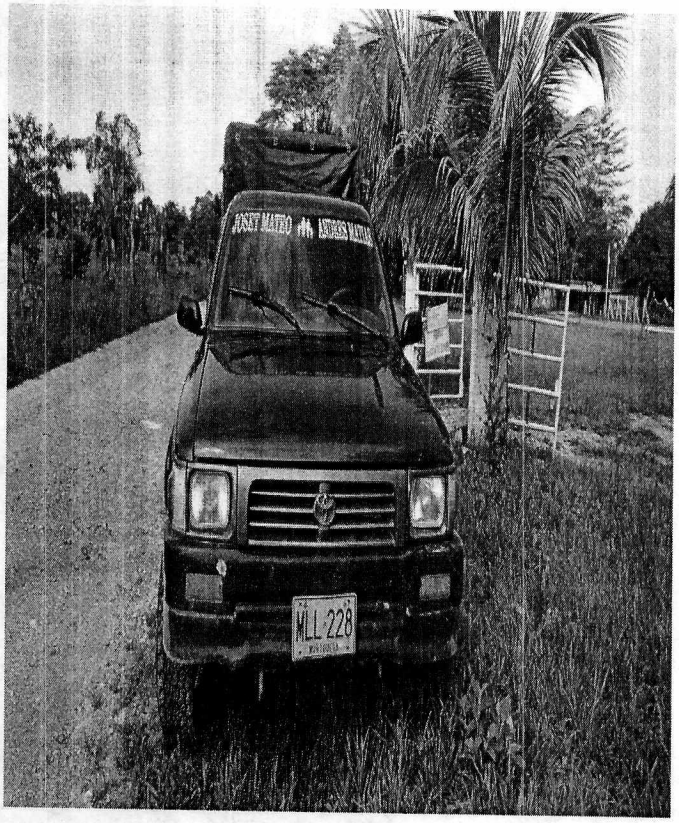

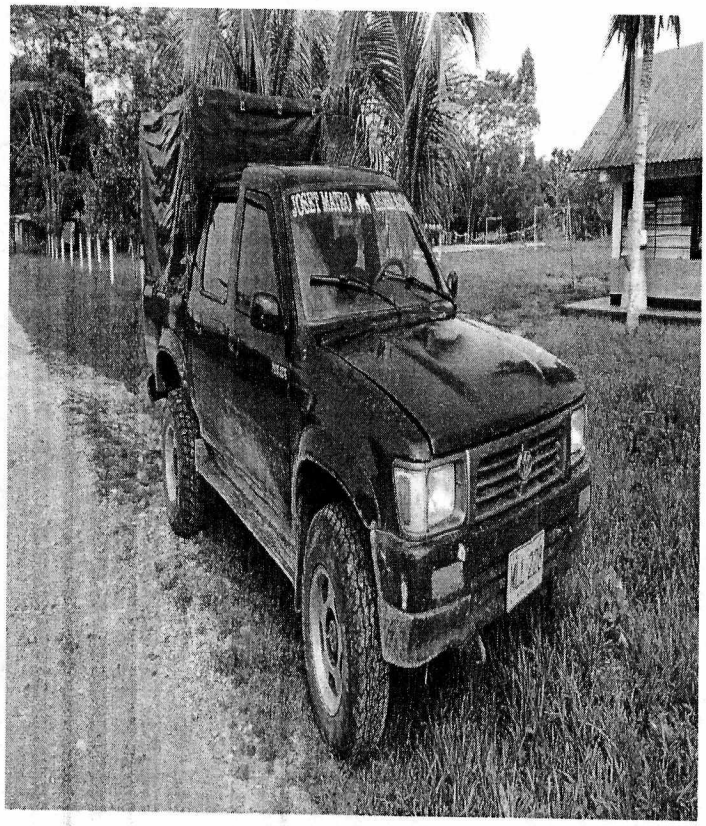

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	RUTA	No DE RUTA	SE DIO INICIO	MOTIVO	NOVEDAD PRESENTADA CORTE 15/03/2023
MACARENA	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	BOCAS DEL PERDIDO, VIA VEREDA EL PARAISO, VIA VEREDAS BRISAS DEL LOZADA A SEDE EDUCATIVA BRISAS DEL LOZADA.	RE9	SI	N/A	Se inició con vehículo de placas TKI651, NO apto para transportar personas

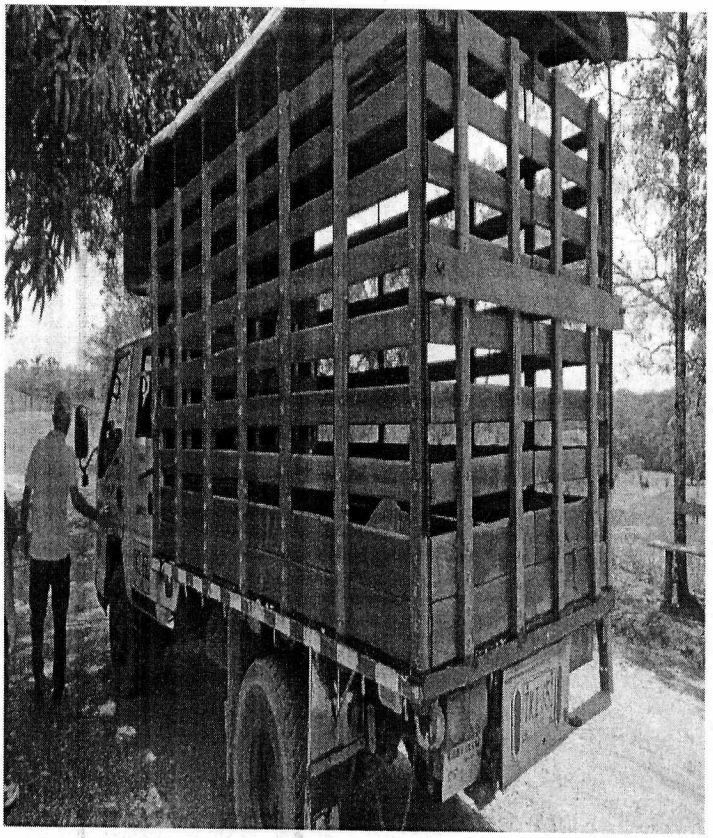

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

CONSTRUIR SOLUCIONES CS

FORMATO No 5

ACTA REUNION CON FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

El diligenciamiento de este formato se debe realizar durante cada una de las visitas del mes realizadas al establecimiento educativo

Fecha: 14/03/2023

Municipio: Villavicencio | Establecimiento Educativo: Social del Oriente No

Contrato: 1111 | Contratista: Transp del Llano

numero de la(s) ruta(s): 15

TEMAS BASICO A VERIFICAR

CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO

El servicio de ruta escolar se presta desde el inicio hasta su culminación con una monitora:
SI X NO

El personal de la empresa (conductor y monitora) cumple con:
Porta de manera adecuada el uniforme: SI NO X
Porta de manera adecuada el carnet: SI NO X

Trato cordial con estudiantes y padres de familia:
SI X NO

Presenta una adecuada presentación personal: SI X NO

La ruta escolar se desarrolla en todo su extensión y en los horarios establecidos por el establecimiento educativo:
SI X NO

El contratista transporta los estudiantes focalizados y reportados por el establecimiento educativo:
SI X NO

DE LOS VEHICULOS REQUERIDOS

Los vehículos asignados por el contratista :
Llevan estudiantes de pie o sobrecupo: SI NO X
Han presentado fallas mecánicas que impiden desarrollar la ruta escolar : SI NO X
Han presentado algún tipo de cambio que afecten la prestación del servicio : SI NO X

COMUNICACION Y TRAMITE DE PQRS CON LA EMPRESA DE TRANSPORTE

La empresa de transporte ha reportado los números de contacto de la empresa así como el de conductores y monitoras:
SI NO X

Se reporta el cambio de personal (conductor - monitora) como de vehículos:
SI X NO

El contratista entrega los documentos como planillas semanales y diarias para la verificación de la prestación del servicio y su posterior certificación:
SI X NO

El contratista da respuesta oportuna a las inquietudes, quejas o novedades reportadas:
SI X NO

El contratista informa previamente cualquier novedad en la prestación del servicio:
SI X NO

¿DESCRIPCION DE LA NOVEDAD?
Se solicita cambio de las rutas
RC1 Inclusión para la sede los Fundadores y retiro del servicio.
RC9 Inclusión para la sede El Camoa.
Además, se solicita asignar nuevas rutas para la sede El Progreso

SOLUCIÓN:
Teniendo las rutas antes mencionadas y requeridas para ampliar la atención a la sede El Progreso mañana.
Sede Cupos
El Camoa 19
Los Fundadores 15
Alta Tensión 15
El Progreso 10
DE LA INTERVENTORIA
La interventoria realiza visitas periodicas
SI X NO
Existen canales de comunicación con la interventoria para reportar novedades, quejas o reclamos
SI X NO
La interventoria reporta e informar a establecimiento educativo el personal de campo (interventor) asignado sus funciones así como el objetivo y alcance de la interventoria al contrato de transporte escolar
SI X NO

OTROS TEMAS A TRATAR:

El director rural manifiesta que se debe verificar las condiciones y estado de los vehículos para que cumplan con lo establecido en la norma de transporte escolar, igualmente generar las alertas para que la empresa corrija dichas inconsistencias y brinden un buen servicio a los estudiantes

FIRMA FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
NOMBRE: José Yohnson Izquierdo
CARGO: Director Rural (E)

FIRMA FUNCIONARIO DE INTERVENTORIA
NOMBRE: Alejandro Medina
CARGO: Interventor

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	RUTA	No DE RUTA	SE DIO INICIO	MOTIVO	NOVEDAD PRESENTADA CORTE 15/03/2023
MACARENA	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA	SECTOR LOMA ROJA SABANA, SECTOR PAN DE AZUCAR, VEREDA LA ESPERANZA A SEDE EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA.	**RE12**	**NO**	según reporta la rectora vía telefónica No 3112358712 el contratista les ha dicho de manera verbal que no tienen vehículos.	N/A
MACARENA	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA	SECTOR MORROCOY, PUENTE NUMERO, VEREDA CAMPO HERMOSO A SEDE EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	RE16	NO		N/A

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	RUTA	No DE RUTA	SE DIO INICIO	MOTIVO	NOVEDAD PRESENTADA CORTE 15/03/2023
MACARENA	INST EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	VEREDA PUERTO LOZADA A SEDE EDUCATIVA PUERTO LOZADA	RE19	NO	No tienen vehículos para estas rutas	N/A
MACARENA	INST EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	VEREDA CENTRAL , VEREDA CAÑO GRINGO A SEDE PRINCIPAL HECTOR IBAN HERNANDEZ	RE20	NO		N/A

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

Construir Soluciones

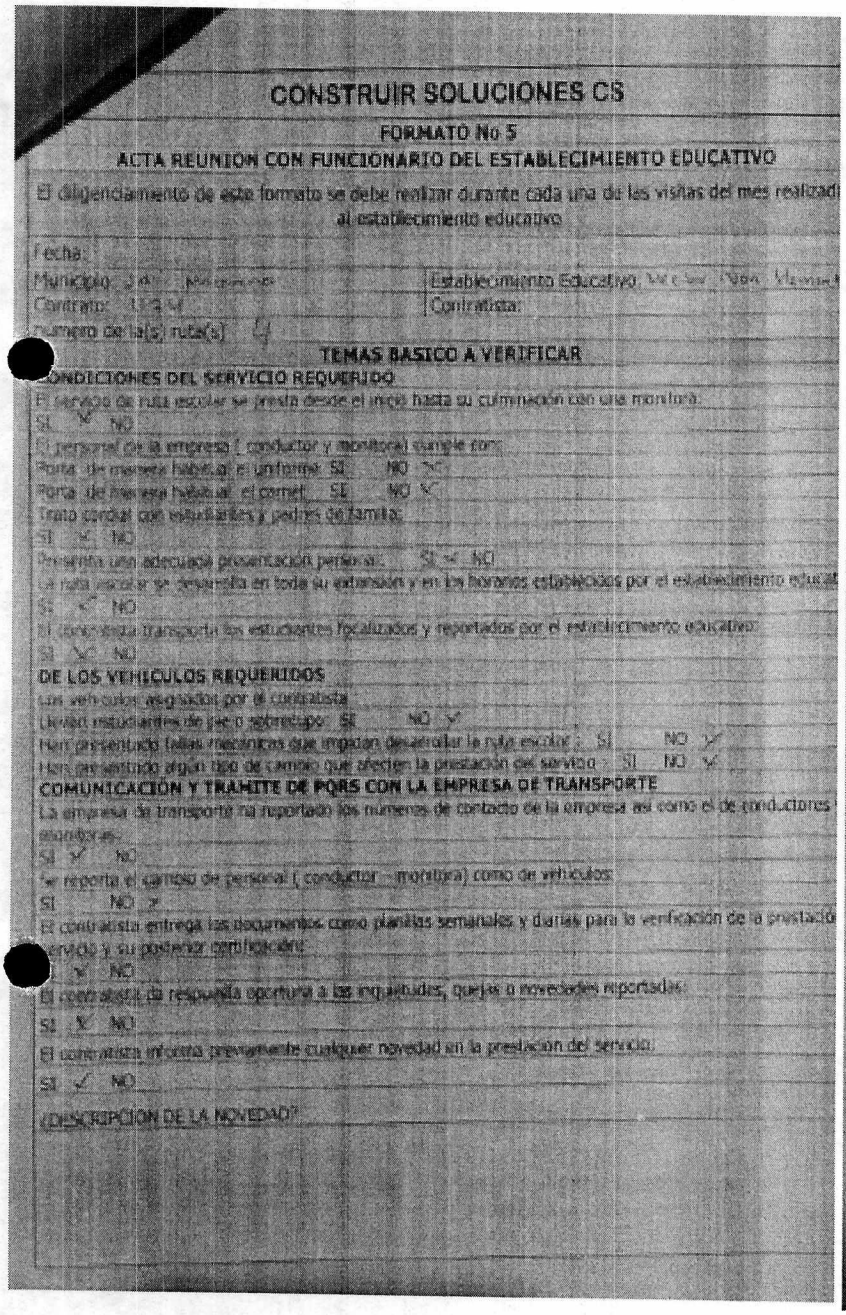

CONSTRUIR SOLUCIONES CS

FORMATO No 5

ACTA REUNION CON FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

El diligenciamiento de este formato se debe realizar durante cada una de las visitas del mes realizadas al establecimiento educativo

Fecha:

Municipio: [illegible] | Establecimiento Educativo: [illegible]

Contrato: [illegible] | Contratista:

Numero de la(s) ruta(s): 4

TEMAS BASICO A VERIFICAR

CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO

El servicio de ruta escolar se presta desde el inicio hasta su culminación con una monitora.

SI X NO

El personal de la empresa (conductor y monitora) cumple con:

Porta de manera habitual el uniforme: SI NO X

Porta de manera habitual el carnet: SI NO X

Trato cordial con estudiantes y padres de familia:

SI X NO

Presenta una adecuada presentación personal: SI X NO

La ruta escolar se desarrolla en toda su extensión y en los horarios establecidos por el establecimiento educativo

SI X NO

El contratista transporta los estudiantes focalizados y reportados por el establecimiento educativo:

SI X NO

DE LOS VEHICULOS REQUERIDOS

Los vehículos asignados por el contratista

Tienen estudiantes de pie o sobrecupo: SI NO X

Han presentado fallas mecanicas que impidan desarrollar la ruta escolar : SI NO X

Han presentado algún tipo de cambio que afecten la prestación del servicio : SI NO X

COMUNICACIÓN Y TRAMITE DE PQRS CON LA EMPRESA DE TRANSPORTE

La empresa de transporte ha reportado los numeros de contacto de la empresa así como el de conductores y monitoras:

SI X NO

Se reporta el cambio de personal (conductor - monitora) como de vehículos:

SI NO X

El contratista entrega los documentos como planillas semanales y diarias para la verificación de la prestación del servicio y su posterior cancelación:

X NO

El contratista da respuesta oportuna a las inquietudes, quejas o novedades reportadas:

SI X NO

El contratista informa previamente cualquier novedad en la prestación del servicio:

SI ✓ NO

¿DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD?

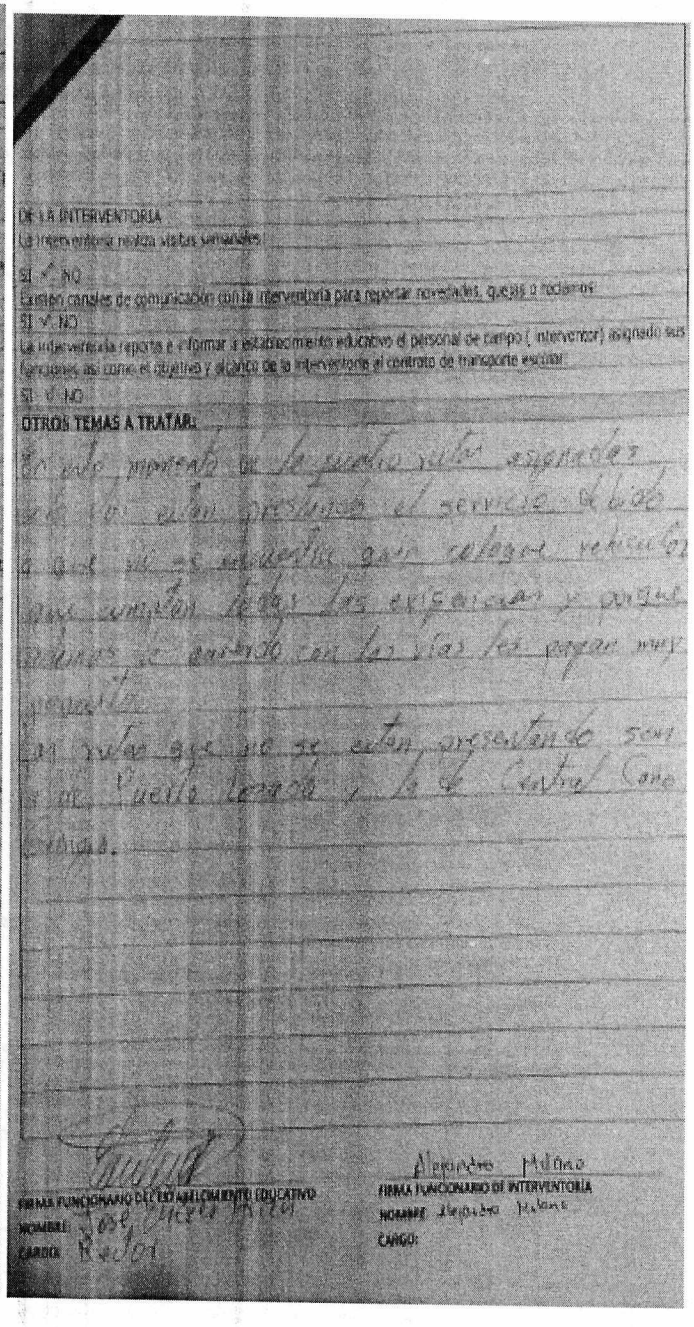

DE LA INTERVENTORIA

La interventoria realiza visitas semanales:

SI ✓ NO

Existen canales de comunicación con la interventoria para reportar novedades, quejas o reclamos:

SI X NO

La interventoria reporta e informa a establecimiento educativo el personal de campo (interventor) asignado sus funciones así como el objetivo y alcance de la interventoria el contrato de transporte escolar:

SI ✓ NO

OTROS TEMAS A TRATAR:

[illegible]

FIRMA FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

NOMBRE: [illegible]

CARGO: Rector

FIRMA FUNCIONARIO DE INTERVENTORIA

NOMBRE: [illegible]

CARGO:

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

Es necesario recordarle al contratista TRAVEL DEL LLANO las siguientes obligaciones generales y especificas pactadas dentro del contrato 1174/2023;

7. **No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.**

2. **Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del pliego de condiciones, la propuesta, el contrato y sus modificaciones, las especificaciones técnicas aquí señaladas o las que solicite la entidad para la verificación de la correcta ejecución.**

Por lo anterior es posible indicar que, "*Los Estudios Previos son el soporte del proyecto de pliego, el pliego de condiciones y el* ***contrato***". Por lo tanto, los Estudios Previos hacen parte integral del contrato; y al remitirnos a las CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO: numeral 8 Se debe tener claridad que el contrato de prestación de servicio escolar se pagará por niño transportado y en los días en que se preste el servicio, así mismo, será requisito para pago no contar con sobrecupo; tener la documentación vigente y en regla del vehículo y el personal (conductor- monitora) estar afiliados al sistema de salud y seguridad social desde el inicio de labores. **En el caso de incumplimiento se descontará los valores por cada concepto según corresponda.**

21. **El Contratista podrá cambiar su parque automotor si fuere necesario por uno de iguales o mejores condiciones técnicas, previa autorización de la interventoría.**

De acuerdo a los hallazgos de los vehículos que no fueron presentados en la propuesta; y se encuentran operando las rutas antes descritas; esta interventoría de transporte escolar no ha recibido por ningún medio la solicitud de cambios de estos vehículos para su posterior autorización.

Por todo lo anteriormente descrito, requerimos al contratista para que, de manera inmediata saque de circulación los vehículos que se encuentran operando las rutas mencionadas que no tengan la documentación vigente, y de los vehículos que no fueron presentados en la propuesta y no cuenten con la autorización correspondiente por parte de esta interventoría, y se den inicio a las rutas las cuales no se están operando, para evitar declarar los incumplimientos que acarrea la presente situación al contrato No 1174/2023.

Cordialmente,

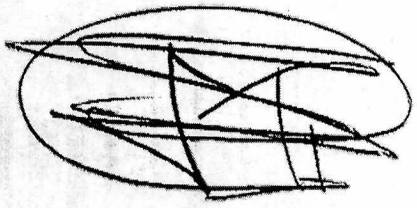

JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
Representante Legal
Construir Soluciones CS S.A.S.

c.c. Secretaría de Educación del Meta
c.c. Dra Zulma Vargas

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

CONSTRUIR SOLUCIONES CS

FORMATO No 6

ALERTA PREVENTIVA

El diligenciamiento de este formato se lleva a cabo por parte del personal de la interventoría cuando en la visita se determine el incumplimiento de alguna de las obligaciones del contratista o su personal.

Municipio: MESETAS META

Fecha: 23/03/2023 Hora: 7:50 PM

Institución Educativa: CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA

Numero de la ruta: 6 | Placas del Vehículo: SKZ 352

Nombre Conductor: JOSE ELDUBER CORREA HOLGUIN

Celular: 314 214 3876

Nombre Monitor: GERALDINE RIVERA LOSMES

Celular: 313 2100498

Generalidades de la alerta: EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE EVIDENCIA QUE EL VEHICULO DE PLACAS SKZ 352, QUE REALIZA LA RUTA 6 DEL MUNICIPIO DE MESETAS (META) ESTA REALIZANDO EL RECORRIDO INCOMPLETO. A LAS VEREDAS GUACAMAYAS Y TURPIAL, NO SE HA PRESTADO EL SERVICIO DE RUTA ESCOLAR, PERJUDICANDO LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR NOMBRADO ANTERIOR-

Acción de mejoramiento: MOTE.

SE EXPIDE ALERTA DE LA NOVEDAD SEÑALADA, LA CUAL SERA APORTADA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, QUIENES REALIZARAN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL ANTE EL RESPECTIVO CONTRATISTA.

Maria Victoria Cortés Rincón.
Docente encargada transporte escolar.

Conductor/acompañante

Personal que realiza la Interventoría
DARWIN VERA QUIRA CC
1127825130 VILLO

Construir Soluciones

Villavicencio, marzo 24 de 2022.

Señores:
TRAVEL DEL LLANO 2023
CONTRATISTA DE TRANSPORTE ESCOLAR
CONTRATO 1174/2023
Ciudad

REFERENCIA: INTERVENCIÓN DE CAMPO FRENTE A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA RUTA No 6 CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA.

De acuerdo con la ALERTA PREVENTIVA de fecha 23/03/2023 sobre la ruta escolar RE 6 CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA municipio de Mesetas – Meta, me permito informar que una vez realizado el recorrido por parte de esta interventoría de campo sobre la ruta en mención, se evidencia que se está realizando de forma incompleta, ya que se esta ruta según esta establecida en el contrato 1174/2023 es VEREDA GUACAMAYAS, VEREDA EL TURPIAL, VEREDA SANTA HELENA, PALMERAS A SEDE EDUCATIVA SAN ISIDRO y se está realizando desde la VEREDA SANTA HELENA, PALMERAS A SEDE EDUCATIVA SAN ISIDRO, por tal motivo es procedente indicar que, de acuerdo con la NECESIDAD DEL SERVICIO y con las obligaciones contractuales establecidas, se debe iniciar la mencionada ruta desde VEREDA GUACAMAYAS y realizarla completa.

Es de aclarar que el objeto del contrato mencionado es propiciar la seguridad en la asistencia de niños, niñas y jóvenes que, por razones de **DISTANCIA**, se ven impedidos de adelantar sus estudios presenciales en los Establecimientos Educativos. Por lo cual, esta interventoría solicita de su acostumbrada colaboración y el acatamiento de las sugerencias que se direccionan desde esta interventoría de transporte escolar 2023.

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

Cordialmente,

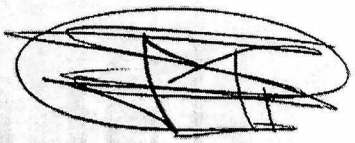

JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
Representante Legal
Construir Soluciones CS S.A.S.

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

Villavicencio, 9 marzo de 2023

Señores:
TRAVEL DEL LLANO 2023
Contratista Transporte Escolar
Contrato 1174-2023
Ciudad

REFERENCIA: REPORTE HALLAZGOS FORMATO No 5 ACTA DE REUNION CON FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO (Adjunto).

De acuerdo con el formato No 5 (adjunto) suscrito entre interventoría de campo y el rector RE 8 VEREDA BUENOS AIRES A SEDE EDUCATIVA COSTA (RAMÓN ARROYAVE) del municipio de Vista Hermosa, en la verificación de las condiciones del servicio requerido se puede comprobar que:

- El personal (conductor y monitora), NO portan el uniforme, ni portan el carnet.
- El vehículo ha presentado fallas mecánicas impidiendo la realización de la ruta con normalidad.
- Ha presentado cambio en el tipo del vehículo, que viene afectando la prestación del servicio de transporte escolar.
- La empresa de transporte NO ha reportado los números de contacto de la empresa, así como el de conductores y monitoras.
- El contratista NO ha reportado el cambio del personal

Dado a lo anteriormente descrito; esta interventoría comprueba que se está generando un **INCUMPLIMIENTO** en las obligaciones contractuales pactadas dentro del contrato 1174/2023.

Igualmente, según reporta el rector las fallas mecánicas de la buseta han sido por las malas condiciones de las vías; por lo cual se le recuerda al contratista que de acuerdo al contrato anteriormente mencionada; puede hacer uso de la siguiente obligación Numeral 22 *"En el caso donde por condiciones geográficas, se requiera ajustar y/o cambiar el parque automotor ofertado por vehículos tipo campero o camioneta, se podrá vincular vehículos de empresas de servicio público de*

transporte terrestre automotor mixto o colectivo legalmente constituidas y habilitadas siempre y cuando se cuente con un contrato u orden de servicio y el vehículo cuente con tarjeta de operación, documentación en regla y vigente, previa autorización de la interventoría.

Cordialmente,

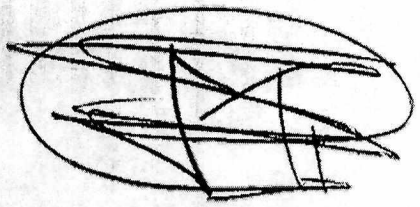

JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
Representante Legal
Construir Soluciones CS S.A.S.

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

Villavicencio, 17 marzo de 2023

Señores:
TRAVEL DEL LLANO 2023
Contratista Transporte Escolar
Contrato 1174-2023
Ciudad

REFERENCIA: REPORTE HALLAZGOS FORMATO No 5 ACTA DE REUNION CON FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO (Adjunto).

De acuerdo con el formato No 5 (adjunto) suscrito entre interventoría de campo y el rector RE 8 VEREDA BUENOS AIRES A SEDE EDUCATIVA COSTA (RAMÓN ARROYAVE) del municipio de Vista Hermosa; indicando que se está generando SOBRECUPO en el transporte escolar y sumado a lo anterior, en la verificación de las condiciones del servicio requerido se puede comprobar que, el personal (conductor y monitora), NO portan el uniforme, ni portan el carnet.

Dado a lo anteriormente descrito; esta interventoría comprueba que se está generando un **INCUMPLIMIENTO** en las obligaciones contractuales pactadas dentro del contrato 1174/2023.

Cordialmente,

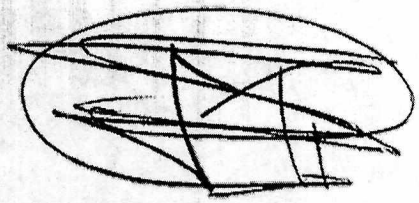

JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
Representante Legal
Construir Soluciones CS S.A.S.

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

Construir Soluciones

Villavicencio, 29 marzo de 2023

Señores:
TRAVEL DEL LLANO 2023
Contratista Transporte Escolar
Contrato 1174-2023
Ciudad

REFERENCIA: DE MANERA REITERATIVA SE REPORTAN HALLAZGOS FORMATOS No 5 ACTA DE REUNION CON FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO (Adjunto).

De acuerdo con los dos formatos No 5 (adjuntos) suscrito entre interventoría de campo y el rector de la I.E. COSTA RICA, en las rutas RE 8 VEREDA BUENOS AIRES A SEDE EDUCATIVA COSTA RICA (RAMÓN ARROYAVE) y RE9 VEREDA PLAYA RICA A SEDE EDUCATIVA COSTA RICA del municipio de Vista Hermosa; se evidencia en la verificación de las condiciones del servicio requerido que, el personal (conductor y monitora), NO portan el uniforme, ni portan el carnet.

Dado a lo anteriormente descrito; esta interventoría comprueba que se está generando un **INCUMPLIMIENTO** de manera reiterativa, en las obligaciones contractuales pactadas dentro del contrato 1174/2023

Cordialmente,

JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
Representante Legal
Construir Soluciones CS S.A.S.

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

25

Gmail

CONSTRUIR SOLUCIONES CS <csconstruirsoluciones@gmail.com>

incumplimiento ruta escolar IE Jorge E Gaitan Mapiripan

CONSTRUIR SOLUCIONES CS <csconstruirsoluciones@gmail.com>
Para: uttraveldelllano2023@gmail.com 27 de abril de 2023, 10:22

CONTRATISTA DE TRANSPORTE ESCOLAR
UT TRAVEL DEL LLANO 2023

Cordial saludo,

Adjunto alerta preventiva, formato No 5 acta de reunión levantada en campo y oficio de fecha 12 de abril enviado por la comunidad estudiantil de la I.E JORGE ELIECER GAITAN. Por lo anterior esta interventoría solicita se reactive el servicio de transporte escolar de manera inmediata y envíen a este mismo correo respuesta de las acciones diligentes tomadas por uds.

JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
R/L CONSTRUIR SOLUCIONES
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

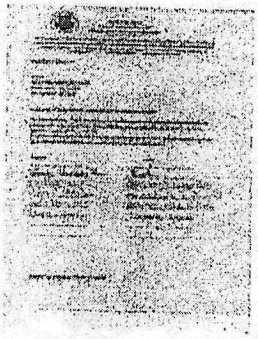

Queja transporte escolar IE Gorge E Gaitan Mapiripan.jpeg
1102K

alerta y acta mapiripan.pdf
1657K

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL META
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN
MUNICIPIO DE MAPIRIPAN

Aprobada según Resolución N° 4565 de 22 de octubre 2019, por la cual se autoriza la expedición de titulaciones en educación media a un establecimiento educativo oficial. Artículo 1º Autorizar a la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán del municipio de Mapiripán Meta la titulación en educación media académica y media técnica en la especialidad de: Técnico en Sistemas Agropecuarios Ecológicos.
Nit. 800092673-2 DANE 150325000254 Inscripción S.E. No. 32120

Mapiripan 12-04-2023

Doctor
JHON SANABRIA GARZÓN
Secretario de educación
Departamento del meta

Asunto: activación servicio transporte escolar rural sede baxumek

De manera atenta y diligente presento novedad del servicio de transporte sede baxumek, el servicio solo se ha prestado por nueve (9) días y pos semana santa el día lunes y no se ha prestado ningún otro día el servicio.
Rogamos como concejo directivo iniciar verificación del servicio y activarlo para el beneficio de la comunidad estudiantil rural correspondiente a la sede baxumek.

Nombre	**cargo**
Tiberio Mendoza G.	Rector.
JEAN DIEGO GARCIA T.	REPRESENTANTE EXALUMNOS.
DIDIER MAYORGA	Representante de docentes
Jandth Marcela Velez	Reprecentante padres de familia
Jessica Garcia	comandante estación

Elaboro: *Manuel Guillermo Cifuentes p (secretario)*

CONSTRUIR SOLUCIONES CS

FORMATO No 5

ACTA REUNION CON FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

El diligenciamiento de este formato se debe realizar durante cada una de las visitas del mes realizadas al establecimiento educativo

Fecha: 24 -4-2023

Municipio: Teorama N.S

Establecimiento Educativo: Jorge Eliecer G

Contrato: 1174 de 2023

Contratista: Union Temporal del Nano

número de la(s) ruta(s) R602 Bexomet II Resguardo Indigena

TEMAS BASICO A VERIFICAR

CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO

El servicio de ruta escolar se presta desde el inicio hasta su culminación con una monitora:
SI X NO

El personal de la empresa (conductor y monitora) cumple con:
Porta de manera habitual el uniforme SI X NO
Porta de manera habitual el carnet SI X NO

Trato cordial con estudiantes y padres de familia:
SI X NO

Presenta una adecuada presentación personal: SI X NO

La ruta escolar se desarrolla en toda su extensión y en los horarios establecidos por el establecimiento educativo:
SI NO

El contratista transporta los estudiantes focalizados y reportados por el establecimiento educativo:
SI X NO

DE LOS VEHICULOS REQUERIDOS

Los vehículos asignados por el contratista :
Llevan estudiantes de pie o sobrecupo: SI NO X
Han presentado fallas mecánicas que impidan desarrollar la ruta escolar : SI X NO
Han presentado algún tipo de cambio que afecten la prestación del servicio : SI X NO

COMUNICACIÓN Y TRAMITE DE PQRS CON LA EMPRESA DE TRANSPORTE

La empresa de transporte ha reportado los números de contacto de la empresa así como el de conductores y monitoras:
SI X NO

Se reporta el cambio de personal (conductor – monitora) como de vehículos:
SI X NO

El contratista entrega los documentos como planillas semanales y diarias para la verificación de la prestación del servicio y su posterior certificación:
SI X NO

El contratista da respuesta oportuna a las inquietudes, quejas o novedades reportadas:
SI NO X

El contratista informa previamente cualquier novedad en la prestación del servicio:
SI NO X

¿DESCRIPCION DE LA NOVEDAD?

El vehiculo de Placa UFR 806 desde el 11-4-2023 no presta el servicio por fallas en el motor con se encuentra en el taller a la fecha de hoy 27 de 4-23

Construir Soluciones

Recibí
Miriam S. Rojas
1.127.954.682
27/04/2023

Villavicencio, 26 abril de 2023

Señores:
TRAVEL DEL LLANO 2023
Contratista Transporte Escolar
Contrato 1174-2023
Ciudad

REFERENCIA: ACTA DE REUNION CON FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO (FORMATO 5) I.E. JORGE ELIECER GAITAN MUNICIPIO DE MAPIRIPAN – META

Cordial saludo,

Se adjunta FORMATO No 5 diligenciado por interventor de campo y docente de la Institución Educativa mencionada en la referencia, donde manifiestan que, desde el 11 de abril de 2023, el contratista no ha venido prestando el servicio de transporte escolar, razón por la cual esta interventoría solicita que, de manera inmediata reanude el servicio de la ruta RE2.

Es necesario aclarar al contratista que, según lo establecido en el contrato 1174/2023 los incumplimientos que se generen en el momento de la prestación del servicio de transporte escolar se les realizaran los respectivos descuentos que estos acarrean.

Cordialmente,

JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
Representante Legal
Construir Soluciones CS S.A.S.

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

CONSTRUIR SOLUCIONES CS

FORMATO No 6

ALERTA PREVENTIVA

El diligenciamiento de este formato se lleva a cabo por parte del personal de la interventoría cuando en la visita se determine el incumplimiento de alguna de las obligaciones del contratista o su personal.

Municipio: Mapiripan Meta

Fecha: 11-4-2023 Hora: 7 am

Institución Educativa: CD Batome II Resguardo

Numero de la ruta: RF 02 | Placas del Vehículo: UFR 806

Nombre Conductor: ferney Gonzalez

Celular: 3219350631

Nombre Monitor: Luz Divia Rodriguez Melo

[redacted]r: 1121932016

Generalidades de la alerta: el servicio de la Ruta RF02 no se esta prestando desde la fecha del 11-04-2023 a la fecha de hoy 14-04-2023 ya que el vehiculo sedaño "El motor"

Acción de mejoramiento: se lleva al taller para la reparación del motor

Ferney Gonzalez
Conductor/acompañante

Olga Lucero Beltrán C
Personal que realiza la Interventoría

Construir Soluciones

Recibí Michels. Piaglo
1.127.954.682
11/04/2023

Villavicencio, 11 abril de 2023

Señores:
TRAVEL DEL LLANO 2023
Contratista Transporte Escolar
Contrato 1174-2023
Ciudad

REFERENCIA: ALERTA PREVENTIVA (FORMATO 6) I.E. JORGE ELIECER GAITAN RUTA -RE02

Cordial saludo,

Se adjunta FORMATO No 6, diligenciado por el conductor y la interventora de campo, donde indican que no están prestando el servicio de transporte escolar, desde el 11 de abril de 2023 a la fecha; por que, el vehículo se encuentra en el taller en reparaciones, por lo cual solicitamos se reanude el servicio de transporte escolar ya que los estudiantes se están viendo afectados en la inasistencia a clases presenciales.

Cordialmente,

JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
Representante Legal
Construir Soluciones CS S.A.S.

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

CONSTRUIR SOLUCIONES CS

FORMATO No 6

ALERTA PREVENTIVA

El diligenciamiento de este formato se lleva a cabo por parte del personal de la interventoría cuando en la visita se determine el incumplimiento de alguna de las obligaciones del contratista o su personal.

Municipio: Riohacha

Fecha: 19/4/2023 Hora: 5 pm

Institución Educativa: Jorge Eliecer Gaitan CD Baxomet R Indigena

Numero de la ruta: Rt 02 Placas del Vehículo UTR806

Nombre Conductor: Ferney Gonzalez

Celular: 3209250631

Nombre Monitor: Luz Dria Rodriguez Melo

Celular: 3222559607

Generalidades de la alerta:

El Servicio de la Ruta 02 no se Presta desde la fecha 11-4-2023 ya que el vehiculo se daño "Del motor"

Acción de mejoramiento: Se llevo el vehiculo al taller desde esa fecha esta en reparacion sin respuesta no solucion.

Luz Dria Rodriguez Melo
Conductor/acompañante

Olga Lucero Beltran C
Personal que realiza la Interventoría

Villavicencio, 19 de abril de 2023

Señores:
TRAVEL DEL LLANO 2023
Contratista Transporte Escolar
Contrato 1174-2023
Ciudad

REFERENCIA: ALERTA PREVENTIVA (FORMATO 6) I.E. JORGE ELIECER GAITAN RUTA - RE02

Cordial saludo,

Se adjunta FORMATO No 6, diligenciado por la monitora y la interventora de campo, donde nuevamente indican que no están prestando el servicio de transporte escolar, desde el 11 de abril de 2023 a la fecha; por que, el vehículo se encuentra en el taller en reparaciones. Por lo anterior esta interventoría solicita se preste solución inmediata, para evitar generar incumplimientos al contrato 1174/2023.

Cordialmente,

JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
Representante Legal
Construir Soluciones CS S.A.S.

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

CONSTRUIR SOLUCIONES CS

FORMATO No 6

ALERTA PREVENTIVA

El diligenciamiento de este formato se lleva a cabo por parte del personal de la interventoría cuando en la visita se determine el incumplimiento de alguna de las obligaciones del contratista o su personal.

Municipio: Vista Hermosa

Fecha: 11 / 04 / 2023 Hora: 9:20 AM

Institución Educativa: Ramón Arroyac

Numero de la ruta: #8 | Placas del Vehículo | SKU533

Nombre Conductor: Anderson David Patiño

Celular: 3138493223

Nombre Monitor: Yseisla Duarte Hernandez

Celular: 3138493223

Generalidades de la alerta: Se evidencia que en el momento de la visita el vehículo de la placa SKU533 no tienen documentos que exigen el rector de la institución

Acción de mejoramiento: Esperamos una respuesta lo mas pronto posible por parte de la empresa del vehículo.

Yseisla Duarte
Conductor/acompañante

Personal que realiza la Interventoría

Villavicencio, 12 de abril de 2023

Recibí
Nombre: [illegible]
1.121.884.682
12/04/2023

Señores:
TRAVEL DEL LLANO 2023
Contratista Transporte Escolar
Contrato 1174-2023
Ciudad

REFERENCIA: ALERTA PREVENTIVA (FORMATO 6) I.E. COSTA RICA (RAMON ARROYAVE) RUTA- RE8

Cordial saludo,

Se adjunta FORMATO No 6, diligenciado por la monitora y el interventor de campo, donde indican que, dentro del vehículo no reposan los documentos exigidos dentro del contrato 1174/2023. Razón por la cual esta interventoría solicita se genere una solución pronta y efectiva.

Cordialmente,

JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
Representante Legal
Construir Soluciones CS S.A.S.

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

CONSTRUIR SOLUCIONES CS

FORMATO No 6.1

CIERRE ALERTA PREVENTIVA

El diligenciamiento de este formato se lleva a cabo por parte del personal de la interventoría cuando en la visita se determine el incumplimiento de alguna de las obligaciones del contratista o su personal.

Municipio: Vista Hermosa

Fecha: 17/04/2023 Hora: 8:30

Institución Educativa: Ramón Arroyave

Numero de la ruta: # 8 Placas del Vehículo SKV 533

Nombre Conductor: Anderson Patiño

Celular: 312 436 3025

Nombre Monitor: Yseisla Duarte

celular: 313 849 3223

FECHA DE ALERTA: 12 - 04 - 2023

SOLUCION: Se evidencia que la documentación del Vehiculo ya esta en la Institución tambien tiene el carnet y portan el uniforme, de la Empresa Tarel.

Yseisla Duarte
Conductor/acompañante

Personal que realiza la Interventoría

Gmail

CONSTRUIR SOLUCIONES CS <csconstruirsoluciones@gmail.com>

Queja ruta escolar Mpio de Vistahermosa

2 mensajes

Zulma Xilene Vargas Jimenez <zvargasj@meta.gov.co>
Para: CONSTRUIR SOLUCIONES CS <csconstruirsoluciones@gmail.com>, TRAVEL DEL LLANO SAS <traveldelllanosas@gmail.com>
12 de abril de 2023, 8:05

Cordial saludo:

Envió comunicación sobre falencias en la prestación del servicio de transporte de la IE Gabriela Mistral del municipio de Vista Hermosa|.

ZULMA VARGAS JIMENEZ
Profesional Universitario

solicitud Rura Escolar _ Vereda la Siberia Piñalito - Meta.pdf
163K

CONSTRUIR SOLUCIONES CS <csconstruirsoluciones@gmail.com>
Para: uttraveldelllano2023@gmail.com, traveldelllanosas@gmail.com
14 de abril de 2023, 8:14

CONTRATISTA DE TRANSPORTE ESCOLAR
UT TRAVEL DEL LLANO 2023
CONTRATO 1174/2023

Cordial saludo,

Adjunto inconformismo por parte de la comunidad estudiantil de la I.E. Gabriela Mistral; para que de manera inmediata se informe a esta interventoría de acuerdo con el SIMAT, (Que el contratista debe tener en su poder para transportar los estudiantes que están en el listado) si los estudiantes se encuentran focalizados ya que es importante determinar si se están vulnerando el derecho a la educación por no gozar del servicio de transporte escolar.

Cordialmente,

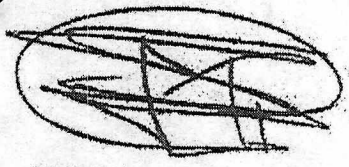

JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
Representante Legal
Construir Soluciones CS S.A.S
[El texto citado está oculto]

solicitud Rura Escolar _ Vereda la Siberia Piñalito - Meta.pdf
163K

CONSTRUIR SOLUCIONES CS

FORMATO No 6

ALERTA PREVENTIVA

El diligenciamiento de este formato se lleva a cabo por parte del personal de la Interventoría cuando en la visita se determine el incumplimiento de alguna de las obligaciones del contratista o su personal.

Municipio: MONTERIA (MONTA

Fecha: 24 / 04 / 2023 Hora: 7:00 AM

Institución Educativa: LOS FUNDADORES

Numero de la ruta: 77 | Placas del Vehículo | EKA 123

Nombre Conductor: JOSE ALDUVER FLOREZ

Celular: 313 669 7795

Nombre Monitor: YAKELINE RODRIGUEZ CRUZ

Celular: 314 2670706

Generalidades de la alerta: EN EL MOMENTO DE LA VISITA A LA I.E. LOS FUNDADORES, SE RECIBE QUEJO DE UN ESTUDIANTE Y EL PADRE DE FAMILIA, MANIFESTANDO QUE EL CONDUCTOR NO LE PRESTO EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR POR MOTIVO DE NOTIFICACIÓN PRESENTADO POR EL ESTUDIANTE AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, DONDE DIJO QUE ESTABAN TRANSPORTANDO PERSONAS AJENAS A LA COMUNIDAD DEL COLEGIO.

Acción de mejoramiento: SE EXPIDE ALERTA DE LA NOVEDAD SEÑALADO LA CUAL SERA REPORTADA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, QUIENES REALIZARAN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL ANTE EL RESPECTIVO CONTRATISTA.

Conductor/acompañante

Personal que realiza la Interventoría

Rector

CONSTRUIR SOLUCIONES CS

FORMATO No 6.1

CIERRE ALERTA PREVENTIVA

El diligenciamiento de este formato se lleva a cabo por parte del personal de la Interventoría cuando e la visita se determine el incumplimiento de alguna de las obligaciones del contratista o su personal.

Municipio: MESETA (META)

Fecha: 02 / 05 / 2023 Hora: 7:30 AM

Institución Educativa: LOS FUNDADORES

Numero de la ruta: 11 | Placas del Vehículo | EKA 123

Nombre Conductor: JOSE ALDIVER FLORES

celular: 313 668 72 95

Nombre Monitor: YAKELINE RODRIGUEZ CRUZ

celular: 314 2670706

FECHA DE ALERTA: 24 04 2023

SOLUCION: ESTA INTERVENTORIA PUDO EVIDENCIAR QUE EL VEHICULO QUE REALIZA LA RUTA 11, ESTA PRESTANDO EL SERVICIO DE RUTA ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS Y FOCALIZADOS POR LA I.E. LOS FUNDADORES, TAMBIEN SE EVIDENCIA QUE ESTAN CUMPLIENDO CON LOS HORARIOS, BANDEROS Y DESTINOS ARROBADOS POR EL COLEGIO. NO SE EVIDENCIA PERSONAS AJENAS A LA COMUNIDAD DEL COLEGIO EN LA RUTA ESCOLAR.

Jose Aldiver Flores
Conductor/acompañante
5'913.404

Personal que realiza la Interventoría
DARWIN CUNTAQUIRA BARRAGAN

Gmail

in:sent

Redactar

Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Más

Etiquetas +

ALERTA PREVENTIVA BASADA SOBRE QUEJA DE ESTUDIANTE DE LA I.E LOS FUNDADORES DEL MUNCIPIO DE MESETAS

Recibidos ×

CONSTRUIR SOLUCIONES CS <[redacted]>
para contratista, [redacted]

CONTRATISTA DC TRANSPORTE ESCOLAR
UT TRAVEL DEL LLANO DE 2023

cordial saludo

Se anjunta alerta preventiva basada sobre la queja del estudiante Tomas Jeronimo Torres, la cual tambien se adjunta, por lo cual esta interventoria solicita que de manera inmediata se realicen los respectivos descargos del conductor referenciado en la queja.

JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
R/L Construir Soluciones CS
Interventoria de Transporte escolar

Un archivo adjunto• Analizado por Gmail ⓘ

queja estudiante...

CONSTRUIR SOLUCIONES CS

FORMATO No 5

ACTA REUNION CON FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

El diligenciamiento de este formato se debe realizar durante cada una de las visitas del mes realiza al establecimiento educativo

Fecha: 17/04/2023

Municipio: La Macarena | Establecimiento Educativo: Santa teresa

Contrato: 1174 | Contratista: UT. travel del llano.

número de la(s) ruta(s) R+11

TEMAS BASICO A VERIFICAR

CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO

El servicio de ruta escolar se presta desde el inicio hasta su culminación con una monitora:

SI X. NO

El personal de la empresa (conductor y monitora) cumple con:

Porta de manera habitual el uniforme SI X NO

Porta de manera habitual el carnet SI X. NO

Trato cordial con estudiantes y padres de familia:

SI X NO

Presenta una adecuada presentación personal: SI X. NO

La ruta escolar se desarrolla en toda su extensión y en los horarios establecidos por el establecimiento educativ

SI X NO

El contratista transporta los estudiantes focalizados y reportados por el establecimiento educativo:

SI X NO

DE LOS VEHICULOS REQUERIDOS

Los vehículos asignados por el contratista :

Llevan estudiantes de ple o sobrecupo: SI NO

Han presentado fallas mecánicas que impidan desarrollar la ruta escolar : SI NO

Han presentado algún tipo de cambio que afecten la prestación del servicio : SI NO

COMUNICACIÓN Y TRAMITE DE PQRS CON LA EMPRESA DE TRANSPORTE

La empresa de transporte ha reportado los números de contacto de la empresa así como el de conductores y monitoras:

SI X NO

Se reporta el cambio de personal (conductor – monitora) como de vehículos:

SI X NO

El contratista entrega los documentos como planillas semanales y diarias para la verificación de la prestación de servicio y su posterior certificación:

SI X NO

El contratista da respuesta oportuna a las inquietudes, quejas o novedades reportadas:

SI NO X

El contratista informa previamente cualquier novedad en la prestación del servicio:

SI NO X

¿DESCRIPCION DE LA NOVEDAD?

SOLUCIÓN:

DE LA INTERVENTORIA

La interventoría realiza visitas semanales:

SI X NO

Existen canales de comunicación con la interventoría para reportar novedades, quejas o reclamos:

SI X NO

La interventoría reporta e informar a establecimiento educativo el personal de campo (interventor) asignado sus funciones así como el objetivo y alcance de la interventoría al contrato de transporte escolar:

SI X NO

OTROS TEMAS A TRATAR:

La docente informa que la ruta escolar presto el servicio hasta el 14 de Abril del 2023; Según la información de terceros el vehiculo que prestaba el servicio no continúa prestando el servicio desconociendo el motivo del porque.

Se deja observación que el conductor que presta el servicio no ha sido prudente a la hora de conducir el vehiculo teniendo en cuenta que el servicio a prestar es para menores de edad.

Como Segundo observación por parte de los Padres hacia la docente se informa que la monitora no esta realizando el debido acompañamiento al ayudar a subir y bajar los niños del vehiculo.

LOREA ESCOBAR
MA FUNCIONARIO DEL ESTABELCIMIENTO EDUCATIVO
MBRE: Andrea Escobar Martinez
GO: Docente R17

Alejandro molano
FIRMA FUNCIONARIO DE INTERVENTORÍA
NOMBRE: Alejandro molano
CARGO: Interventor de campo

Construir Soluciones

Recibí
Michaels. Pardo
1.117.954.632
17/04/2023

Villavicencio, 17 abril de 2023

Señores:
TRAVEL DEL LLANO 2023
Contratista Transporte Escolar
Contrato 1174-2023
Ciudad

REFERENCIA: ACTA DE REUNION CON FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO (FORMATO 5) I.E. SANTA TERESA

Cordial saludo,

Se adjunta FORMATO No 5 diligenciado por interventor de campo y la docente Andrea Escobar de la Institución Educativa mencionada en la referencia de la ruta RE11, donde manifiesta que, no se está prestando el servicio de transporte escolar desde el día 14 de abril de 2023 a la fecha, desconociendo el motivo; así mismo, indico que el personal (conductores – monitoras) no están siendo prudentes en cada rol que desempeñan. Por lo anterior se solicita que de manera inmediata se aclare las circunstancias que han conllevado no continuar con la prestación del servicio e inicie los trámites pertinentes con el personal de la ruta RE11.

Cordialmente,

JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
Representante Legal
Construir Soluciones CS S.A.S.

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

CONSTRUIR SOLUCIONES CS

FORMATO No 5

ACTA REUNION CON FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

El diligenciamiento de este formato se debe realizar durante cada una de las visitas del mes realizad al establecimiento educativo

Fecha: 25/04/2023

Municipio: La Macarena	Establecimiento Educativo: Santa teresa
Contrato: 1174	Contratista: UT Travel del llano
número de la(s) ruta(s) 14	

TEMAS BASICO A VERIFICAR

CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO

El servicio de ruta escolar se presta desde el inicio hasta su culminación con una monitora:
SI X NO

El personal de la empresa (conductor y monitora) cumple con:
Porta de manera habitual el uniforme SI NO X
Porta de manera habitual el carnet SI NO X

Trato cordial con estudiantes y padres de familia:
SI X NO

Presenta una adecuada presentación personal: SI X NO

La ruta escolar se desarrolla en toda su extensión y en los horarios establecidos por el establecimiento educativ
SI X NO

El contratista transporta los estudiantes focalizados y reportados por el establecimiento educativo:
SI X NO

DE LOS VEHICULOS REQUERIDOS

Los vehículos asignados por el contratista :
Llevan estudiantes de pie o sobrecupo: SI X NO
Han presentado fallas mecánicas que impidan desarrollar la ruta escolar : SI X NO
Han presentado algún tipo de cambio que afecten la prestación del servicio : SI X NO

COMUNICACIÓN Y TRAMITE DE PQRS CON LA EMPRESA DE TRANSPORTE

La empresa de transporte ha reportado los números de contacto de la empresa así como el de conductores y monitoras:
SI NO X

Se reporta el cambio de personal (conductor – monitora) como de vehículos:
SI NO X

El contratista entrega los documentos como planillas semanales y diarias para la verificación de la prestación de servicio y su posterior certificación:
SI NO X

El contratista da respuesta oportuna a las inquietudes, quejas o novedades reportadas:
SI NO X

El contratista informa previamente cualquier novedad en la prestación del servicio:
SI NO X

¿DESCRIPCION DE LA NOVEDAD?

SOLUCIÓN:

DE LA INTERVENTORIA

La interventoría realiza visitas semanales:

SI Y NO

Existen canales de comunicación con la interventoría para reportar novedades, quejas o reclamos:

SI Y NO

La interventoría reporta e informar a establecimiento educativo el personal de campo (interventor) asignado sus funciones así como el objetivo y alcance de la interventoría al contrato de transporte escolar:

SI Y NO

OTROS TEMAS A TRATAR:

En la Sede María Auxiliadora en lo que lleva del transcurso del año escolar solo se a prestado el servicio de transporte 2 semanas, conllevando a perjudicar la asistencia de los estudiantes.

- en la Sede los medios actualmente no se esta prestando el servicio.
- en la Sede Campo hermoso se presento sobre cupo en el transporte escolar.

FIRMA FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
NOMBRE: Gloria Moreno
CARGO: Rectora

Alejandro Molano
FIRMA FUNCIONARIO DE INTERVENTORÍA
NOMBRE: Alejandro Molano
CARGO: Interventor de campo

Construir Soluciones

Recibí
Miguel S. Pinto
1.117.954.682
25/04/2023

Villavicencio, 25 abril de 2023

Señores:
TRAVEL DEL LLANO 2023
Contratista Transporte Escolar
Contrato 1174-2023
Ciudad

REFERENCIA: ACTA DE REUNION CON FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO (FORMATO 5) I.E. SANTA TERESA

Cordial saludo,

Se adjunta FORMATO No 5 diligenciado por interventor de campo y la rectora Carola Mosquera de la Institución Educativa mencionada en la referencia, donde manifiesta lo siguiente:

- En la RE12 SECTOR LOMA ROJA, SABANA, SECTOR PAN DE AZUCAR, VEREDA LA ESPERANZA A SEDE EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA; ha prestado el servicio para el presente periodo por dos semanas. Por lo anterior le recordamos que, la mencionada ruta en espera que surta el trámite de la modificatoria No 1 contrato 1174/2023, por lo cual solicitamos se indique el motivo del inicio de la prestación del servicio.
- En la RE11 SECTOR EL CRUCE - LA FONDA, VEREDA LOS MEDIOS A SEDE EDUCATIVA LOS MEDIOS, no se está prestando el servicio; por lo que esta interventoría solicita se genere respuesta del motivo por el cual continua sin la prestación del servicio desde el día 14 de abril de 2023.
- En la RE16 SECTOR MORROCOY, PUENTE NUMERO, VEREDA CAMPO HERMOSA A SEDE EDUCATIVA CAMPO HERMOSO, se está presentando sobre cupo, por lo que, se le recuerda al contratista que se deben transportar los estudiantes teniendo en cuenta la capacidad de pasajeros del vehículo que registra la tarjeta de operación del mismo y se le aclara que por ningún motivo se debe llevar sobre cupo

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

Construir Soluciones

Cordialmente,

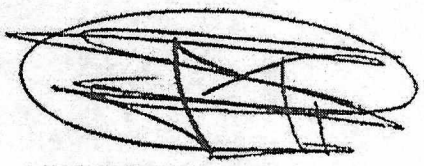

JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
Representante Legal
Construir Soluciones CS S.A.S.

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

CONSTRUIR SOLUCIONES CS

FORMATO No 5

ACTA REUNION CON FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

El diligenciamiento de este formato se debe realizar durante cada una de las visitas del mes realizada al establecimiento educativo

Fecha: 25 04 2023

Municipio: SAN JUAN DE ARAMA | Establecimiento Educativo: FRANCISCO DE PAULA SANTA

Contrato: 7774 | Contratista: UNION TEMPORAL TRANSPORTE DEL LLANO 20

número de la(s) ruta(s) 14 Y 15

TEMAS BASICO A VERIFICAR

CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO

El servicio de ruta escolar se presta desde el inicio hasta su culminación con una monitora:
SI X NO

El personal de la empresa (conductor y monitora) cumple con:
Porta de manera habitual el uniforme SI X NO
Porta de manera habitual el carnet SI X NO

Trato cordial con estudiantes y padres de familia:
SI X NO

Presenta una adecuada presentación personal: SI X NO

La ruta escolar se desarrolla en toda su extensión y en los horarios establecidos por el establecimiento educativo
SI X NO

El contratista transporta los estudiantes focalizados y reportados por el establecimiento educativo:
SI X NO

DE LOS VEHICULOS REQUERIDOS

Los vehículos asignados por el contratista :
Llevan estudiantes de pie o sobrecupo: SI NO X
Han presentado fallas mecánicas que impidan desarrollar la ruta escolar : SI X NO
Han presentado algún tipo de cambio que afecten la prestación del servicio : SI NO X

COMUNICACIÓN Y TRAMITE DE PQRS CON LA EMPRESA DE TRANSPORTE

La empresa de transporte ha reportado los números de contacto de la empresa así como el de conductores y monitoras:
SI X NO

Se reporta el cambio de personal (conductor – monitora) como de vehículos:
SI NO

El contratista entrega los documentos como planillas semanales y diarias para la verificación de la prestación del servicio y su posterior certificación:
SI NO

El contratista da respuesta oportuna a las inquietudes, quejas o novedades reportadas:
SI NO

El contratista informa previamente cualquier novedad en la prestación del servicio:
SI NO

¿DESCRIPCION DE LA NOVEDAD?

EL DIRECTOR MANIFIESTA QUE EL DIA 24 DE ABRIL 2023 NO SE PRESTO EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA HORA DE LA TARDE.

SOLUCIÓN: SE DEJA REPORTE DE LA NOVEDAD PRESENTADA EL DIA 24 ABR. 2023 YA QUE EL VEHICULO DE PLACAS SKM 757 ESTA PRESENTANDO FALLAS MECANICAS..

EL DIA DE HOY 25 ABRIL, ESTA INTERVENTORIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EVIDENCIA QUE ESTAN PRESTANDO EL SERVICIO CON UN ANTIGUO VEHICULO DE PLACAS WTC 274, POR MOTIVO DE MANTENIMIENTO AL MICROBUS SKM 75

DE LA INTERVENTORIA

La interventoría realiza visitas semanales:

SI x NO

Existen canales de comunicación con la interventoría para reportar novedades, quejas o reclamos:

SI x NO

La interventoría reporta e informar a establecimiento educativo el personal de campo (interventor) asignado su funciones así como el objetivo y alcance de la interventoría al contrato de transporte escolar:

SI x NO

OTROS TEMAS A TRATAR:

- CON EL MONTANTO DE LA VISITA A LA RUTA 74 415 DEL CENTRO EDUCATIVO, SE EVIDENCIA QUE EL VEHICULO DE PLACAS SKM 757 ESTA PRESENTANDO FALLAS MECANICAS, EL CONTRATISTA ENVIO UN CARRO PARA SU REEMPLAZO DE PLACAS WTC 274 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.
- SE EVIDENCIO QUE EL CONDUCTOR Y MONITORA CUENTAN CON UNIFORME Y CARNET QUE LOS IDENTIFICA COMO COMO TRABAJADORES DEL CONTRATISTA.

FIRMA FUNCIONARIO DEL ESTABELCIMIENTO EDUCATIVO
NOMBRE: FREDY ROSAS
CARGO: DIRECTOR RURAL

FIRMA FUNCIONARIO DE INTERVENTORÍA
NOMBRE: ADRIANA CUTIMBA B.
CARGO: INTERVENTOR DE CAMPO

Construir Soluciones

Recibo Hernando S. Rondo
1.117.1.954.682
26/04/2023

Villavicencio, 26 abril de 2023

Señores:
TRAVEL DEL LLANO 2023
Contratista Transporte Escolar
Contrato 1174-2023
Ciudad

REFERENCIA: ACTA DE REUNION CON FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO (FORMATO 5) I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Cordial saludo,

Se adjunta FORMATO No 5 diligenciado por interventor de campo y el director de la Institución Educativa mencionada en la referencia, donde manifiestan que, el día el 24 de abril de 2023 a la hora de la finalización de la jornada escolar no recogieron a los estudiantes, razón por la cual esta interventoría solicita que se aclare el motivo por el cual no cumplieron con la prestación del servicio de las rutas RE14 Y RE15.

Es necesario aclarar al contratista que, según lo establecido en el contrato 1174/2023 los incumplimientos que se generen en el momento de la prestación del servicio de transporte escolar se les realizaran los respectivos descuentos que estos acarrean.

Cordialmente,

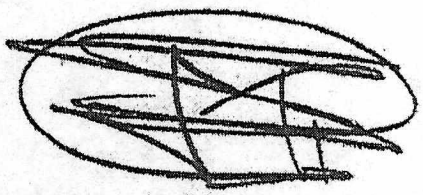

JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
Representante Legal
Construir Soluciones CS S.A.S.

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

Villavicencio, 10 AGOSTO de 2023

Señores:
TRAVEL DEL LLANO 2023
Contratista Transporte Escolar
Contrato 1174-2023
Ciudad

REFERENCIA: la no prestación del servicio de transporte escolar, de acuerdo al contrato 1174 de 2023 en los municipios de Mapiripan, Vista Hermosa, la Uribe, Mesetas, la Macarena y San Juan de Arama.

Cordial saludo,

La interventoría técnica, administrativa, legal (jurídica) y financiera a los contratos de transporte escolar, de acuerdo a las llamadas y con el fin realizar la liquidación del contrato 1174 de 2023, del servicio del transporte escolar; de acuerdo a la información recibida telefónicamente y verificada por la interventoría se evidencio que las siguientes rutas de los municipios antes mencionados no se está prestando el servicio de transporte escolar sin ninguna justificación durante los días 8 y 9 de agosto de 2023; que a continuación relaciono:

MUNICIPIO: MAPIRIPAN		
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RUTA	RUTA
INST EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	RE2	SECTOR ZARAGOSA RESGUARDO INDIGENA BAXUMEN II A SEDE EDUCATIVA JORGE E GAITAN
MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA		

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

11-VIII-23

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. RUTA	RUTA
INST EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	RE1	DESPLAZAMIENTO DE CAÑO ROJO A SEDE EDUCATIVA CAÑO AMARILLO
	RE2	DEPLAZAMIIENTO DE CAÑO TUBO A SEDE CAÑO AMARILLO
	RE3	DESPLAZAMIENTO DE VDA PISCINA DE NARVAEZ A SEDE CAÑO AMARILLO
	RE4	DESPLAZAMIENTO DE VDA GUAPAYA A SEDE PEDRO NEL JIMENEZ
	RE5	DESPLAZAMIENTO DE LA VEREDA LA BORRASCOSA A SEDE PEDRO NEL JIMENEZ
	RE6	DESPLAZAMIENTO DE LA VEREDA LA LEALTAD A LA SEDE PEDRO NEL JIMENEZ

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

	RE7	DESPLAZAMIENTO DE LA VEREDA LOS NEGROS A SEDE PEDRO NEL JIMENEZ
INST EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	RE8	VEREDA LOS BUENOS AIRES A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE (COSTA RICA)
	RE9	VEREDA PLAYA RICA A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE
	RE10	VEREDA LA ALBANIA A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE, (COSTA RICA)
	RE11	VEREDA PUERTO ESPERANZA, GUADUALITO, ALTOS TERMALES A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE (COSTA RICA)
	RE12	VEREDA NUEVO PROGRESO, PUERTO GAITAN, EL BOSQUE A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE (COSTA RICA)
	RE13	CASETABLA, GUAPAYA BAJO, LA CRISTALINA, A LA SEDE PRINCIPAL LA PALESTINA

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO	RE14 (RE 13)	VEREDA REFORMA, VEREDA PALMERAS, VEREDA VERGEL, A CE SANTO DOMINGO SEDE PRINCIPAL
	RE15 (RE14)	CAÑO CHOAPAL A SEDE EDUCATIVA AGUALINDA
INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	RE16 (RE15)	VEREDA LA ESMERALDA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)
	RE17 (RE16)	VEREDA EL DORADO A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)
	RE18 (RE17)	VEREDA LA SIBERIA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)
	RE19 (RE18)	VEREDA LA ESPAÑOLA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)
	RE20 (RE19)	PUERTO ALEGRE A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)
	RE21 (RE 20)	VEREDA ALTO DELICIAS A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

	RE22 (RE 21)	CRUCE LOMA LINDA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)
	RE23 (RE22)	VEREDA MADROÑO A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)
	RE24 (RE 23)	VEREDA PALOMERA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)
INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	RE25 (RE24)	CRUCE PATE PUNTA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)
	RE26 (RE25)	CRUCE CACHICAMO A SEDE SIMON BOLIVAR (CENTRO POBLADO PIÑALITO)
	RE27(RE 26)	VEREDA LA CABAÑA A SEDE EDUCATIVA SIMON BOLIVAR (CENTRO POBLADO PIÑALITO)
INST EDUCATIVA LOS CENTAUROS	RE28 (RE27)	CASERIO PUERTO LUCAS A IE CENTAUROS SEDE PRINCIPAL
	RE29 (RE28)	CRUCE DE CUNUMIA, LA ROCHELA, DANUBIO A IE CENTAUROS SEDE PRINCIPAL

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

	RE32 (RE 31)	PUERTO GAVIOTAS, VEREDA TALANQUERAS, CRUCE BALASTRERAS A IE LOS CENTAUROS SEDE PRINCIPAL
	RE33	JERICO INSTITUCION EDUCATIVA LOS CENTAUROS
CENTRO EDUCATIVO PUERTO LUCAS	RE 34	CRUCE EL TRAPICHE GUAPAYA MEDIO MARGEN IZQUIERDA BRISAS DEL GUAPAYA A SEDE ALBANIA
MUNICIPIO: URIBE		
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	**RUTA**	**RUTA**
CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	RE1	VEREDA LA ARGELIA A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO
	RE2	VEREDA EL SALITRE A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO
	RE3	VEREDA SAN CARLOS A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

	RE4	VEREDA EL MIRADOR, VIA PRINCIPAL EL DIVISO A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO
	RE5	VEREDA LIMITES LAS ROSAS VEREDA LA ARGELIA A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO
	RE6	VEREDA CANDILEJAS, VEREDA GAVIOTAS, VEREDA EL PARAISO A SEDE EDUCATIVA EL PARAISO
	RE7	VEREDA CANDILEJAS A SEDE EDUCATIVA CANDILEJAS
INST EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	RE8	EL DIVISO SECTOR LA ANTENA A SEDE EDUCATIVA EL MIRADOR
	RE9	VEREDA EL BRASIL, VEREDA EL VERGEL A SEDE EDUCATIVA EL VERGEL
INST EDUCATIVA LA JULIA	RE11	VEREDA LA VEGA VIA PRINCIPAL, VEREDA LA PISTA A SEDE EDUCATIVA BUENOS AIRES Y LA PISTA
	RE12	VEREDA LAS MANSITAS SECTOR PALOQUEMAO A SEDE EDUCATIVA LA PALESTINA

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

MUNICIPIO: MESETAS		
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RUTA	RUTA
CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	RE1	VEREDA LA ARGENTINA, VEREDA LA MARINA, VEREDA SAN ANTONIO, VEREDA LA CRISTALINA , VEREDA LA LIBERTAL A SEDE EDUCATIVA LA LIBERTAD
	RE2	VEREDA LAS MERCEDES, VEREDA LAS ROSAS A SEDE EDUCATIVA LAS ROSAS
	RE 3	FINCA CASCADA LA ESMERAL VEREDA LA LIBERTAD A SEDE EDUCATIVA LA LIBERTAD
CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	RE4 (RE 3)	VEREDA EL ORIENTE, VEREDA SAN MIGUEL, VEREDA BRISAS DEL DUDA A SEDES BRISAS DEL DUDA
	RE5 (RE4)	VEREDA EL CAIRO, VEREDA BRISAS DEL DUDA A SEDE EDUCATIVA BRISAS DEL DUDA

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

	RE 5 (Contrato inicial)	PUERTO BOSTEZO, LA VEGA, FRONTERA VEREDA SAN ISIDRO A SEDE SAN ISIDRO
	RE6	PUERTO BOSTEZO, LA VEGA, MANANTIAL VEREDA SAN ISIDRO A SEDE SAN ISIDRO
	RE7 (RE6)	VEREDA GUACAMAYAS, VEREDA EL TURPIAL, VEREDA SANTA HELENA, PALMERAS A SEDE EDUCATIVA SAN ISIDRO
	RE 8	VEREDA BAJO PORVENIR ALTO PORVENIR A SEDE SAN ISIDRO
INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES	RE9 (RE7)	VEREDA EL TRIQUE, LAS ROSAS A IE LOS FUNDADORES
	RE10 (RE08)	VEREDA EL MIRADOR A IE LOS FUNDADORES
	RE11 (RE9)	VEREDA ALTO ANDES, BRUMAS, PAYANDESAL A IE LOS FUNDADORES
	RE12 (RE10)	VEREDA LA GUAJIRA, FLORIDA, ALTO CAFRE IE LOS FUNDADORES

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

	RE13 (RE11)	VEREDA BAJO ANDES, CABAÑAS, EL GOBERNADOR, LOS ALPES IE LOS FUNDADORES
	RE12	VEREDA GUAIMARAL, LAS FLORES, SAN JOSE A IE LOS FUNDADORES
MUNICIPIO: MACARENA		
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	**RUTA**	**RUTA**
CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	RE4	VEREDA LAS NIEVES CASA ROJAS PLAYA RICA
	RE5	VEREDA PLAYA RICA, VEREDA LIMONAR A SEDE EDUCATIVA PLAYA RICA
	RE6	VEREDA PLAYA RICA, VEREDA EL CHAMI A SEDE EDUCATIVA PLAYA RICA
CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	RE7	SEDE LOS LAURELES SALIENDO HASTA CAÑO LA SAL Y SE DEVUELVE ENTRANDO POR EL DESVIO QUE HAY EN LA FINCA SEÑOR ARTURO Y RETORNA A LA SEDE,

		SEGUIDAMENTE SE DIRIGE POR VIA A LA CRISTALINA Y RETORNA A LA SEDE LOS LAURELES
	RE8	SEDE ALTO LOZADA, SALIENDO LA SEDE LOS ANDES A RECOGER ESTUDIANTES DE POSPRIMARIA Y RETORNA A LA SEDE, SEGUIDAMENTE SE DESPLAZA POR LA VIA DE LA VEREDA EL TURPIAL Y SE DESVIA POR LA VIA DE LA VEREDA EL PROGRESO, REGRESA Y CONTINUA HASTA LOS LIMITES DE LA VEREDA CON LA VEREDA EL TURPIAL Y RETORNA A LA SEDE ALTO LOZADA
	RE9	SEDE EL CAIMAN, SALIENDO POR LA VIA DE LA VEREDA LA LAGUNA, RETORNA SEGUIDAMENTE POR LA VIA A LA VEREDA PORTALES DEL LLANO FINALMENTE SALE POR LA VIA A LA VEREDA BRISAS DEL LOZADA Y TORNA SEDE CAIMAN
	RE10	SEDE EL PROGRESO, SALIENDO POR LA VIA HACIA LA VEREDA EL TURPIAL Y RETORNA SEGUIDAMENTE POR LA VIA HACIA LA VEREDA EL VERGEL Y RETORNA LUEGO POR LA VIA HACIA LA VEREDA EL PALENQUE Y RETORNA A LA SEDE DEL PROGRESO
INST EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	RE11 (RE10)	VEREDA PUERTO ZANCUDO, VEREDA CAÑO JUAN A SEDE EDUCATIVA LA BRASILIA

	RE12 (RE11)	VEREDA CAÑO HONDO, VEREDA CAÑO AZUL A SEDE CAÑO HONDO
	RE13 (RE12)	VEREDA LOS NARANJOS A SEDE EDUCATIVA PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE
	RE14 (RE 13)	VEREDA LOS PINOS, VEREDA LA FLORIDA, A SEDE PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE
	RE16	VEREDA CAÑO JAIME Y LAS HELICONIAS A IE NUEVO HORIZONTE
	RE19 (RE13)	SECTOR LA HUMATA, VEREDA AGUAZUL A SEDE EDUCATIVA AGUAZUL
	RE20 (RE14)	VEREDA LA ARGENTINA, VEREDA BUENOS AIRES, VEREDA SANTA TERESA A SEDE EDUCATIVA SANTA TERESA
	RE21 (RE 15)	VEREDA SANTA TERESA, VEREDA LA FUNDACION A SEDE EDUCATIVA LA FUNDACIÓN
	RE22 (RE 16)	SECTOR MORROCOY, PUENTE NUMERO, VEREDA CAMPO HERMOSA A SEDE EDUCATIVA CAMPO HERMOSO

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

INST EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	RE23 (RE17)	VEREDA BRISAS DEL GRINGO A SEDE EDUCATIVA BRISAS DEL GRINGO
	RE24 (RE18)	VEREDA GIRASOL A SEDE EDUCATIVA GIRASOL
	RE25 (RE19)	VEREDA PUERTO LOZADA A SEDE EDUCATIVA PUERTO LOZADA
	RE26 (RE20)	VEREDA CENTRAL, VEREDA CAÑO GRINGO A SEDE PRINCIPAL HECTOR IVAN HERNANDEZ
MUNICIPIO SAN JUAN DE ARAMA		
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	**RUTA**	**RUTA**
IE MANACAL	RE1	VEREDA BRASILIA SEDE EDUCATIVA A SEDE PRINICIPAL MANACAL

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

	RE2	VEREDA CERRITO SEDE EDUCATIVA, TROCHA 13 A SEDE PRINCIPAL MANACAL
	RE3	CRUCE LA Y, VEREDA PALOMAS A SEDE PRINCIPAL MANACAL
	RE4	VEREDA BELLAVISTA, VIA SAN JUAN DE ARAMA, LA MARACUYERA, VILLA ALEXANDRA A SEDE EDUCATIVA BELLA VISTA
	RE5	VEREDA CERRITOS, PALMERA PECOS, SAN MIGUEL, TROCHA 13, MATAJEY, CENTRO POBLADO A SEDE EDUCATIVA CERRITOS
INST EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	RE6	VEREDA EL VERGEL, GUAYABAL, SECTOR LA Y A SEDE PRINCIPAL, SATURNINO Y LA LIBERTAD
	RE7	VEREDA BOCAS DEL SANZA, LOS MICOS, PUERTO BUÑUELO A SEDE PRINCIPAL, SATURTINO Y LIBERTAD
	RE8	VEREDA TACUYA A SEDE EDUCATIVA PRINCIPAL, SATURNINO Y LIBERTAD
	RE9	VEREDA MIRAFLORES, LA GLORIETA, CRUCE LA 32 A SEDE PRINCIPAL, SATURNINO Y LIBERTAD

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

	RE10	VEREDA BAJO CURIA A SEDE PRINCIPAL, SATURNINO Y LIBERTAD
	RE11	VEREDA PEÑAS BLANCAS, ANGOSTURAS A SEDE PRINCIPAL, SATURNINO Y LIBERTAD
INST EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RE12	VEREDA SANTANDER A SEDE MESA DE FERNANDEZ
	RE13	VEREDA AGUA BONITA, Y ALTO CUMURAL A SEDE MESA DE FERNANDEZ
	RE14	VEREDA ALTO EL TIGRE A I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
	RE15	VEREDA GUAYABAL A IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Es de aclarar que la no prestación del servicio de transporte escolar, con lleva al incumplimiento del contrato 1174 de 2023.

Cordialmente,

JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
Representante Legal
Construir Soluciones CS S.A.S.
proyecto D.A

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

Construir Soluciones

Villavicencio, 19 de agosto de 2023

Señores:
TRAVEL DEL LLANO 2023
Contratista Transporte Escolar
Contrato 1174-2023
Ciudad

REFERENCIA: la no prestación del servicio de transporte escolar, de acuerdo al contrato 1174 de 2023 en los municipios de Mapiripan y la Macarena

Cordial saludo,

La interventoría técnica, administrativa, legal (jurídica) y financiera a los contratos de transporte escolar, de acuerdo a las llamadas y con el fin realizar la liquidación del contrato 1174 de 2023, del servicio del transporte escolar que de acuerdo a la información recibida telefónicamente y verificada por la interventoría se evidencio que las siguientes rutas de los municipios antes mencionados no se prestó el servicio de transporte escolar sin ninguna justificación que a continuación relaciono:

1. En esta ruta no se prestó el servicio los días 14,15,16,17 y18 de agosto de 2023

MUNICIPIO: MAPIRIPAN		
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RUTA	RUTA
INST EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	RE2	SECTOR ZARAGOSA RESGUARDO INDIGENA BAXUMEN II A SEDE EDUCATIVA JORGE E GAITAN

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

19-VIII-23.

2. En esta ruta no se prestó el servicio los días 8,9 y10 de agosto de 2023

MUNICIPIO: MACARENA		
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RUTA	RUTA
	RE10	SEDE EL PROGRESO, SALIENDO POR LA VIA HACIA LA VEREDA EL TURPIAL Y RETORNA SEGUIDAMENTE POR LA VIA HACIA LA VEREDA EL VERGEL Y RETORNA LUEGO POR LA VIA HACIA LA VEREDA EL PALENQUE Y RETORNA A LA SEDE DEL PROGRESO

Es de aclarar que la no prestación del servicio de transporte escolar, con lleva al incumplimiento del contrato 1174 de 2023.

Cordialmente,

JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
Representante Legal
Construir Soluciones CS S.A.S.
proyecto D.A

Construir Soluciones

Villavicencio, 19 AGOSTO de 2023

Señores:
TRAVEL DEL LLANO 2023
Contratista Transporte Escolar
Contrato 1174-2023
Ciudad

REFERENCIA: la no prestación del servicio de transporte escolar, de acuerdo al contrato 1174 de 2023 en los municipios de Vista Hermosa, la Uribe, Mesetas y la Macarena

Cordial saludo,

La interventoría técnica, administrativa, legal (jurídica) y financiera a los contratos de transporte escolar, de acuerdo a las llamadas y con el fin realizar la liquidación del contrato 1174 de 2023, del servicio del transporte escolar; reitera estas rutas no han iniciado, que de acuerdo a la información recibida telefónicamente y verificada por la interventoría se evidencio que las siguientes rutas de los municipios antes mencionados no se prestó el servicio de transporte escolar sin ninguna justificación durante los días 8, 9,10 11de agosto de 2023; que a continuación relaciono:

MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA		
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. RUTA	RUTA
INST EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	RE8	VEREDA LOS BUENOS AIRES A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE (COSTA RICA)

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

19-VIII-23

	RE9	VEREDA PLAYA RICA A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE
	RE10	VEREDA LA ALBANIA A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE, (COSTA RICA)
	RE11	VEREDA PUERTO ESPERANZA, GUADUALITO, ALTOS TERMALES A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE (COSTA RICA)
	RE13	CASETABLA, GUAPAYA BAJO, LA CRISTALINA, A LA SEDE PRINCIPAL LA PALESTINA
INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	RE19 (RE18)	VEREDA LA ESPAÑOLA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)
	RE20 (RE19)	PUERTO ALEGRE A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)
INST EDUCATIVA LOS CENTAUROS	RE28 (RE27)	CASERIO PUERTO LUCAS A IE CENTAUROS SEDE PRINCIPAL
	RE29 (RE28)	CRUCE DE CUNUMIA, LA ROCHELA, DANUBIO A IE CENTAUROS SEDE PRINCIPAL

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

	RE32 (RE 31)	PUERTO GAVIOTAS, VEREDA TALANQUERAS, CRUCE BALASTRERAS A IE LOS CENTAUROS SEDE PRINCIPAL
	RE33	JERICO INSTITUCION EDUCATIVA LOS CENTAUROS
CENTRO EDUCATIVO PUERTO LUCAS	RE 34	CRUCE EL TRAPICHE GUAPAYA MEDIO MARGEN IZQUIERDA BRISAS DEL GUAPAYA A SEDE ALBANIA
MUNICIPIO: URIBE		
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	**RUTA**	**RUTA**
CETRO EDUCATIVO EL DIVISO	RE1	VEREDA LA ARGELIA A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO
	RE2	VEREDA EL SALITRE A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

	RE3	VEREDA SAN CARLOS A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO
	RE4	VEREDA EL MIRADOR, VIA PRINCIPAL EL DIVISO A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO
	RE5	VEREDA LIMITES LAS ROSAS VEREDA LA ARGELIA A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO
	RE7	VEREDA CANDILEJAS A SEDE EDUCATIVA CANDILEJAS
INST EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	RE8	EL DIVISO SECTOR LA ANTENA A SEDE EDUCATIVA EL MIRADOR
	RE9	VEREDA EL BRASIL, VEREDA EL VERGEL A SEDE EDUCATIVA EL VERGEL
INST EDUCATIVA LA JULIA	RE11	VEREDA LA VEGA VIA PRINCIPAL, VEREDA LA PISTA A SEDE EDUCATIVA BUENOS AIRES Y LA PISTA
	RE12	VEREDA LAS MANSITAS SECTOR PALOQUEMAO A SEDE EDUCATIVA LA PALESTINA

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

MUNICIPIO: MESETAS		
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RUTA	RUTA
CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	RE4 (RE 3)	VEREDA EL ORIENTE, VEREDA SAN MIGUEL, VEREDA BRISAS DEL DUDA A SEDES BRISAS DEL DUDA
	RE5 (RE4)	VEREDA EL CAIRO, VEREDA BRISAS DEL DUDA A SEDE EDUCATIVA BRISAS DEL DUDA
	RE 5 (Contrato inicial)	PUERTO BOSTEZO, LA VEGA, FRONTERA VEREDA SAN ISIDRO A SEDE SAN ISIDRO
	RE6	PUERTO BOSTEZO, LA VEGA, MANANTIAL VEREDA SAN ISIDRO A SEDE SAN ISIDRO
	RE7 (RE6)	VEREDA GUACAMAYAS, VEREDA EL TURPIAL, VEREDA SANTA HELENA, PALMERAS A SEDE EDUCATIVA SAN ISIDRO

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

	RE 8	VEREDA BAJO PORVENIR ALTO PORVENIR A SEDE SAN ISIDRO
	SUB TOTAL	
MUNICIPIO: MACARENA		
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	**RUTA**	**RUTA**
INST EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	RE11 (RE10)	VEREDA PUERTO ZANCUDO, VEREDA CAÑO JUAN A SEDE EDUCATIVA LA BRASILIA
	RE19 (RE13)	SECTOR LA HUMATA, VEREDA AGUAZUL A SEDE EDUCATIVA AGUAZUL

Es de aclarar que la no prestación del servicio de transporte escolar, con lleva al incumplimiento del contrato 1174 de 2023.

Cordialmente,

JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
Representante Legal
Construir Soluciones CS S.A.S.
proyecto D.A

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

Construir Soluciones

Villavicencio, 29 de agosto de 2023

Señores:
TRAVEL DEL LLANO 2023
Contratista Transporte Escolar
Contrato 1174-2023
Ciudad

REFERENCIA: la no prestación del servicio de transporte escolar, de acuerdo al contrato 1174 de 2023 en los municipios de Vista Hermosa, Uribe y San Juan de Arama.

Cordial saludo,

La interventoría técnica, administrativa, legal (jurídica) y financiera a los contratos de transporte escolar, de acuerdo a las llamadas y con el fin realizar la liquidación del contrato 1174 de 2023, del servicio del transporte escolar; reitera que en algunas no han iniciado y otras no han prestado el servicio permanentemente, y de acuerdo a la información recibida telefónicamente y verificada por la interventoría se evidencio que las siguientes rutas de los municipios antes mencionados no se prestó el servicio de transporte escolar, sin ninguna justificación que a continuación relaciono:

MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA			
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. RUTA	RUTA	DÍAS QUE NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
INST EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	RE11	VEREDA PUERTO ESPERANZA, GUADUALITO, ALTOS TERMALES A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE (COSTA RICA)	24 y 25 de agosto

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

30-VIII-23.

INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	RE16 (RE15)	VEREDA LA ESMERALDA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	25 de agosto
	RE17 (RE16)	VEREDA EL DORADO A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	25 de agosto
	RE18 (RE17)	VEREDA LA SIBERIA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	25 de agosto
	RE19 (RE18)	VEREDA LA ESPAÑOLA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	25 de agosto
	RE20 (RE19)	PUERTO ALEGRE A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	25 de agosto
	RE21 (RE 20)	VEREDA ALTO DELICIAS A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	25 de agosto

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

	RE22 (RE 21)	CRUCE LOMA LINDA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	25 de agosto
	RE23 (RE22)	VEREDA MADROÑO A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	25 de agosto
	RE24 (RE 23)	VEREDA PALOMERA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	25 de agosto
INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	RE25 (RE24)	CRUCE PATE PUNTA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	25 de agosto
MUNICIPIO: URIBE			
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	**RUTA**	**RUTA**	**DÍAS QUE NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR**
CETRO EDUCATIVO EL DIVISO	RE3	VEREDA SAN CARLOS A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	23 de agosto

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

	RE4	VEREDA EL MIRADOR, VIA PRINCIPAL EL DIVISO A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	28 y 29
	RE7	VEREDA CANDILEJAS A SEDE EDUCATIVA CANDILEJAS	22,23,24,25,28 y 29 de agosto se reitera que en esta ruta no se ha prestado servicio
INST EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	RE8	EL DIVISO SECTOR LA ANTENA A SEDE EDUCATIVA EL MIRADOR	22,23,24,25,28 y 29 de agosto se reitera que en esta ruta no se ha prestado servicio
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	**RUTA**	**RUTA**	**DÍAS QUE NO SE PRESTADOS EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR**
CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	RE5 (RE4)	VEREDA EL CAIRO, VEREDA BRISAS DEL DUDA A SEDE EDUCATIVA BRISAS DEL DUDA	24,25 y 29 de agosto
	RE 5 (Contrato inicial)	PUERTO BOSTEZO, LA VEGA, FRONTERA VEREDA SAN ISIDRO A SEDE SAN ISIDRO	22,23,24,25,28 y 29 de agosto se reitera que en esta ruta no se ha prestado servicio
	RE6	PUERTO BOSTEZO, LA VEGA, MANANTIAL VEREDA SAN ISIDRO A SEDE SAN ISIDRO	22,23,24,25,28 y 29 de agosto se reitera que en esta ruta no se ha prestado servicio

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

	RE7 (RE6)	VEREDA GUACAMAYAS, VEREDA EL TURPIAL, VEREDA SANTA HELENA, PALMERAS A SEDE EDUCATIVA SAN ISIDRO	22,23,24,25,28 y 29 de agosto se reitera que en esta ruta no se ha prestado servicio
	RE 8	VEREDA BAJO PORVENIR ALTO PORVENIR A SEDE SAN ISIDRO	22,23,24,25,28 y 29 de agosto se reitera que en esta ruta no se ha prestado servicio
MUNICIPIO SAN JUAN DE ARAMA			
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	**RUTA**	**RUTA**	**DÍAS QUE NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR**
IE MANACAL	RE1	VEREDA BRASILIA SEDE EDUCATIVA A SEDE PRINICIPAL MANACAL	25 de agosto
	RE2	VEREDA CERRITO SEDE EDUCATIVA, TROCHA 13 A SEDE PRINCIPAL MANACAL	22 y 25 de agosto

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

	RE3	CRUCE LA Y, VEREDA PALOMAS A SEDE PRINCIPAL MANACAL	22 y 25 de agosto
	RE5	VEREDA CERRITOS, PALMERA PECOS, SAN MIGUEL, TROCHA 13, MATAJEY, CENTRO POBLADO A SEDE EDUCATIVA CERRITOS	28 de agosto

Es de aclarar que la no prestación del servicio de transporte escolar, con lleva al incumplimiento del contrato 1174 de 2023.

Cordialmente,

JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
Representante Legal
Construir Soluciones CS S.A.S.
proyecto D.A

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

Villavicencio, 31 de agosto de 2023

Señores:
TRAVEL DEL LLANO 2023
Contratista Transporte Escolar
Contrato 1174-2023
Ciudad

REFERENCIA: la no prestación del servicio de transporte escolar, de acuerdo al contrato 1174 de 2023 en los municipios de Vista Hermosa, Uribe, Mesetas y la Macarena.

Cordial saludo,

La interventoría técnica, administrativa, legal (jurídica) y financiera a los contratos de transporte escolar, de acuerdo a las llamadas y con el fin realizar la liquidación del contrato 1174 de 2023, del servicio del transporte escolar; reitera que en algunas no han iniciado y otras no han prestado el servicio permanentemente, y de acuerdo a la información recibida telefónicamente y verificada por la interventoría se evidencio que las siguientes rutas de los municipios antes mencionados no se prestó el servicio de transporte escolar, sin ninguna justificación que a continuación relaciono:

MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA		
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. RUTA	RUTA	DÍAS QUE NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	RE16 (RE15)	VEREDA LA ESMERALDA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	30 DE AGOSTO

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

31-VIII-23.

INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	RE17 (RE16)	VEREDA EL DORADO A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	30 DE AGOSTO
	RE18 (RE17)	VEREDA LA SIBERIA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	30 DE AGOSTO
	RE19 (RE18)	VEREDA LA ESPAÑOLA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	31 DE AGOSTO
	RE20 (RE19)	PUERTO ALEGRE A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	30 DE AGOSTO
	RE21 (RE 20)	VEREDA ALTO DELICIAS A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	30 DE AGOSTO
	RE22 (RE 21)	CRUCE LOMA LINDA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	30 DE AGOSTO
	RE23 (RE22)	VEREDA MADROÑO A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	30 DE AGOSTO

	RE24 (RE 23)	VEREDA PALOMERA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	30 DE AGOSTO
INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	RE25 (RE24)	CRUCE PATE PUNTA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	30 DE AGOSTO
MUNICIPIO: URIBE			
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	**RUTA**	**RUTA**	**DÍAS QUE NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR**
	RE4	VEREDA EL MIRADOR, VIA PRINCIPAL EL DIVISO A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	30 DE AGOSTO
	RE7	VEREDA CANDILEJAS A SEDE EDUCATIVA CANDILEJAS	30 DE AGOSTO
INST EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	RE8	EL DIVISO SECTOR LA ANTENA A SEDE EDUCATIVA EL MIRADOR	30 Y 31 DE AGOSTO

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

	RE9	VEREDA EL BRASIL, VEREDA EL VERGEL A SEDE EDUCATIVA EL VERGEL	31 DE AGOSTO
MUNICIPIO: MESETAS			**DÍAS QUE NO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR**
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	**RUTA**	**RUTA**	
CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	RE 5 (Contrato inicial)	PUERTO BOSTEZO, LA VEGA, FRONTERA VEREDA SAN ISIDRO A SEDE SAN ISIDRO	30 Y 31 DE AGOSTO
	RE6	PUERTO BOSTEZO, LA VEGA, MANANTIAL VEREDA SAN ISIDRO A SEDE SAN ISIDRO	30 Y 31 DE AGOSTO
	RE7 (RE6)	VEREDA GUACAMAYAS, VEREDA EL TURPIAL, VEREDA SANTA HELENA, PALMERAS A SEDE EDUCATIVA SAN ISIDRO	30 Y 31 DE AGOSTO
	RE 8	VEREDA BAJO PORVENIR ALTO PORVENIR A SEDE SAN ISIDRO	30 Y 31 DE AGOSTO

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

MUNICIPIO: MACARENA			
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RUTA	RUTA	
	RE10	SEDE EL PROGRESO, SALIENDO POR LA VIA HACIA LA VEREDA EL TURPIAL Y RETORNA SEGUIDAMENTE POR LA VIA HACIA LA VEREDA EL VERGEL Y RETORNA LUEGO POR LA VIA HACIA LA VEREDA EL PALENQUE Y RETORNA A LA SEDE DEL PROGRESO	30 DE AGOSTO

Es de aclarar que la no prestación del servicio de transporte escolar, con lleva al incumplimiento del contrato 1174 de 2023.

Cordialmente,

JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
Representante Legal
Construir Soluciones CS S.A.S.
proyecto D.A

Calle 19 No 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio – Meta
csconstruirsoluciones@gmail.com

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4650448667

PÓLIZA No: 465-47-994000007154 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO COD. AGENCIA: 465 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
26	06	2023	26	06	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023 IDENTIFICACIÓN: NIT 901.685.467-3

DIRECCIÓN: CL 35 10 - 26 BRR TULIPANES CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 3138852644

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL META IDENTIFICACIÓN: NIT 892.000.148-8

BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL META IDENTIFICACIÓN: NIT 892.000.148-8

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	24/02/2023	26/11/2023	383,106,752.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	24/02/2023	26/07/2026	191,553,376.00
CALIDAD DEL SERVICIO	24/02/2023	23/11/2023	383,106,752.00

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 900701795 - TRAVEL DEL LLANO SAS - PART: 99.00%
NIT 900528482 - ESCOTRANSTOURS S.A.S - PART: 1.00%

BENEFICIARIOS
NIT 892000148 - DEPARTAMENTO DEL META

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO. 1174 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIO MAPIRIPAN, VISTAHERMOSA, URIBE, MESETA, MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA, DEL DEPARTAMENTO DEL META GRUPO 2 COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA DESERCION ESCOLAR.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***957,766,880.00	$ **********173,185	$*****5,000.00	$ *******33,855	$ **********212,040

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
GLORIA CECILIA PERDOMO VERDUGO	9451	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000465044866

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CADE25780A0FF87E5D

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 458 7174 **Fax:** (601) 458 7174 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO COD. AGENCIA: 465 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000007154 ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023** IDENTIFICACIÓN: NIT 901.685.467-3

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DEL META** IDENTIFICACIÓN: NIT 892.000.148-8

BENEFICIARIO: **DEPARTAMENTO DEL META** IDENTIFICACIÓN: NIT 892.000.148-8

TEXTO ITEM 1

NOTA: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE INICIO.
- FECHA DE INICIO: 06 DE MARZO DE 2023.

NOTA: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REGISTRA ACTA MODIFICATORIA NO. 1 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2023.

NOTA: CON EL PRESENTE ANEXO SE EFECTUA MODIFICACION DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN PRORROGA NRO, 1 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2023.

CLIENTE

Aseguradora Solidaria
de Colombia

Recibo Nro: 465042135

Agencia SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO	**Transaccion nro:** 465031773	**Fecha de recibo:** 26/06/2023 12:05:00 PM	**Tipo de pagador:** CUMP. ENT. ESTATALES
Nombre pagador: UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023		**CC o NIT:** 901685467	

Detalle de pago:
PAGO CON TARJETA DEBITO. FEC. PAGO: Jun 26 2023 12:01PM - AUT. NRO: 1001 - COD DE APROBACION: 000 - NRO POLIZA: 994000007154

Valor en letras:
DOSCIENTOS DOCE MIL CUARENTA PESOS M/CTE

Valor:
$212,040

Fecha de impresion:
26/06/2023 12:10:00 PM

de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
4650448683

PÓLIZA No: 465 -74 - 994000001951 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO** COD. AGE: 465 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO
26	06	2023

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS
23	06	2023	23:59

A LAS

VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
26	07	2023	23:59	33

FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
26	06	2023

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL**

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO

VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS
23	06	2023	23:59

A LAS

VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
26	07	2023	23:59	33

A LAS

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.685.467-3**

DIRECCIÓN: CL 35 10 - 26 BRR TULIPANES CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 3138852644

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DEL META** IDENTIFICACIÓN: NIT **892.000.148-8**

DIRECCIÓN: CALLE 38 3 45 PI 2 CIUDAD: **VILLAVICENCIO, META** TELÉFONO: 6086654004

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL META NIT : 892000148

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: META CIUDAD: MAPIRIPAN

DIRECCION: MAPIRIPAN - VISTAHERMOSA- URIBE - MESETAS - MACARENA- SAN JUAN DE ARAMA

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: SI APLICA TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: -1-1

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 464,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	464,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. 1174 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS MAPIRIPAN, VISTAHERMOSA, URIBE, MESETAS, MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA, DEL DEPARTAMENTO DEL META GRUPO 2 COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA DESERCION ESCOLAR.

NOTA: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE INICIO.
- FECHA DE INICIO: 06 DE MARZO DE 2023.

NOTA:POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REGISTRA ACTA MODIFICATORIA NO.1 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2023.

NOTA: CON EL PRESENTE ANEXO SE EFECTUA MODIFICACION DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN PRORROGA NRO, 1 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2023.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***464,000,000.00	$ **********88,096	$*********0.00	$ *******16,738	$ **********104,835

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
GLORIA CECILIA PERDOMO VERDUGO	9451	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000465044868

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CADE25780A0FF87E5B CLIENTE IGARCIA 0

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 458 7174
Fax: (601) 458 7174 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria
de Colombia

Recibo Nro: 465042137

Agencia SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO	**Transaccion nro:** 465031775	**Fecha de recibo:** 26/06/2023 12:08:00 PM	**Tipo de pagador:** RESP CIVIL EXT PATRI
Nombre pagador: UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023		**CC o NIT:** 901685467	

Detalle de pago:
PAGO CON TARJETA DEBITO. FEC. PAGO: Jun 26 2023 12:05PM - AUT. NRO: 1001 - COD DE APROBACION: 000 - NRO POLIZA: 994000001951

Valor en letras:
CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE

Valor:
$104,835

Fecha de impresion:
26/06/2023 12:12:00 PM

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4650448683

PÓLIZA No: 465 -74 - 994000001951 ANEXO:2

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO** COD. AGE: 465 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
03	05	2023	24	02	2023	23:59	23	06	2023	23:59	119	03	05	2023

VIGENCIA DESDE A LAS — VIGENCIA HASTA A LAS DIAS

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL**

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO MODIFICACION

VIGENCIA DEL ANEXO DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
24	02	2023	23:59	23	06	2023	23:59	119

VIGENCIA DESDE A LAS — VIGENCIA HASTA A LAS

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.685.467-3**

DIRECCIÓN: CL 35 10 - 26 BRR TULIPANES CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 3138852644

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DEL META** IDENTIFICACIÓN: NIT **892.000.148-8**

DIRECCIÓN: CALLE 38 3 45 PI 2 CIUDAD: **VILLAVICENCIO, META** TELÉFONO: 6086654004

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL META NIT : 892000148

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: META CIUDAD: MAPIRIPAN

DIRECCION: MAPIRIPAN - VISTAHERMOSA- URIBE - MESETAS - MACARENA- SAN JUAN DE ARAMA

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: SI APLICA TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: -1-1

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 464,000,000.00 464,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. 1174 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS MAPIRIPAN, VISTAHERMOSA, URIBE, MESETAS, MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA, DEL DEPARTAMENTO DEL META GRUPO 2 COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA DESERCION ESCOLAR.

NOTA: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE INICIO.
- FECHA DE INICIO: 06 DE MARZO DE 2023.

NOTA:POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REGISTRA ACTA MODIFICATORIA NO.1 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2023.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
GLORIA CECILIA PERDOMO VERDUGO	9451	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000465044868

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CADE25780B07FC7A5B

CLIENTE

AGUIZA 0

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 458 7174
Fax: (601) 458 7174 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: **994000001951** ANEXO: 2 TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION PAGINA: 2

TOMADOR: **UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023** IDENTIFICACION: **901.685.467-3**

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	DEPARTAMENTO DEL META	892000148-8	MAPIRIPAN - VISTAHERMOSA- URIB	MAPIRIPAN	0.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4650448667

PÓLIZA No: 465 - 47 - 994000007154 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO** COD. AGENCIA: 465 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
03	05	2023	03	05	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.685.467-3**

DIRECCIÓN: CL 35 10 - 26 BRR TULIPANES CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 3138852644

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DEL META** IDENTIFICACIÓN: NIT **892.000.148-8**

BENEFICIARIO: **DEPARTAMENTO DEL META** IDENTIFICACIÓN: NIT **892.000.148-8**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	24/02/2023	23/10/2023	383,106,752.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	24/02/2023	23/06/2026	191,553,376.00
CALIDAD DEL SERVICIO	24/02/2023	23/10/2023	383,106,752.00

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 900701795 - TRAVEL DEL LLANO SAS - PART: 99.00%
NIT 900528482 - ESCOTRANSTOURS S.A.S - PART: 1.00%

BENEFICIARIOS
NIT 892000148 - DEPARTAMENTO DEL META

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO. 1174 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIO MAPIRIPAN, VISTAHERMOSA, URIBE, MESETA, MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA, DEL DEPARTAMENTO DEL META GRUPO 2 COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA DESERCION ESCOLAR.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
GLORIA CECILIA PERDOMO VERDUGO	9451	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUÉLLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000465044866

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CADE25780B07FC7A5D CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO COD. AGENCIA: 465 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000007154** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2023** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.685.467-3**

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DEL META** IDENTIFICACIÓN: NIT **892.000.148-8**

BENEFICIARIO: **DEPARTAMENTO DEL META** IDENTIFICACIÓN: NIT **892.000.148-8**

TEXTO ITEM 1

NOTA: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE INICIO.
- FECHA DE INICIO: 06 DE MARZO DE 2023.

NOTA: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REGISTRA ACTA MODIFICATORIA NO. 1 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2023.

HACEMOS GRANDE AL META

GOBERNACIÓN DEL META

Villavicencio, Diciembre 12 de 2023

SECRETARIA DE ASUNTOS CONTRACTUALES
GOBERNACION DEL META

Fecha 12-12-2023
N° radicado 0750
Hora 9:50
Recibe
2 copias

Doctora
CAROLINA VILLAR BRAVO
Gerente Oficina de Asuntos Contractuales
Secretaría Jurídica

Asunto: Traslado inicio proceso multa por presunto incumplimiento

Cordial saludo:

En atención al informe por presunto incumplimiento presentado por la interventoría técnica, administrativa, legal - Contrato No.1355/2023 (jurídica) y financiera (Construir Soluciones CS SAS – Rep Legal GREGORIO SANCHEZ) al contrato No. 1174 de 2023 cuyo objeto es: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE MAPIRIPAN, VISTAHERMOSA, URIBE, MESETAS, MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA DEL DEPARTAMENTO DEL META GRUPO 2 COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA DESERCION ESCOLAR, este despacho da traslado para que se inicie los tramites administrativo pertinentes para iniciar el proceso de imposición de multas y/o sanciones por presunto incumplimiento antes de dar por liquidado el contrato en mención.

Se adjunta original del informe presentado por la interventoría de transporte.

Hasta otra oportunidad,

FERNANDO SALGADO CIFUENTES
Secretario de Educación del Meta

Firma:	Firma:
Elaboró: Zulma Vargas Jiménez	Revisó: Erika Pulido Rada
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Gerente de Cobertura